

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA REDACCIÓN DE LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL PLENA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN SANTIAGO DEL TEIDE



**Gobierno
de Canarias**

Consejería de Política
Territorial, Sostenibilidad
y Seguridad



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA HISTÓRICA DE
SANTIAGO DEL TEIDE
TENERIFE
N.R.E.L. 01380407

RGC ARQUITECTOS

NOVIEMBRE 2017

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DEL TEIDE. CALLE LA PLACETA, 10, 38.690 – SANTIAGO DEL
TEIDE.



Equipo Redactor:

Ana Ruiz Hernández - Arquitecta

Carolina Ramírez Morales - Abogada

Ángel Nicolás García Quintana - Geógrafo

Jonathan Tabares Sicilia – Técnico en Proyectos Urbanos

Fabio Sánchez Orihuela - Arquitecto

Itahisa Chávez Santana - Geógrafa

David López Vázquez – Geómata

Francisco Diego Santana Román – Economista

Ignacio A. Ramos García – Geógrafo

Empresas colaboradoras

ESAMPLAN

GRUPO MUSE

URBAN-Sig

- ESTUDIOS PREVIOS -

Contenido

CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN	I-1
1. JUSTIFICACIÓN Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL PLENA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN	I-1
2. METODOLOGÍA.....	I-1
3. PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN.....	I-3
4. PRINCIPIOS, CRITERIOS Y CONTENIDOS DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA LEY 4/2017 DE LA LEY DEL SUELO Y ESPACIOS NATURALES DE CANARIAS	I-3
4.1. PRINCIPIOS	I-3
4.2. CRITERIOS.....	I-5
4.3. CONTENIDOS	I-6
5. EFECTOS JURÍDICOS DE LA APROBACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	I-7
CAPÍTULO II. ANÁLISIS DEL RÉGIMEN JURÍDICO	II-8
1. PATRIMONIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD	II-8
1.1. CATALOGACIÓN DE HÁBITATS Y ESPACIOS DEL PATRIMONIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD....	II-8
2. LEGISLACIÓN SECTORIAL.....	II-15
2.1. CARRETERAS	II-15
2.2. TRANSPORTES.....	II-15
2.3. AGUAS	II-15
2.4. RUIDO	II-17
2.5. TURISMO	II-18
2.6. PATRIMONIO HISTÓRICO	II-19
2.7. VIVIENDA	II-20
2.8. PUERTOS CANARIOS	II-20
2.9. COSTAS.....	II-21
2.10. RESIDUOS.....	II-22
2.11. PROTECCIÓN DE LA CALIDAD ASTRONÓMICA DE LOS OBSERVATORIOS DE CANARIAS	II-22
3. RÉGIMEN JURÍDICO DE APLICACIÓN	II-23
3.1. ESTATAL	II-23
3.2. AUTONÓMICA.....	II-23
4. INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN DE LOS ESPACIOS NATURALES.....	II-25
4.1. T-0 PARQUE NACIONAL DEL TEIDE.....	II-25
4.2. T-9 RESERVA NATURAL ESPECIAL CHINYERO.....	II-27
4.3. T-11 PARQUE NATURAL CORONA FORESTAL.....	II-28
4.4. T-13 PARQUE RURAL TENO.....	II-29

4.5.	T-24 MONUMENTO NATURAL DEL TEIDE	II-30
5.	INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN TERRITORIAL	II-31
5.1.	PLAN INSULAR DE ORDENACIÓN DE TENERIFE	II-31
5.2.	PLAN TERRITORIAL ESPECIAL DE ORDENACIÓN TURÍSTICA INSULAR DE TENERIFE.	II-32
5.3.	PLAN TERRITORIAL ESPECIAL ACTIVIDAD GANADERA	II-34
5.4.	PLAN TERRITORIAL ESPECIAL RESIDUOS DE LA ISLA DE TENERIFE.....	II-34
5.5.	PLAN TERRITORIAL ESPECIAL PREVENCIÓN DE RIESGOS	II-35
5.6.	PLAN TERRITORIAL ESPECIAL HIDROLÓGICO	II-36
6.	INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA	II-36
6.1.	NORMAS SUBSIDIARIAS DE SANTIAGO DEL TEIDE	II-36
6.2.	PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE SANTIAGO DEL TEIDE	II-36
6.3.	MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE SANTIAGO DEL TEIDE. II-	37
6.4.	AVANCE DEL PLAN GENERAL DE SANTIAGO DEL TEIDE	II-37
6.5.	PLAN DE MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE SANTIAGO DEL TEIDE Y GUÍA DE ISORA	II-38
CAPÍTULO III. SISTEMA TERRITORIAL		III-45
1.	INTRODUCCIÓN	III-45
2.	ENCUADRE INSULAR Y DIVISIÓN ADMINISTRATIVA	III-46
3.	SISTEMA RURAL.....	III-47
3.1.	SUBSISTEMA AMBIENTAL.....	III-47
3.2.	SUBSISTEMA AGRÍCOLA.....	III-84
4.	SISTEMA URBANO.....	III-86
4.1.	DETERMINACIONES DEL PIOT	III-86
4.2.	DESCRIPCIÓN Y TIPIFICACIÓN DE LOS NÚCLEOS	III-87
5.	SISTEMA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	III-91
5.1.	DETERMINACIONES DIMANANTES DE LA LEGISLACIÓN.....	III-91
5.2.	DESCRIPCIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS	III-96
5.3.	SERVICIOS URBANOS.....	III-99
6.	SISTEMA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD	III-110
6.1.	PARQUE DE VEHÍCULOS Y MOTORIZACIÓN	III-110
6.2.	TRÁFICO.....	III-110
6.3.	TRANSPORTE PÚBLICO.	III-111
6.4.	MOVILIDAD PEATONAL Y ACCESIBILIDAD	III-111
7.	SISTEMA DE DOTACIONES Y EQUIPAMIENTOS.....	III-112
7.1.	ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS.....	III-112
7.2.	DOTACIONES Y EQUIPAMIENTOS EXISTENTES.....	III-113

8. ACTIVIDAD EXTRACTIVA Y VERTIDOS E INFRAESTRUCTURAS DE GESTIÓN DE RESIDUOS	III-115
CAPÍTULO IV. ANÁLISIS SOCIO-ECONÓMICO	IV-116
1. INTRODUCCIÓN	IV-116
2. POBLACIÓN	IV-116
2.1. CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS	IV-117
3. SOCIEDAD	IV-127
3.1. CONDICIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES	IV-127
3.2. EMPLEO Y OCUPACIÓN	IV-138
4. ACTIVIDADES ECONÓMICAS	IV-142
4.1. SECTOR PRIMARIO	IV-143
4.2. SECTOR SECUNDARIO	IV-149
4.3. SECTOR TERCIARIO	IV-150
CAPÍTULO V. ANÁLISIS DE LA INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA DEL PLAN	V-156
1. INTRODUCCIÓN	V-156
1.1. DETERMINACIONES DIMANANTES DEL PLANEAMIENTO TERRITORIAL	V-156
1.2. PROPUESTA DE PROGRAMAS INTEGRADOS	V-161
CAPÍTULO VI. PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VI-163

CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN

1. JUSTIFICACIÓN Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL PLENA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN

La Ley 4/2017 ha supuesto un importante cambio legislativo en cuanto a la ordenación de los recursos naturales, territoriales y urbanísticos de Canarias, dándose la oportunidad de enfrentarse a la necesaria actualización de las Normas Subsidiarias y el Plan General de Ordenación de Santiago del Teide¹, brindando la posibilidad a la ciudadanía de participar en la redacción del mismo, buscando el más alto consenso social y político posible.

Se entiende por modificación sustancial de los instrumentos de ordenación la reconsideración integral del modelo de ordenación establecido en los mismo mediante la elaboración y aprobación de un nuevo plan, siendo plena o parcial según se circunscriba o no a una parte del territorio ordenado, a las determinaciones que formen un conjunto homogéneo o ambas a la vez.

En el caso de la Modificación Sustancial del Plan General de Santiago del Teide, su ámbito de aplicación se extenderá a la totalidad del municipio, si bien no se darán determinaciones urbanísticas en aquellos ámbitos que dependan de planes o normas de conservación contemplados en la Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, siempre que cuenten con instrumentos de gestión de sus recursos naturales en vigor.

Como ya se publicó en el documento expuesto a Consulta Ciudadana el día 29 de septiembre de 2017, *Objetivos de la Redacción*, la adaptación analizará posibilidades, concretándose éstas en las siguientes líneas:

- Simplificar, racionalizar y actualizar nuestra normativa.
- Marcar las líneas que posibiliten un desarrollo sostenible del municipio.
- Establecer el régimen jurídico del suelo municipal.
- Permitir una respuesta ágil a las nuevas situaciones y demandas sobrevenidas
- Las relativas a las determinaciones transitorias que el Plan General de Ordenación (en adelante PGO) puede abordar en defecto de los instrumentos de planeamiento de los Espacios Naturales.
- El nuevo marco legal, propuesto para los actos en suelo rústico, en especial aquellos destinados a la actividad agropecuaria.
- La posibilidad de incorporar actuaciones y usos de carácter relevante como los Proyectos de Interés Insular o Autonómico que complementen la oferta existente o que planteen nuevas propuestas.

2. METODOLOGÍA

Los Estudios Previos, aunque son una posibilidad abierta por la legislación, no conforman necesariamente parte del trámite de elaboración o tramitación de un Plan General, si bien se recomienda su ejecución en ámbitos donde, como en Santiago del Teide, no se cuenta con una documentación de partida accesible. Así pues, este documento se presenta como un informe sobre el estado de la documentación mínima con la que debe contar la posterior redacción del Borrador del Plan General, recopilando por una parte toda la información relativa al marco legislativo y a los instrumentos de ordenación territorial y urbanísticos vigentes; y por otra, poniendo de manifiesto la necesidad de ahondar más en ciertos aspectos, casi todos relacionados en lo que respecta al estado actual de las infraestructuras existentes en el municipio, para las que habrá que desarrollar con posterioridad un levantamiento de las mismas debido a la carencia de material digitalizado que ofrezca la exactitud requerida para el desarrollo del plan.

Por otra parte, la organización del documento se estructura en los siguientes capítulos:

¹ En adelante NNSS

- I. INTRODUCCIÓN
- II. ANÁLISIS DEL RÉGIMEN JURÍDICO
- III. SISTEMA TERRITORIAL
- IV. ANÁLISIS SOCIO-ECONÓMICO
- V. ANÁLISIS DE LA INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA DEL PLAN
- VI. PARTICIPACIÓN CIUDADANA (ANEXO III PLAN DE COMUNICACIÓN)

Contiene además tres anexos

ANEXO I. PLANOS DE INFORMACIÓN

ANEXO II. FICHAS DE LA RED DE NÚCLEOS

ANEXO III. PLAN DE COMUNICACIÓN

El Capítulo I contempla los aspectos genéricos del documento: la definición del alcance, la justificación de la procedencia y oportunidad, la metodología seguida para la redacción, los efectos de la aprobación de los Estudios Previos y el procedimiento de elaboración de la Modificación Sustancial Plena del Plan General de Ordenación de Santiago del Teide.

El Capítulo II contempla los aspectos jurídicos aplicables a la redacción del documento, recogiendo todas aquellas determinaciones sectoriales, territoriales y urbanísticas dictadas por los textos legales pertinentes y desarrolladas por los instrumentos propios a cada uno de ellos. Así pues, se desarrollan en este capítulo las determinaciones a seguir por el propio Plan, pero no aquellas cuestiones sectoriales específicas, que se desarrollan como parte de cada uno de los bloques del Capítulo III.

El Capítulo III se dirige a la descripción, en una serie de bloques conexos, de cada una de las partes del Sistema Territorial, de forma que cada uno de estos bloques cuenta con las determinaciones sectoriales derivadas del régimen jurídico que se les aplica, los instrumentos vigentes que las han desarrollado y la descripción física de su implantación sobre el territorio, a fin de obtener los parámetros y datos necesarios para realizar en la fase venidera el diagnóstico propositivo del municipio.

El Capítulo IV que aborda los aspectos socio-económicos del municipio, debe ayudar al estudio de las posibilidades de un adecuado desarrollo económico frente a la conveniente conservación de los recursos naturales. En general, para conseguir la promoción del uso racional de los recursos naturales y territoriales, se deben armonizar las exigencias derivadas de su protección y conservación, con el desarrollo económico, el empleo, la cohesión social, la igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres y, en general, la mejora del nivel de vida de la ciudadanía, compensando de forma adecuada a quienes se comprometan a su costa con esos objetivos. En definitiva, se trata de facilitar la actividad económica y social en los suelos aptos para ser desarrollados o recuperados, renovando las reglas aplicables, así como, mantener la protección y conservación de los espacios y los suelos más valiosos del término municipal.

El Capítulo V da cumplimiento al mandato de la Ley 4/2017, que obliga a que los planes cuenten con la pertinente integración paisajística que como consecuencia puede tener la definición del nuevo modelo territorial. Para ello, en esta fase, se recogen todas aquellas orientaciones, recomendaciones, directrices, etc. provenientes del PIOT o del PTE de Paisaje, puesto que aunque anulado por la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia del 14 de abril de 2016 (nº de resolución 75/2016), los motivos de anulación fueron debido a la no adaptación del PTE a la Ley 9/2014 de 9 de mayo de Telecomunicaciones, concretamente en lo relativo al despliegue de las redes públicas de comunicaciones electrónicas y específicamente en lo concerniente a las antenas de telecomunicaciones,

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL PLENA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE SANTAIGO DEL TEIDE

considerándose así la validez del trabajo realizado por dicho PTE en cuanto al desarrollo de las unidades ambientales, el análisis de riesgos y fragilidades, las medidas y propuestas planteadas por unidades de paisaje, etc. En definitiva, se utiliza como documento de referencia en lo relativo a la información y evaluación del paisaje y se estudian las propuestas diseñadas para las unidades de paisaje delimitadas en el ámbito de este plan general.

El Capítulo VI resume el contenido del Plan de Comunicación anexo a estos Estudios Previos, donde se articulan todos los mecanismos y acciones que se llevarán a cabo a lo largo del proceso de elaboración de la MSP del PGO.

3. PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN

Siguiendo el procedimiento establecido en los artículos 143 y 144 de la Ley 4/2017 sobre la iniciativa, elaboración y aprobación de los planes generales y su posterior relación con los artículos 147 y 148 para el desarrollo de la ordenación pormenorizada del mismo, desde la incoación del expediente de redacción del instrumento hasta su aprobación definitiva, se resume en los siguientes hitos:

- Una vez formulado el Acuerdo de Iniciación de la redacción del PGO se elaborará una consulta pública a través del portal web del Ayuntamiento durante un mes.
- Recogida la información y las aportaciones de las Administraciones Públicas el Órgano promotor (el Ayuntamiento) redactará el Borrador del Plan y el Documento Inicial Estratégico.
- Una vez redactados, se remitirán junto a la solicitud de inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica al Órgano Ambiental.
- El Órgano Ambiental redactará el documento de Alcance del Estudio Ambiental Estratégico y someterá el Borrador y el Documento Inicial Estratégico a consulta de las Administraciones Públicas y personas interesadas.
- El Ayuntamiento pondrá a disposición del público el Documento de Alcance del EAE desde la página web municipal.
- Una vez remitido el Documento de Alcance al Ayuntamiento, se elabora el Avance del Plan y el Estudio Ambiental Estratégico, sometiéndose a un periodo de información pública de 45 días (o como máximo 60).
- Tras el periodo de información pública se elabora la Aprobación Inicial seleccionando las Alternativas de Ordenación más equilibradas desde el desarrollo sostenible del territorio, ponderándose las partes ambiental, económica, social y territorial.
- El documento de Aprobación Inicial se somete al informe de los Servicios Técnicos y Jurídicos Municipales.
- Superado este informe se somete a un nuevo periodo de Información Pública y consulta a las Administraciones Públicas, de idéntica duración al anterior.
- Recogidas las alegaciones presentadas en dicho período y si éstas no suponen cambios sustanciales en el modelo se redactará la Propuesta Final del Plan, remitiéndose la misma al Órgano Ambiental.
- El Órgano Ambiental formula la Declaración Ambiental Estratégica en un periodo máximo de dos meses.
- Se publica en el BOC la Declaración Ambiental Estratégica.
- Se declara la Aprobación Definitiva del Plan, elaborando para ello un resumen ejecutivo donde se recojan las líneas básicas de ordenación, las conclusiones de los informes recibidos y de las alegaciones estimadas.

4. PRINCIPIOS, CRITERIOS Y CONTENIDOS DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA LEY 4/2017 DE LA LEY DEL SUELO Y ESPACIOS NATURALES DE CANARIAS

4.1. PRINCIPIOS

La vigente Ley del Suelo de Canarias tiene como eje vertebrador el principio constitucional de desarrollo sostenible, que se concreta en la consecución del equilibrio entre facilitar la actividad económica y social en los suelos aptos para el desarrollo, renovando las reglas aplicables, y paralelamente mantener la protección y conservación de los espacios y los suelos más valiosos de las islas.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL PLENA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE SANTAIGO DEL TEIDE

Para ello asume como propios los principios y criterios de actuación de las Directrices de Ordenación General, cuyo texto deroga, pero cuyas disposiciones incorpora, así como los principios de desarrollo territorial y urbano formulados por la legislación básica del estado y que se materializan en el art.3 del RDL 7/2015, de 30 octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la ley del suelo y rehabilitación urbana.

Ello implica un uso racional de los recursos naturales armonizando los requerimientos de la economía, el empleo, la cohesión social, la igualdad de trato y de oportunidades, la salud y la seguridad de las personas y la protección del medio ambiente.

El principio pone de relieve la necesidad de atender a un uso más racional de los recursos existentes, en concreto, del suelo, armonizando los requerimientos de todos los agentes que componen el sustrato productivo del país (propietarios, promotores, ecologistas, usuarios, administraciones) y el garante principal de ello es la Administración competente, al llevar a cabo las distintas políticas y actuación.

Consecuentemente, las intervenciones públicas se atenderán a los siguientes principios:

- Prevalencia de la protección ambiental sobre la ordenación territorial y urbanística, acorde con la Ley Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, establecida por primera vez en nuestro ordenamiento jurídico con la Ley 1989 de ENP y de la Flora y fauna , en desarrollo del art.45 CE, que fue el que consagró como derecho fundamental el derecho a un medio ambiente adecuado y el deber de protegerlo.
- Principio precautorio y de incertidumbre, que significa que las decisiones que afecten al medioambiente deberán ser pospuestas cuando no se conozcan con suficiente detalle sus consecuencias en cuanto a los posibles daños irreversibles sobre elementos autóctonos y otros elementos merecedores de protección.
- Principio preventivo que significa que las decisiones relativas a la prevención y ataque a las causas de disminución de la sostenibilidad o sus amenazas se priorizarán sobre las restauradoras.
- Principio de mínimo impacto de las actividades perjudiciales para el medio ambiente.
- Principio de equidad intra e intergeneracional que garantice las posibilidades y oportunidades de uso a todos los sectores de la sociedad y a las generaciones futuras. Principio de no regresión de los espacios naturales, que implica que “la protección del medio ambiente, asegurada por las disposiciones legislativas y reglamentarias, solo puede ser objeto de mejora constante”. Descarte por tanto de todas aquellas medidas que conlleven a disminuir o afectar negativamente los niveles de protección ya alcanzados, salvo que esté debidamente justificado.

Es imprescindible en un municipio que un importante potencial en el ámbito rural, recoger con carácter específico, los principios que inspiran la ordenación y utilización del suelo rústico; a este efecto, de forma expresa dispone la Ley desde su exposición de motivos, cuando se refiere a esta clase de suelo que: de un suelo considerado residual se ha pasado a un suelo básico para un desarrollo sostenible que requiere una ordenación legal sistemática y rigurosa, que permita su protección y, en su caso, utilización racional.

Las principales novedades, respecto a la legislación anterior, se concretan en:

- El suelo rústico de infraestructuras se convierte en una categoría diferenciada, compatible con cualquier otra.
- La conservación de los suelos forestales e hidráulicos se reconduce también a los suelos ambientales.
- El suelo rústico de protección territorial pasa a convertirse en suelo rústico común, que opera como reserva de suelo en lugar de los suelos urbanizables no sectorizados.
- Se considera asentamiento rural, salvo que el Plan Insular establezca otro régimen, el conjunto de diez edificaciones (de menos, según el número de residentes) que están formando calles, plazas o caminos, incluyendo los espacios vacantes intermedios, así como aquellas viviendas situadas a menos de 200 metros de ese conjunto, pero que forman parte del mismo (sin que el suelo que las separa del núcleo más compacto tenga el mismo carácter), de acuerdo con el criterio utilizado por el Instituto Nacional de Estadística.
- Respecto a los suelos rústicos de protección económica y, en particular, los suelos agrarios y equivalentes, se adoptan medidas dirigidas a poner en valor las actividades que en ellos se realizan, a atender a su carácter profesional y no meramente artesanal y tradicional, y a ayudar a la generación de rentas complementarias que consoliden el sector primario como garantía para su propia supervivencia: se

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL PLENA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE SANTAIGO DEL TEIDE

redefinen los usos ordinarios o propios de esta clase de suelos: agrario, ganadero, de pastoreo, piscícola, silvícola-forestal, cinegético y cualquier otro equivalente, precisando su contenido y concretando las facultades que comportan, entre las que se mencionan todas aquellas que se vayan desarrollando de acuerdo con la evolución tecnológica de esas actividades e industrias.

- Se acomodan las normas de aplicación directa en suelo rústico a las necesidades propias de la actividad e industria agropecuaria (aclarando, por ejemplo, el carácter desmontable de los invernaderos en relación con los retranqueos).
- Se relacionan, sin carácter limitativo, los usos complementarios admisibles, desde la venta de productos agrarios hasta el uso turístico, pasando por la producción de energías renovables, y cualquier otra que, proporcional a las explotaciones y, en todo caso, con limitación legal de la superficie apta para estos usos, les permita generar rentas complementarias.
- La ley parte de la diferencia que formula la legislación básica entre usos ordinarios y usos de interés público y social. Los usos ordinarios son aquellos conformes con el destino o vocación natural del suelo rústico (incluyendo, claro está, su aprovechamiento agrícola y ganadero), también merecen esta calificación los usos deportivos al aire libre con instalaciones desmontables. Los usos de interés público y social se refieren a actuaciones ajenas a ese destino, aun cuando su localización en el ámbito rural sea adecuada por contribuir a su desarrollo (es el caso de las construcciones turísticas, industriales o de servicios). Se trata de usos que, en la legislación hasta ahora vigente, se califican de usos de interés general. En relación con los usos complementarios, la ley pretende la generación de rentas adicionales a la actividad de los profesionales del sector agrario, desde un planteamiento restrictivo como el que corresponde a esta tipología de suelo, pero desde el principio de conservar la superficie cultivada como valor del paisaje y desarrollar el sector primario. En lo que se refiere a los usos complementarios turístico-alojativos se establece, siempre sobre edificaciones preexistentes, un límite máximo de camas y superficie y serán los planes insulares de ordenación los que los puedan contemplar o no y, en su caso, concretar en qué ámbitos territoriales, con el objetivo de evitar las migraciones interiores y el abandono del campo.
- En cuanto al control de la administración sobre los usos del suelo; los usos ordinarios se someten bien a licencia municipal, en los casos tasados que establece la ley y que incluyen las obras de nueva planta y los movimientos de tierras, licencia que determinará las condiciones urbanísticas; bien a comunicación previa, en los casos no limitativos que relaciona esta norma; o, incluso, en determinados supuestos, pueden ejecutarse sin necesidad de título habilitante o comunicación previa (como la preparación y la roturación de los terrenos, o el arreglo y el mantenimiento de las instalaciones vinculadas a la agricultura), y ello sin menoscabo de las potestades de la Administración de inspección y de sanción en caso de incumplimiento.
- Los usos de interés público y social en todo caso se someten a licencia municipal, ahora bien, dada su condición extraordinaria, su otorgamiento se condiciona a la previa declaración del interés público y social de la iniciativa o proyecto, salvo que el proyecto esté previsto con suficiente grado de detalle en el planeamiento -aunque, aun así, se exige información pública y evaluación ambiental-. De ser necesaria, esa declaración corresponde al cabildo insular, previa audiencia a las administraciones afectadas y trámite de información pública. En caso de que la declaración sea favorable, el proyecto continuará su tramitación para la obtención de la licencia, incluyendo, claro está, su evaluación ambiental. La declaración deberá ser objeto de publicación oficial. De este modo, se mantiene el objetivo de que el ejercicio de la actividad requiera un único título habilitante, si bien, por su carácter no ordinario, se imponen las garantías descritas en su tramitación.

4.2. CRITERIOS

Los criterios inspiradores de la vigente Ley son:

- Simplificación, entendida como reducción de cargas y trámites excesivos e innecesarios, pero a la vez, clarificando procedimientos: así se sustituye la necesidad de obtención de licencia por la comunicación previa allí donde sea admisible; o la necesidad de doble título habilitante (calificación/licencia); o la integración de la evaluación ambiental en el procedimiento de aprobación del instrumento de planeamiento; o incluso la exención de licencia para las actividades que con carácter exhaustivo se recogen en dicho texto legal.
- Racionalización, mediante una reordenación de las reglas y los instrumentos de intervención sobre el suelo. La sistemática de la Ley aclara para uno de los instrumentos de planeamiento que regula, de forma diferenciada: Objeto y Contenido, Iniciativa para su formulación, elaboración y aprobación del Plan y por otro lado, establece con mayor precisión las esferas de actuación de cada uno de los instrumentos de planeamiento territorial y urbanístico.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL PLENA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE SANTAIGO DEL TEIDE

- Propone nuevas formas de ordenación para dar respuesta a las nuevas necesidades: la renovación de la ciudad consolidada, los proyectos de interés insular y autonómico...
- Conservación de decisiones ya adoptadas que afectan al territorio y que por su trascendencia y consolidación se califican de estructurales, tales como la clasificación del suelo – URBANO, URBANIZABLE Y RÚSTICO - ; el mantenimiento de las categorías del suelo urbano – consolidado y no consolidado -, los Espacios Naturales Protegidos y de los incluidos en la Red Natura 2000, u otros principios como la contención en el consumo del suelo rústico, la reconducción del uso residencial en el suelo rústico a los asentamientos; la compacidad en el crecimiento de las ciudades, exigiendo la contigüidad del suelo urbanizable al urbano; o la prohibición de clasificar nuevo suelo con destino turístico.

4.3. **CONTENIDOS**

Los contenidos que debe contemplar el Plan General de Ordenación, viene dispuesto en los artículos 142 y sucesivos, y se sintetizan en los siguientes aspectos:

Definen el modelo territorial y urbanístico del municipio en el marco, en su caso, de las directrices de ordenación y del planeamiento insular, y en este contexto debe contener las determinaciones de ordenación estructural del término municipal completo; pudiendo contener con carácter potestativo, las determinaciones de ordenación pormenorizada, en todo o en parte del término municipal, de cualquier clase y categoría de suelo.

Los planes generales de ordenación responderán a los principios de mínimo contenido necesario y de máxima simplicidad; en este sentido, se hace necesario precisar que no contemplar dicho principio, puede conllevar la nulidad del PGO, según lo establecido en la propia Ley.

Las determinaciones que corresponden a la Ordenación urbanística estructural viene definida en el artículo 136 de la Ley, cuyo contenido, por ser de obligado cumplimiento, merece ser reproducido:

A los efectos de lo previsto en la presente ley, la ordenación urbanística estructural comprenderá las siguientes determinaciones:

4.3.1. **CON CARÁCTER GENERAL:**

- La clasificación y categorización del suelo.
- La delimitación de las áreas, sectores y ámbitos cuya ordenación pormenorizada se remita al planeamiento urbanístico de desarrollo.
- La delimitación de suelo urbano consolidado y no consolidado que podrá ser reajustada al establecerse la correspondiente ordenación pormenorizada, siempre que se justifique de modo expreso la decisión adoptada en consideración a la realidad preexistente. Los límites del suelo urbanizable con el suelo rústico podrán reajustarse, de forma puntual y en un máximo del 5% de la superficie del concreto sector, al establecerse la correspondiente ordenación pormenorizada, siempre que dicho ajuste no afecte a suelos de protección ambiental o de protección por sus valores agrarios.
- La determinación de la reserva de los terrenos y construcciones destinados a sistemas generales y otros elementos estructurantes que asegure la racionalidad y coherencia del desarrollo urbanístico, garantizando la calidad y funcionalidad de los espacios de uso colectivo. Se incluirán dentro de estos, al menos, los siguientes:
 - Sistemas de infraestructuras o equipamientos de carácter supramunicipal.
 - Sistemas generales de espacios libres y zonas verdes en suelo urbano y en suelo urbanizable.
 - Sistemas generales de otras infraestructuras o equipamientos de ámbito municipal que, por sus funciones, dimensiones o posición estratégica, deban formar parte de los elementos fundamentales de la organización municipal.
- Normas urbanísticas de carácter general que regulen las diferentes clases y categorías de suelo, así como las definiciones de los parámetros de la edificación y de usos que sean necesarios para concretar las determinaciones a que se refiere este artículo.
- Definición de los ámbitos, elementos o espacios que requieran una especial protección por su singular valor arquitectónico, histórico, cultural o paisajístico, estableciendo las determinaciones de protección adecuadas.

1. En el suelo urbano y en el urbanizable:

- La distinción, en el suelo urbanizable, entre el derivado de un proceso de planeamiento o gestión vigente y el de nueva incorporación.
- Los usos genéricos característicos de las diferentes áreas de suelo urbano y sectores de suelo urbanizable, estableciendo, en su caso, los usos prohibidos.
- El coeficiente de edificabilidad máximo de los diferentes sectores de suelo urbanizable, estableciendo, en su caso, los criterios relativos a las tipologías básicas de la edificación admitidas.
- La ordenación mínima con precisión suficiente para su desarrollo por plan parcial.

2. En el suelo rústico:

- La adscripción a la categoría que corresponda y la determinación de los usos genéricos atribuibles a cada categoría.
- La delimitación de los asentamientos rurales y agrícolas, estableciendo, cuando sea preciso, los criterios para su ordenación pormenorizada.
- La determinación de las infraestructuras públicas de necesaria implantación en el suelo rústico.
- La regulación de las condiciones complementarias que deben servir de base para la aprobación de los proyectos que, no obedeciendo a usos y actividades ordinarias del suelo rústico, se pretendan implantar en aquel y que el plan general entienda compatibles con su propuesta, de manera que garanticen su armónica integración en el modelo de ordenación municipal elegido, debiendo determinar de forma expresa y motivada, en su caso, los suelos que no admitan la implantación de actuaciones de interés público y social.

5. EFECTOS JURÍDICOS DE LA APROBACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS

En virtud del artículo 115.3 del Reglamento de Planeamiento aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, la aprobación de avances y anteproyectos sólo tendrá efectos administrativos internos, preparatorios de la redacción de los Planes y proyectos definitivos.

CAPÍTULO II. ANÁLISIS DEL RÉGIMEN JURÍDICO

1. PATRIMONIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD

Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, establece, tal como se expone en su preámbulo, el régimen jurídico básico de la conservación, uso sostenible, mejora y restauración del patrimonio natural y de la biodiversidad española, como parte del deber de conservar y del objetivo de garantizar los derechos de las personas a un medio ambiente adecuado para su bienestar, salud y desarrollo.

Esta ley establece la obligación de elaborar la planificación de los recursos naturales y, en especial, de los espacios naturales a proteger, con la finalidad de adecuar su gestión a los principios inspiradores de esta Ley. Así, se definen los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales como los instrumentos específicos para la delimitación, tipificación, integración en red y determinación de su relación con el resto del territorio, de los sistemas que integran el patrimonio y los recursos naturales de un determinado ámbito espacial, con independencia de otros instrumentos que pueda establecer la legislación autonómica.

El Decreto 6/1997, de 21 de enero, por el que se fijan las directrices formales para la elaboración de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales de Canarias, mandata en su artículo 1 que dichos Planes de ámbito insular se integrarán en los Planes Insulares de Ordenación, por lo que en lo que afecte a Santiago del Teide, este Plan se analizará de forma conjunta con el Plan Insular de Ordenación de Tenerife.

Como base para la redacción de parte de este capítulo se han utilizado datos provenientes de páginas del Gobierno de Canaria (canariwiki) y del libro editado por la citada administración, titulado: La red canaria de Espacios Naturales Protegidos de la Consejería de Política Territorial y la Viceconsejería de Medioambiente, entre otras fuentes.

1.1. CATALOGACIÓN DE HÁBITATS Y ESPACIOS DEL PATRIMONIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD

A continuación, se especifican las diferentes protecciones ambientales aplicables a los espacios existentes en el municipio de Santiago del Teide, dictadas por los organismos internacionales, europeos, nacionales, autonómicos y de sociedades científicas pertinentes, y como se recoge en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, TÍTULO II CAPITULOS I, II, III, IV y V.

ESPACIOS DEL PATRIMONIO NATURAL Y DE LA BIODIVERSIDAD DE SANTIAGO DEL TEIDE			
	Denominación (Ley 42/2007)	Espacios que comprenden	
		Espacio	Norma/Organismo
INTERNACIONAL	Otras figuras de Protección de Espacios (Capítulo IV)	<ul style="list-style-type: none"> • Reserva de la Biosfera • Patrimonio de la humanidad 	(Declarados por la UNESCO) En referencia a Reserva de la Biosfera No existen ningún espacio con esta categoría dentro de los límites municipales Declarado Patrimonio Mundial de la Humanidad por la Unesco en 2007 con la categoría de Bien Natural
COMUNITARIO	Espacios Protegidos Red Natura 2000 (Capítulo III)	<ul style="list-style-type: none"> • Zonas Especiales de Conservación (ZEC) • Zonas de especial Protección para las Aves 	DECRETO 174/2009, de 29 de diciembre, por el que se declaran Zonas Especiales de Conservación integrantes de la Red Natura 2000 en Canarias y medidas para el mantenimiento en un estado de conservación favorable de estos espacios naturales Decisión de la Comisión de 25 de Enero de 2008 por la que se aprueba, de conformidad con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, una primera actualización de la lista de lugares de importancia comunitaria para la región biogeográfica macaronésica. Parque nacional del Teide, credo en 1954 y reclasificado como tal a través de la Ley 5/1981
NACIONAL		<ul style="list-style-type: none"> • Parque Nacional 	

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL PLENA DEL
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE SANTAIGO DEL TEIDE

ESPACIOS DEL PATRIMONIO NATURAL Y DE LA BIODIVERSIDAD DE SANTIAGO DEL TEIDE		
AUTONÓMICO	Denominación (Ley 42/2007)	Espacios que comprenden
		Espacio
	Espacios Naturales Protegidos (Capítulo II)	<ul style="list-style-type: none"> • Reserva natural especial Chinyero • Parque natural Corona forestal • Parque rural Teno • Monumento natural del Teide
		Norma/Organismo
		Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias

* La mención al Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias se lleva a cabo al amparo de lo dispuesto en la Disposición Derogatoria Única de la Ley 4/2017 de Suelo de Canarias, que dispone que el anexo de reclasificación de los espacios naturales de canarias regulado en el mismo se mantiene vigente.

1.1.1. NIVEL COMUNITARIO

1.1.1.1. LA RED NATURA 2000

La Red Natura 2000 es una red ecológica europea de áreas de conservación de la biodiversidad. Consta de Zonas Especiales de Conservación designadas de acuerdo con la Directiva Hábitat, así como de Zonas de Especial Protección para las Aves establecidas en virtud de la Directiva Aves.

La Directiva 79/409/CEE (Directiva Aves) del Consejo, de 2 de abril de 1979, relativa a la conservación de las aves silvestres, tiene como objetivo la conservación y protección de las aves silvestres en el ámbito de la Unión Europea. Establece un régimen general para la protección y la gestión de estas especies, así como normas para su explotación y la adopción de las medidas necesarias para preservar, mantener o restablecer una diversidad y una superficie suficientes de hábitats para todas ellas, incluyendo tanto las aves como sus huevos y sus nidos y son los propios países miembros de la Unión Europea los que designan las zonas de especial protección para ellas.

La Directiva 92/43/CEE (Directiva Hábitat) del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, tiene como finalidad la protección del resto de las especies silvestres y sus hábitats, identificando cerca de 200 tipos de hábitats, unas 300 especies animales y casi 600 especies vegetales de interés comunitario, adoptando medidas para mantenerlos o restaurarlos en un óptimo estado de conservación.

Su finalidad es asegurar la supervivencia a largo plazo de las especies y los hábitats más amenazados de Europa, contribuyendo a detener la pérdida de biodiversidad ocasionada por el impacto adverso de las actividades humanas. Se configura como el principal instrumento para la conservación de la naturaleza en la Unión Europea.

Esta Directiva obliga a todos los Estados miembros de la Unión Europea a entregar una Lista Nacional de Lugares que a través de sucesivas fases se transforma en una lista de Lugares de Importancia Comunitaria (los denominados LIC), posteriormente en Zonas de Especial Conservación (ZEC), que junto con las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), son las que conforman la Red Natura 2000. Esta red engloba tanto las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), designadas sobre la base de la presencia de determinadas aves silvestres, como las Zonas de Especial Conservación (ZEC) habilitadas a partir de la propuesta de Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) de cada Estado miembro por albergar algunos tipos de hábitats naturales y hábitats de especies de flora y fauna (no aves) de interés comunitario. La finalidad en estas zonas especiales es el mantenimiento o el restablecimiento, en un estado de conservación favorable, de los hábitats naturales y de las especies silvestres de la fauna y de la flora de interés comunitario, teniendo en cuenta las exigencias económicas, sociales y culturales, así como las particularidades regionales y locales.

1. Se han localizado como áreas de interés para la vegetación y la flora protegida o amenazada las siguientes:

a. Poblaciones de *Barlia metlesicsiana* .

Existen tres poblaciones, una de ellas, la más importante en efectivos, localizada al este del casco de Santiago del Teide y en el entorno del cementerio. Una segunda población se ha detectado en las proximidades del cruce a Las Manchas. La tercera población se localiza al sureste de Arguayo Especie catalogada como E (en peligro de extinción). Incluida en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas como E (máximo grado de protección). Incluida en el Catálogo Canario de Especies Amenazadas como E (máximo grado de protección). Según la normativa vigente está prohibido cualquier tipo de actuación que afecte a las plantas o a sus poblaciones.

b. Población de *Anagyris latifolia*

Se localiza en las laderas orientadas al sureste del Roque de Arguayo. Las plantas habitan en riscos inaccesibles y el número de efectivos de dicha población es bastante escaso. Especie catalogada como E (en peligro de extinción). Incluida en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas como E (máximo grado de protección). Incluida en el Catálogo Canario de Especies Amenazadas como E (máximo grado de protección). Según la normativa vigente está prohibido cualquier tipo de actuación que afecte a las plantas o a sus poblaciones. Además se incluye en Anexo 11 de la Directiva 9243CEE del Consejo (Directiva de Hábitats) .

c. Poblaciones de *Sideritis cystosiphon*

Existen cuatro subpoblaciones la principal de ellas localizada en las laderas de los riscos de Lara. Otros dos grupos importantes de plantas se encuentran por los riscos sobre Chígora en las cercanías de la galería Lucky. Incluida en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas como E (máximo grado de protección). Incluida en el Catálogo Canario de Especies Amenazadas como E (máximo grado de protección). Según la normativa vigente está prohibido cualquier tipo de actuación que afecte a las plantas o a sus poblaciones. Además se incluye en Anexo 11 de la Directiva 9243CEE del Consejo (Directiva de Hábitats) .

d. Área potencial de *Barlia metlesicsiana*

Esta zona, se localiza entre el casco de Santiago del Teide, Valle Arriba y Montaña de Bilma .

e. Laderas de El Bicho

Laderas con vegetación arbustiva en las que aparecen matorrales de *Euphorbia atropurpurea* (hábitat de interés comunitario 433338 *Euphorbietum atropurpureae*) junto con algunas especies arbóreas relacionadas con los bosque de sabinas (hábitat de interés comunitario

433540 *Mayteno-Juniperion canariensis*) y matorrales rupícolas con numerosas especies endémicas incluidas en la orden de Flora (Orden de 20 de Febrero de 1991, sobre protección de la flora vascular silvestre de la Comunidad Autónoma de Canaria) .

2. Existen cinco LIC,s en Santiago del Teide

a. - ES7020054 Corona Forestal

Sus límites coinciden exactamente con los del Espacio Natural Protegido Parque Natural de Corona Forestal .

b. - ES7020096 Teno

Sus límites coinciden exactamente con los del Espacio Natural Protegido Parque Rural de Teno .

c. - ES7020052 Chinyero

Sus límites coinciden con los del Espacio Natural Protegido Reserva Natural Especial de Chinyero .

d. - ES7020114 Riscos de Lara

Según la ficha técnica de este LIC se trata de "Riscos... muy accidentados en los que se desarrollan arbustadas de sabinas y acebuches así como matorrales de tabaibas". "Engloba la única población mundial de *Sideritis cistosiphon*". "la presión de infraestructuras viarias insulares hace vulnerable este enclave" .

e. - ES7020017 Franja Marina Tena-Rasca

Sus límites corresponden a la franja litoral del término municipal.

3. Se consideran como áreas de interés para la fauna las orlas de los Espacios Naturales Protegidos (Parque Natural de Corona Forestal y Parque Rural de Teno) y las Laderas del Bicho .

a. Orla de los Espacios Naturales Protegidos .

Escobonales de Bilma, plantaciones de frutales de Las Manchas y Arguayo en los que predominan los cultivos de almendros parcialmente abandonados con algunas higueras, malpaisés con escasa vegetación y algunos rodales de pinos en el borde del Parque Natural de Corona Forestal; retamares que orlan el Parque Rural de Teno. Se trata de una zona de preparar que a la que aparece asociada una ornitofauna con especies protegidas .

b. Laderas de El Bicho

Matorrales de tabaiba mayorera (*Euphorbia atropurpurea*), retamares, elementos del bosque de sabinas y vegetación rupícola. Área con una ornitofauna asociada con especies protegidas . ZEPAs (Zonas de Especial Protección para las Aves) .

Conforme a la Ley 42/2007, los espacios protegidos Red Natura 2000 son aquellos espacios del conjunto del territorio que contribuyen de forma apreciable al mantenimiento o, en su caso, al restablecimiento del estado de conservación favorable de los tipos de hábitat naturales y los hábitat de las especies de interés que tienen un alto valor ecológico a nivel de la Unión Europea.

Estos espacios son los denominados Lugares de Importancia Comunitaria (LIC), que posteriormente serán declarados Zonas Especiales de Conservación (ZEC), y las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA).

1.1.1.2. ZONAS DE ESPECIAL CONSERVACIÓN (ZEC)

El Gobierno de Canarias según, DECRETO 174/2009, de 29 de diciembre, establece las Zonas de Especial Conservación que formaran parte de la Red ecológica europea "Red 2000" y que, serán o no, aprobados por la Comisión Europea en aplicación de la Directiva 79/409/CEE.

En este caso los objetivos principales y estrategia a desarrollar, estarán enfocados principalmente atender tres cuestiones:

- I. La protección y restauración de los hábitats y especies de interés comunitario presentes, de forma que no se imposibilite su recuperación, y al mantenimiento de las actividades existentes en la actualidad que no fueran incompatibles con los valores del espacio.
- II. Favorecer la recuperación de los hábitats presentes, junto con el mantenimiento y desarrollo de las actividades previamente existentes en el espacio.
- III. El desarrollo y establecimiento de un régimen especial de uso, para aquellas zonas que albergan usos y actividades que han supuesto un alto grado de transformación del entorno y de sus características naturales, y que no presentan las condiciones necesarias para albergar ni hábitats ni especies de interés

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL PLENA DEL
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE SANTAIGO DEL TEIDE

comunitario. Se incluirían en este caso zonas o áreas dedicadas a la agricultura, ganadería, entidades de población, etc.

No obstante y a la vista de lo anteriormente expuesto para algunos entornos dentro del municipio y con el fin de conseguir la sostenibilidad de ciertas actividades, se atenderá, a lo establecido en la ORDEN de 12 de junio de 2015. Con el objeto de conseguir una regulación detallada y exhaustiva de las diferentes intervenciones; compatibilizándolo con el mantenimiento de aquellos espacios, cuya delimitación coincide con espacios integrantes de la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos, que no cuentan con Plan o Normas de Conservación aprobados.

A continuación se señalan las ZEC propuestas, que en mayor o menor proporción, se encuentran localizadas en el término municipal de Santiago del Teide:

Nº ZEC	Denominación	Ref. actual LIC	Hábitats o especies que motivan la declaración	Superf.TM (Ha.)
75_TF	RISCO DE LARA	ES 7020114	5330 Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos 8320 Campos de lavas y excavaciones naturales 1703*Sideritis cystosiphon 9560* Bosques endémicos de Juniperus spp	103,40
88_TF	CHINYERO	ES 7020052	4050* Brezales secos macaronésicos endémicos 4090 Brezales aromediterráneos endémicos con aliaga 5330 Matorrales termomediterráneos y preetépicos 9550 Pinares endémicos de Canarias	977,3
90_TF	CORONA FORESTAL	ES 7020054	4090 Brezales aromediterráneos endémicos con aliaga 9550 Pinares endémicos de Canarias 8320 Campos de lavas y excavaciones naturales1745*	1101
95_TF	TENO	ES 7020096	4050* Brezales secos macaronésicos endémicos 5330 Matorrales termomediterráneos y preetépicos 9550 Pinares endémicos de Canarias 9560* Bosques endémicos de Juniperus spp 8220 Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica	1101,39
100_TF	PARQUE NACIONAL DEL TEIDE	ES 7020043	9550 Pinares endémicos de Canarias	148,07
103_TF	FRANJA MARINA CHINYERO-TENO	ES 7020017	8220 Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica	-----

Para aquellos Lugares de Importancia Comunitaria que no coinciden geográficamente con Espacios Naturales Protegidos de la Red Canaria, el citado Decreto prevé dotarlos de disposiciones específicas de conservación que complementen sus actuales medidas de protección, siguiendo las premisas del artículo 45 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, en consonancia con los artículos 4 y 6 (1) y (2) de la Directiva 92/43/CEE.

La Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas (Sala Cuarta), de 22 de septiembre de 2011, dictada en el asunto C-90/10, que tiene por objeto un recurso por incumplimiento interpuesto, con arreglo al artículo 258 TFUE, el 16 de febrero de 2010, ha venido a declarar que el Reino de España ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud de determinadas disposiciones de la Directiva92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres. Por una parte, al no haber establecido prioridades, de conformidad con el artículo 4, apartado 4, de la Directiva 92/43, para las zonas especiales de conservación correspondientes a los lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica macaronésica situados en territorio español e identificados por la Decisión 2002/11/CE de la Comisión, de 28 de diciembre de 2001, por la que se aprueba la lista de lugares de importancia comunitaria con respecto a la región biogeográfica macaronésica en aplicación de la Directiva 92/43, y por otra, al no haber

adoptado ni aplicado, de conformidad con el artículo 6, apartados 1 y 2, de la Directiva 92/43, las medidas apropiadas de conservación y un régimen de protección que evite el deterioro de los hábitats y las alteraciones significativas de las especies, garantizando así la protección jurídica de las zonas especiales de conservación que incluyen los lugares mencionados en la Decisión 2002/11 situados en territorio español.

1.1.1.3. HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO

La Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, (en adelante Directiva Hábitat) relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres y su transposición al ordenamiento jurídico español, mediante Real Decreto 1.997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, y la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, establecen la necesidad de elaborar una lista de lugares de importancia comunitaria para contribuir a la protección de los tipos de hábitats naturales que figuran en el anexo I y de los hábitats de las especies que figuran en el anexo II de la citada Directiva Hábitat, ya que dichos hábitats son considerados objeto de interés comunitario.

Su objetivo es garantizar la biodiversidad en el territorio europeo, mediante la adopción de medidas para la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres. Para ello, se crea una red ecológica europea coherente denominada «Natura 2000». Esta red engloba tanto las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), designadas sobre la base de la presencia de determinadas aves silvestres, como las Zonas de Especial Conservación (ZEC) habilitadas a partir de la propuesta de Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) de cada Estado miembro por albergar algunos tipos de hábitats naturales y hábitats de especies de flora y fauna (no aves) de interés comunitario. La finalidad en estas zonas especiales es el mantenimiento o el restablecimiento, en un estado de conservación favorable, de los hábitats naturales y de las especies silvestres de la fauna y de la flora de interés comunitario, teniendo en cuenta las exigencias económicas, sociales y culturales, así como las particularidades regionales y locales.

Existen dos **ZEPAs** en el municipio de Santiago del Teide cuyos límites coinciden exactamente con los de los Espacios Naturales Protegidos:

- ES0000107 Corona Forestal de Tenerife: Incluye los Espacios Naturales Protegidos Parque Natural de Corona Forestal y Reserva Natural Especial de Chinyero .
- ES000106 Tena: Comprende el Espacio Natural Protegido Parque Rural de Tena.

El Real Decreto 1997/1995 define los “hábitats naturales” como “zonas terrestres o acuáticas diferenciadas por sus características geográficas, abióticas y bióticas, tanto si son enteramente naturales como seminaturales”. Establece que los “hábitats naturales de interés comunitario” son aquellos que cumplen alguno de los tres requisitos relativos a su interés biogeográfico o conservacionista: primero, se encuentran amenazados de desaparición en su área de distribución natural; segundo, presentan un área de distribución natural reducida a causa de su regresión o debido a su área intrínsecamente restringida; y tercero, constituyen ejemplos representativos de características típicas de una o de varias de las cinco regiones biogeográficas presentes en nuestro país: alpina, atlántica, continental, macaronésica y mediterránea.

HABITAT	PRIORITARIO	DENOMINACIÓN
1703	*	Sideritis cystosiphon
4050	*	Brezales secos macaronésicos endémicos.
4090		Brezales aromediterráneos endémicos con aliaga
5330		Matorrales termomediterráneos y preetéricos
8220		Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica
8320		Campos de lavas y excavaciones naturales
9550		Pinares endémicos de Canarias
9560	*	Bosques endémicos de Juniperus spp

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL PLENA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE SANTAIGO DEL TEIDE

Entre éstos, se diferencian los “prioritarios”, definidos como aquellos hábitats naturales amenazados de desaparición y cuya conservación supone una especial responsabilidad, dada la importancia de la proporción de su área de distribución natural en el territorio europeo.

Por último, establece la Directiva que las zonas especiales de conservación deberán garantizar el mantenimiento o el restablecimiento, en un estado de conservación favorable, de los tipos de hábitats naturales. En relación a los hábitats, la citada norma define el “Estado de conservación de un hábitat” como el conjunto de las influencias que actúan sobre un hábitat natural y sobre las especies típicas asentadas en el mismo y que pueden afectar a largo plazo a su distribución natural, su estructura y funciones, así como a la supervivencia de sus especies típicas. El “estado de conservación” de un hábitat natural se considerará favorable cuando se cumplan tres criterios relativos a su área de distribución (su área de distribución natural y las superficies comprendidas dentro de dicha área deberán ser estables o ampliarse), a la estructura y las funciones específicas necesarias para su mantenimiento (a largo plazo, deberán mantenerse y seguir existiendo en un futuro previsible) y al estado de conservación de sus especies típicas (deberá ser favorable).

En lo que respecta a los Hábitats de Interés Comunitario presentes en el término municipal de Santiago del Teide, acorde a la Directiva 92/43/CEE y al RD 1997/1995, se describen los siguientes:

Respecto a **Espacios Naturales Protegidos**, la Ley 4/2017 del Suelo de Canarias, en su artículo 104 referido a los distintos tipos de planeamiento de los espacios naturales, dispone que podrán adoptar la forma de:

- Planes rectores de uso y gestión de parques nacionales, naturales y rurales.
- Planes directores de reservas naturales integrales y especiales.
- Planes especiales de los paisajes protegidos.
- Normas de conservación de monumentos naturales y sitios de interés científico.
- Planes de protección y gestión de lugares de la Red Natura 2000 no incluidos en la red canaria de espacios protegidos.

1.1.2. A NIVEL AUTONÓMICO

1.1.2.1. RED CANARIA DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS.

El municipio de Santiago del Teide está dividido para la Ley 12/94 en 5 espacios claramente diferenciados, los cuales se contraponen por sus especificidades frente a las otras zonas restantes del municipio donde se concentra la mayor parte del poblamiento del municipio, quedando este espacio fuera de categorías de protección.

- Espacios Naturales Protegidos:
- T-0 Parque Nacional del Teide
- T-9 Reserva Natural Especial Chinyero
- T-11 Parque Natural Corona Forestal
- T-13 Parque Rural Teno
- T-24 Monumento Natural del Teide

La Ley de Espacios Naturales, protege, en diferente grado, un total 33,9 km² de los 52,21 km² con que cuenta el municipio, lo que supone el 65% de la superficie municipal).

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	SUPERFICIE
T-0	PARQUE NACIONAL DEL TEIDE	61 ha
T-09	RESERVA NATURAL ESPECIAL CHINYERO	1.047 ha
T-11	PARQUE NATURAL CORONA FORESTAL	1.169,2 ha
T-13	PARQUE RURAL TENO	1.112,2 ha
T-24	MONUMENTO NATURAL DEL TEIDE	12,4 ha
TOTAL		3.478,8 HA

En apartado posterior, se determinarán los instrumentos de planeamiento que establecen las determinaciones necesarias para definir la ordenación pormenorizada de los mencionados Espacios Naturales.

2. LEGISLACIÓN SECTORIAL

2.1. CARRETERAS

En el marco sectorial de carreteras en el que se inscribe el Plan General de Ordenación de Santiago del Teide tiene especial incidencia la Ley 9/1991, de 8 de mayo, de Carreteras de Canarias que recoge la distinción entre vías regionales, insulares y municipales. Además, siguiendo las determinaciones de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, se especifican los distintos tipos de vías (autopistas, autovías, vías rápidas y carreteras convencionales) los aspectos técnico-jurídicos relativos a la carretera y sus zonas (de dominio público, de servidumbre o de afección) y tramos especiales (travesías, tramos urbanos, redes arteriales y demás).

Destaca igualmente, el Decreto 131/1995, de 11 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Carreteras de Canarias que atiende al establecimiento, conservación y gestión del dominio público viario y la afección de la infraestructura viaria sobre los terrenos que atraviesa.

Además de lo anterior, se tiene en consideración las siguientes:

- Norma 3.1.-IS de trazado.
- Decreto 112/2002, de 9 de agosto, de traspaso de funciones de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de explotación, uso y defensa y régimen sancionador de las carreteras de interés regional.

2.2. TRANSPORTES

La Ley 13/2007 de 17 de mayo de Ordenación del Transporte por Carretera tiene por objeto la ordenación del transporte por carretera y de las actividades complementarias al mismo y establece la obligación de que se incorpore como documento del Plan General de Ordenación un Estudio Municipal de Movilidad. Este estudio tiene que analizar la demanda de la movilidad, el tráfico y del transporte público en el municipio en el marco de la planificación autonómica y de los planes territoriales especiales de transporte, para presentar unas conclusiones que puedan incluirse en el Plan General a modo de propuestas que aporten soluciones y/o mejoras a los problemas o carencias detectados. A tales efectos, en este Plan se incorpora el correspondiente Estudio Municipal de Movilidad.

2.3. AGUAS

De conformidad con la Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas, artículos 31, 32 y 57, la planificación territorial y económica, los planes de ordenación del territorio y urbanísticos, y las actuaciones públicas y privadas quedan vinculadas y condicionadas a la planificación hidrológica, gozando ésta de prioridad para su eficaz cumplimiento y procurando la conservación de los cauces públicos y su entorno.

Destacar, en este sentido, el artículo 57 de la citada Ley de Aguas, que establece que los planes territoriales que se realicen en el ámbito de la Comunidad Autónoma, atenderán prioritariamente a la economía y protección de los recursos hidráulicos, y que los planes de ordenación del territorio y urbanísticos atenderán, además, a la conservación de los cauces y adecuada ordenación de su entorno, evitando actividades que puedan dañarlos.

Además, destacar lo dispuesto en el artículo 111 de la referida Ley de Aguas, que establece que el régimen jurídico de las servidumbres hidráulicas será el general de la legislación del Estado:

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL PLENA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE SANTAIGO DEL TEIDE

- La servidumbre de acueducto, con las limitaciones expresadas en el artículo 559 del Código Civil, podrá ser impuesta al objeto de lograr una mayor eficiencia del sistema insular de trasvases de agua sin que se vea afectada por la naturaleza de las aguas en circulación.
- La zona de servidumbre de los cauces públicos en los barrancos se extenderá al terreno practicable más próximo que permita el acceso al cauce, aun cuando la distancia al mismo supere los cinco metros lineales.

Por su parte, el Reglamento de Dominio Público Hidráulico de Canarias, aprobado mediante Decreto 86/2002, de 2 julio, establece que los terrenos lindantes con los cauces públicos constituyen sus márgenes, las cuales estarán sujetas, con carácter general, y en toda su extensión longitudinal, a una zona de servidumbre para uso público de cinco metros de anchura. En supuestos de especiales dificultades de acceso en la margen de un barranco, y previa declaración expresa y singular del Consejo Insular de Aguas, la zona de servidumbre de un cauce público se extenderá al terreno practicable más próximo que permita el acceso al cauce, aun cuando la distancia al mismo supere los cinco metros lineales.

El referido Reglamento dispone además que las márgenes de los cauces públicos estén sujetas a una zona de policía con una anchura máxima de 25 metros contados a partir del extremo de la zona de dominio público, siempre que no se supere el borde de la zona anegable a que se refiere el artículo 19.1 de dicho Reglamento.

En los cauces integrados en el dominio público y en su zona de servidumbre y policía, para la realización de actuaciones y desarrollo de usos se estará a lo dispuesto por la Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas de Canarias, Reglamento de Dominio Público Hidráulico (aprobado por Decreto 86/2002, de 2 de julio) y Plan Hidrológico Insular.

Toda actividad susceptible de provocar la contaminación o degradación del dominio público hidráulico y, en particular, el vertido de líquidos y de líquidos y de productos susceptibles de contaminar las aguas superficiales y subterráneas, requiere de autorización administrativa, según establecen la Ley 12/1990, de Aguas de Canarias y el Reglamento de Control de Vertidos para la protección del Dominio Público Hidráulico (aprobado por Decreto 174/1994).

Finalmente mediante DECRETO 49/2015, de 9 de abril, por el que se aprueba definitivamente el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de Tenerife. La naturaleza jurídica de este Plan, tal y como establece la Directriz 26.1 de las de Ordenación General, es doble:

- Es un plan sectorial que desarrolla lo dispuesto en la Directiva Marco del Agua, en el art. 40 del Texto Refundido de la Ley de Aguas estatal y en el art. 35 de la Ley de Aguas de Canarias.
- Es un plan territorial especial de ordenación dictado en desarrollo del Plan Insular de Ordenación de Tenerife (PIOT) que, de conformidad con lo previsto en su Directriz 3.3.3.2, cumple las finalidades de ordenación que le son propias como Plan Territorial Especial de Ordenación de Infraestructuras Hidráulicas (PTEOHI) y como Plan Territorial Especial de Ordenación del Recurso Agua (PTEORA).

Este Plan tiene como objeto:

- En su dimensión como plan sectorial, el Plan Hidrológico de Tenerife es el instrumento que establece las acciones y las medidas para conseguir los objetivos de la planificación hidrológica en la Demarcación de Tenerife y concreta, para las masas de agua y las zonas protegidas, los objetivos ambientales definidos en el art. 92-bis del Texto Refundido de la Ley de Aguas.
- En su dimensión como plan territorial, el Plan Hidrológico de Tenerife se redacta en desarrollo del Plan Insular de Ordenación de Tenerife, siendo su objeto formular el Modelo de Ordenación y las determinaciones sobre el agua, tanto desde la perspectiva del recurso, como desde la de las infraestructuras hidráulicas, atendiendo a lo dispuesto en el Capítulo IV de las Directrices de Ordenación General, en el PIOT y en la legislación sobre ordenación del territorio en lo que le sea de aplicación.

De conformidad con lo dispuesto en este Plan, habrá de contenerse en el documento normativo del PGO las afecciones pertinentes derivadas del Inventario Oficial de Cauces de la Demarcación Hidrográfica de Tenerife.

Asimismo habrá de tenerse en cuenta los Registros de Riesgo vigentes señalados en el Plan de Defensa frente a Avenidas, que afecten a todo el municipio.

Del mismo modo, en las Intervenciones de las actuaciones de urbanización debe incluirse la obligación de proyectar redes de aguas pluviales separativas respecto de las residuales, calculadas para T=10 años en el interior de las urbanizaciones, y T=50 años en su periferia, así como el transporte de los caudales captados hacia barranco /el mar.

Respecto a las actuaciones en el Viario que cruce con cauce deben preverse interceptores de la escorrentía para T=50 años e incluirse la obligación de contar con soluciones constructiva para evacuar el caudal de escorrentía de periodo de retorno T=500 años hacia barranco.

Y finalmente deben adoptarse las Medidas genéricas de protección ambiental en el sentido de que si se prevén elementos de depuración previos al vertido a la red municipal, las instalaciones deberán ser proyectadas por un técnico competente de acuerdo con la normativa vigente , y revisadas por el titular del servicio de saneamiento, que inspeccionará y controlará las mismas, sin perjuicio de la competencia exclusiva del Consejo Insular de Aguas de Tenerife para el otorgamiento del título habilitante para la depuración.

2.4. **RUIDO**

De conformidad con lo dispuesto en la legislación sobre el ruido, concretamente a tenor de lo establecido en el artículo 14 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre:

“Artículo 14. Identificación de los mapas de ruido

1. En los términos previstos en esta Ley y en sus normas de desarrollo, las Administraciones competentes habrán de aprobar, previo trámite de información pública por un período mínimo de un mes, mapas de ruido correspondientes a:

a) Cada uno de los grandes ejes viarios, de los grandes ejes ferroviarios, de los grandes aeropuertos y de las aglomeraciones, entendiéndose por tales los municipios con una población superior a 100.000 habitantes y con una densidad de población superior a la que se determina reglamentariamente, de acuerdo con el calendario establecido en la disposición adicional primera, sin perjuicio de lo previsto en el apartado 2.

b) Las áreas acústicas en las que se compruebe el incumplimiento de los correspondientes objetivos de calidad acústica.

2. En relación con las aglomeraciones a las que se refiere el apartado 1, las comunidades autónomas podrán:

a) Delimitar como ámbito territorial propio de un mapa de ruido un área que, excediendo de un término municipal, supere los límites de población indicados en dicho precepto y tenga una densidad de población superior a la que se determine reglamentariamente.

b) Limitar el ámbito territorial propio de un mapa de ruido a la parte del término municipal que, superando los límites de población aludidos en el párrafo anterior, tenga una densidad de población superior a la que se determine reglamentariamente”.

Asimismo, el Reglamento de desarrollo de la Ley 37/2003, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas, aprobado mediante Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, dispone en su artículo 8 que las zonas de servidumbre acústica se delimitarán por la administración competente para la aprobación de mapas de ruido de infraestructuras, mediante la aplicación de los criterios técnicos dispuestos en dicho artículo.

Por su parte, el artículo 9 establece que:

“Artículo 9. Delimitación de las zonas de servidumbre acústica en los mapas de ruido

Las zonas de servidumbre acústica, establecidas por aplicación de los criterios del artículo anterior se delimitarán en los mapas de ruido elaborados por las administraciones competentes en la elaboración de los mismos. Asimismo, estas zonas se incluirán en los instrumentos de planeamiento territorial o urbanístico de los nuevos desarrollos urbanísticos”

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL PLENA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE SANTAIGO DEL TEIDE

Como quiera que ni el Ayuntamiento de Santiago del Teide, ni el Plan General de Ordenación del municipio han elaborado estos mapas de ruido, resulta de aplicación lo dispuesto en la Disposición Transitoria primera. Zonas de servidumbre acústica del Reglamento, que literalmente dispone que:

“En tanto no se apruebe el mapa acústico o las servidumbres acústicas procedentes de cada una de las infraestructuras de competencia de la Administración General del Estado, se entenderá por zona de servidumbre acústica de las mismas a efectos de lo dispuesto en este Real Decreto y, especialmente, de sus artículos 10 y 23, el territorio incluido en el entorno de la infraestructura delimitado por los puntos del territorio, o curva isófona en los que se midan los objetivos de calidad acústica que sean de aplicación a las áreas acústicas correspondientes.”

No obstante, Santiago del Teide cuenta con su propia Ordenanza Municipal para la para la protección del Medio Ambiente contra la Emisión de Ruidos y Vibraciones, cuyas determinaciones habrán de ser observadas igualmente. (Boletín Oficial de La Provincia de 27 de febrero de 2006).

2.5. TURISMO

2.5.1. **LEY 7/1995, DE 6 DE ABRIL, DE ORDENACIÓN DEL TURISMO DE CANARIAS (BOC NÚM. 048/1995, DE 19 DE ABRIL), Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES.**

Esta Ley regula la ordenación y promoción del sector turístico como elemento económico estratégico en el Archipiélago Canario, contemplando los siguientes objetivos:

- La ordenación y el fomento del sector turístico empresarial.
- La regulación de la oferta turística.
- La conservación, protección y aprovechamiento racional de los recursos turísticos de Canarias.
- La ordenación de las infraestructuras territoriales y urbanísticas.
- La garantía y protección del status jurídico del usuario turístico.

Además, la Ley tiene una incidencia determinante sobre los instrumentos de planificación territorial y urbanística, como vehículos formales a través de los cuales se pretende obtener una rigurosa ordenación del sector, de tal manera que, los Planes Insulares de Ordenación con las previsiones turísticas que la Ley obliga a incorporar a ellos, se posicionan jerárquicamente sobre cualquier otra figura del planeamiento municipal, que se tiene que adaptar necesariamente a aquéllos. Igualmente la Ley incide en el medio ambiente, en cuanto constituye el entorno natural donde el turismo se desarrolla, exigiendo su salvaguarda como deber general de toda actividad turística.

La Ley alude también, en ocasiones, a servicios que deben ser prestados en zonas o núcleos turísticos, cuyos conceptos no se identifican con el municipio turístico, pudiendo existir aquéllos en municipios que no tengan este carácter.

Asimismo, el núcleo turístico representa un ámbito geográfico menor que el municipio: Un enclave concreto dentro de éste; y la zona, un área más extensa que el municipio, empleando la Ley este último concepto allí donde parece oportuno que los servicios se hagan comarcales o se mancomunen.

2.5.2. **DECRETO 10/2001, DE 22 DE ENERO, POR EL QUE SE REGULAN LOS ESTÁNDARES TURÍSTICOS (BOC NÚM. 17/2001, DE 5 DE FEBRERO).**

El Decreto 10/2001, de 22 de enero, procede al desarrollo reglamentario de los distintos estándares aplicables a las urbanizaciones turísticas, al objeto de fijar unos límites razonables al crecimiento y ocupación del suelo, y garantizar de esta forma el desarrollo de una estructura turística sostenibles con el fin de lograr el equipamiento necesario para adaptar la infraestructura al constante crecimiento de la población y a los escasos recursos y dotaciones existentes.

En este Decreto se regulan:

- Los estándares de densidad que vienen a “determinar la superficie mínima de parcela neta necesaria para la construcción de cada plaza de alojamiento turístico”.
- Estándares de equipamiento complementario
- Estándares de infraestructura y servicios: se determinan los mínimos de infraestructura con que han de contar las nuevas urbanizaciones turísticas

2.5.3. DECRETO 142/2010, DE 4 DE OCTUBRE POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA DE ALOJAMIENTO.

El Decreto 142/2010, de 04 de octubre, desarrolla la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias, modificada por la Ley 14/2009, de 30 de diciembre, profundizando en aquellos aspectos dirigidos a la simplificación y racionalización de los requisitos exigibles con el objeto de crear el cauce adecuado para que la actividad turística de alojamiento alcance un mejor posicionamiento en el mercado internacional turístico, con las cotas de calidad demandadas, pero también con una mayor capacidad de adaptación a nuevos productos o estrategias de comercialización.

- Se clasifican los establecimientos turísticos según modalidad y tipologías.

2.5.4. DECRETO 23/1989, DE 15 DE FEBRERO, SOBRE ORDENACIÓN DE APARTAMENTOS TURÍSTICOS (BOC ÚM.46/1989, DE 3 DE ABRIL).

Este Decreto, en virtud de la Disposición Transitoria Cuarta del Decreto 142/2010, de 4 de Octubre, mencionado ya anteriormente, se mantiene a su entrada en vigor para los apartamentos clasificados en las categorías de 1 y 2 llaves y las villas clasificadas en 4 y 5 llaves, además de la categoría que ya ostentaban, la aplicación de las determinaciones establecidas en los Anexos I y II de este Decreto 23/1989, de 15 de Febrero.

2.6. PATRIMONIO HISTÓRICO

La Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias establece que aquellos bienes que ostenten notorios valores históricos, arquitectónicos, artísticos, arqueológicos, etnográficos o paleontológicos o que constituyan testimonios singulares de la cultura canaria, se declararán bienes de interés cultural del patrimonio histórico canario, cuya declaración conlleva el establecimiento de un régimen singular de protección y tutela.

La protección otorgada al patrimonio histórico inmueble se diferencia, en función del régimen jurídico, según su inclusión en alguno de los siguientes institutos jurídicos:

- Los bienes de interés cultural (BIC), tanto incoados como declarados, que se rigen por las disposiciones establecidas en la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias.
- Los yacimientos arqueológicos y paleontológicos
- Los bienes incluidos en alguno de los Catálogos Arquitectónicos y Etnográficos del municipio, cuyo régimen jurídico se contendrá en el correspondiente Catálogo.
- Los restantes elementos del patrimonio histórico no declarados de interés cultural o catalogados se regirán por lo dispuesto en la Normativa de Ordenación Estructural del PGO.

1. Zonas de Interés Arqueológico:

Están localizados seis ámbitos o áreas con desigual presencia de elementos de interés y distintos niveles de conservación.

- Valle de Santiago: Zona ritual. Almogarén. Cazoletas y acanalaciones .
- Montaña de Guama: Cueva de habitación. Grabado . Almogarén. Cazoletas y acanalaciones .
- Montaña El Herrero: Cueva de habitación. Cueva sepulcral . Grabados .
- Chigora: Cabañas. Grabados .
- La Caldera: Cueva sepulcral .
- Cueva de los Cochinos: Cueva de habitación. Cerámicas. Conchero.

2.7. VIVIENDA

Conforme a lo previsto en el artículo 137.1 B) apartado d) de la Ley 4/2017 del Suelo y Espacios Naturales de Canarias, los planes generales deberán incluir entre sus determinaciones, en el conjunto del suelo urbano no consolidado y de los suelos urbanizables de nueva creación con destino residencial, la adscripción de al menos, el 30% de la edificabilidad residencial a la construcción de viviendas protegidas. En los ámbitos de suelo urbano de uso residencial sometidos a una operación de reforma o de renovación de la urbanización este porcentaje será del 10%.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 1/2006, de 7 de febrero, por la que se modifica el artículo 27 de la Ley 2/2003, de Vivienda de Canarias, de 10 de febrero, esa adscripción no podrá ser inferior al 25% del aprovechamiento del conjunto de los suelos urbanizables y urbanos no consolidados con destino residencial en los municipios declarados de preferente localización de viviendas protegidas, y al 20% en el resto de los municipios y en ningún caso, podrá destinarse más del 33% del aprovechamiento del ámbito o sector a viviendas protegidas de promoción pública.

Según lo establecido en el artículo 26 de la citada Ley de Vivienda -2/2003-, en los Planes Insulares de Ordenación y, en su caso, en el Plan Canario de Vivienda y Suelo se determinarán los municipios de preferente localización de viviendas sujetas a un régimen de protección pública atendiendo, especialmente a las necesidades de las áreas metropolitanas y capitales insulares, los núcleos urbanos de nueva creación o expansión, y las zonas turísticas.

Asimismo, el artículo 27 del mismo cuerpo legal establece que los Planes Generales de Ordenación, entre otros, deberán incluir entre sus determinaciones la adscripción de suelo urbano o urbanizable a la construcción de viviendas sometidas a regímenes de protección pública. Esta adscripción no podrá ser inferior al treinta por ciento de la edificabilidad residencial del conjunto de los suelos urbanizables y urbanos no consolidados con destino residencial.

A tenor de lo dispuesto en el vigente Plan de Viviendas de Canarias Santiago del Teide se encuentra incluido en los municipios de preferente localización de viviendas sujetas a un régimen de protección pública*

2.8. PUERTOS CANARIOS

Ley 14/2003, de 8 de abril, de Puertos de Canarias, modificada por Ley 5/2007, de 16 de marzo de 2007. Decreto 52/2005, de 12 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo y ejecución de la Ley de Puertos de Canarias, modificado por el Decreto 99/2013, de 26 de septiembre.

El Puerto deportivo Los Gigantes, tal y como se establece en esta normativa es definido como “Puerto Deportivo”, conforme al artículo 3.5 de las Ley de Puertos de Canarias, que si bien ya anunciaba en el PIOT se tendrá que desarrollar mediante Plan Especial de Ordenación también en el Reglamento, artículo 14 remite a su desarrollo mediante un Plan Especial de Ordenación. Puertos Canarias, lo señala como Puerto deportivo de gestión indirecta en la actualidad.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación de Puertos, los municipios tendrán los deberes de recíproca coordinación de sus actuaciones con incidencia en el modelo de ordenación territorial, así como los deberes de información y colaboración mutuas sobre las iniciativas y proyectos pertinentes, debiéndose sujetar esta actuación a lo dispuesto en la vigente ley del suelo de Canarias; en este sentido, la aprobación, modificación o revisión de los instrumentos de ordenación y planificación urbanística que incidan directamente sobre los puertos e instalaciones portuarias y marítimas reguladas en esta Ley, requieren el informe favorable de la consejería competente en materia de puertos.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL PLENA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE SANTAIGO DEL TEIDE

Los instrumentos generales de ordenación, en su caso, deberán incluir entre sus previsiones las necesarias para regular la zona de servicio, sin que sus determinaciones impidan el ejercicio de las competencias de explotación portuaria. En los supuestos en que se desarrollen actividades comerciales o industriales en la zona de servicio, el planeamiento general deberá desarrollarse a través de un Plan Especial de Ordenación.

La calificación urbanística por el planeamiento general de los terrenos incluidos en la zona de servicio deberá ser acorde con la finalidad de la explotación portuaria, sin que pueda introducir calificaciones que menoscaben o impidan las operaciones de tráfico portuario.

El Plan de Puertos e Instalaciones Portuarias prevalecerá en todo caso sobre la ordenación urbanística municipal en los aspectos relativos a la protección del dominio portuario, elección de emplazamiento y sistema de comunicaciones.

La aprobación del Plan de Puertos e Instalaciones Portuarias implicará, en su caso, la revisión o modificación de los instrumentos de planeamiento urbanístico municipal, con el fin de integrar entre las determinaciones de los planes de ordenación urbana las nuevas actuaciones y obras previstas en el Plan de Puertos e Instalaciones Portuarias.

El acuerdo de modificación deberá adoptarse en el plazo máximo de un año, a contar desde la aprobación del Plan de Puertos e Instalaciones Portuarias o en el fijado en el propio Plan.

2.9. COSTAS

Respecto a las determinaciones en las zonas de servidumbre de protección del dominio público marítimo terrestre., hay que tener en cuenta que en los terrenos colindantes con el dominio público marítimo terrestre se respetarán las prescripciones señaladas por la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, modificada por la Ley 2/2013, de Protección y uso sostenible del litoral y su reglamento de desarrollo, aprobado mediante Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, con especial atención a las zonas de servidumbre de protección del dominio público marítimo terrestre. Se deberán cumplir con las determinaciones dispuestas en la legislación y reglamentos vigentes que resulten de aplicación, en particular, lo relativo a los vertidos de aguas residuales urbanas.

La utilización del dominio público marítimo-terrestre se regulará según lo especificado en el Título III de la Ley de Costas. En cualquier caso, las actuaciones que se pretendan llevar a cabo en dichos terrenos de dominio público deberán contar con el correspondiente título habilitante.

Los usos en la zona de servidumbre de protección se ajustarán a lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Ley de Costas, debiendo contar los usos permitidos en esta zona, con la autorización del órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Se deberá garantizar el respeto de las servidumbres de tránsito y acceso al mar establecidas en los artículos 27 y 28 de la Ley de Costas, respectivamente, y el cumplimiento de las condiciones señaladas en el artículo 30 de dicha Ley, para la zona de influencia.

Las obras e instalaciones existentes en el ámbito de actuación del presente Plan General de Ordenación, que a la entrada en vigor de la Ley de Costas, se hallen situadas en zona de dominio público o de servidumbre, se regularán por lo especificado en la Disposición transitoria cuarta de la Ley de Costas.

Las instalaciones de la red de saneamiento deberán cumplir las condiciones señaladas en el artículo 44.6 de la Ley de Costas y concordantes de su Reglamento y deberán contar con el correspondiente título habilitante.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL PLENA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE SANTAIGO DEL TEIDE

Ante cualquier desajuste en la representación de las líneas del Dominio Público Marítimo Terrestre, Servidumbres de Tránsito y Protección, prevalecerán los datos de los planos de deslinde sobre los reflejados en el PGO.

2.10. RESIDUOS

Ley 1/1999, de 29 de enero, de Residuos de Canarias.

Decreto 161/2001, de 30 de julio, por el que se aprueba el Plan Integral de Residuos para Canarias.

El Plan Insular prevé que el instrumento de desarrollo de la ordenación de los residuos será el Plan Territorial Especial de Residuos de Tenerife, que contendrá las determinaciones necesarias para la conformación de un sistema integral de recogida, gestión y tratamiento de los residuos, debiendo los Cabildos desarrollar conjuntamente con los Ayuntamientos, los convenios o acuerdos necesarios para su gestión. El contenido de este apartado se desarrolla más adelante.

2.11. PROTECCIÓN DE LA CALIDAD ASTRONÓMICA DE LOS OBSERVATORIOS DE CANARIAS

La protección de la calidad astronómica de los observatorios de canarias, viene regulada mediante la Ley 31/1988, de 31 de octubre. Instituto de Astrofísica de Canarias. Protección de la Calidad Astronómica de sus Observatorios. BOE 3 noviembre 1988, y su Reglamento de Desarrollo, aprobado mediante Real Decreto 234/1992 de 13 de marzo, modificado por Decreto 580/2017 de 12 de junio.

A tenor de dichas disposiciones legales, el alumbrado de exteriores, la instalación y funcionamiento de emisoras y el establecimiento de industrias, actividades o servicios productores de contaminación atmosférica, así como otros factores que se revelen degradantes de la calidad atmosférica de las observatorios en la isla de La Palma quedarán sujetos a las limitaciones establecidas en la Ley 31/1988; en aplicación de la Disposición Adicional Primera de dicha Ley, en lo referente a nuevas instalaciones capaces de degradar la calidad astronómica, será de aplicación también para proteger los observatorios del Instituto de Astrofísica de Canarias en la isla de Tenerife, excepto en lo concerniente a la iluminación de exteriores, siempre que ésta no perturbe la calidad astronómica de los observatorios de La isla de La Palma.

Las iluminaciones de exteriores, excluidas las precisas para garantizar la navegación aérea, deberán evitar la emisión de luz por encima del horizonte y habrán de realizarse de forma que produzcan la mínima perturbación de las observaciones astronómicas. Para garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el apartado anterior, y a los efectos de la emisión del informe preceptivo a que se refiere el artículo 5 de la Ley 31/1988, de 31 de octubre, el Instituto de Astrofísica de Canarias, previo informe preceptivo de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento del Gobierno de Canarias, determinará el catálogo de especificaciones técnicas aplicable a las instalaciones de alumbrado exterior sujetas a este Reglamento.

Este informe de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento del Gobierno de Canarias deberá emitirse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la solicitud, transcurrido el cual se entenderá emitido con carácter favorable.

Asimismo se dispone que el Instituto de Astrofísica de Canarias gozará de las protecciones radioeléctricas establecidas en la Ley 31/1987 de Ordenación de las Telecomunicaciones, así como en el Reglamento de Radiocomunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

Por encima de los 1.500 metros de altitud no podrán instalarse industrias, actividades o servicios productores de contaminación atmosférica, entendiéndose como tales aquellos que puedan ser causa de emisiones de gases y partículas a la atmósfera, excluyéndose de estos conceptos:

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL PLENA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE SANTAIGO DEL TEIDE

- La circulación de vehículos automóviles cuya cilindrada sea inferior o igual a 2.000 cc.
- Las instalaciones situadas a más de 25 kilómetros en línea recta de aquellos de la isla de Tenerife. Estas distancias deberán ser medidas en un plano horizontal.

El Instituto de Astrofísica de Canarias, con sujeción a las limitaciones establecidas en la presente Ley y en el Reglamento que la desarrolle, emitirá informe preceptivo en todos los expedientes de solicitud de licencia que se indica a continuación:

- Instalaciones de alumbrado exterior.
- Emisoras radioeléctricas con potencia emisora superior a 250 vatios.
- Establecimiento de industrias, actividades o servicios que hayan de situarse por encima de los 1.500 metros de altitud.

Será aplicable a los actos que se realicen contra lo preceptuado en dicha Ley el régimen de infracciones y sanciones previsto en la normativa que regule, con carácter general, el alumbrado de exteriores, la instalación y funcionamiento de emisoras y el establecimiento de industrias, actividades o servicios productores de contaminación atmosférica.

3. RÉGIMEN JURÍDICO DE APLICACIÓN

3.1. ESTATAL

3.1.1. LEY DEL SUELO

Las determinaciones del PGO de Santiago del Teide habrán de adaptarse a la vigente Ley del Suelo Estatal contenida en el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre. Esta Ley en su artículo 1 regula, para todo el territorio estatal, las condiciones básicas que garantizan:

- La igualdad en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales, relacionados con el suelo.
- Un desarrollo sostenible, competitivo y eficiente del medio urbano, mediante el impulso y el fomento de las actuaciones que conducen a la rehabilitación de los edificios y a la regeneración y renovación de los tejidos urbanos existentes, cuando sean necesarias para asegurar a los ciudadanos una adecuada calidad de vida y la efectividad de su derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada.

Asimismo, establece esta ley las bases económicas y medioambientales del régimen jurídico del suelo, su valoración y la responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas en la materia.

3.2. AUTONÓMICA

3.2.1. LEY 4/2017

Este apartado ha sido tratado en el epígrafe “PRINCIPIOS, CRITERIOS Y CONTENIDOS DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA LEY 4/2017 DE LA LEY DEL SUELO Y ESPACIOS NATURALES DE CANARIAS”

3.2.2. DIRECTRICES VIGENTES

A tenor de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Única de la Ley 4/2017 quedan derogadas:

- La disposición adicional segunda y las disposiciones transitorias primera y tercera de la Ley 19/2003, de 14 de abril (LCAN 2003, 142 y 190), por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias.

- Las Directrices de Ordenación General y su memoria contenidas en el anexo de la Ley 19/2003, de 14 de abril, continuando en vigor las Directrices de Ordenación del Turismo.

No obstante, en la Exposición de Motivos de la Ley se dispone que “... esta norma parte de la idea de desarrollo sostenible recogida en las Directrices de Ordenación General, cuyos principios y criterios de actuación se incorporan al texto legal, como otros específicos que se recogen en los apartados correspondientes de la ley, en particular los de contención y compatibilidad en el uso de los suelos” . De lo cual puede deducirse que, en el articulado de la Ley han sido transcritos los contenidos que antes conformaban el cuerpo legal de las Directrices.

Por otro lado se mandata al Gobierno a desarrollar las mismas, manteniendo el carácter de instrumento de ordenación de ámbito autonómico en materia de recursos naturales y ordenación territorial, aunque sin rango de ley.

No obstante, y como excepción a esta derogación, la Disposición Adicional Decimonovena, mantiene, con rango reglamentario, sujetas a ulteriores modificaciones por decreto del Gobierno, las siguientes directrices de ordenación general:

- Directriz 58: generalidades en la protección del suelo rústico.
- Directriz 62: Actividades agrarias.

3.2.3. CENSO DE EDIFICACIONES SIN LICENCIA

En el Plan General de Ordenación se contempla la elaboración de un catálogo comprensivo de las edificaciones censadas en el municipio, al amparo del Decreto 11/1997, de 31 de enero, que, de conformidad con la revisión o modificaciones del planeamiento que en el mismo se aluden, no quedan comprendidas en suelo urbano o rústico de asentamiento o que, aun en estos supuestos, resultan disconformes con el nuevo planeamiento. Se establecerán los requisitos que deberán cumplir tales edificaciones y su inclusión habilitará para solicitar autorización del uso a que se destine, conforme a los requisitos relacionados y previa realización de las obras que sean precisas a tal efecto.

En el municipio de Santiago del Teide existen un total siete (7) de viviendas censadas.

3.2.4. LEY 2/2013

El contenido de este apartado es analizado con ocasión del estudio del vigente Plan de Modernización que opera actualmente en el municipio.

3.2.5. VIVIENDAS VACACIONALES

Mediante Decreto 113/2015, de 22 de mayo, se aprueba el Reglamento de las viviendas vacacionales de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC 101 de 28 de mayo de 2015 c.e. BOC 130, de 07 de julio de 2015). Dicho Decreto tiene como objeto la regulación que determine las condiciones y requisitos que deben cumplir las viviendas vacacionales, incorporándolas a la regulación de los establecimientos de alojamientos turísticos, como una nueva tipología en la modalidad extrahotelera.

No obstante, debido a las características especiales de esta tipología extrahotelera, a desarrollar en viviendas que han sido construidas o rehabilitadas conforme a unos requisitos ya regulados por su normativa específica, que los diferencian del resto de las tipologías de establecimientos turísticos de alojamiento, no le deben resultar de aplicación ni los requisitos constructivos ni los de equipamientos o servicios aplicables al resto de los establecimientos turísticos de alojamiento, debiendo cumplir unos requisitos específicos, que se contienen en el propio Decreto.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL PLENA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE SANTAIGO DEL TEIDE

A los efectos que aquí y ahora interesan, cabe destacar de este texto normativo lo dispuesto en su artículo 3.3 respecto a su ámbito de aplicación; toda vez que se sujetan a este Reglamento las viviendas ubicadas en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias, que, edificadas de acuerdo a la normativa urbanística y a las determinaciones del planeamiento sobre usos del suelo y la edificación, cuenten con las preceptivas licencias y autorizaciones exigibles; excluyendo las edificaciones ubicadas en suelos turísticos que se encuentren dentro de las zonas turísticas o de las urbanizaciones turísticas, así como las viviendas ubicadas en urbanizaciones turísticas o en urbanizaciones mixtas residenciales turísticas, conforme a las definiciones establecidas en la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de renovación y modernización turística de Canarias.

Se hace necesario precisar, no obstante que con fecha 21 de marzo de 2017, se ha dictado Sentencia por parte de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, (RCA 94/2015), la cual no es firme por haber sido recurrida al Tribunal Supremo, por la que se declaran nulos los artículos 3.2,- mencionado anteriormente - 12. 1 referido al Régimen de explotación, que expresamente dispone que “las viviendas vacacionales deberán ser cedidas íntegramente a una única persona usuaria, que figurará como corresponsable en todo caso de la reserva realizada, y no se permitirá la cesión por habitaciones, existiendo prohibición de formalizar varios contratos al mismo tiempo respecto a la misma vivienda, no permitiéndose, por tanto, el uso compartido de la misma.” Y el 13.3, 3. Que dispone que “ Una vez presentada la declaración responsable de inicio de actividad, el Cabildo Insular inscribirá de oficio en un plazo máximo de quince días hábiles, la información sobre la actividad de explotación de la vivienda vacacional, en el Registro General Turístico de la Comunidad Autónoma de Canarias, de conformidad con lo establecido en su normativa reguladora y entregará a la persona titular o en su caso, a la explotadora de la vivienda, que haya formulado la declaración, las hojas de reclamaciones, el cartel anunciador de las mismas y el libro de inspección; - este último precepto ha sido anulado en cuanto subordina la entrega de documentación necesaria para el inicio de la actividad a la inscripción en un registro - , y finalmente el subapartado tercero del apartado IV del anexo 2 del referido Decreto relativo a los extremos que ha de contener la Declaración Responsable para el inicio de la actividad, en lo que respecta al requisito de que la vivienda no se encuentra en zona turística, urbanización turística o en urbanización mixta residencial turística, conforme a las definiciones establecidas en la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de renovación y modernización turística de Canarias.

4. INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN DE LOS ESPACIOS NATURALES

4.1. T-0 PARQUE NACIONAL DEL TEIDE

Este Parque Nacional, situado en la isla de Tenerife, fue el primero reconocido del Archipiélago Canario, en el año 1954 y está presidido por El Teide (3.718 m), el pico más alto de la Península Ibérica. Con numerosas especies endémicas y una extensión de 13 517 hectáreas, es, a día de hoy, el Parque más visitado de Canarias, de España y de Europa ya que alberga uno de los más impresionantes espectáculos geológicos del mundo por la dificultad de encontrar en un espacio tan reducido, un conjunto de estas características. Además fue declarado Patrimonio Mundial de la Humanidad por la Unesco en 2007 con la categoría de Bien Natural.

Ocupa la parte central de la isla, ya que la actividad volcánica de Tenerife, durante los últimos tres millones de años, ha tenido principalmente lugar en esta zona, ocasionando un extraordinario crecimiento de la isla en altura, donde destacan sobre todo la caldera de Las Cañadas y el estratovolcán del Teide. Hay que destacar las especiales condiciones climáticas derivadas de la altitud que han provocado unas singulares formas de modelado: recibir nieve durante casi todo el año y fenómenos de congelado del agua en hielo como por ejemplo las nieves penitentes, que viene a ser la fusión de la misma, muy común en las altas montañas subtropicales, y que terminan formando delgados tabiques con forma de agujas en una serie de hileras paralelas. El entorno que envuelve a El Teide ofrece un fuerte contraste en el cambio de la vegetación: entornos ocupados por el hombre y sus cultivos, áreas donde el monte verde se está recuperando y también la extensa masa del pinar. Además, se suele apreciar el mar de nubes creado por el alisio, de gran relevancia y que provoca un gran contraste, ya que El Teide se alza ante un cielo habitualmente despejado y soleado. Esta gran montaña es el mayor atractivo del Parque desde épocas

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL PLENA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE SANTAIGO DEL TEIDE

prehispánicas, ya que para los antiguos canarios era un elemento mágico-totémico. Tanto para los isleños, como para los visitantes, esta gran mole ha suscitado desde siempre grandes intereses científicos, turísticos, y con un alto grado emocional y afectivo para todos los canarios.

Es la mejor muestra de ecosistema volcánico de alta montaña de toda Canarias. El paisaje natural de este importante Parque Nacional lo forman algunos conjuntos de montañas y volcanes cuyas formas y colores demuestran la tan variada historia geológica que ha vivido este entorno sin igual. Ejemplo de ello es El alto de Guajara, el Llano Ucanca, las Siete Cañadas, La Fortaleza, los Roques de García y Pico Viejo, que acrecientan el interés científico y la espectacularidad de este área. El pitón instalado sobre La Rambleta o también llamada Teide antiguo, no es más que un cono de coladas negras y piroclastos adosados en una última y más reciente fase eruptiva del volcán, que termina en el pequeño cráter de La Corona con sus 80 m de diámetro y cuyo borde alcanza la mayor altura de la isla 3718 m, y de toda la Macaronesia.

Uno de los valores más importantes del Parque Nacional del Teide es su alta variedad de especies endémicas, debido sobre todo a las difíciles condiciones climáticas donde destaca la continua insolación, las bajas temperaturas y la no influencia de los alisios. Un total de 12 de las especies vegetales existentes viven únicamente en el Parque. Como formaciones vegetales destaca El retamar del Teide (*Spartocytisus supranubius*) y el codesar de cumbre (*Adenocarpus viscosus*). Como plantas singulares citar el endémico alhelí del Teide (*Erysimum scoparium*), la margarita del Teide (*Argyranthemum teneriffae*) y la tan valorada violeta del Teide (*Viola cheiranthifolia*). Otra especie muy característica es el tajinaste rojo (*Echium wildpretii*), con sus tallos florales de forma cónica de hasta 1,5 m. de altura. Esta especie es endémica y únicamente se encuentra en el Parque Nacional del Teide, de ahí que se le conozca como tajinaste rojo del Teide.

Las especies animales que conviven en el parque están relacionadas en la mayoría de los casos con la fauna invertebrada, que es de gran interés científico por su exclusividad y características biológicas y ecológicas. Es tan llamativo el dato, que hay que destacar el más del millar de especies de las que un 45% son endémicas de Canarias. La abeja de la miel de las retamas (*Apis mellifera*), el gorgojo de las margaritas (*Cyphocleonus armitagei*), la tijereta endémica (*Anataelia canariensis*) o la araña endémica (*Dysdera gollumi*), son algunas de las especies invertebradas más representativas.

El reptil más común a la vez que endémico es lagarto tizón (*Gallotia galloti galloti*). Los murciélagos son los mamíferos más importantes del parque, y más de una veintena de especies de avifauna conviven en las faldas del Teide.

Al municipio de Santiago del Teide sólo le corresponden unas 61 hectáreas del Parque Nacional.

El Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional del Teide está aprobado por el Decreto 153/2002, de 24 de octubre, y publicado en el BOC número 2002/164 de 11 de diciembre de 2002.

El territorio del parque se distribuye espacialmente en función de su capacidad de acogida de los usos permitidos en cuatro tipos de zonas: Zonas de Reserva, Zonas de Uso Restringido, Zonas de Uso Moderado y Zonas de Uso Especial. Las Zonas de Reserva garantizan la máxima protección de sus valores y posibilitan su estudio, evitando la influencia antrópica sobre ellos. Las Zonas de Uso Restringido presentan un elevado grado de naturalidad, pudiendo soportar un uso público moderado a la vez que mantienen sus valores naturales y culturales. Las Zonas de Uso Moderado se corresponden con áreas dominadas por un ambiente natural con capacidad para acoger un uso público más intenso que en el caso anterior, compatibilizando la conservación de los recursos, el recreo al aire libre y las actividades educativas. Y por último las Zonas de Uso Especial, constituyen áreas de reducida extensión donde se ubican construcciones e instalaciones mayores necesarias para la gestión, administración y uso público del Parque, con criterios de mínimo impacto.

4.2. T-9 RESERVA NATURAL ESPECIAL CHINYERO

Las Reservas Naturales son espacios naturales cuya declaración tiene como finalidad la protección de ecosistemas, comunidades o elementos biológicos o geológicos que, por su rareza, fragilidad, representatividad, importancia o singularidad, merecen una valoración especial.

El espacio perteneciente a la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos (RCENP), se localiza en la región nor-occidental de la isla, tiene una superficie de 2.380,00 Ha., englobadas en los siguientes municipios: Santiago del Teide, El Tanque y Garachico, de las cuales 1047,4 se encuentran en el municipio de Santiago del Teide

El Espacio Natural fue declarado por la Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales Protegidos de Canarias (BOC nº 85, de 01 de julio de 1987), como parte del Parque Natural de Teno, y reclasificado a su actual categoría por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales Protegidos (BOC nº 157, de 24 de diciembre de 1994), la cual derogó a la anterior. Posteriormente, con la aprobación del Decreto Legislativo 1/2000, de 08 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y Espacios Naturales de Canarias (en adelante TRLOTENC), queda derogada expresamente la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales Protegidos, recogiendo en su Anexo II la relación de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, entre los que se incluye la Reserva Natural Especial del Chinyero (T-9). Con posterioridad, la Disposición Adicional 2ª, en su apartado 9º de la Ley 2/2000, de 17 de julio, de medidas económicas, en materia de organización administrativa y gestión relativas al personal de la Comunidad Autónoma de Canarias y de establecimiento de normas tributarias, modifica sus límites en el sector Norte, recortando el Espacio Natural Protegido en 63,1 hectáreas. Actualmente la Ley 4/2017 del suelo estatal la mantiene, puesto que Disposición Derogatoria Única de la Ley 4/2017 de Suelo de Canarias, dispone que el anexo de reclasificación de los espacios naturales de canarias regulado en el mismo se mantiene vigente.

Las coladas recientes incluidas en esta reserva constituyen, por un lado, una muestra representativa del volcanismo histórico de Canarias, y por otro, de ecosistemas aerolianos. Este espacio posee alto interés científico al ofrecer grandes posibilidades para el estudio de la sucesión ecológica por su distinto grado de colonización y, en conjunto, configura un paisaje volcánico agreste de gran belleza.

La Dirección General de Ordenación del Territorio.- Resolución de 27 de diciembre de 2004, hizo público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de 5 de abril de 2004, que aprueba definitivamente el Plan Director de la Reserva Natural Especial del Chinyero (Tenerife). Recoge la siguiente zonificación: Zona de Exclusión o de Acceso Prohibido, aquella que contiene los elementos bióticos y abióticos más frágiles y representativos del Espacio. El acceso a la misma está regulado atendiendo únicamente a los fines científicos y de conservación y comprende los conos volcánicos de Montaña Negra o Garachico, Montaña Chinyero y Montañas Negras, ocupan el 2,8% de la superficie de la Reserva. Zona de Uso Restringido. constituida por aquella superficie con alta calidad biológica y geomorfológica, como el ecosistema aeroliano de piroclastos y coladas lávicas recientes, así como el campo de conos y coladas sub-recientes, los cuales albergan elementos frágiles y representativos, comprende las coladas del volcán de Garachico en su tramo alto [a excepción de la Montaña Negra o Volcán de Garachico), desde el cono (ZE) hasta la carretera que une La Montañeta con San José de Los Llanos (TF-373), y un sector al oeste de dichas coladas limitado por las pistas actuales más próximas. Asimismo, comprende toda la parte de Reserva situada desde Montaña de La Atalaya hacia el sur, es decir el campo de conos y coladas del sector centro-sur, incluyendo la totalidad de coladas del Volcán Chinyero a excepción del Volcán, que es ZE] y Montaña Bilma. Dicha zona se extiende sobre el 49,9% de la superficie del Espacio Protegido. Zona de Uso Moderado, constituida por aquellas superficies que permiten la compatibilidad de su conservación con actividades educativo ambientales y recreativas, teniendo cabida, además, las actividades tradicionales que igualmente sean compatibles con la conservación. Comprende el sector comprendido por La Esquina, el Morro de las Casas Viejas, El Calvario, Los Partidos de Franquis y la zona sur y sureste de San José de Los Llanos, así como toda la superficie de Reserva que queda al norte de la carretera de La Montañeta a San José de Los Llanos (TF-373), es decir las coladas del Volcán de Garachico en su tramo bajo y los

intersticios de dichas coladas, con la única excepción de la franja agrícola que se sitúa al sur del núcleo de San Juan del Reparo, en el término municipal de Garachico, en nordeste de la Reserva. Además incluye una reducida área al sur de la referida carretera TF-373, limitada al oeste por la pista que asciende a la zona recreativa de Arenas Negras y al este por el propio límite del Espacio. Esta zona ocupa un 45,62% de la superficie de la Reserva. Zona de Uso Tradicional, es la constituida por las áreas donde se desarrollan usos agrícolas tradicionales, compatibles con su conservación, pero con un carácter relativamente intensivo en el contexto global de la Reserva. Comprende la franja de cultivos que se extiende al sur del núcleo de población de San Juan del Reparo, en el término municipal de Garachico, hallándose limitada al oeste por las coladas del volcán de Garachico en su tramo bajo y al este por el propio límite del Espacio. Estas zonas ocupan una superficie correspondiente al 1,48% del total de la Reserva. Zona de Uso General, constituida por aquella superficie más antropizada que admite, además, una mayor afluencia de visitantes, donde se localizan instalaciones, actividades servicios ligados al uso educativo o recreativo. Comprende la zona recreativa y de acampada de San José de Los Llanos y la zona recreativa de El Monteverde-Puerto Escondido. Esta zona ocupa una superficie que supone sólo un 0,16%, (3,8 ha) del total de la Reserva.

4.3. T-11 PARQUE NATURAL CORONA FORESTAL

Un parque natural es aquel espacio natural con características biológicas o paisajísticas especiales en el que se pretende garantizar su protección. Los parques naturales enfocan su atención en la conservación y mantenimiento de su flora y fauna. Pueden ser marítimos o terrestres y encontrarse en la montaña, en el mar, o en cualquier otro espacio definido geográficamente.

Con este nombre se conoce al extenso parque natural que prácticamente rodea el Parque Nacional de El Teide, en Tenerife. Tiene una superficie de 46.613 hectáreas y es eminentemente una zona forestal en la que predomina el pinar y la vegetación de montaña. Abarca los municipios de La Orotava, Costa Adeje, Los Realejos, Vilaflor, El Tanque, Santiago del Teide, Candelaria, Icod de los Vinos, La Guancha, San Juan de Rambla, Güímar, Arico, Arafo, Guía de Isora, Granadilla, Fasnia y Garachico y es el mayor espacio natural protegido de las Islas Canarias.

Está conformado por la mayor parte de la base de la estructura volcánica de la Caldera de Las Cañadas y el edificio geológico del Teide-Pico Viejo, formando un anillo continuo que se sitúa entre los 300 y los 2715 m sobre el nivel del mar. Dentro de este espacio protegido se encuentran las principales muestras de vulcanismo histórico desarrollado en esta isla. El parque está constituido por tres grandes dorsales o cordilleras volcánicas que convergen hacia el centro de la isla, formadas durante el segundo ciclo eruptivo de Tenerife y con un alto número de elementos geomorfológicos destacados, como barrancos, pitones y lavas recientes, como el Paisaje Lunar, o impresionantes depresiones como el valle de Güímar, donde destacan elementos singularizados y característicos del territorio como el volcán de Las Arenas y la Caldera de Pedro Gil.

Este espacio protegido, el más grande de todo el Archipiélago Canario, fue declarado por la Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias, como parque natural de Corona Forestal, y reclasificado a su actual categoría por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias. Actualmente la Ley 4/2017 del suelo estatal la mantiene, puesto que Disposición Derogatoria Única de la Ley 4/2017 de Suelo de Canarias, dispone que el anexo de reclasificación de los espacios naturales de Canarias regulado en el mismo se mantiene vigente. Parte de su valor cuanta con la gran cantidad de endemismos y especies de flora y fauna que están amenazadas, muchas de las cuales están incluso protegidas, como por ejemplo el pinzón azul del Teide (*Fringilla teydea*, endemismo tinerfeño y símbolo animal de la isla) y el pino canario (*Pinus canariensis*). Posee una de las mejores masas forestales de pinos de toda Canarias, tanto naturales como repoblados y una magnífica representación de la vegetación de alta montaña de Tenerife. En la actualidad, se está intentando la recuperación de la laurisilva, con el fin de rescatar la formación boscosa que originalmente conquistó estos espacios. También hay muestras de matorral de alta montaña y fayal-brezal en determinados enclaves. En cuanto a fauna, cabe destacar varias especies de murciélagos, entre ellas el orejudo canario autóctono (*Plecotus teneriffae*) o el

pequeño (*Nyctalus leisleri*). Hay también una buena representación de fauna invertebrada, como los escarabajos endémicos (*Buprestis bertheloti* y *Brachyderes rugatus*), la araña (*Olios canariensis*) y la mariposa nocturna (*Macaronesia fortunata*).

Mediante Resolución de 16 de febrero de 2012, se hizo público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias adoptado en la sesión celebrada el 30 de marzo de 2011, relativo a la aprobación de la memoria ambiental y aprobación definitiva y de forma parcial del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de la Corona Forestal; suspendiendo el ámbito de la “Finca Las Cumbres”, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, si bien condicionando la publicación del acuerdo de aprobación definitiva a la corrección del Documento de acuerdo a las consideraciones advertidas en el dispositivo segundo del citado acuerdo; las cuales fueron debidamente subsanadas (BOCA 27 de febrero de 2012).

Zona de exclusión, constituida principalmente por los volcanes históricos, el Llano de Maja o La Fortaleza. La Zona de Uso restringido ocupa la mayor parte de la cumbres y cotas superiores del Parque, así como los escarpes de los Valles de Güímar y La Orotava. La Zona de Uso moderado se compone por las laderas inferiores y zonas agrarias abandonadas. La Zona de Uso Tradicional se establece para enclaves más o menos consolidados con actividad agrícola y construcciones anexas, como Aguamansa, Aponte, Las Dehesas, Los Pelados o La Florida. La Zona de Uso General está formada por los campamentos, áreas recreativas y zonas de acampada, entre los que citamos La Tahona, Fuente de Pedro, Barranco de La Arena, El Lagar, Orticoso, La Caldera, Los Frailes o Las Lajas. La Zona de Uso Especial se incluye para espacios con equipamientos de difícil catalogación, la mayoría de ellos con usos científicos, como el Observatorio Astrofísico de Izaña y el Observatorio Geofísico de Güímar, la embotelladora de El Pinalito y las carreteras que cruzan el Parque.

4.4. T-13 PARQUE RURAL TENO

Los Parques Rurales son aquellos Espacios Naturales amplios, en los que coexisten actividades agrícolas y ganaderas o pesqueras, con otras de especial interés natural y ecológico, conformando un paisaje de gran interés ecocultural que precise su conservación y desarrollo sostenible.

El Parque Rural de Teno que está situado en el extremo noroccidental Tenerife y se ubica sobre un antiguo macizo volcánico, ocupando cotas desde el nivel del mar hasta las cumbres. La superficie del espacio es de 8.063,3 hectáreas de las que 1.112,2 se encuentran en el municipio de Santiago del Teide. Desde 1987 este espacio estuvo protegido bajo la categoría de Parque Natural, y fue reclasificado a su actual categoría de Parque Rural de Teno por la Ley 12/1994 de Espacios Naturales de Canarias.

El macizo de Teno constituye el extremo noroccidental de la isla y supone uno de los tres vértices de Tenerife, donde se concentran los materiales geológicos más antiguos (7,2 y 6,3 millones de años). La erosión a lo largo del tiempo ha transformado este espacio significativamente, como lo demuestran sus profundos barrancos, como el de Masca y espectaculares acantilados como el de Los Gigantes. Por el contrario, la zona de Teno Bajo supone una remodelación del viejo macizo debido a las emisiones lávicas de erupciones más recientes.

Constituye un espacio que alberga gran cantidad de valores de interés científico, paisajístico, etnográfico e histórico, así una gran biodiversidad endémica, tanto de especies de flora como de fauna. Cabe destacar una de las mayores y mejor conservadas representaciones de tabaibas y cardones de la Isla que se encuentra en la Punta de Teno, con endemismos como el cardoncillos (*Ceropegia dichotoma*) o la presencia de aulagas (*Launaea arborescens*). Paradójicamente, también aparecen bosques de laurisilva presentes en el Monte del Agua y laderas de la Cumbre de Baracán. El Macizo de Teno se ha visto respaldado con la declaración por parte de la Unión Europea como Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA), y es el único hogar, junto con la mesa de Guaza

al sur de Tenerife, de una especie endémica de la isla, el recientemente descubierto lagarto moteado o lagarto de Teno (*Gallotia intermedia*).

El Plan Rector de Uso y Gestión fue aprobado definitivamente por acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias (COTMAC), en sesión de 14 de diciembre de 2006, y publicado por el BOC el nº 2006/241 de 14 de diciembre de 2006. La superficie y proporción relativa de cada una de las zonas en el parque es la siguiente: Zona de Uso Restringido, 1.092,47 ha (13,67%); Zona de Uso Moderado, 5.031,93 ha (62,95%); Zona de Uso Tradicional, 1.771,16 ha (22,16%); Zona de Uso General, 53,48 ha (0,67%); Zona de Uso Especial, 44,39 ha (0,55%).

4.5. T-24 MONUMENTO NATURAL DEL TEIDE

Los Monumentos Naturales son espacios o elementos de la naturaleza de dimensión reducida, constituidos básicamente por formaciones de notoria singularidad, rareza o belleza, que son objeto de protección especial, como formaciones geológicas, yacimientos paleontológicos y demás elementos de la gea que son objeto de un interés especial por la singularidad o importancia de sus valores científicos, culturales o paisajísticos.

Fue declarado por el Decreto de 22 de enero de 1954, como parte del parque nacional de las Cañadas del Teide, y reclasificado como parte del parque nacional del Teide por la Ley 5/81, de 25 de marzo. En la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora Fauna Silvestres, se volvió a reclasificar de nuevo dentro del parque nacional, en la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias, se declaró además como monumento natural.

Es posiblemente la estructura más imponente de todo el archipiélago, con una superficie total de 3606,7 hectáreas, en Santiago del Teide ocupa 12,4 ha del total. Se trata de un gigantesco estratovolcán de unos pocos centenares de años, construido en un periodo de pródiga actividad efusiva. En sus laderas se acumulan cientos de coladas volcánicas fruto de un vulcanismo con notables manifestaciones, que aun en la actualidad perviven. Son emisiones difusas sulfurosas y de vapor de agua, que alcanzan temperaturas de hasta 85°C. a estas alturas la fauna y la flora son pobres. Las cumbres del Teide conforman un hábitat aeroliano característico, con una fauna de invertebrados que vive de las partículas orgánicas arrastradas del viento. Aun así se puede encontrar interesantes endemismos, como el arácnido opilión *Bunochelis spinifera*, que vive en las inmediaciones de las fumarolas del pico. El cráter y las laderas de Pico Viejo son áreas características para avistar muflones con gran capacidad de movimiento por el agreste malpaís.

La principal riqueza vegetal de las fumarolas son los briofitos, en las zonas de temperatura en torno a los 30°C, y algas cianofíceas en los sectores de mayor humedad. Las plantas mayores son también escasas, pero destaca la Violeta del Teide (*Viola cheiranthifolia*), insigne endemismo. En las inmediaciones de algunas fumarolas a veces aparecen otras fanerógamas acompañantes como *Gnaphalium teydeum* y varias gramíneas

Las Normas de Conservación del Parque fueron aprobadas definitivamente por acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias (COTMAC), en sesión de 10 de octubre de 2005, y publicado por el BOC el nº 2005/1215 de 3 de noviembre de 2005. Se han delimitado varias zonas en este espacio natural; como Zona de Exclusión o Acceso Prohibido se delimitó íntegramente el cráter del Teide y el de Pico Viejo; como Zona de Uso Restringido, se definió prácticamente el resto del Monumento Natural; como Zona de Usos Moderado se definió parte de Montaña Blanca y Montaña Rajada; y como Zona de Uso General las instalaciones del teleférico y anexos en la Rambleta. Todo ello con el objetivo de definir el grado de protección y uso en los diferentes sectores del Monumento, teniendo en cuenta por un lado, su capacidad ambiental, su capacidad para soportar usos actuales y potenciales y, por otro, la finalidad de protección contenida en La Ley

5. INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN TERRITORIAL

5.1. PLAN INSULAR DE ORDENACIÓN DE TENERIFE

El Plan Insular de Ordenación de Tenerife (en adelante PIOT) elaborado conforme al régimen jurídico establecido por TRLOTENC, fue aprobado definitivamente por Decreto 150/2002 de 16 de octubre (BOC núm. 140/2002, de 19 de octubre). Posteriormente, mediante Decreto nº 56/2011, de 4 de marzo, se aprueba la Revisión Parcial del PIOT para su adaptación a las Directrices de Ordenación General de Canarias, para la racionalización del planeamiento territorial de desarrollo del PIOT y para la puesta de manifiesto de la complementariedad de las infraestructuras portuarias insulares, así como su adaptación a lo establecido en la legislación sectorial sobrevenida tras su entrada en vigor, fundamentalmente, la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias, la Ley 14/2003, de 8 de abril, de Puertos de Canarias y la Ley 17/2003, de 10 de abril, de Pesca de Canarias (BOC núm. 058, de 21 de marzo de 2011). La Disposición Transitoria Tercera de la Ley de Directrices estableció un plazo de dos años, desde su entrada en vigor, para la adaptación de los Planes Insulares de Ordenación a lo dispuesto en las Directrices de Ordenación General, sin especificar nada al respecto sobre las Directrices de Ordenación del Turismo. Es por ello que, en las Disposiciones Sectoriales sobre Turismo contenidas en el PIOT sólo se han introducido las modificaciones oportunas para la adaptación a las directrices 63, 64 y 124 de Ordenación General. En lo restante, la adaptación se realiza a través del Plan Territorial Especial de Ordenación Turística de Tenerife (en adelante, PTOTT), aprobado definitivamente y de forma parcial mediante Acuerdo de la COTMAC en sesión celebrada el 06 de abril de 2005, publicado en el BOC nº 168, de 26 de agosto de 2005.

Posteriormente, mediante Decreto nº 56/2011, de 4 de marzo, se aprueba la Revisión Parcial del PIOT para su adaptación a las Directrices de Ordenación General de Canarias, para la racionalización del planeamiento territorial de desarrollo del PIOT y para la puesta de manifiesto de la complementariedad de las infraestructuras portuarias insulares, así como su adaptación a lo establecido en la legislación sectorial sobrevenida tras su entrada en vigor, fundamentalmente, la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias, la Ley 14/2003, de 8 de abril, de Puertos de Canarias y la Ley 17/2003, de 10 de abril, de Pesca de Canarias .

La Disposición Transitoria Tercera de la Ley de Directrices estableció un plazo de dos años, desde su entrada en vigor, para la adaptación de los Planes Insulares de Ordenación a lo dispuesto en las Directrices de Ordenación General, sin especificar nada al respecto sobre las Directrices de Ordenación del Turismo. Es por ello que, en las Disposiciones Sectoriales sobre Turismo contenidas en el PIOT sólo se han introducido las modificaciones oportunas para la adaptación a las directrices 63, 64 y 124 de Ordenación General. En lo restante, la adaptación se realiza a través del Plan Territorial Especial de Ordenación Turística de Tenerife , que como ya se ha expuesto, fue aprobado definitivamente y de forma parcial mediante Acuerdo de la COTMAC en sesión celebrada el 06 de abril de 2005 .

El PIOT es el instrumento básico de la planificación territorial, urbanística y de los recursos naturales de la Isla de Tenerife, que fija un Modelo de Ordenación Territorial con efectos estructurantes sobre el territorio a escala insular, constituyendo un marco de referencia de ordenación que, junto al resto de instrumentos de planificación territorial y urbanística, habrá de conformar un modelo global de ordenación. Para la comarca suroeste el PIOT establece en política turística dos líneas de actuación: la de recualificación de las áreas existentes, especialmente a través de acciones de reequipamiento e infraestructura y la rehabilitación de los núcleos rurales con valor patrimonial para destino turístico, a través de la inversión directa pública y el fomento de las actuaciones privadas acordes con los objetivos de ordenación del PIOT. Indirectamente, el desarrollo turístico debe coordinarse con la política de fomento agrario de la comarca y con programas sectoriales de inversión pública (especialmente de actuaciones en el litoral y ejecución de dotaciones).

En la ordenación del PIOT se prevé la ampliación y mejora del Puerto de los Gigantes:



Puerto Santiago tiene la consideración de Núcleo Turístico, entendido como núcleo urbano constituido por un conjunto de áreas urbanas de carácter mayoritariamente turístico

5.2. PLAN TERRITORIAL ESPECIAL DE ORDENACIÓN TURÍSTICA INSULAR DE TENERIFE.

La Ley de Directrices determina un cambio radical del modelo turístico de Canarias, que aboga por un crecimiento sostenible del turismo en el archipiélago y por la rehabilitación de los establecimientos turísticos como apuesta por mantener la competitividad de nuestra oferta turística. Dentro de los límites de esta ley, cada una de las islas ha tenido que definir cómo se regula tal crecimiento a través de un Plan Territorial Especial de Ordenación del Turismo. En el caso de la Isla de Tenerife, el PTOTT fue aprobado definitivamente y de forma parcial mediante Acuerdo de la COTMAC, adoptado en sesión celebrada el 6 de abril de 2005 (BOC núm. 168/2005, de 26 de agosto).

Los principios de ordenación del PTOTT, previstos en la Disposición Adicional Primera de la Ley de Directrices, se basan en la identificación del espacio turístico conforme al modelo territorial del PIOT, la fijación de límites responsables de crecimiento turístico, de expansión de la urbanización turística y la ocupación de este espacio con estricta limitación de los suelos previamente clasificados, fomento de la renovación y sustitución de la planta alojativa inadecuada, así como la apuesta por la calidad de los establecimientos y regeneración del núcleo turístico.

El PTOTT identifica las zonas turísticas delimitando ámbitos de referencia turística, entendidos como los ámbitos que presentan características apropiadas, a escala insular, para constituir soporte de la oferta turística alojativa.

Además, establece para la zona turística de Puerto Santiago una oferta o estrategia promocional basada en el concepto de “vacaciones de sol y playa apacible”, lo que supone un desarrollo de la oferta de actividades en contacto con la naturaleza y educativo-culturales enriquecedoras en el medio natural, dentro de un clima agradable y con gran tranquilidad y orientado a un usuario de edad avanzada, con poder adquisitivo medio-alto, mediante la mejora de las instalaciones alojativas, oferta de servicios de salud y adecuado tratamiento del medio urbano.

Los objetivos de ordenación que el PTOTT establece en el caso de la zona turística de Puerto Santiago son:

- Limitar el crecimiento de la oferta alojativa en los próximos años, incluso reduciéndola en los establecimientos de menor categoría y mayor antigüedad.
- Potenciar las actividades de ocio respetuosas con el entorno. Potenciar hoteles especialistas en salud.
- Profundizar en la rehabilitación de la oferta de restauración y comercial.
- Potenciar la especialización formativa de trabajadores hacia las demandas de servicios del público objetivo.

- Mejorar las condiciones medioambientales y de tranquilidad con particular incidencia en el nivel de ruidos.
- Homogeneizar la imagen del destino turístico.

Dentro de las zonas turísticas distingue a su vez ámbitos de ordenación, a efectos de distribución de usos, que serían las áreas Turísticas, tipificando según su estructura en áreas Colmatadas, en Desarrollo (Interiores, de Ensanche, Aisladas), de Reserva (Reserva Turística Preferente, Reserva Ambiental y Reserva Turística Común) y de Expansión Urbana. Según los usos distingue entre: áreas con destino Turístico, Residencial y Mixto.

En la zona turística de Puerto Santiago el PTOTT establece diez ámbitos de ordenación, asignándoles la siguiente caracterización:

- Puerto de Santiago
- Cueva del Polvo*

Ambos ámbitos son calificados como áreas colmatadas de destino residencial, y por lo tanto destinadas a albergar el alojamiento permanente de la población local. Los usos compatibles son los usos terciarios.

- La Hondura
- Playa de la Arena
- San Francisco

El PTOTT las considera como áreas colmatadas con destino mixto, que son aquellas en las que coexisten los usos turísticos y residenciales y cuyo nivel de consolidación actual y permanencia en el futuro se reconoce. Son usos compatibles el turístico (establecimientos turísticos recreativos), el recreativo y el terciario.

1. Los Gigantes.

Se trata de un área colmatada con destino mixto, y por lo tanto el desarrollo urbanístico se destina a albergar de forma exclusiva o mayoritaria establecimientos turísticos en parcelas diferenciadas, pudiendo tener como uso secundario el residencial.

2. Santiago del Teide (núcleo tradicional)

Se trata de un área de expansión urbana con destino residencial. El uso compatible es el terciario (comercio minorista, hostelería y oficinas)

3. Santiago del Teide

Es un área de desarrollo interior con destino turístico. El uso secundario es el residencial, y el compatible el recreativo y el terciario.

4. Villa Canaria.*

Se trata de un área de desarrollo en ensanche con destino mixto, encontrándose suspendida en el Plan Territorial Especial de Ordenación Turística Insular de Tenerife.

5. Cueva del Polvo *

Es un área de desarrollo en ensanche, con destino turístico pudiendo tener como uso secundario el residencial. El uso compatible es recreativo y terciario.

*Estas tres áreas no están dentro del ámbito municipal, pero, debido a la continuidad y similitud de la urbanización, para el PTOTT el litoral de Santiago del Teide y Guía de Isora conforman una única zona turística.

Son de destacar las estipulaciones contenidas en las Disposiciones Transitorias del PTOTT, referentes a:

- Disposición Transitoria Primera. “Licencias urbanísticas solicitadas con anterioridad a la aprobación inicial del PTOTT”.
- Disposición Transitoria Segunda. “Suspensión de proyectos de urbanización y sistemas de ejecución”.
- Disposición Transitoria Tercera. “Parcelas existentes con anterioridad a la aprobación del Plan”.
- Disposición transitoria Cuarta. Normas de aplicación directa.

5.3. PLAN TERRITORIAL ESPECIAL ACTIVIDAD GANADERA

ANUNCIO de 23 de mayo de 2007, relativo a la aprobación definitiva del Plan Territorial Especial de Ordenación de la Actividad Ganadera de Tenerife. Boletín Oficial de La Provincia de Tenerife de Lunes 4 de Junio de 2007.

El Plan Insular de Ordenación del Territorio de la isla de Tenerife caracteriza, a la actividad ganadera como un “sector económico con gran proyección en cuanto a su futuro desarrollo” (sección tercera del Título III). No obstante, también se señala que desde el punto de vista territorial, el ejercicio de los usos pecuarios, sobre todo, en sus niveles de mayor dimensión e intensidad, pueden ser poco compatibles con otras actividades, de modo que procede desarrollar una intensa actividad de ordenación y planificación del crecimiento del sector, compatibilizando el objetivo que el propio PIOT declara (“el fomento de la ganadería tinerfeña, entendiéndolo como un sector con notable capacidad para contribuir al mantenimiento del paisaje rural y aportar opciones complementarias de mejora socioeconómica enmarcables en los principios básicos del desarrollo sostenible”) con el resto de actividades económicas o urbanas.

El objetivo anterior se concreta en los siguientes:

- Fomento de la actividad ganadera tradicional vinculada al mundo rural y a las áreas agrícolas, especialmente en aquellas partes de la isla con mayores dificultades para mantener la población y las actividades económicas.
- Impulso decidido de la producción ganadera local, tanto para tender hacia el autoabastecimiento como para alcanzar niveles de calidad que permitan su compatibilidad en los mercados foráneos.
- Profundizar en la regulación y ordenación territorial de los usos ganaderos, garantizando de un lado la disponibilidad de espacios adecuados para la ubicación de instalaciones y de otro, la máxima compatibilidad de éstas con el resto de actividades existentes o futuras (asegurando y facilitando muy en especial el cumplimiento de las condiciones sanitarias y medioambientales).

El objeto del PTEOAG es desarrollar con mayor detalle el adecuado encaje territorial de las instalaciones ganaderas, así como la regulación del ejercicio de la actividad en sus diversos aspectos, atendiendo en ambos casos a las problemáticas específicas del sector en cada parte de la isla.

5.4. PLAN TERRITORIAL ESPECIAL RESIDUOS DE LA ISLA DE TENERIFE

ANUNCIO de 13 de septiembre de 2011, relativo a la aprobación por el Pleno en sesión celebrada el día 29 de julio de 2011, del Texto Refundido del Plan Territorial Especial de Ordenación de Residuos de la isla de Tenerife. BOPR 07/10/2011.

Tenerife se encuentra con el reto de desarrollar un modelo de gestión que solucione la recogida y tratamiento de los nuevos flujos de residuos de acuerdo con la normativa comunitaria, nacional y autonómica, y teniendo siempre en cuenta su idiosincrasia como isla con una población turística importante, la cual, a pesar de no ser considerada como población de derecho, es generadora de residuos. Con el objetivo de dar un tratamiento adecuado a la creciente cantidad de residuos que se generan y procurando minimizar los impactos negativos asociados, el Cabildo Insular de Tenerife, a través del Servicio Técnico de Sostenibilidad de Recursos y Energía, ha puesto en marcha la redacción y ejecución del Plan Territorial Especial de Ordenación de Residuos de la isla de Tenerife (PTEOR), con un enfoque basado en las nuevas tendencias de gestión de residuos y en las necesidades y las peculiaridades de la Isla de Tenerife.

Además de los motivos expresados la elaboración del presente Plan da cumplimiento a lo establecido en el Plan Insular de Ordenación Territorial de Tenerife (PIOT), el cual hace referencia en su Título 1 a la necesidad de elaborar una serie de planes territoriales de ordenación de actividades económicas (PTEOAE), entre los que se encuentran la redacción del presente Plan, ya que la gestión de los residuos tiene una clara incidencia tanto sobre el territorio como de los recursos naturales. El Plan Territorial Especial de Ordenación de Residuos de Tenerife (PTEOR) tiene por objetivo la ordenación de la gestión de los residuos generados en la Isla de Tenerife, cumpliendo la siguiente jerarquía de gestión:

- Reducción en la generación de residuos.
- Reutilización.
- Reciclado.
- Valorización energética.
- Vertido.

Las fases que conlleva la redacción del Plan son:

- Establecer el diagnóstico de la gestión actual de los residuos generados en el ámbito de la Isla de Tenerife. Este diagnóstico constará de:
 - Detallar las cantidades reales de generación de los diferentes residuos.
 - Ubicar las zonas de generación de cada flujo de residuo.
 - Establecer el sistema actual de gestión de los residuos.
- Establecer un modelo de gestión de los residuos basado en las mejores técnicas disponibles y que sean coherentes con la realidad de la Isla. Para adoptar el Modelo de Gestión se plantean las siguientes fases:
 - Análisis de los diferentes Sistemas de Gestión de residuos tanto nacionales como internacionales.
 - Establecimiento de proyecciones de generación de residuos.
 - Adopción de dos o más alternativas coherentes de gestión para cada flujo de residuos, de tal forma que sea posible establecer una comparativa entre ellas determinando la más adecuada a la realidad de la Isla y que implique el mejor balance entre parámetros técnicos, económicos, ambientales y territoriales.
 - Desarrollo del Modelo de Gestión, detallando las infraestructuras necesarias para su implantación. En este punto se propondrán medidas complementarias y se fijará el presupuesto necesario para su consecución.

5.5. PLAN TERRITORIAL ESPECIAL PREVENCIÓN DE RIESGOS

ANUNCIO de 24 de abril de 2012, relativo a la aprobación definitiva del Plan Territorial Especial de Ordenación para la Prevención de Riesgos de la isla de Tenerife. BOP 14/05/2012

El Plan Territorial Especial de Ordenación para la Prevención de Riesgos, en adelante PTEOPRE o Plan de Riesgos, es un instrumento de desarrollo del Plan Insular de Ordenación de Tenerife (PIOT) para la definición del marco de referencia de la ordenación territorial en materia de prevención frente a riesgos naturales y antrópicos.

Ante la heterogénea y escasa sistematización de la cartografía de riesgos, el Plan parte de la elaboración de mapas de susceptibilidad a nivel insular sobre los cuales construir su estructura normativa.

Para evitar esta posible contradicción, o una cierta desconexión entre los diferentes ámbitos de planificación, es necesario que las escalas de trabajo coordinen con cada una de las figuras de planificación. En este sentido hay que generar desde la escala superior (planes territoriales de cuenca o de subcuenca) hacia los planes de escala inferior (planes generales municipales, normas subsidiarias) normas de obligada observación (Informe de la Comisión Especial sobre la Prevención y Asistencia en Situaciones de Catástrofe publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de la VI Legislatura del Senado núm. 596 de fecha 9 de diciembre de 1998) Estas palabras aplicadas al riesgo de inundación son extensibles al resto de los riesgos incluidos en este Plan. La reducción de la peligrosidad constituye una batalla perdida. La planificación acorde que tenga en cuenta los fenómenos naturales y los procesos que generan debe apostar por la reducción de la exposición y la vulnerabilidad como principales

medios para la reducción del riesgo. El Banco Mundial afirmaba, en Junio de 2002, que “la reducción de la vulnerabilidad a los desastres puede ser, seguramente, uno de los más importantes desafíos cara al desarrollo del siglo XX”.

El reto de todas las sociedades consiste en ajustar el nivel de gestión de riesgo a su calidad de vida a través de sistemas de planificación cada vez más eficaces y cada vez más preventivos.

5.6. PLAN TERRITORIAL ESPECIAL HIDROLÓGICO

DECRETO 49/2015, de 9 de abril, por el que se aprueba definitivamente el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de Tenerife. BOPr 06/05/2015. El contenido de este apartado se desarrolla con ocasión de la legislación sectorial de aguas.

6. INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

6.1. NORMAS SUBSIDIARIAS DE SANTIAGO DEL TEIDE

El Texto Refundido de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Santiago del Teide , aprobadas por acuerdo de la CUMAC el 18 de diciembre de 1989, continúan vigentes en los suelos urbanizables A-B y D clasificados como Suelo Apto para Urbanizar y en todo aquello que no esté regulado expresamente por los instrumentos de planeamiento que se enumeran a continuación.

6.2. PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE SANTIAGO DEL TEIDE

Por acuerdo de la COTMAC se procede a la aprobación definitiva de modo parcial del suelo rústico (excepto los asentamientos rurales) y los suelos urbanos consolidados residenciales de Puerto Santiago-La Vigilia, Santiago del Teide, Tamaimo, Arguayo y El Molledo condicionada a la subsanación de los reparos que los afecten, y suspendiéndose los suelos urbanizables, los urbanos no consolidados, el suelo urbano consolidado turístico de Puerto Santiago – Los Gigantes - y los núcleos rurales de Las Manchas, Valle de Arriba y El Retamar , publicándose la Normativa Urbanística del Plan General según el Acuerdo de la COTMAC de 30 de julio de 2002 .

Posteriormente y mediante Acuerdo de la COTMAC de 11 de mayo de 2005 publicado BOC núm. 168/2005, de 26 de agosto; BOP núm. 157/2005, de 27 de septiembre), se aprobó definitivamente de forma parcial el Plan General de Ordenación de Santiago del Teide, Adaptación Plena al TR-LOTENC, “ Tal y como se desprende del acuerdo de la COTMAC:“La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el 11 de mayo de 2005 adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“.. Aprobar definitivamente y de forma parcial el Plan General de Ordenación de Santiago del Teide, de acuerdo con lo previsto en el artículo 43.2.c) del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, en concreto, los suelos urbanizables (excepto los turísticos), los urbanos no consolidados (excepto los turísticos) y los núcleos rurales de Las Manchas, Valle de Arriba y El Retamar, así como las modificaciones provenientes del suelo aprobado definitivamente en el Acuerdo de la C.O.T.M.A.C. de 30 de julio de 2002, a reserva de la subsanación, de forma previa a su publicación, de las deficiencias que se detallan a continuación, manteniendo la suspensión del suelo urbanizable turístico y el urbano consolidado turístico de Puerto Santiago-Los Gigantes, hasta que entre en vigor el Plan Territorial Especial de Ordenación del Turismo de la isla de Tenerife.”

Los ámbitos turísticos en la zona costera quedaron suspendidos en la aprobación definitiva del PGO hasta tanto se produjera la revisión y adaptación al PTOTT del PGO. Teniendo en cuenta que esta adaptación no se ha producido en estos ámbitos, son de aplicación las Normas subsidiarias, por lo tanto este PMMIC va a modificar las Determinaciones de las Normas Subsidiarias en estos ámbitos en aquello señalado explícitamente en el Plan , quedando el resto conforme a la normativa vigente que son las Normas Subsidiarias.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL PLENA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE SANTAIGO DEL TEIDE

El 26 de agosto de 2005, se publica en el BOC la Resolución de 29 de julio de 2005, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de 6 de abril de 2005, por la que aprueba definitivamente y de forma parcial, el Plan Territorial Especial de Ordenación Turística Insular de Tenerife, justificándose de esta manera la especialización de uso en las áreas mixtas apoyándonos en la Ley 2/2013 de 29 de mayo de 2013, de renovación y modernización turística de Canarias (en adelante Ley de Renovación) en su artículo 25 referido a la especialización de usos en las zonas turísticas “El planeamiento urbanístico o los planes de modernización, mejora e incremento de la competitividad ,dividirán en recintos de intervención el suelo turístico donde coexistan usos turísticos o residenciales, bien por residencialización de establecimientos turísticos, bien porque el planeamiento anterior permitía indistintamente ambos usos, con objeto de encauzar su especialización en áreas de uso turístico exclusivo, de uso residencial exclusivo, o de compatibilidad”. También cabe destacar que el Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el 31 de julio de 2012, acordó aprobar el documento de Avance que recoge los trabajos de la Revisión del PGO de Santiago del Teide, así como el informe de sostenibilidad ambiental (BOP núm. 155/2012, de 13 de noviembre). Los suelos ordenados por el PGO, que tienen uso residencial, son tres:

- La Vigilia I, con una extensión de 57.616 m² es un suelo urbano consolidado de uso residencial. La tipología edificatoria de esta zona está conformada por manzanas con frentes de casas ordenadas (edificación cerrada), y casas aisladas (ciudad jardín) de dos a tres plantas de altura.
- La Vigilia II, conformado por suelo urbano no consolidado de uso residencial de 6.588 m² de superficie. Este ámbito completa el de la Vigilia I, manteniendo la edificabilidad y el suelo destinado a espacios libres y a equipamientos correspondiente al planeamiento anterior. La tipología edificatoria está compuesta por edificaciones con frentes de casas ordenados (edificación cerrada).
- Sector “C” es suelo urbanizable sectorizado ordenado de uso residencial. La ordenación que se propone se ajusta al trazado de la calle, que se constituye como el eje fundamental de acceso a las nuevas áreas residenciales, y divide el sector en dos ámbitos de características topográficas distintas. Las unidades residenciales se ajustan a las condiciones de la zona “Viviendas aterrazadas”, mediante la disposición de dos tipologías distintas que se adaptan a las condiciones variantes de las pendientes. Se ha reservado para equipamiento el frente a la rotonda, en la intersección entre la nueva calle y la actual carretera TF 47. Los sectores A-B y D, suelos urbanizables sectorizados (S.U.S.) de uso turístico, se encuentran suspendidos en el PGO de Santiago del Teide aprobado definitivamente. Las NNSS, que sería el planeamiento vigente en dichos sectores, se remite en la normativa a la redacción de los instrumentos de desarrollo en este caso, Planes Parciales que aún no han sido redactados. Estos sectores, no tienen determinaciones de ordenación estructural y por tanto, no tienen capacidad alojativa asignada.

6.3. MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE SANTIAGO DEL TEIDE

La COTMAC, en sesión celebrada el 31 de enero de 2012, acordó aprobar la Memoria Ambiental y, definitivamente, la Modificación Puntual del PGO de Santiago del Teide, en la Zona de Puerto Santiago en la U.A. nº 3 La Vigilia 2 y en el Sector “C” El Cercado (BOC núm. 040/2012, de 27 de febrero; BOP núm. 037/2012, de 19 de marzo). Esta modificación, que se ajusta a las condiciones normativas establecidas en el PGO de Santiago del Teide, surge de la necesidad del Ayuntamiento de obtener una parcela adecuada para la implantación de un Consultorio Local en la zona, en el lugar específicamente seleccionado por el Servicio Canario de Salud. Se procede por tanto a redefinir la ubicación de las dotaciones y las parcelas edificables conforme a las características del territorio, todo ello sin incrementar las condiciones de aprovechamiento urbanístico ya reconocidas en el planeamiento vigente.

6.4. AVANCE DEL PLAN GENERAL DE SANTIAGO DEL TEIDE

Finalmente el Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el 31 de julio de 2012, acordó aprobar el documento de Avance que recoge los trabajos de la Revisión del PGO de Santiago del Teide, así como el informe de sostenibilidad ambiental. Documento de cuya tramitación se ha desistido con ocasión de la redacción de la Modificación Sustancial Plena del vigente PGO.

6.5. PLAN DE MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE SANTIAGO DEL TEIDE Y GUÍA DE ISORA

Mediante DECRETO 106/2015, de 22 de mayo, se aprueba el «Plan de Modernización, Mejora e Incremento de la Competitividad de Puerto Santiago (municipios de Santiago del Teide y Guía de Isora, Tenerife)». BOCA 30/07/2015. Este instrumento de planeamiento se enmarca dentro de la Ley 2/2013 de 29 de mayo, de renovación y modernización turística de Canarias (B.O.C. núm. 103, de 31 de mayo de 2013), en virtud de la cual se determina en su artículo 7º que “Los planes de modernización, mejora e incremento de la competitividad son instrumentos de ordenación urbanística que complementan y, en su caso, sustituyen a las determinaciones urbanísticas vigentes, con objeto de viabilizar la renovación urbana y edificatoria en los términos señalados en la ley”. Al amparo de esta ley se elabora el Plan de modernización, mejora e incremento de la competitividad del sector turístico de Puerto Santiago, en adelante PMMIC.

A estos efectos la referida Ley 2/2013, tiene por objeto “...impulsar la renovación y modernización de urbanizaciones, núcleos e instalaciones turísticas obsoletas, así como las de los productos turísticos mediante la diversificación de su oferta y la Especialización de usos, modulando el crecimiento de la planta turística...”.

En este documento se establecen las estrategias de transformación, reforma y recualificación del núcleo turístico a través de operaciones de renovación urbana y edificatoria que promuevan la remodelación del núcleo turístico de Santiago del Teide.

En dicho instrumento se hace una relación de la totalidad de las parcelas que componen la zona turística incluyéndose todas ellas dentro de su ámbito de actuación. En esta relación se recogen los parámetros que operan sobre cada una de estas parcelas tanto en lo que respecta al planeamiento vigente, como los que de forma expresa altera el ellas desde el planeamiento vigente y los que el PMMIC altera.

Quedan excluidos del ámbito de ordenación del PMMIC los Sectores D y A-B (Suelos Aptos para Urbanizar), donde continúan rigiendo las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

A continuación se extracta, del documento del PMMIC aquellos aspectos que resultan de interés en esta fase del PGO, centrados en el análisis del producto turístico que ofrece el municipio y en las intervenciones que en el mismo se recogen, tanto de carácter público como privado:

6.5.1. ANÁLISIS

En la Zona Turística de Puerto Santiago conviven en la actualidad una mezcla desordenada de usos residenciales y turísticos, derivados del fenómeno de conversión de plazas turísticas en residenciales que se ha producido en el transcurso de los últimos años, no pudiéndose apreciar una separación clara entre dichos usos. La pérdida de peso del uso turístico, ha situado el uso residencial como predominante en el núcleo turístico, con un porcentaje de ocupación del 30%, en detrimento del turístico situado en el 10%.

Cabe señalar el puerto deportivo de los Gigantes de ámbito insular como elemento atractor del núcleo turístico, generador de actividades relacionadas.

La oferta terciaria, orientada en su mayoría al servicio del turista, se localiza en torno a las arterias principales del núcleo, coincidiendo con playas, zonas de baño y establecimientos turísticos. En términos absolutos, es escasa y poco diversa, con un elevado número de locales cerrados.

La mayor parte de la red de espacios libres, dotaciones y equipamientos públicos de Puerto Santiago se encuentra disgregada, sin un sistema estructurante. A pesar de suponer el 15% de la ocupación del ámbito, el 20% de los mismos son espacios libres no tratados. No obstante, Puerto Santiago presenta un déficit funcional de los espacios libres ejecutados, debido a los problemas de accesibilidad, déficit de mantenimiento y la inadecuación de éstos a las necesidades del destino turístico. Si bien, dispone de importantes recursos paisajísticos en su litoral, es

destacable la ausencia de un sistema costero potente que facilite el acceso al litoral, evidenciado en el déficit de espacios libres públicos en la franja costera, así como la ausencia de paseo marítimo continuo a lo largo de todo el litoral.

Pese a todo lo anterior, las tres áreas o zonas identificadas presentan diferencias sustanciales en cuanto a su implantación de usos.

1. Acantilados de los Gigantes

Esta área urbana tiene un carácter mixto residencial y turístico. El uso turístico se localiza en las inmediaciones de la avenida principal, - con uso intensivo de parcela y la planta de alojamiento más antigua - y en el frente litoral, siendo estos últimos establecimientos los de mayor entidad y donde se localiza el único hotel de la zona.

El uso comercial se concentra en la planta baja de la edificación que da frente al Puerto Deportivo Los Gigantes, existiendo otras pequeñas agrupaciones de comercios en la cota inferior de la plaza Bugarvilla.

Completando la oferta complementaria al uso turístico nos encontramos con el centro recreativo Oasis, las piscinas El Laguillo, la Playa de Los Guíos, el propio Puerto Deportivo Los Gigantes y el mirador de Archipenque entre los más destacados.

2. Puerto de Santiago

La zona de Puerto de Santiago se caracteriza por ser de uso mixto, donde el uso turístico alcanza el mayor grado de concentración con respecto al resto de las áreas. La oferta turística se sitúa en la franja costera delimitada por la Carretera TF 47, donde las vistas son mejores. Esta zona se configura como un elemento autónomo respecto a la zona residencial que se sitúa en la franja superior y en el pequeño núcleo pesquero próximo a la Costa, que conforma el casco histórico de este núcleo turístico. En el extremo superior del ámbito destaca la presencia de grandes bolsas de suelo sin consolidar por la edificación, algunas de ellas destinadas a su explotación agraria.

3. Playa de la Arena

A pesar de que Playa de la Arena tiene un carácter mixto residencial y turístico, nos encontramos en la zona interior de su trama urbana más próxima a Guía de Isora, importantes bolsas de suelo de uso primario.

La principal oferta turística se concentra en la Avenida Marítima y en la calle del Lajial, donde se encuentra el hotel que mayor extensión de suelo ocupa de todo el núcleo turístico, “ Hotel Costa de Los Gigantes”. En general, los establecimientos hoteleros son de mayor entidad que el resto. Asimismo, en la Avda. Marítima se concentra la mayor actividad terciaria, principalmente comercios, que tienen su continuidad en las calles paralelas, concretamente en la calle de los Ángeles y en la calle La Vigilia. Esta concentración de comercios en este eje pierde fuerza a medida que nos acercamos al término municipal de Guía de Isora.

En torno al hotel Costa de Los Gigantes nos encontramos con dos parques de reciente creación que, junto a la playa de La Arena y las instalaciones del Complejo deportivo Pancraccio Socas conforman la principal oferta de espacios libres y dotaciones de la zona.

La tabla adjunta es una relación de las dotaciones y los equipamientos contemplados por el planeamiento vigente, ordenada por usos y con el código establecido en la base de datos de planeamiento vigente que se muestra a continuación:

Dotaciones y equipamientos del planeamiento vigente analizadas por el PMM:

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL PLENA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE SANTAIGO DEL TEIDE

Dotaciones y equipamientos del planeamiento vigente				Dotaciones y equipamientos del planeamiento vigente			
REFERENCIA	TIPO	USO	EJECUCIÓN	REFERENCIA	TIPO	USO	EJECUCIÓN
GI_B5_01	Equipamiento	Deportivo	SI	ST_B1_03	Dotación	Docente	NO
GI_B5_02	Equipamiento	Deportivo	SI	ST_B3	Equipamiento	Social	NO
GI_B5-C1_01	Sistema General	Deportivo / Espacio libre	NO	ST_B5_01	Dotación	Deportivo	NO
GI_B5-C1_02	Sistema General	Deportivo / Espacio libre	SI	ST_B5_02	Dotación	Deportivo	SI
GI_B5-C3	Dotación	Deportivo	SI	ST_Doc_01	Dotación	Docente	NO
HO_B4	Dotación	Cívico-Administrativo	NO	ST_Doc_02	Dotación	Docente	NO
HO_B5_01	Equipamiento	Deportivo	SI	VI_EDo	Dotación	Docente	NO
HO_B5_02	Equipamiento	Deportivo	SI	VI_EDp	Dotación	Deportivo	NO
LP_B_01	Dotación	Docente	NO	VI_EO	Equipamiento	Otros	SI
LP_B_03	Equipamiento	Deportivo-Social	SI	VI_ESA	Dotación	Social-Asistencial	NO
LP_B1_01	Dotación	Docente	NO				
PA_B1	Dotación	Deportivo-Docente	SI				
PA_B1-C2_01	Dotación	Docente / Espacio libre	PARCIAL				
PA_B1-C2_02	Dotación	Docente / Espacio libre	PARCIAL				
PA_B5_01	Equipamiento	Deportivo	SI				
PA_B5_02	Equipamiento	Deportivo	SI				
PS_B_01	Equipamiento	Cultural	SI				
PS_B_02	Equipamiento	-	NO				
PS_B1_01	Dotación	Docente	SI				
PS_B1_02	Dotación	Docente	SI				
PS_B2_01	Dotación	Docente/Asistencial	SI				
PS_B2_02	Dotación	Sanitario Asistencial	NO				
PS_B3	Equipamiento	Social	SI				
PS_B4	Dotación	Cívico-Administrativo	SI				
PS_B5	Dotación	Deportivo	NO				
PS_B7	Equipamiento	Religioso	SI				

Ilustración 1 Fuente: PMM

6.5.1.1. ANÁLISIS DE LA EDIFICACIÓN Y DEL PRODUCTO TURÍSTICO

Tipología y categoría de los establecimientos turísticos: Dentro de la zona turística de Puerto Santiago, los establecimientos turísticos de alojamiento corresponden a las modalidades hotelera y extrahotelera, de acuerdo con el artículo 4 del Decreto 142/2010, de 4 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad Turística de Alojamiento y se modifica el Decreto 10/2001, de 22 de enero, por el que se regulan los estándares turísticos.

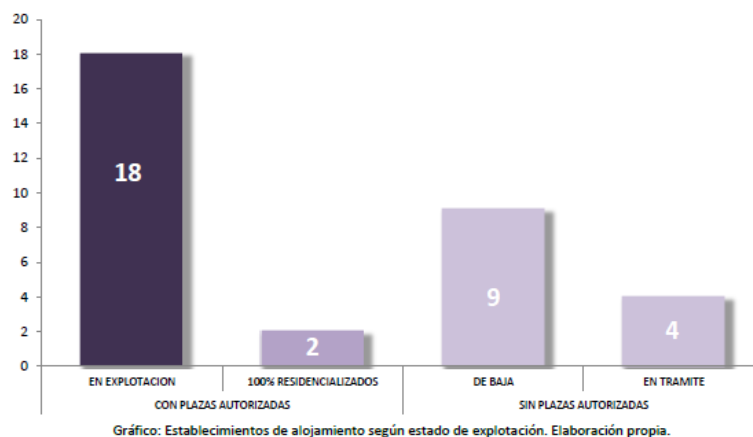


Ilustración 2 Fuente: PMM

En la zona turística de Puerto Santiago hay en la actualidad 33 establecimientos de alojamiento, que responden a las siguientes situaciones:

- 20 establecimientos tienen plazas autorizadas, de los que 18 se explotan y 2 se encuentran completamente residencializados sin explotarse turísticamente.
- 13 establecimientos no tienen plazas autorizadas, de los que 9 tuvieron en algún momento plazas para la explotación turística. Por otro lado, 4 de los establecimientos se encuentran en trámite para obtener la autorización.

De los 33 establecimientos de alojamiento, 7 corresponden a la modalidad hotelera, 22 a la extrahotelera, y no se dispone de la tipología de los 4 establecimientos que se encuentra en trámite para la autorización.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL PLENA DEL
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE SANTAIGO DEL TEIDE

La distribución por categoría de los 7 establecimientos hoteleros, los cuales se encuentran en explotación, es la siguiente: 2 de 3 estrellas y 5 de 4 estrellas, de lo que resulta una oferta de calidad media.

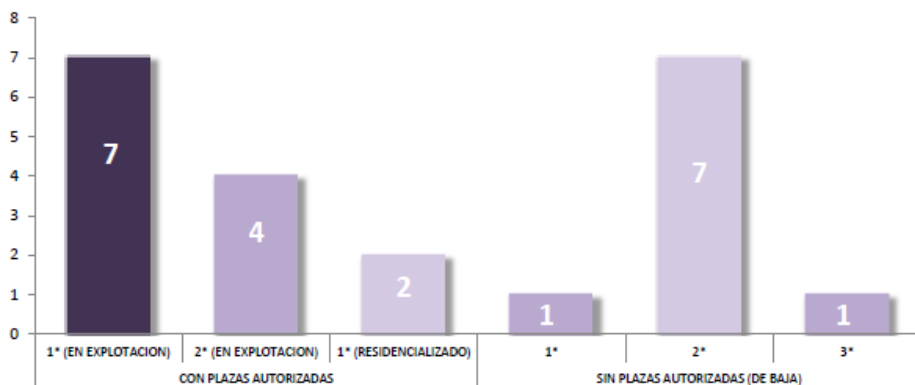


Gráfico: Número de establecimientos extrahoteleros por categoría y situación de explotación. Elaboración propia.

Ilustración 3 Fuente: PMM

que se han dado de baja tras residencalizarse, 1 es de 1 estrella, 7 de 2 estrellas y 1 de 3 estrellas. Finalmente, señalar que los dos establecimientos con plazas autorizadas y residencalizados son de 1 estrella.

No existen diferencias significativas entre el número de establecimientos de cada uno de los ámbitos que componen la zona turística de Puerto Santiago, siendo Acantilados de los Gigantes el área con más establecimientos autorizados en explotación y Playa de la Arena el que menos. En Puerto Santiago es donde se registra el mayor número de establecimientos que en alguna ocasión han sido explotados pero que actualmente se encuentran residencalizados. Se ha verificado en campo que actualmente son explotados turísticamente los alojamientos que han iniciado sus trámites para la autorización.

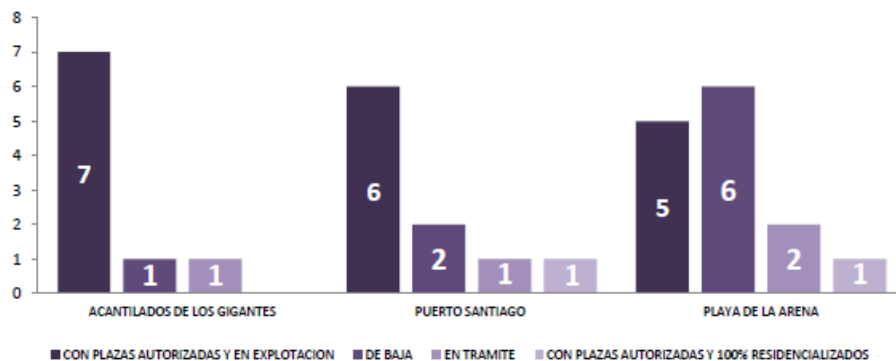


Ilustración 4 Fuente PMM

La distribución por categoría de los 7 establecimientos hoteleros, los cuales se encuentran en explotación, es la siguiente: 2 de 3 estrellas y 5 de 4 estrellas, de lo que resulta una oferta de calidad media.

En la modalidad extrahotelera, los 22 establecimientos son de tipo apartamento, estando autorizados 13, de los que 2 se han residencalizado completamente, y los 11 restantes se explotan. Estos alojamientos extrahoteleros autorizados y en explotación se distribuyen por categorías de la siguiente manera: 7 de 1 estrella y 4 de 2 estrellas, de lo que resulta una oferta de calidad baja. De los 9 restantes que se han dado de baja tras residencalizarse, 1 es de 1 estrella, 7 de 2 estrellas y 1 de 3 estrellas. Finalmente, señalar que los dos establecimientos con plazas autorizadas y residencalizados son de 1 estrella.

A continuación, se resume brevemente la situación de cada ámbito por modalidad y categoría de los establecimientos autorizados y que se explotan turísticamente:

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL PLENA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE SANTAIGO DEL TEIDE

- Los establecimientos turísticos de Acanilados de los Gigantes son fundamentalmente de modalidad extrahotelera, 6 de los 7 establecimientos en explotación son de esta tipología. En líneas generales, la categoría de los establecimientos localizados en este núcleo es muy baja, habiendo 5 de 1 estrella.
- En Puerto Santiago destaca la paridad entre establecimientos hoteleros y extrahoteleros, habiendo 3 establecimientos hoteleros, de los que 2 son de 3 estrellas y 1 de 4 estrellas.
- Respecto a los apartamentos se da la siguiente distribución por categorías: 1 de 1 estrella y 2 de 2 estrellas.
- En Playa de la Arena 3 de los 5 establecimientos son hoteles. La categoría de la planta de alojamientos hoteleros de Playa de la Arena es media, siendo todos de 4 estrellas, mientras que la oferta extrahotelera es de calidad baja con 1 establecimientos de 1 estrella y 1 de 2 estrellas.

Puerto Santiago es el ámbito con más plazas en establecimientos autorizados en explotación, le sigue Playa de la Arena y por último Acanilados de los Gigantes, que pese a ser el que cuenta con más establecimientos, es el que menos plazas autorizadas y en explotación tiene. Esto se debe fundamentalmente a las características de la mayoría de sus establecimientos: extrahoteleros de escasa capacidad de alojamiento. La mayoría de las plazas en trámite para

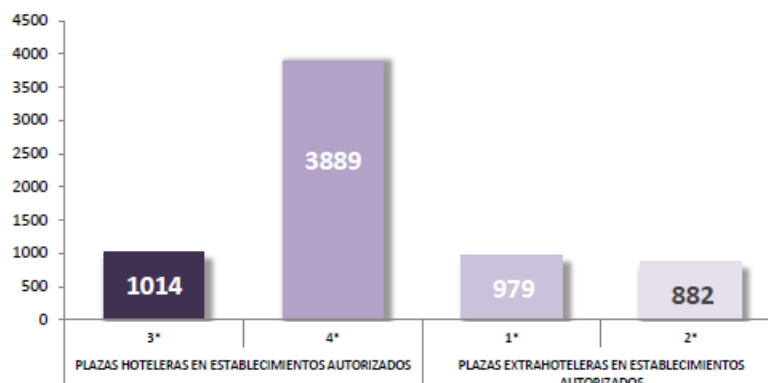


Ilustración 5 Fuente: PMM

obtener la autorización se localizan en Playa de la Arena, siendo la importancia de este número de plazas de menor incidencia en los otros dos ámbitos de la zona turística. Playa de la Arena es el único ámbito con plazas autorizadas y residencionalizadas. Respecto a la “pérdida” de plazas de alojamiento, Playa de la Arena destaca como el ámbito donde más se ha dado esta situación, seguido de Puerto Santiago y Acanilados de los Gigantes.

Por tanto:

- Acanilados de los Gigantes dispone de 1.470 plazas en establecimientos autorizados, siendo el ámbito que menos plazas ofrece, 18,1% del total. Es la única área con más plazas extrahoteleras que hoteleras, habiendo 794 por 676. Las plazas hoteleras son de 4 estrellas, mientras que las extrahoteleras son, 524 de 1 y 270 de 2 estrellas.
- Puerto Santiago es el ámbito que concentra mayor número de plazas de alojamiento, 2.920, que según la tipología de las plazas se reparten en, 1.924 son hoteleras y 996 extrahoteleras. La distribución por categorías es la siguiente: 910 de 4 estrellas, 1.014 de 3 estrellas, 583 apartamentos de 2 estrellas y 413 en apartamentos de 1 estrellas.
- Playa de la Arena cuenta con 2.374 plazas. Es el ámbito con menos plazas extrahoteleras, caracterizándose por el predominio de las plazas de modalidad hotelera, 2.303 por las 71 plazas extrahoteleras. Todas las plazas hoteleras del ámbito son de 4 estrellas.

6.5.1.2. ANTIGÜEDAD Y ESTADO DEL ALOJAMIENTO TURÍSTICO

El núcleo turístico de Puerto Santiago dispone de una planta de alojamiento turística con una antigüedad media superior a los 25 años. En el área Acanilado de Los Gigantes -área primigenia del núcleo turístico- se sitúan los establecimientos más antiguos, construidos entre el final de la década de los sesenta y ochenta. A pesar de su longevidad, presenta un estado de conservación aceptable, debido a renovaciones parciales o totales, si bien la mayor problemática que presentan se deriva de la inadaptación tipológica de la edificación a los nuevos requerimientos de la explotación turística y cambios normativos.

En el área de Puerto de Santiago la antigüedad de la planta de alojamiento se distribuye de forma homogénea, en función del desarrollo urbanístico, situándose los más antiguos en el entorno de costero y la zona de Las Rosas construidos entre 1.980 y 1986. Los establecimientos más recientes responden a operaciones puntuales en la Avenida Quinto Centenario en la década de los noventa.

Playa de la Arena es el área más reciente, donde la mayoría de los establecimientos fueron construidos a partir de la década de los noventa.

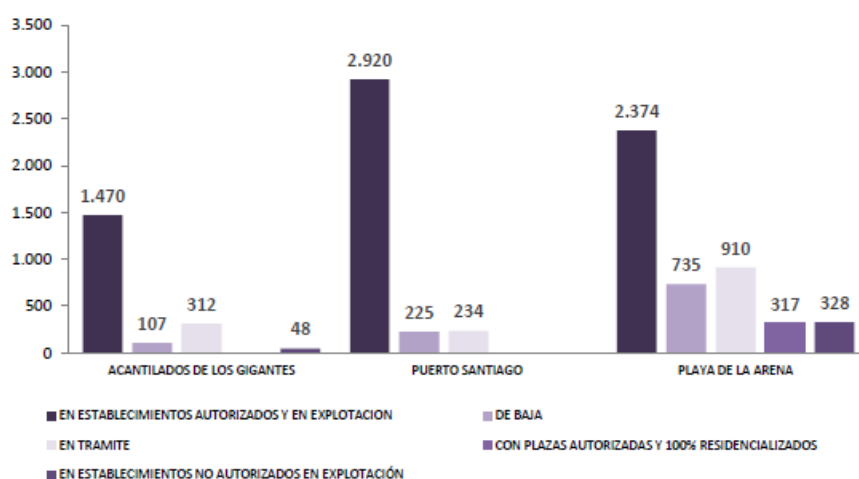


Ilustración 6 Fuente: PMM

En general la planta de alojamiento de las áreas de Puerto de Santiago y Playa de la Arena presenta un grado de obsolescencia y deterioro, directamente relacionado con la modalidad y categoría del establecimiento. Si bien, los hoteles de forma general mantienen un buen estado de conservación, realizando obras de mantenimiento de forma regular, los establecimientos extrahoteleros presentan mayor deterioro y problemas de conservación.

6.5.1.3. INTERVENCIONES

Por otro lado, se señalan las intervenciones diseñadas por el PMM, entendiéndose como tales aquellas actuaciones necesarias para poder confeccionar el modelo de ordenación planteado, a raíz del análisis expuesto se concretan en las siguientes:- En el espacio público, se ha partido de la premisa de afectar sólo suelo de titularidad pública. Se han detectado aquellas actuaciones que forman parte del modelo de ordenación, que, o bien están incluidas en el Convenio de Regeneración del Espacio Turístico formalizado con fecha 11 de diciembre de 2013 entre el Cabildo Insular de Tenerife y cuatro municipios turísticos de la Isla de Tenerife (Adeje, Arona, Santiago del Teide y Puerto de la Cruz) y la Asociación hostelera y Extrahotelera de Tenerife, La Palma, La Gomera y el Hierro (ASHOTEL), o son imprescindibles para el correcto funcionamiento del sistema donde se ubican.

1. EN EL ESPACIO PÚBLICO

El Plan de Modernización contiene una serie de propuestas de renovación y mejora del espacio público que se concretan en actuaciones dirigidas a reinterpretar y reorientar la función de determinados espacios dentro de la trama del núcleo turístico, principalmente las calles, los espacios libres públicos y diversas áreas de oportunidad, incluidas dentro del ámbito de actuación señalado. Dentro de éstas se distinguen:

a. Intervenciones de viario:

En este caso se actúa sobre suelos calificados como viario público, en las que se establecen grados de intensidad en las actuaciones, proponiéndose mejoras que van desde la regeneración de los materiales que componen el pavimento; la creación de nuevas intersecciones; la modificación de las secciones de la vía para lograr resolver los problemas de movilidad detectados durante el diagnóstico; la renovación de las infraestructuras de servicios básicos; propuestas de nuevos tramos viarios o incluso de un nuevo eje estructurante. Las actuaciones en el viario público se identifican con las siglas EV.

b. Intervenciones en la costa

Son actuaciones a lo largo del litoral que intentan recuperar aquellos tramos de la costa que puedan ser susceptibles de utilizarse como zonas de baño accesibles al peatón. Se propone ofrecer una forma diferente de acercamiento a la costa, creando zonas de descanso junto al mar y piscinas naturales. Se configuran a través de plataformas de madera sobre elevadas y tangentes a la costa, que se pliegan en sí mismas para crear solárium, bancos, espacios de sombra y otros servicios, facilitando así el acceso y la estancia. Las actuaciones en la zona costera se identifican con las siglas ZC. Cinco de las intervenciones en la costa, se plantean total o parcialmente dentro del dominio público marítimo terrestre y por tanto, corresponde al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (Dirección General de la Sostenibilidad de la Costa y el Mar) emitir informe favorable previo a la aprobación del instrumento de planeamiento así como a la ejecución:

- Acondicionamiento de la Playa el Juradillo
- Acondicionamiento entorno Puerto La Vigilia
- Remodelación Helipuerto Playa La Arena
- Acondicionamiento Paseo Playa La Arena
- Acondicionamiento Camino Punta Blanca

c. Intervenciones de espacios libres públicos:

Se trata de actuaciones en suelos calificados por el planeamiento vigente como espacio libre público, sobre los que se propondrá un tratamiento integral que dará lugar a nuevos espacios de relación del núcleo, dotando a Puerto Santiago de una nueva imagen renovada. Por otro lado, se pretende crear nuevos ejes peatonales que salven la cota diferenciada que existe entre los puntos más altos del ámbito respecto a la costa. Las actuaciones propuestas de espacios libres públicos se identifican con las siglas EL.

d. Intervenciones de Miradores:

Corresponden con pequeñas actuaciones a lo largo de toda la trama urbana, configurando una red de miradores que aprovechan el gran potencial paisajístico de Puerto Santiago. Algunos se localizan en puntos altos de gran concentración de observadores y otros en la propia costa, con acceso visual al litoral. Los puntos de localización de las actuaciones de miradores se identifican con las siglas MI.

2. EN EL ESPACIO PRIVADO,

La estrategia a seguir es fruto del análisis de los parámetros urbanísticos del planeamiento vigente, de las exigencias del PTOTT en cuanto al cumplimiento de la capacidad turística teórica, así como de la realidad edificada. De este modo, se interviene únicamente en aquellas parcelas especializadas con el uso turístico o que ya lo tenían desde el planeamiento vigente, y que, por sus características, son capaces de acoger incrementos de edificabilidad sin alterar significativamente la imagen del núcleo. En las intervenciones privadas se incluyen aquellas parcelas calificadas con uso de alojamiento turístico y de equipamiento complementario turístico en las que se han modificado los parámetros de edificabilidad y altura máximas, lo que supone un incremento de aprovechamiento. Estas parcelas quedan recogidas en el Esquema: fichero de actuaciones del PMMIC.

CAPÍTULO III. SISTEMA TERRITORIAL

1. INTRODUCCIÓN

El Sistema Territorial es, en resumen, la manera en la que se expresan de forma sintética la estructura y funcionamiento de grandes espacios, de modo que ayude a su comprensión mediante la delimitación, identificación y diferenciación de las partes que integran o componen el territorio. Desde la perspectiva de la actuación pública, es decir, desde la ordenación del territorio que constituye el municipio, deben ser tenidos en cuenta principalmente tres estructuras: el sistema o red de núcleos, la red de comunicaciones y la red o sistema de espacios de interés patrimonial.

El sistema de núcleos responderá a las ideas de jerarquía urbana, centralidad y funcionalidad que representen en el territorio, toda vez que cuando uno de estos núcleos se destine a actividades sectoriales estratégicas, como la actividad turística, conformará parte diferenciada de la descripción, debido al impacto y peso específico que ésta tiene sobre el territorio.

Por otra parte, el sistema patrimonial, derivado de los valores culturales, naturales y, valga la redundancia, los dependientes del valor histórico-patrimonial, identifica y cuantifica el valor subyacente de las áreas necesarias para el mantenimiento de la matriz natural básica y por ende del paisaje que conforma. Estas redes naturales, concebidas generalmente por la ordenación del territorio como un catálogo de ámbitos protegidos por su alto interés medioambiental, deben ser adscritas al concepto de calidad natural y ambiental del conjunto del territorio, siendo además accesible a los ciudadanos que lo habitan.

Para los propósitos de integración en el sistema territorial, pueden utilizarse dos criterios fundamentales para la delimitación de un ámbito: la distinción positiva de partes del mismo, ya sea por su diversidad de usos u otros motivos, y la diferenciación de áreas con desigualdades a corregir, de forma que para ambas situaciones se definan propuestas, normas y regímenes diferenciados.

En un primer acercamiento al municipio de Santiago del Teide, se pueden delimitar a grosso modo tres de estas zonas:

- Una zona en la franja litoral urbana, prácticamente colmatada, adscrita en su mayor parte al uso turístico.
- Una zona rural situada en el lecho del valle:
 - Entre Puerto Santiago y Tamaimo se extiende el único disperso edificatorio significativo del municipio, que se entremezcla con los usos agrícolas tradicionales de cultivo de regadío (plataneras y tomateros casi exclusivamente)
 - Cuatro zonas urbanas residenciales compuestas por los núcleos de Tamaimo, Santiago del Teide, Arguayo y el Molledo
 - Una zona rural-tradicional compuesta por núcleos de escasa entidad pero de gran representatividad para la población local: Valle de Arriba, El Retamar y Las Manchas. En esta zona, entre el núcleo de Santiago del Teide y Valle de Arriba, es donde se sitúan las explotaciones vitivinícolas del municipio.
- Una zona de alto valor paisajístico y natural, afectada en gran parte por instrumentos de protección del patrimonio natural y la biodiversidad:
 - La zona entre el Barranco del Valle y el Barranco de los Sauces, de alto valor paisajístico, tanto por sus suelos inalterados como por los magníficos vestigios agrícolas, que manifestados en forma de abancalamientos en cadena a lo largo del terreno, configuran uno de los enclaves de mayor valor etnográfico del municipio, como así atestigua su inclusión en el Catálogo de protección vigente.
 - La zona que conforma el arco creado entre Santiago del Teide, Las Manchas y Arguayo que alterna explotaciones agrícolas vinculadas a la producción de almendras e higos con zonas boscosas y de malpaís, de alto valor natural que va estrechándose hasta llegar a las inmediaciones de Pico Viejo, incluido dentro del Parque Nacional de Las Cañadas del Teide.

La articulación de estas zonas viene dada por el transcurso del propio Valle, en cuyo seno se desarrollan con mayor intensidad los usos agrícolas y urbanos y se implantan las infraestructuras de movilidad, tanto tradicionales (Camino Real adscrito al cauce del Barranco del Valle, importante red de senderos, caminos agrícolas de diversa índole, etc.) como las de nueva ejecución, cuya máxima expresión e impacto paisajístico viene de la mano del cierre del Anillo Insular.

De manera general estos son los aspectos básicos que configuran el territorio, siendo a partir del punto 3 de este capítulo donde se describirán en profundidad: el sistema rural, el urbano, el de infraestructuras y servicios, el de transporte y movilidad y el sistema de dotaciones y equipamientos.

2. ENCUADRE INSULAR Y DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

El Término Municipal de Santiago del Teide, el menor de los municipios del sur de Tenerife, comparte límites con los municipios de Guía de Isora al sur; Icod de los Vinos, Garachico, El Tanque, Los Silos y Buenavista del Norte al nordeste y al norte; y, en una pequeña parte, con La Orotava al este.

Está situado a unos 44 km del aeropuerto Tenerife Sur y a 64 km del aeropuerto de Tenerife Norte. Cuenta con un puerto deportivo en su ámbito turístico y dista 81 km del Puerto de Santa Cruz de Tenerife de donde salen conexiones a la isla de Gran Canaria y a 34 km del Puerto de Los Cristianos que conecta con las islas de La Palma, La Gomera y El Hierro.

Forma parte, en su lado más oriental, del Parque Nacional de Las Cañadas del Teide y contiene entre sus límites cuatro espacios naturales protegidos que suman el 65,5 % de la superficie total del municipio.

3. SISTEMA RURAL

3.1. SUBSISTEMA AMBIENTAL

3.1.1. DETERMINACIONES JURÍDICAS

3.1.1.1. DIMANANTES DEL PIO

El Plan Insular de Ordenación de Tenerife es el marco de referencia en lo relativo a la ordenación territorial insular, en el que deben enmarcarse el resto de instrumentos de ordenación territorial y urbanística. En este planteamiento, los Estudios Previos de la Modificación Sustancial Plena del Plan General de Ordenación de Santiago del Teide recogen todas aquellas directrices o normas que deben ser traspuestas al ordenamiento municipal. De esta manera, en los puntos siguientes se hace un resumen de todas aquellas determinaciones que se han considerado vinculantes a la hora de acometer la redacción de la MSPPGO.

1. DE CARÁCTER GENÉRICO

El PIOT tiene el carácter de **Plan de Ordenación de los Recursos Naturales** en el ámbito insular, respecto a los recursos concretos se procede a la formulación de Planes Territoriales Especiales de Ordenación, cuyo ámbito competencial sea la ordenación de uno o varios recursos naturales.

Se pone de manifiesto la importancia que la variable ambiental adquiere en la ordenación de la isla, instando a la preservación del territorio en base a dos factores fundamentales: la calidad de vida de los habitantes de la isla y el hecho de que gran parte de la aptitud de la oferta turística depende del equilibrio entre la ocupación del territorio y sus paisajes naturales. Ahondando en este concepto, el PIOT concluye que no basta con proteger y gestionar sólo aquellas zonas de excepcional conservación, sino que es preciso racionalizar el uso de los recursos naturales, de manera que se garantice su existencia a generaciones futuras, adoptando para ello medidas que impidan su deterioro y fomenten la recuperación del medio natural.

Para ello, se prevé la asignación de un valor al medio natural, una traducción del aprovechamiento que implica este suelo asociado de manera indisoluble al uso turístico del resto de la isla, de manera que no debe ser tratado como un suelo a proteger de las intervenciones urbanísticas sino como una porción del territorio cuyo papel, fundamental en el aspecto socio-económico insular, representa su vocación lógica en la estructura territorial, articulándose desde el PIOT los medios para adecuar dicha vocación al papel que asumen esos suelos.

Se contempla la protección de los recursos naturales de forma global en el sentido de que el ejercicio de cualquier tipo de actividad o intervención ha de ser compatible con los objetivos y requisitos de protección de los recursos; por ello, desde la ordenación de los recursos naturales y culturales deben imponerse condiciones al resto de materias sectoriales. Además, cada grupo de recursos requiere medidas específicas que el PIOT concreta en sus normas de regulación de usos, en directrices políticas y criterios para la formulación de instrumentos que concreten la ordenación para cada materia.

En relación a lo expuesto, se establece un régimen general de carácter obligatorio para cualquier promotor que ejerza actividades que puedan, ya sea puntual o eventualmente, contaminar o degradar estos recursos y las condiciones para evaluar y controlar los impactos de las actividades sobre el patrimonio natural.

Se articula por tanto, la protección del medio natural a través de dos ejes: la protección de los recursos abióticos mediante la prevención de su contaminación y la protección de los recursos vivos a través del régimen general y las autorizaciones administrativas previstas y los criterios para la conservación de la diversidad de las especies, de obligado cumplimiento por los planes que desarrollen al PIOT.

De forma complementaria, el Cabildo de Tenerife intervendrá activamente, tanto solicitando inclusiones en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Canarias, como mediante la elaboración de los planes que corresponda en función de la categoría de la especie amenazada incluida en dicho catálogo.

Se constituye así el establecimiento de un modelo sostenible de explotación territorial que responde a los siguientes sistemas:

- **La protección del patrimonio natural y cultural**

Además de la labor de identificación del patrimonio cultural a través de los Catálogos, se hace necesario establecer medidas para su ordenación, conservación, puesta en uso y difusión entre los habitantes y los visitantes de Tenerife, sobre todo en los ámbitos agrícolas, que han transformado el paisaje creando otros de excepcional calidad y singularidad de alto valor etnográfico y arquitectónico.

El Plan Territorial Especial de Ordenación del Patrimonio Cultural, pese a no haber sido desarrollado en la actualidad, es el responsable de fijar las líneas de actuación de la Administración Insular, conteniendo, entre otras cuestiones, los criterios para la ordenación de los bienes integrantes del patrimonio cultural, especialmente para los Conjuntos, Sitios y Jardines Históricos, Zonas Arqueológicas y Paleontológicas y Sitios Históricos y Etnográficos que cuenten con declaración de BIC conforme a la legislación sectorial de aplicación o que, sin haber sido objeto de dicha declaración, tengan una especial relevancia en el contexto insular.

Es contenido propio del mencionado PTE definir los criterios que orienten la confección de Catálogos que incorporen los bienes inmuebles y las medidas cautelares de protección y mantenimiento de los bienes integrantes del patrimonio cultural de Tenerife en tanto carezcan de determinaciones específicas por planes o acciones que correspondan.

Deberá ser abordado por el planeamiento general la identificación y catalogación de dichos bienes, sin perjuicio de que esta labor pueda ser abordada por el planeamiento territorial. Los criterios a la hora de establecer la catalogación de un bien, según el texto del PIO, serán:

- La representatividad como testimonio de los diferentes lenguajes, estilos o formas arquitectónicas que se han sucedido en el archipiélago desde la conquista, así como del proceso de evolución urbanística y arquitectónica acaecido en la isla.
- La complejidad técnica, arquitectónica o constructiva de edificaciones o infraestructuras rurales o urbanas, tradicionales o recientes.
- La antigüedad, en cuanto atributo que confiere a los bienes la condición de testigos materiales de épocas históricas pretéritas o de modos de ocupación y explotación del territorio diferentes de los actuales.
- La interrelación entre distintos elementos, en tanto el valor individual de cada uno de ellos puede verse acrecentado si se conforman como un conjunto, relevante por sus especiales características de homogeneidad, tipología y contribución a la génesis de ámbitos urbanos singulares de mayor o menor extensión.
- La escasez o singularidad de alguna de las características del bien (especialmente las tipológicas) como factor de interés patrimonial.
- La calidad artística, tanto conjunta como de elementos individualizados, pudiendo incluir elementos de carácter mueble o de ornato urbano, con una vinculación histórica con su emplazamiento actual: fuentes, grupos escultóricos u otros.
- El valor ambiental, por contribuir al mantenimiento de la configuración urbana en espacios representativos del desarrollo urbanístico de los núcleos urbanos y rurales de la isla, incluidos espacios públicos y elementos naturales significativos: parques, plazas, espacios ajardinados, vías públicas o árboles y especies vegetales singulares.
- El valor de determinados parámetros urbanísticos, como el volumen, altura, la composición de la fachada o la distribución de huecos, por su contribución a mantener la concordancia constructiva, la armonía y el equilibrio del ámbito urbano en el que se localizan los bienes.

- El valor histórico o cultural del bien, por su vinculación con hechos, personajes o tradiciones o contextos socioeconómicos destacados desde una perspectiva histórica local o antropológica, con independencia de sus valores artísticos o arquitectónicos.
- El valor arqueológico del bien, como testimonio del proceso de evolución cultural en la isla, en especial en lo referido a la etapa prehistórica; sin perjuicio de su estado de conservación ni del grado de certidumbre sobre su integridad.
- El valor etnográfico, como representativo de formas de construcción, captación y procesamiento de recursos o vinculado a actividades tradicionales o arraigadas en la cultura popular.
- El valor científico del bien, como testimonio para la reconstrucción de las formas de vida del pasado, y la acreditación de la presencia de especies animales o vegetales extintas o de formaciones bióticas o abióticas singulares en el contexto del medio natural de la isla.
- El valor técnico del bien, como testimonio de actividades industriales o del grado de desarrollo de la tecnología en cada momento histórico.
- El valor paisajístico, por constituir espacios antropizados que ofrecen testimonio de formas tradicionales de explotación y ocupación del medio en la isla.

La protección de los elementos catalogados se articulará mediante la redacción de planes de protección y programas de actuación, que establecerán prioridades de actuación en función del valor de cada elemento o conjunto, del grado de amenaza a que se ve sometido y de la viabilidad de las actuaciones previstas.

- **La delimitación de áreas de protección ambiental**

Dicha delimitación toma como base todas aquellas áreas que presentan un valor morfológico relevante y también áreas cuyo valor natural va asociado a una morfología abrupta y vegetación de escasa importancia, pero que combinadas aportan valores paisajísticos importantes.

- Áreas de protección ambiental 1: montañas, conos volcánicos, barrancos y laderas de fuerte pendiente en las que predominan las características del paisaje natural frente a las derivadas de la actividad antrópica.
- Áreas de protección ambiental 2: aquellas que presentan una cobertura boscosa importante o que presentan condiciones adecuadas para soportarla (por ser áreas de vegetación potencial de porte arbóreo, presentar un nivel de usos muy bajo y/o estar afectadas por procesos de degradación).
- Áreas de protección ambiental 3: zonas del litoral, terrestres y marinas, que no han sufrido procesos de transformación irreversibles y conservan un alto grado de naturalidad.

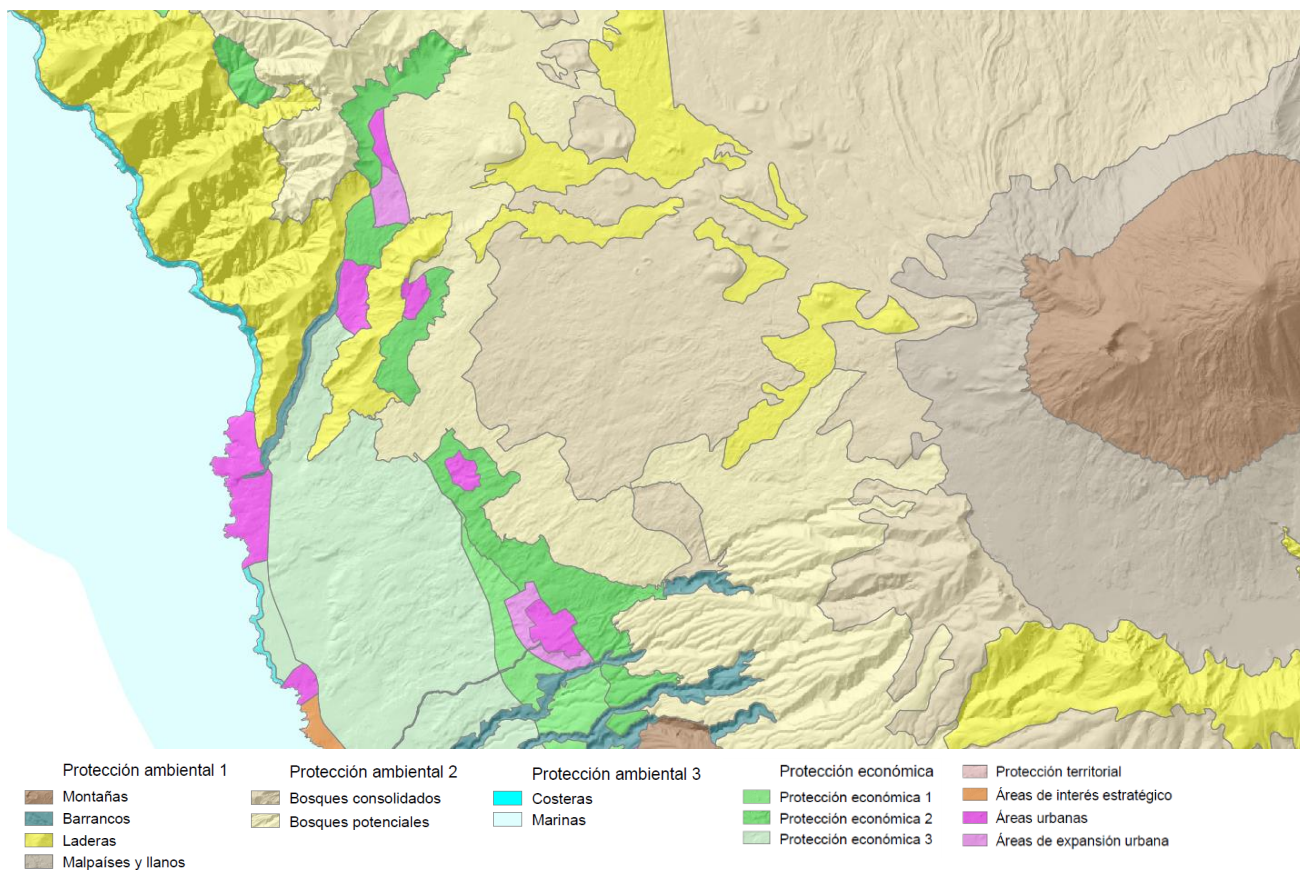
- **Protección y gestión de las áreas de interés natural**

En la regulación de las Áreas de Regulación Homogénea se encuentran las bases para la protección de las áreas que, por su valor natural deben ser sustraídas a transformaciones ajenas a su naturaleza. La delimitación de las ARH de protección ambiental tiene un claro fin de preservación de los valores contenidos en dichos espacios, el esquema normativo y la delimitación han de servir de base para la ordenación detallada de los planes de desarrollo.

2. DE CARÁCTER NORMATIVO

En base a los sistemas expuestos en el punto anterior, el PIOT define el modelo de distribución de usos mediante la división del territorio en ámbitos de ordenación, estos ámbitos son agrupados bajo un régimen de usos común, denominado Áreas de Regulación Homogénea (ARH), que para el municipio de Santiago del Teide se concretan según la siguiente imagen:

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL PLENA DEL
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE SANTAIGO DEL TEIDE



Las ARH se clasifican en función de dos factores:

- Las categorías establecidas por el derogado TRLOTENC'00, es decir, según si su régimen de protección es ambiental, económico o territorial.
- La capacidad para admitir usos de naturaleza urbana o infraestructuras y equipamientos de carácter estratégico.

En el Municipio de Santiago del Teide tienen presencia las siguientes ARH:

ÁREAS DE REGULACIÓN HOMOGÉNEA		
CLASIFICACIÓN	CATEGORIZACIÓN	PRESENCIA
PROTECCIÓN AMBIENTAL 1	MONTAÑAS	SÍ
	BARRANCOS	SÍ
	LADERAS	SÍ
	MALPAÍSES Y LLANOS	SÍ
PROTECCIÓN AMBIENTAL 2	BOSQUES CONSOLIDADOS	SÍ
	BOSQUES POTENCIALES	SÍ
PROTECCIÓN AMBIENTAL 3	COSTERAS	SÍ
	MARINAS	SÍ
PROTECCIÓN ECONÓMICA	PROTECCIÓN ECONÓMICA 1	SÍ
	PROTECCIÓN ECONÓMICA 2	SÍ
	PROTECCIÓN ECONÓMICA 3	SÍ
PROTECCIÓN TERRITORIAL		NO
ÁREAS DE INTERÉS ESTRATÉGICO		NO
ÁREAS URBANAS		SÍ
ÁREAS DE EXPANSIÓN URBANA		SÍ

Dichas áreas vienen reguladas en el Capítulo 3 del Título II de la Normativa del PIOT, en donde se dispone la definición; los criterios de delimitación, desarrollo de la ordenación y gestión; los objetivos; y el régimen básico de usos e intervenciones para cada una de estas áreas.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL PLENA DEL
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE SANTAIGO DEL TEIDE

Cabe destacar que dentro del alcance de dicha regulación, se establece que los planes de ordenación territorial, de los espacios naturales **o urbanísticos** definirán un modelo de distribución de usos sobre el territorio que, si bien debe pormenorizar detallando ámbitos de menor dimensión y mayor precisión normativa, no deben contradecir la regulación del PIOT. En desarrollo de lo anterior, los ámbitos resultantes de la ordenación urbanística deberán estar adscritos explícitamente a una categoría de ARH del PIOT, siendo que la distribución pormenorizada deber ser compatible con la establecida por el PIOT en el plano de Áreas de Regulación Homogénea.

En caso de que el planeamiento urbanístico, que es el caso que nos ocupa, adscriba suelos a categorías de ARH incompatibles con el PIOT, deberá argumentar los motivos por los que se aparta del plan insular, justificando, al menos, lo siguiente:

- *La idoneidad de adscribir tales suelos a una categoría de ARH distinta de la que propone el PIOT, bien en razón de la realidad física, bien por objetivos específicos del planeamiento. En el primer caso, los factores de hecho aducidos deberán ser relevantes, en el sentido de que su presencia baste para aconsejar un tratamiento ordenancístico distinto del que resultaría si se les aplicara el régimen propio del ARH asignada por el PIOT. En el segundo caso, deberá justificarse la coherencia de la nueva ordenación de ese ámbito en relación al modelo conjunto del plan y, además, que el destino que se le asigna (especialmente si es de naturaleza urbanística) cumple las normas sectoriales del PIOT que le fueran de aplicación.*
- *Que observe los criterios de delimitación señalados en este capítulo respecto al ARH a la cual se adscribe.*
- *Que, al excluir ese ámbito de otra categoría de ARH, no se esté desvirtuando o comprometiendo la ordenación de los terrenos del entorno y, especialmente, dificultando que en éstos se ejerciten las actividades e intervenciones que son propias de la categoría de ARH asignada por el PIOT a los mismos. A tal efecto, se justificará el cumplimiento de las condiciones establecidas en este capítulo respecto al ARH de la cual se excluye tal ámbito de ordenación.*

Una vez establecidos los usos sobre el territorio y justificada que la propuesta es coherente con la establecida en el PIOT, el régimen normativo sobre cada uno de los ámbitos resultantes desarrollará lo dispuesto por éste para cada ARH a la que se adscriba el uso.

3.1.1.2. DIMANANTES DEL PGO VIGENTE

El Plan General Vigente, del que parte esta Modificación Sustancial Plena, refiere su estudio de las características físicas y ambientales al Avance, así como la delimitación de las Unidades Ambientales, delimitadas acorde a los tres rasgos más identificativos del territorio: los espacios naturales, la franja costera y el valle.

UNIDADES AMBIENTALES HOMOGÉNEAS	
UNIDAD	SUBUNIDAD
TENÓ	A.1 ACANTILADOS DE LOS GIGANTES
	A.2 MACIZO
FORESTAL – CHINYERO	B.1 CORONA FORESTAL
	B.2 CHINYERO
COSTA	C.1 FRANJA COSTERA
	C.2 NÚCLEOS URBANOS DE PUERTO SANTIAGO Y LOS GIGANTES
	C.3 ÁREAS EN TRANSFORMACIÓN
VALLE	D.1 VALLE BAJO
	D.2 VALLE MEDIO, TAMAIMO
	D.3 VALLE ALTO SANTIAGO
MALPAISES	-
VALLE DE ARRIBA	-
ARGUAYO	-

- **Medidas propuestas por el PGO vigente vinculadas a las UAH**
 - **Unidades Ambientales A y B:** siendo unidades que recogen la delimitación de los EENN, en tanto no se desarrollen los instrumentos, directrices o normas pertinentes, serán de aplicación en el ámbito de éstas lo dispuesto en los artículos 77 y 66 de la Normativa del PGO vigente.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL PLENA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE SANTAIGO DEL TEIDE

- **Unidad Ambiental C:** referida a la franja costera ocupada por los suelos urbanos y urbanizables de Puerto de Santiago y Los Gigantes y especialmente a los problemas generados por la degradación de ésta, las condiciones ineficientes de la urbanización del núcleo originario de Puerto Santiago y alrededores, el desarrollo heterogéneo y discontinuo de antiguos sectores en los que se llegan a presentar irregularidades respecto a la urbanización y al uso de los espacios libres. El PGO establece como medidas concretas las siguientes:
 - Las actuaciones propuestas para la zona costera incluidas en los suelos urbanos y urbanizables, que vienen reguladas en el Capítulo IV y en los artículos 52 y siguientes de las Normas Urbanísticas del PGO.
 - Las regulaciones precisas para cada zona establecidas en los artículos 36 y siguientes así como en las disposiciones de carácter general.
 - Las determinaciones relativas a suelos urbanizables, fijando las características básicas para su desarrollo según el artículo 56 y siguientes, donde se especifican, entre otras, las medidas de adecuación ambiental de los planes parciales en el artículo 60.c., según lo establecido en el Reglamento de Contenido Ambiental de los instrumentos de Planeamiento.
- **Unidad Ambiental D, F y G:** Con carácter general todas estas unidades presentan la misma problemática, limitándose las diferencias al grado de intensidad con la que se manifiestan en cada una de ellas. Estos problemas se resumen en:
 - La insuficiencia de la red de carreteras para absorber los desplazamientos entre el Norte y el Sur de la isla, que se agrava con el paso de estas vías por los diferentes núcleos urbanos y asentamientos del municipio.
 - La proliferación de edificaciones en suelo rústico, particularmente los grandes edificios surgidos en torno a las carreteras. Este fenómeno presenta su mayor intensidad en el tramo de la carretera TF-454, desde Puerto de Santiago hasta Tamaimo.
 - El crecimiento de los núcleos así como la tendencia a la construcción de viviendas en suelo rústico apoyadas en la red de caminos rurales.
 - El abandono de la actividad agrícola y el poco cuidado del existente, de lo que resulta una progresiva degradación del territorio.
 - La presencia de instalaciones industriales y de extracción de áridos, que aunque puntuales, producen un impacto paisajístico y ambiental importantes.

El PGO vigente establece para cada uno de los núcleos (subunidades), las medidas concretas a aplicar, recogidas en el Capítulo V de la Memoria de Ordenación Estructural, donde se estudia la estructura interna de cada uno de los núcleos, la ordenación de los espacios libres y las condiciones de contacto con el suelo rústico.

El PGO vigente prevé también una serie de medidas ambientales positivas, resumidas en dos ítems:

- En relación al suelo urbano y urbanizable: obras en infraestructuras, espacios libres y equipamientos que contribuyan a la mejora ambiental de cada núcleo.
- En relación al suelo rústico: mejoras en las infraestructuras respetando las medidas de adecuación ambiental definidas por el plan. Se concretan en mejoras en las vías y caminos, además del entorno asociado a éstas.

3.1.2. MEDIO NATURAL

El término municipal de Santiago del Teide, con una extensión de 52,21 kilómetros cuadrados (2,75% de la superficie total insular), es el menor de los municipios del Sur de la Isla de Tenerife. La altitud máxima se sitúa en cotas cercanas al Pico Viejo, a unos 2.700 metros sobre el nivel del mar. El municipio posee un sector litoral de 10,98 Km, una parte del mismo compuesto por grandes acantilados inhabitables, mientras que el resto es una

costa más llana, con entrantes, playas y pequeños cantiles. El perímetro municipal, mucho más estrecho en las Cumbres, en forma de abanico sobre el litoral, es de 48,41 kilómetros.

3.1.2.1. CARACTERÍSTICAS GEOLÓGICAS Y GEOMORFOLÓGICAS DEL MUNICIPIO

La isla de Tenerife es la parte emergida de un gran edificio volcánico piramidal, con su base triangular situada a unos 3.000 m. bajo el nivel del mar. Se trata de la isla de mayor extensión superficial (2.058 Km²) y de mayor altura (Pico del Teide, 3.718 m.) del Archipiélago Canario. En ella se pueden diferenciar varios edificios volcánicos: los Edificios Antiguos (o Series I), el Edificio Cañadas y los Edificios Recientes (Teide-Pico Viejo y las Dorsales).

Los edificios más antiguos se encuentran en los extremos del triángulo, y son los Macizos de Anaga (al NE), Teno (al NO) y el relieve residual del sector del Roque del Conde (al Sur). Todos ellos están constituidos por materiales pertenecientes a la Series Antiguas o Series I, con edades que oscilan entre los 11.5 y 3.5 millones de años (Ma), agrupados en varios ciclos de actividad (ANCOCHEA et al., 1990).

La topografía de estos macizos es muy accidentada, con barrancos muy profundos y grandes acantilados marinos. Los materiales volcánicos están constituidos por grandes espesores de coladas y mantos de piroclastos basálticos, atravesados por diques, con algunos episodios de domos, coladas y diques de composición traquítico-fonolítica tardíos. Para algunos autores la parte norte del Macizo de Anaga (Arco de Taganana) representa la zona más antigua de la isla (HERNÁNDEZ-PACHECO y RODRÍGUEZ LOSADA, 1996), que podría ser asimilable al tramo superior del Complejo Basal o parte submarina de la isla (CARRACEDO et al., 1997), con una edad posiblemente de unos 16 Ma

Santiago del Teide se sitúa entre dos grandes unidades geomorfológicas, el Macizo de Teno, de la Serie I y la dorsal de Abeque, que ha tenido manifestaciones volcánicas históricas.

La dorsal de Abeque la constituye un conjunto de manifestaciones volcánicas, que sirven de conexión entre el Macizo de Teno y el Edificio Complejo Teide-Pico Viejo.

Esta alineación está marcada con dirección NW-SE, sobre la que se disponen una serie de erupciones fisurales que generaron el alineamiento de volcanes en torno a Montaña Bilma junto al volcán histórico de Chinyero (última erupción 1909), así como otros volcanes asociados a esta dorsal volcánica, como la Montaña Cascajo, Montaña Cangrejo, Montaña Aguda, Montaña del Estrecho o el Volcán de la Abejera.

La actividad eruptiva de Tenerife se ha concentrado en los últimos 20.000 años en esta Dorsal y en el complejo volcánico del Teide Pico Viejo, como ocurrió en la Montaña de Garachico (1706), la Chahorra (1798) y El Chinyero (1909).

3.1.2.2. FORMACIONES GEOLÓGICAS Y GEOMORFOLÓGICAS DE LA SERIE I.

1. El Macizo de Teno.

El Macizo de Teno es una de las tres formaciones rocosas (paleoislas) que dieron origen a la isla de Tenerife. Se encuentra en la parte noroccidental de la isla.

Se encuentra en el extremo Noroeste insular, limitado totalmente por el mar, excepto en su sector Este, donde se encuentra con coladas lávicas procedentes del complejo Teide-Pico Viejo y de la Dorsal de Abeque. Se trata de una zona de estructuras desmanteladas y profundos barrancos originados por la acción erosiva de los agentes externos. En sus orígenes, conformaba un gran edificio estratovolcánico, compuesto por apilamientos de grandes paquetes de coladas tabulares, sub-horizontales, atravesados por una intensa red de diques de naturaleza básica, que alcanza sus puntos de mayor densidad en el Lomo del Cabezón. Estos diques, dispuestos también en sectores

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL PLENA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE SANTAIGO DEL TEIDE

entre el Barranco Seco y la Mancha de los Díaz, son de carácter basáltico, excepto los que se localizan en sectores próximos al pitón monolítico de Roque Blanco, de carácter sálico y de espesores muchos mayores.

Destacan algunas altitudes como Montaña de Gala (1.342 m) o Pico Baracán (1.000 m). al tratarse de un accidentado del terreno existen pocas playas, localizadas en las desembocaduras de los barrancos o asociadas a la plataforma costera. Destacan las del Gigante, Argel, Barranco Seco, Masca o la playa de Punta de Teno.

El paisaje más destacado y que deja una gran impronta se sitúa en la zona sur del mismo, en los acantilados de Los Gigantes, que llegan a alcanzar en algunos puntos los 500 m de altitud.

La costa Norte y Oeste menos escarpada, debido a que los derrames lávicos procedentes de los volcanes de Teno Alto, El Palmar o de la Montaña de Taco han suavizado las formas orográficas, conformando la plataforma lávica o Isla Baja del Noroeste, que une los escarpes fosilizados de La Culata con el mar.

Las coladas basálticas y traquibasálticas con intercalaciones de escorias, son la formación más extensa de todo el Macizo de Teno, formada por un potente apilamiento de coladas basálticas. Las coladas basálticas que encontramos de la Serie I son masivas, (Montaña Guama, Ñifa, Argel, La Hoya, Lomo del Pinito), con disyunción columnar vertical y escasas escorias en bases y techos. Los roques sálicos, están representados por dos importantes afloramientos de fonolitas traquítica: Roque Blanco y Montaña de Tomaseche, el primero, Roque Blanco, tiene forma redondeada ligeramente elongada en dirección Norte-Sur. La segunda, la Montaña de Tomaseche tiene una forma más redondeada, y los procesos de erosión y de recubrimiento vegetal han desmantelado hasta cierto punto la estructura yacente, enmascarando su identificación. Los procesos de erosión fluvial han excavado los profundos barrancos de Mancha de los Díaz y Barranco Seco, mientras que los procesos de abrasión marina han labrado los Acantilados de Los Gigantes.

Situadas en la zona de contacto de materiales antiguos (Ciclo I) del Macizo de Teno y el resto de materiales basálticos, correspondientes al Segundo Ciclo Volcánico, en buena parte recientes, e incluso, históricos.

La formación del viejo Macizo de Teno, con una edad geológica de 12 millones de años, surge a partir de un volcanismo fisural, con el predominio de materiales basálticos. La erosión, a modo puntual, ha puesto al descubierto afloramientos de materiales sálicos, caso del Roque Blanco. La actividad erosiva es, asimismo, responsable de la formación de los Mega acantilados de Teno y a los amplios valles, caso del que constituye el sector más importante del municipio, donde se asienta la inmensa mayoría de los núcleos de población y de los cultivos. Las series volcánicas posteriores han cubierto amplias extensiones e, incluso, han rellenado los cauces, dándole una particular fisonomía al paisaje, rejuveneciéndolo.

En estos sectores tenemos también coladas fonolíticas, traquibasaltos y fonolitas máficas, como en la Montaña de La Hoya, en el estrato superior, con un espesor variable de traquibasaltos gris claro, que indican un cambio en la composición química de los materiales de la Serie I. Sobre Arguayo, los espesores llegan a 20 metros, y entre los diferentes niveles se intercalan escorias y piroclastos ocreos con almogres (utilizados tradicionalmente en la cerámica popular, tan importante en este poblado del municipio).

3.1.2.3. FORMACIONES GEOLÓGICAS Y GEOMORFOLÓGICAS DE LA SERIE III.

Los materiales de esta serie son poco abundantes en el municipio, ya que han sido fosilizados por las abundantes emisiones más recientes. Únicamente se conservan los centros de emisión que han sufrido proceso de desmantelación diferenciada, en intensidad y tipología. La mayor parte de las coladas han sido recubiertas, casi en su totalidad, apareciendo en la actualidad gran cantidad de islotes de los mismos en las rampas cercanas a Arguayo, rodeados por las coladas de Boca Cangrejo. En cuanto a los conos, los que presentan un mejor estado de conservación son la Montaña del Estrecho, del Centeno, la Corredera, así como Montaña Negra y Montaña Aguda.

Las coladas presentan, por lo general, escasa potencia, base fragmentada y aspecto escoriaseo. Al Norte del municipio estas coladas fosilizan los basaltos de la Serie I, recubriendo el paleorelieve. Esta formación entra en contacto con los malpaíses recientes de Bilma, Chinyero y Montaña Reventada, que son, precisamente, los que fosilizan a esta serie volcánica.

3.1.2.4. FORMACIONES GEOLÓGICAS Y GEOMORFOLÓGICAS DE LA SERIE IV.

La mayor acumulación de volcanes, alineados de NW a SE, aparecen a lo largo de la Cumbre de Abeque. La erupción más reciente se produjo en 1909, Volcán Chinyero, cuyas emisiones lávicas y piroclásticas cubrieron un amplio sector del Oeste del municipio. Sus coladas formaron un malpaís de tipo “aa”, muy áspero, escoriaceo y negruzco, que se divide en dos brazos de lava a partir del cono, uno de los cuales queda frenado por la Montaña del Estrecho, mientras que el otro discurre paralelo en dirección Oeste, bifurcándose de nuevo a la altura de Montaña Aguda, para, finalmente, en el encuentro con Montaña de Bilma volverse a bifurcar en dos ramales, uno de dirección Noroeste, de menor desarrollo, y el otro en dirección Oeste-Suroeste, que casi alcanzó el caserío de Las Manchas.

1. Malpaís de Arguayo.

Lo conforman coladas recientes que presentan un estado óptimo de conservación y que le otorga al paisaje una singularidad que se evidencia en la morfología de este tipo de coladas. Son coladas basálticas que fueron emitidas desde el volcán de Boca Cangrejo y de Montaña Cascajo. Son coladas basálticas e intermedias, perteneciente a erupciones de 5.000 a 10.000 años de antigüedad. Desde el punto de vista geomorfológico, la unidad adopta la forma de malpaís compuesto de coladas de tipo “aa”, siendo la superficie escoriácea y caótica. Dicha formación se localiza sobre una rampa de topografía abrupta, que presenta una pendiente progresiva en torno al 10-15 por ciento, y desciende hacia el pueblo de Tamaimo donde pasa a tener menor pendiente.

2. Malpaís de Las Manchas.

Se caracteriza, por sus coladas basálticas pertenecientes a centros de emisión situados al Noreste, con una dirección de flujo de la colada de componente NE-SW. Las erupciones son de un periodo de 5.000 a 10.000 años. La geomorfología se presenta en una zona de topografía suave, sin pendientes siendo una superficie homogénea desde el punto de vista topográfico. A grandes rasgos, el malpaís se presenta en una superficie escoriácea, áspera y con irregularidades debido a la adaptación del flujo a la topografía existente, siendo coladas del tipo “aa” con abundantes materiales de diferente granulometría, desde rocas hasta bloques.

3. El Valle de Santiago.

El Valle de Santiago separa la península de Teno, de Serie I, y la oriental de la Dorsal de Abeque.

Es un valle abierto al Sur, cuya cabecera se sitúa en el puerto de Erjos, a 1.119 m y desciende hasta Puerto de Santiago, en la costa, contiguo a los Acantilados de Los Gigantes.

Debía ser mucho más profundo y marcado, y fruto de la erosión, que desmanteló elementos antiguos del Macizo de Teno, materiales que todavía afloran en Arguayo y en las laderas de El Bicho y Montaña de La Hoya. Estos accidentes topográficos han sido rodeados por emisiones de la Serie IV. El relleno está conformado por coladas lávicas de la Serie II y, con posterioridad, por las Series III y IV, que fueron emitidas por los volcanes de la Dorsal de Abeque, tal y como se puede observar en Tamaimo.

3.1.2.5. ÁREAS DE INTERÉS GEOLÓGICO Y GEOMORFOLÓGICO.

Estas son las estructuras de alto interés existentes en Santiago del Teide a preservar o minimizar su degradación por ser elementos únicos a nivel insular:

- Coladas históricas, ya que son un reflejo de la historia y evolución geológica y geomorfológica no solo del municipio sino de la isla.
- Coladas recientes. Es en estos sectores, donde se puede observar los diferentes momentos de la historia geológica reciente del municipio y, de este modo, encontramos sectores con gran relevancia, cubiertos por pinares muy cerca de zonas habitadas, localizadas sobre todo en las Cumbres y relacionadas con las erupciones del volcán Chinyero y de Boca Cangrejo.
- Macizo Antiguo donde se dan megaformas tanto en el sector litoral, los acantilados y playas de pie de cantil. La escasez de formas de abrasión relacionadas con diferentes procesos eruptivos basálticos, así como la escasez de lugares de costa baja, llevan a destacar este tipo de formas tan abundantes en el municipio. Acantilados de Los Gigantes y formaciones volcánicas asociadas. Las manifestaciones volcánicas antiguas, con pitones y roques de carácter sálico, así como una importante malla de diques. A destacar la Playa de Barranco Seco, situada en la desembocadura del Natero y de Mancha de Los Díaz. Esta playa suele recibir visitantes asiduos por mar. Algunos barrancos poseen flujos torrenciales, ocasionales, pero con un pequeño caudal todo el año.

3.1.2.6. CARACTERÍSTICAS EDÁFICAS

Los suelos constituyen la plasmación física de la interacción de las variables abióticas y bióticas. Se trata de un recurso de difícil renovación, soporte del desarrollo de los ecosistemas terrestres y fundamento esencial en el desenvolvimiento de la actividad agraria. El conocimiento de sus potencialidades, de sus limitaciones de uso y de los riesgos que corre su integridad facilita en un grado elevado la planificación del territorio, especialmente en un espacio donde los usos agrarios tienen una destacada relevancia, como sucede en el territorio que aborda en este documento.

La capacidad de uso agrario se refiere a la interpretación de las cualidades y características del suelo desde una óptica agronómica.

La composición del sustrato geológico, la disposición orográfica, los rasgos climáticos -especialmente la variable pluviométrica- y la cubierta vegetal son los factores de orden natural que determinan la aparición de la gama de suelos.

La existencia de una orografía muy accidentada, de amplias extensiones de sustratos geológicos poco propicios para el desarrollo edáfico y de una la pluviometría muy exigua, que solo alcanza a descollar en los sectores de las medianías más elevadas y en las cumbres del municipio, donde se ha desplegado una cubierta vegetal desarrollada, ha propiciado el desarrollo de una edafogénesis muy discreta, que solo ha generado en el municipio suelos de apreciable productividad en torno a los cauces de los principales cursos hídricos que surcan el término municipal.

Esta clasificación permite establecer los rangos de calidad de los suelos desde la perspectiva de su aprovechamiento agrícola y los riesgos de erosión que presentan en virtud de las limitaciones existentes: pendiente, exceso de material grosero, presencia de afloramientos rocosos, exceso de agua y permeabilidad.

Los suelos en Santiago del Teide va de los sectores de suelos más o menos fértiles, debido a la acción de la actividad humanas, a la transformación del medio para poder transformar sectores de coladas inservibles y poco fértiles para la agricultura, ocupados por pinares que llegan hasta las zonas urbanas y de suelos agrarios.

En el municipio nos encontramos con:

1. Los Entisoles

Suelos que están presentes en todo el municipio, de modo casi hegemónico, desarrollados tanto en sustratos de naturaleza traquítica, fonolítica, como basáltica. Dentro de estos se encuentran, Arents, suelos pertenecen a todos los sectores cultivados del municipio, los Fluvents, suelos corresponden a los sectores de fondo de barrancos, sometidos a procesos de escorrentía más o menos frecuente, donde el material geológico sin alterar ha quedado

en superficie por la acción de la erosión, Orthents, el más abundante en el municipio son suelos minerales brutos, a menudo en zonas de gran pendiente o sobre productos volcánicos. Los Psamments, bastante escasa su presencia en el municipio y que se localizan en los depósitos de arenas de los sectores de playa del litoral, tanto arenales, como dunas.

2. Los Inceptisoles

Son suelos que presentan abundantes afloramientos rocosos, siendo suelos arcillosos, pesados, con escasa materia orgánica, poco estructurados, arenosos, de espesor reducido, altamente erosionables y generalmente, de baja fertilidad, en Santiago del Teide, están presentes en buena parte del municipio, sobre todo, en algunos sectores antiguos de coladas basálticas más evolucionadas de las zonas superiores del municipio. Tienen, como denominador común, un aumento de las lluvias con respecto a la zona costera y la disminución de las temperaturas medias. La vegetación potencial para estos sectores es el pinar, estando estos suelos, en su mayoría, bajo esta formación vegetal. La formación de este orden de suelos no está regida por ningún proceso específico de génesis, salvo la alteración, aunque se dan todos los procesos, pero ninguno predomina sobre los otros, salvo quizás el lavado. Se pueden definir como suelos de las regiones húmedas y subhúmedas, con horizontes de alteración y lavado, pérdidas de bases, de hierro y aluminio, presentando minerales inestables, ya que, la alteración no es tan intensa como para destruirlos totalmente.

3. Los Aridisoles

Este orden está definido por sus características climáticas que lo asimilan a los suelos de clima árido, con un importante déficit hídrico durante todo el año y, por tanto, una limitada disponibilidad de agua para el desarrollo de la vegetación. En Santiago del Teide se ve representado por el suborden Orthids.

4. Los Alfisoles

Se encuentran en zonas antiguas de acumulación, estando asociados a materiales muy antiguos y a condiciones climáticas dentro de los regímenes hídricos xérico. Los Xeralfs, ocupan una extensión destacable, ocupando buena parte del Valle de Arriba, sobre sedimentos aluviales generados por las torrenteras.

3.1.2.7. LA CAPACIDAD AGROLOGICA DEL SUELO.

Para establecer la calidad agrológica de los suelos del municipio, que permita abundar en una precisa planificación territorial; esto es, su potencialidad para su uso agrario se ha trabajado con, la clasificación, que contempla el establecimiento de cinco clases, parte de la establecida en Portugal (Azevedo y Cardoso, 1962), que desarrolla una previa, más compleja. Las que afectan al municipio de Santiago del Teide son las que siguen:

1. Clase B: Uso agrícola moderadamente intensivo

La componen los entisoles con sorribas que se desarrollan sobre los depósitos aluviales que flanquean los principales cursos hídricos del municipio.

La capacidad de uso agrícola es elevada; sin embargo, presenta mayor número de limitaciones y de restricciones que los suelos de la Clase A, y requiere una explotación más cuidadosa, que debe incluir prácticas de conservación. La principal limitación física que presenta es la salinidad.

Los valores de erosión actual son muy bajos a causa del suave relieve sobre el que se asientan. El déficit hídrico que experimentan desde la mitad de la primavera hasta el comienzo del otoño, y la aparición de elementos groseros y afloramientos rocosos que afectan al uso de maquinaria, constituyen restricciones moderadas al aprovechamiento agrícola.

2. Clase C: Clase agrícola con restricciones

Comprende suelos susceptibles de ser sometidos a una utilización agrícola poco intensiva, que requieren de una explotación cuidadosa y de la aplicación de prácticas de conservación. Los tipos de cultivo y el número de rotaciones que aceptan son inferiores a los de las clases A y B. El motivo estriba en las limitaciones de uso derivadas de la escasa potencia edáfica, de la presencia de sales y de la carencia de agua. El riesgo de erosión potencial es bajo en áreas de escasa pendiente, unas 16 toneladas por hectárea y año; aún así resulta pertinente el mantenimiento de la agricultura con el fin de evitar la pérdida de suelo. El contenido en materia orgánica, que alcanza porcentajes en torno al 4%, es elevado, y la textura, equilibrada.

Los entisoles y los inceptisoles son los suelos que en el término municipal de Santiago se encuentran incluidos en esta clase, se localizan en la zona del barranco del Valle.

3.1.2.8. LIMITACIONES FÍSICAS DE USO AGRARIO.

Erosión. Se calcula la predicción de pérdida de suelo para cada unidad cartográfica, y se establecen tres grados de erosión hídrica que oscilan desde moderado hasta muy alto:

Clases	Tm/Ha/año	Grado de erosión
C	20-50	Moderado
D	50-100	Alto
E	>100	Muy alto (Fase lítica)

En el caso de los vertisoles, suelos de espesor menor a 10 cm, la erosión no es factor limitante, considerándose como tales la pendiente, el espesor o los afloramientos (Fase lítica o irreversiblemente erosionado).

3. Pendiente

Para la mayor parte de las clasificaciones constituye un parámetro fundamental, considerándose en este caso el segundo en importancia después de la erosión. Se establecen los siguientes rangos de ángulo de la pendiente que determinan las Clases de Capacidad de uso:

Clases	Pendiente
C	15-30%
D	30-50%
E	>50%

4. Espesor

Se define como "espesor efectivo" la profundidad del suelo que puede proporcionar un medio adecuado para el desarrollo de las raíces, retener el agua disponible y suministrar los nutrientes existentes (Hudson, 1982). Se consideran varios casos.

Clases	Espesor(cm)
C	40-60
D	25-40 y variable
E	<25 y variable

5. Afloramientos rocosos

Los rangos establecidos como limitación mayor son los siguientes:

Clases	Afloramientos
C	10-25%
D	25-50%
E	>50%

A modo de conclusiones, los suelos más abundantes dentro del ámbito de estudio son Entisoles. En general son suelos antiguos formados bajo condiciones más húmedas que las actuales, pero muy limitados desde el punto de vista de su aprovechamiento agrícola. Muestran señales propias de la sequía estacional, por lo que resulta fácil observar el cuarteamiento típico por retracción del horizonte superficial. Las fuertes pendientes dan lugar a altas tasas de erosión edáfica, agravada por la falta de vegetación y la torrencialidad de las precipitaciones.

Aparecen otros suelos en Santiago del Teide, pero de manera mucho más localizada. En las zonas altas del municipio aparecen los Inceptisoles en forma Es el ámbito del pinar y su aprovechamiento agrícola es muy bajo por diferentes limitaciones: elevada pendiente, carencias hídricas, acidez del epípedon, alta concentración de elementos groseros y afloramientos rocosos, etc.

Los mejores suelos, y las mejores condiciones para su puesta en cultivo, se encuentran en los fondos de barranco, pero las limitaciones siguen siendo notorias, por lo que es frecuente, incluso obligado, recurrir a prácticas de preparación del suelo para poder obtener de esta manera buenos rendimientos. La asociación Xerert y Ochrept es la que mejor responde a estas circunstancias, de ahí que los mejores terrenos para la práctica agrícola se concentren en los lechos del barranco del Valle y en la zona de con suelos de préstamo. Hay que resaltar la importancia de debe tener el mantener las actividades agrícolas como forma que evite la pérdida irreversible de estos valores edáficos.

3.1.3. CLIMA

El municipio de Santiago del Teide se localiza en la zona occidental de Tenerife, aspecto este que marca claramente las condiciones climáticas, que vienen definidas por:

- Las escasas precipitaciones,
- La alta insolación
- Las suaves temperaturas.

Son estas las características que dominan en la zona baja y que han propiciado la actividad económica relacionada con el turismo, pero varían notablemente según se asciende en altitud.

Al margen de las modificaciones que introduce ésta, la penetración de aire húmedo por la zona de Erjos, que permite un incremento notable de las precipitaciones, especialmente en el Valle de Arriba.

Santiago del Teide, dentro del ámbito insular, se sitúa en la vertiente de sotavento de la isla, quedando no viéndose afectada de los vientos húmedos del NE predominantes. Las elevaciones montañosas que constituyen el Macizo de Teno y la Dorsal de Abeque, suponen una barrera orográfica infranqueable para los vientos alisios. El resultado es una meteorología caracterizada por la presencia de cielos despejados la mayor parte del año y precipitaciones escasas que, en ocasiones, tienen un carácter torrencial, asociadas principalmente a las borrascas atlánticas que inciden desde el SO. Ahora bien, aunque ésta es la situación general, existen variaciones locales en el clima, que vienen dadas fundamentalmente por el relieve y por las diferencias de altitud y de exposición.

La variación más clara se presenta a lo largo del gradiente altitudinal, con mayores precipitaciones, nubes más frecuentes y temperaturas más bajas a medida que ascendemos hasta las Cumbres. Ocasionalmente, se produce el desbordamiento de nubes y masas de aire húmedo a través de la Dorsal de Abeque, en el extremo Noroccidental

del término municipal. Sin embargo, a medida que descienden en altitud, estas nubes se desecan y se calientan con rapidez, de tal forma que, su influencia alcanza únicamente las zonas más elevadas del municipio, que alcanza un valor mínimo en los meses de verano. Por el contrario, las brisas del SE, alcanzan sus valores máximos en los meses de verano y tienen un valor mínimo en los meses de invierno.

1. Régimen térmico.

Las temperaturas medias son relativamente altas, como corresponde a los sectores situados en el sotavento. En la zona de costa se alcanzan 20,3 °C de media anual, en la medianía se registran 16,5 °C y, en las zonas altas, la media es de 15 °C.

Enero es el mes más frío, aunque hay una gran regularidad térmica, manteniéndose la temperatura prácticamente similar en enero y febrero, siendo la diferencia de pocas décimas. Los meses más cálidos, en la costa se registran entre julio y noviembre con temperaturas medias superiores a 20 °C, lo que se debe a la fuerte influencia marina de esta zona baja. En las medianías las máximas se presentan en el mes de julio y, en agosto en las altas, aunque la diferencia es de décimas. En cuanto a la Amplitud Térmica Anual, se produce una graduación clara desde la costa hasta la cumbre a causa de la menor influencia del mar y de su capacidad para atenuar las temperaturas. La ATA es en la costa de 5,5 °C y en los altos de 10,64 °C.

2. Régimen pluviométrico

Las lluvias en el municipio son escasas, presentando una gran irregularidad entre los diferentes sectores municipales, así como a lo largo del año. Es el sector de lacosta, el más seco, las precipitaciones medias anuales son de 147 mm anuales, por debajo de los umbrales para las zonas áridas. Mientras que el sector más lluvioso del municipio, se corresponde con las zonas altas, la media de precipitación anual se sitúa en 610 mm. Por último, en las medianías se alcanzan medias en torno a los 232 mm. Las lluvias presentan grandes irregularidades, siendo normal que en los meses del verano no se registre precipitación alguna, incluso en las medianías y en las zonas altas la sequía estival se puede mantener durante los meses de octubre y noviembre. Los meses más lluviosos difieren según las zonas, así en la costa, el mes que presenta mayores volúmenes de precipitaciones es diciembre, concentrando casi una tercera parte de las lluvias anuales. Las zonas de las medianías son más pródigas en lluvias, también durante diciembre. Sin embargo el mes más lluvioso en las zonas altas, destaca el mes de marzo, a causa de la mayor influencia de los desbordes de las masas nubosas del alisio desde la zona de Erjos. En general, se contempla una tendencia a la concentración de las lluvias durante los meses del invierno, especialmente durante los meses centrales en todo el municipio, aunque no son desdeñables las precipitaciones que se registran durante los períodos equinociales, tanto en el otoño como en la primavera.

3. Los Vientos

El análisis de los datos de viento indica que la estación con los vientos más intensos es la situada en la zona alta, debido a la importancia de las masas de aire que desborda la Dorsal de Abeque y penetran por Erjos. En las zonas de costa son más frecuentes las calmas y los vientos flojos en general por su privilegiada situación de sotavento. Los vientos medios en las zonas altas, son de 5,66 m/seg. Es de destacar que los vientos más constantes e intensos son los de componente NO, seguidos por los componente SO, siendo los meses de la primavera los más ventosos, entre marzo y mayo.

En la zona de costa y de medianía, cambia radicalmente la situación, siendo los más importantes los vientos S, SE y SW. Los vientos, sin embargo, son bastante más flojos que en las zonas altas, y también suelen manifestar una mayor regularidad en los meses primaverales, existiendo un dominio, casi absoluto, de las calmas durante el verano.

4. La Humedad relativa

A escala municipal, los valores alcanzados por la humedad relativa en Santiago del Teide son bajos, lo que está relacionado con su ubicación en el sotavento insular al abrigo de los vientos húmedos del Noreste. La humedad relativa más alta se alcanza en zonas de costa, debido a la cercanía del mar, alcanzando el 72 por ciento. En las medianías se registra valores del 71 %, debido a la disposición del Valle de Santiago, que permite el ascenso de la humedad desde las zonas litorales. El sector con menor humedad relativa es el correspondiente a las zonas altas, donde se encuentran valores próximos al 68 por ciento, debido, gracias a la lejanía del mar y a la no presencia mar de nubes y su alto aporte de humedad.

5. La Insolación

La incidencia de esta en el municipio es bastante alta, dado que aquí es determinante la ausencia de nubosidad recurrente durante el año (mar de nubes, panza de burro).

En los sectores costeros se llega a alcanzar medias de 5.370 W/m² al día, y en las zonas altas, es donde se registran los valores más fuertes, se mueve en torno a los 5.652 W/m². Tamaimo registra una insolación menor, posiblemente debido a factores orográficos de encajonamiento entre las laderas de El Bicho y las estribaciones de Teno, lo que afecta a la insolación recibida por la zona y da lugar a un menor número de horas de sol, con 4.744 W/m². En la costa, los meses con mayor insolación son los de finales de la primavera. En cambio, durante el mes de julio es cuando se alcanzan los picos de mayor radiación solar en la zona de medianías y en las zonas altas.

3.1.4. HIDROLOGÍA

Santiago del Teide, ha sido siempre un lugar a la búsqueda de recursos acuíferos, existiendo algunas galerías de bastante caudal pero, también, han tenido gran importancia diferentes fuentes y manantiales, cercanas a las cuales se estableció el poblamiento tradicional.

El municipio se encuentra en la Zona Hidrogeológica I y II, según el Plan Hidrológico de Tenerife.

3.1.4.1. LA ZONA HIDROGEOLÓGICA I

Encuadrada en la región montañosa (Sector 102), está explotada por galerías convencionales de las que sólo una decena superan los 1.500 m de longitud, siendo su rendimiento bajo y la calidad del agua mala. Las galerías-naciente, que drenan pequeños acuíferos colgados o aguas de infiltración directa, producen unos 12 l/s que tenderán a mantenerse. La parte del municipio que participa de esta zona es relativamente grande, puesto que el municipio abarca territorio hasta el Barranco de El Natero, donde no existen extracciones de consideración, aunque sí hay algunas fuentes que en la actualidad cuentan con unos caudales insignificantes, siendo la mayoría nacientes, y la escorrentía ocasional de agua por alguno de los barrancos. Se corresponde con el escarpado Macizo de Teno, formado preferentemente por materiales basálticos antiguos, escasamente permeables. En definitiva, la explotación de aguas subterráneas no es favorable en esta zona, pero existe la posibilidad de captar la escorrentía superficial mediante un sistema de tomaderos y de pequeñas presas.

3.1.4.2. LA ZONA HIDROGEOLÓGICA II

Se extiende entre los relieves de Teno y el área de Las Cañadas, estando centrada en torno a la Dorsal Noroeste. La topografía, de formas suaves interrumpidas en la vertiente Norte por el acantilado costero, condiciona fuertemente la distribución y longitud de las galerías. Las captaciones del sector de Cumbres (Sector 203), llegan a superar los cinco kilómetros de longitud. Sin embargo, la mitad de este sector, más próxima a Las Cañadas, apenas ha sido tocado y representa un volumen de reservas de considerable magnitud. Salvo en áreas de excesiva concentración de galerías, la superficie freática no ha sufrido un abatimiento considerable, y es casi la original en esta mitad próxima a Las Cañadas. En la parte central y occidental, por el contrario, las galerías han encontrado

una vaguada llena de materiales jóvenes con gran capacidad de almacenamiento, por lo que el rendimiento obtenido es excelente (hasta 100 l/s en ciertas captaciones).

3.1.4.3. ANÁLISIS HIDROLÓGICO

Los pozos costeros están afectados, en general, por la intrusión salina. En la vertiente Sur (Sector 204), las perforaciones se distribuyen en una red poco densa que llega a alcanzar longitudes comprendidas entre los 3 y 4 Km. Como característica general, del área de Cumbre y de la vertiente Sur, conviene resaltar la mala calidad general de las aguas. Además, la actividad magmática puede inducir un fuerte aporte de Dióxido de Carbono (CO₂), que hace más agresivas las aguas e incrementa el porcentaje de sales disueltas.

El municipio cuenta con 29 galerías, 7 pozos convencionales, 1 pozo sondeo y 3 manantiales, que aprovechan las aguas almacenadas bajo su superficie. La mayoría de las galerías se concentran en los sectores occidentales más bajos, mientras que en las zonas de Cumbre prácticamente no existen, la tendencia es a la concentración de todos los aprovechamientos del acuífero en la parte baja del Valle de Santiago, tanto galerías como pozos. En Teno, mientras, los pozos no existen sino que hay varios manantiales. El sector de fondo de Valle no posee un número importante de perforaciones.

En el sector de Santiago del Teide, al verse afectado en el pasado por grandes procesos erosivos, así como la posterior actividad volcánica, ha resultado ser un sector afectado por un potente relleno de lavas más recientes, con una gran capacidad de percolación e infiltración, que se apoyan sobre el fondo del paleovalle de Santiago (impermeable). Si hacemos excepción de algún acuífero colgado, esta discontinuidad estructural y de permeabilidad conduce a que el agua que se infiltra percole muy rápidamente, ya que no es retenida por las lavas de relleno sino que después fluye, sobre la superficie del álveo del valle fósil y subterráneo, con dirección al mar, adaptándose a las irregularidades del terreno. En la zona de Teno, la situación cambia debido a la existencia de una red filoniana que se constituye como barrera, evitando el flujo de agua entre la Cumbre y la Costa, por lo que produce una sobre elevación del nivel freático y el incremento del espesor saturado.

La red hidrológica se diferencian dos ámbitos, en que obedecen a otros tantos dominios geológicos y geomorfológicos. Por un lado, encontramos el Macizo de Teno, un sector antiguo de la Serie I, eminentemente basáltico. Por otro lado, el Valle de Santiago propiamente dicho, que se establece sobre el paleovalle, descrito anteriormente, que funciona como la cuenca hidrográfica mayor y más jerarquizada del municipio.

1. Barrancos del Macizo de Teno.

La red hidrográfica se encuentra encajada entre coladas que buzan hacia el mar, mientras la erosión ha labrado cauces muy profundos entre coladas delgadas y piroclastos, lo que han favorecido los procesos de arroyada. Junto al intenso mallado de diques, en su mayor parte subverticales, que cortan coladas y escorias, oponen una mayor resistencia a la erosión, formando pequeñas interrupciones y elevaciones, provocando saltos, que favorecen la aparición de cauces adventicios.

Algunos cauces se encuentran colgados sobre los altos acantilados, con sus cabeceras próximas a sus desembocaduras, que se hallan justo en el punto de ruptura de la pendiente del acantilado. Esto, unido a sus escasos recorridos, nos da como resultado unos cauces con altísimas pendientes, escasa jerarquización y procesos de excavación exagerados, solamente controlados por la presencia de diques.

Los perfiles transversales de los grandes barrancos son en forma de cuña, muy acentuada en los primeros metros próximos al fondo del cauce, pero que se abren considerablemente a medida que ascendemos y nos acercamos a los sectores superiores. Los cauces alcanzan profundidades considerables, con escarpes que superan en algunas ocasiones los doscientos metros y paredes cortadas, pero también con andenes y cornisas de variada amplitud, debido a los continuados procesos de erosión diferencial.

Los arrastres ocasionales de productos aportados por la erosión aluvial, así como el abundante aporte de materiales coluviales, generados por la dinámica de vertientes en los altos márgenes, han conducido a que los fondos de los barrancos estén recubiertos de numerosas terrazas de materiales sedimentarios a medida que nos acercamos a las desembocaduras.

En la parte final de los barrancos de Natero y la Mancha de Los Díaz, se forma la playa de Barranco Seco, constituida por acumulaciones de materiales de talla granulométrica de bloques y cantos, redondeados, tanto por su circulación por el cauce como por el oleaje, y de naturaleza basáltica.

2. Barrancos del Valle de Santiago.

Barranco se encuentran condicionados por las coladas de lava de las erupciones recientes, que han creado nuevos perfiles a los que los cauces han tenido que adaptarse. El más largo y más importante de ellos es el Barranco de Santiago, que mantiene en su cabecera un morfología dendrítica con gran cantidad de tributarios, que se sitúan alrededor del anfiteatro natural formado por las laderas de Las Rosas, El Barquito, la Montaña de Tomaseche, La Esquina y El Lomo de Tío Fuentes. Cuando el cauce llega al casco urbano de Santiago del Teide se concentra en un solo curso que desciende por todo el valle, apoyado sobre las estribaciones del Macizo de Teno y recibiendo pequeños tributarios desde el mismo, hasta su desembocadura en el mar.

El Barranco de Tamaimo desciende desde Las Manchas, entre materiales mucho más modernos, adaptándose a la base del risco de El Bicho.

3.1.5. FLORA Y VEGETACIÓN

Los factores que determinan la flora y la vegetación de un determinado lugar son múltiples, siendo especialmente importante en la en la vertiente Oeste de la isla y, en concreto, en Santiago del Teide su orografía, que permite la existencia de diversos ecosistemas en un territorio relativamente pequeño (2,75 por ciento de la superficie total insular). El municipio con sus casi 2.700 m de altitud y con una superficie de 52,21 Km², posee variados ecosistemas que abarcan desde la costa a los retamares de alta montaña canaria.

En este municipio, existen hábitats que requieren poca humedad, como los próximos a la Costa, a otros, donde el aporte de agua es constante, como es el caso del fayal-brezal, en el que la influencia del rebose de las capas de nubes, traídas por los alisios es, más o menos, constante a lo largo del año. Existen otras variables, a parte de la bioclimática, que influyen en la distribución de la flora y la vegetación en el territorio, como la composición del suelo, la existencia de aguas superficiales, topografía abrupta, etc., que permiten la aparición de otros ecosistemas llamados azonales. La separación entre diferentes tipos de vegetación no es tajante, habiendo zonas de transición denominadas ecotónicas.

3.1.5.1. LA VEGETACIÓN POTENCIAL

Las comunidades climatófilas principales en un transepto de Costa a Cumbre son:

- El tabaibal dulce, caracterizado fisonómicamente por *Euphorbia balsamifera*, cuya área potencial se extiende por la zona costera hasta el inicio de Teno y asciende, por la ladera Sur de El Campanario, hasta unos 400 m de altitud.
- El cardonal, caracterizado por *Euphorbia canariensis*, propio del piso inframediterráneo semiárido inferior. Esta vegetación potencial está bien representada en el municipio, incluyendo la zona baja de Los Acantilados de Los Gigantes, ascendiendo por territorios rocosos abruptos o en situación edafoixerófila.
- El bosque termoesclerófilo, es una formación caracterizada por sabinas (*Juniperus turbinata* ssp. *canariensis*), acebuches (*Olea cerasiformis*) y almácigos (*Pistacia atlantica*). Es propia de los pisos inframediterráneo semiárido superior y termomediterráneo semiárido y seco inferior, en general, fuera de la influencia de las nieblas del alisio. El área potencial se localiza en el Oeste, entre los dominios climatófilos del cardonal y el pinar térmico.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL PLENA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE SANTAIGO DEL TEIDE

- El monteverde, caracterizado por diversas especies arbóreas lauroides que muestran una completa gama de variedades. Únicamente aparece de manera puntual en el municipio en las proximidades de Cumbres de Bolico, en áreas influenciadas por el rebose de las nieblas del aliso.
- El pinar, caracterizado por el pino canario (*Pinus canariensis*), que a sotavento del aliso se sitúa por encima del área de los sabinares y bajo el retamar de cumbre, aparece representado por el pinar térmico, el pinar típico y el pinar con retamas.

Hay otras comunidades pertenecientes a la vegetación potencial, que responden a ciertas características del medio diferentes a las macroclimáticas como las características edafológicas, como las que se localizan en el litoral rocoso, dominante en el municipio y se asientan las siguientes comunidades:

- Las comunidades del cinturón halófilo costero de roca, caracterizado por plantas como la siempreviva de mar (*Limonium* spp.), la servilleta (*Astydamia latifolia*), el tomillo marino (*Frankenia ericifolia*), etc.
- El tarajal caracterizado por *Tamarix canariensis*, en desembocaduras de barranco y trasplayas, como en los barrancos de El Natero y Seco.
- El tabaibal de tabaiba mejorera, caracterizado por *Euphorbia atropurpurea*.
- El retamar blanco, caracterizado por *Retama rhodorhizoides*, propio de coluvios secos de las Medianías, particularmente desarrollados en el macizo de Teno.
- En las ramblas árido-semiáridas tienen desarrollo las baleras, caracterizadas por el balo (*Plocama pendula*).
- El sauzal, de *Salix canariensis*, ligado a afloramientos de agua, es capaz de vivir en los barrancos desde la Costa hasta la Cumbre, pero preferentemente se distribuye en las Medianías, junto con otras formaciones hidrofíticas como juncales, palmerales de borde, etc.
- Las comunidades vegetales de los riscos, diversas y ricas en endemismos (*Aeonium* spp., *Monanthes* spp., etc.), son especialmente importantes en la zona de los Acantilados de Los Gigantes.
- Los malpaíses, son ricos en comunidades de briófitos y líquenes, en las que participan también las plantas vasculares más agresivas del entorno, configurándose complejos de vegetación característicos.

Con respecto a la vegetación actual, es de señalar que, la transformación del paisaje vegetal originario del municipio ha sido intensa como consecuencia del desarrollo rural y urbano. En el pasado, se centró en las Medianías, especialmente en áreas próximas a los núcleos de El Valle y Arguayo. Sin embargo, en la actualidad se ha trasladado, con gran intensidad, a las áreas costeras como son los casos de los Acantilados de Los Gigantes, de Playa de La Arena y de Puerto de Santiago, así como en Tamaimo. Los usos del territorio transformado son esencialmente los residenciales, los turísticos y los agrícolas intensivos, usos que están limitados en la actualidad por la gran superficie protegida englobada en los Espacios Naturales Protegidos, LICs ó ZEPAs. Es por ello que las comunidades potenciales de las zonas bajas están muy limitadas, salvo en la zona de los Acantilados de Los Gigantes, donde su abrupta orografía impide el acceso. En estas áreas costeras, destacan en la actualidad los matorrales de sustitución, como los aulagares, los inciensales, los tabaibales amargos, etc. Las inhóspitas áreas con malpaíses, como es el caso de los barrios de Las Manchas, El Molledo, El Retamar o Arguayo, se encuentran relativamente bien conservadas. Además, la Corona Forestal insular, incluyendo los pinares y formaciones sobre malpaíses recientes, así como el resto de comunidades de Cumbre, muestran un buen estado de conservación y están bajo protección.

Las principales unidades de vegetación existentes son:

1. Cinturón halófilo costero de roca (*Frankenio ericifoliae-Astydamietum latifoliae*).

Comunidad rupícola litoral en la zona de los Acantilados de Los Gigantes. La falta de suelo así como la capacidad desecante de la brisa marina hacen que, sólo algunas especies consigan sobrevivir en este ambiente particular. La vegetación que allí encontramos está relegada al borde del acantilado, o bien en pequeñas repisas, lo que también favorece la endemidad.

Las especies que forman parte de esta comunidad son *Astydamia latifolia* (servilleta), *Crithmum maritimum* (perejil de mar), *Frankenia ericifolia* (tomillo marino), *Argyranthemum frutescens* subsp. *succulentum* (magarza) y *Limonium pectinatum* (siempreviva de mar).

2. Tabaibal dulce (Ceropegia fuscae-Euphorbietum balsamiferae).

Asociación endémica de la isla de las fachadas SE, S y SO, donde puede alcanzar los 500 m de altitud. Su fisionomía típica es la de tabaibal, un matorral bajo dominado por la *Euphorbia balsamifera* (tabaiba dulce), en el que son habituales especies características como: *Ceropegia fusca* (el cardoncillo gris), *Euphorbia lamarckii* (la tabaiba amarga), *Kleinia neriifolia* (el verode), *Lycium intricatum* (el espino), *Neochamaelea pulverulenta* (la leña buena), *Plocama pendula* (el balo) y *Schizogyne sericea* (el salado blanco), *Lotus sessilifolius* (el corazoncillo) y *Reseda scoparia* (el gualdón), entre otras.

3. Tabaibal mejorero (Euphorbietum atropurpureae).

Endémica de la isla, bien caracterizada por *Euphorbia atropurpurea* (tabaiba mejorera). Su localización en andenes y laderas inclinadas del área de los bosques termoesclerófilos (*Junipero canariensis*-*Oleetum cerasiformis*) y los pinares con sabinas (*Sideritido solutae*-*Pinetum canariensis* subas. *juniperetosum canariensis*), hace que se convierta en una de las formaciones potenciales mejor representadas de todo el territorio municipal. La tabaiba mejorera se encuentra protegida por el Anexo II de la Orden de 20 de febrero de 1991 sobre Protección de la Flora Vasculare Silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias.

4. Cardonal (Periploca laevigatae-Euphorbietum canariensis).

Endemismo de la isla de dominada por *Euphorbia canariensis* (el cardón), que constituye un matorral xerofítico crassicaule, con preferencia por sustratos rocosos de las partes bajas de la isla. En el cardonal predominan los biotipos arbustivos, suculentos y, en ocasiones, espinosos, que resultan de adaptaciones a ambientes secos y de alta radiación solar. El cardón ofrece unas condiciones microclimáticas, y de protección, indispensable para un considerable número de especies vegetales y animales.

Entre las especies arbustivas asociadas encontramos *Convolvulus floridus* (el guaydil), *Euphorbia lamarckii* (la tabaiba amarga), *Kleinia neriifolia* (el verode), *Justicia hyssopifolia* (la mataprieta), *Lavandula buchii* (el mato de risco), *Periploca laevigata* (el cornical), *Plocama pendula* (el balo), *Rubia fruticosa* (el tasaigo) y *Asparagus scoparius*, *A. umbellatus*, *A. plocamoides*, entre otras.

5. Tabaibal amargo (Euphorbietum lamarckii s.l.)

Proliferan en ambientes degradados o en franca recuperación, en dominio potencial de cardonales y bosques termoesclerófilos, aparecen las especies primocolonizadoras de estas formaciones, como la tabaiba amarga (*Euphorbia lamarckii*) y el verode (*Kleinia neriifolia*). Como consecuencia de la degradación antrópica, aparecen los tabaibales de *E. lamarckii*, dominados por la tabaiba amarga, especie mucho más agresiva y de crecimiento más rápido que el cardón, que puede llegar a ocupar grandes extensiones.

6. Balera (Plocametum pendulae).

Matorral dominado fisionómicamente por la *Plocama pendula* (el balo), que ocupa los depósitos aluviales de las ramblas secas con curso intermitente, en los dominios climatófilos de los tabaibales dulces y de los cardonales. Conforman un mosaico de especies como ls *Plocametum pendulae* (la balera), el herbazal hemicriptofítico de *Cenchro-Hyparrhenietum sinaicae* (el cerrillal-panascal) y el matorral nitrohalófilo *Launaeo arborescentis-Schizogynetum sericeae* (matorral de ahulaga y salado blanco).

7. Sabinar con pinos (*Junipero canariensis*Oleetum cersiformis facies con *Pinus canariensis*).

Asociación endémica que incluye a los bosques termoesclerófilos, conocidos por sabinares, acebuchales y almacigales. Su área climatófila se presenta justo por encima del área de los cardonales (*Periploco-Euphorbietum canariensis*), alcanzando el área del pinar (*Sideritido-Pinetum canariensis*). Se han localizado en las proximidades del Risco Blanco (Parque Rural de Teno) y en; la zona de Arguayo. Las especies arbóreas que fisonómicamente caracterizan los principales bosquetes son: *Juniperus turbinata* subsp. *canariensis* (sabina), *Olea cerasiformis* (acebuche) y *Pistacia atlantica* (almácigo). A ellas se suman diversos arbustos de las medianías como: *Convolvulus floridus* (guaydil), *Hypericum canariensis* (granadillo), *Jasminum odoratissimum* (jazmín silvestre) y *Rhamnus crenulata* (espinero), así como otros más xerofíticos de amplia distribución: *Euphorbia lamarckii* (tabaiba amarga), *Kleinia neriifolia* (verode) y *Rubia fruticosa* subsp. *fruticosa* (tasaigo), entre otros.. Estas especies se encuentran recogidas en la Orden de 20 de febrero de 1991 sobre Protección de la Flora Vascular Silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias.

8. Jaral o jaguarzal (*Cistetum symphytifoliomonspeliensis*)

Matorral de sustitución. Está constituido esencialmente por caméfitos o nanofanerófitos de escasa talla, donde suelen ser dominantes *Cistus monspeliensis* (el jaguarzo), *Cistus symphytifolius* (la jara), *Euphorbia lamarckii* (la tabaiba amarga) y *Micromeria hyssopifolia* (el tomillo burro). Crece principalmente sobre suelos decapitados y pedregosos, donde apenas existe una pequeña capa de tierra que cubre de forma intermitente la roca madre, en territorios degradados del área de distribución potencial de los cardonales (*PeriplocoEuphorbietum canariensis*), sabinares (*JuniperoOleetum cerasiformis*), monteverde seco (*VisneoArbutetum canariensis*), y pinares (*Sideritido-Pinetum canariensis*).

9. Retamar blanco (*Echio aculeati* - *Retametum rhodorhizoidis*)

Los retamares de retama blanca son una de las comunidades mejor representadas en el Valle de Santiago del Teide, al igual que ocurre en el Macizo de Teno. Se trata de una comunidad de arbustos de leguminosas con gran variabilidad fisonómica en tamaño y forma, que se desarrolla sobre suelos coluviales de escasa humedad, constituyendo una comunidad potencial edafófila que puede expandirse de forma secundaria sobre terrenos antiguamente pastoreados. Queda caracterizada fisonómicamente por *Retama rhodorhizoides* (la retama blanca), *Echium aculeatum* (el ajinajo) y *Euphorbia lamarckii* (la tabaiba amargan. La retama blanca se encuentra protegida, por el Anexo II de la Orden de 20 de febrero de 1991 sobre Protección de la Flora Vascular Silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias.

10. Fayal-brezal (*Myrico fayae-Ericetum arboreae*).

El fayal-brezal (*Myrico fayae- Ericetum arboreae*), comunidad de sustitución que domina en la actualidad en el territorio potencial del monteverde de las islas. Se localizan en los puntos de rebose de las nieblas del alisio afectadas, directamente. Está compuesto principalmente de brezo (*Erica arborea*) y de faya (*Myrica faya*) y en menor medida de acebiño (*Ilex canariensis*) y de follao (*Viburnum rigidum*).. Estas especies están protegidas por la Orden de 20 de febrero de 1991 sobre Protección de la Flora Vascular Silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias. El área de distribución de esta comunidad vegetal en el municipio se encuentra dentro de los límites del Parque Rural de Teno.

11. Pinar (*Sideritido solutaePinetum canariensis*).

Es la asociación vegetal mejor representada en el territorio municipal, es posible distinguir cinco variantes de esta formación. *Pinus canariensis* (el pino canario) es el árbol más abundante y característico de la asociación, en la que pudo participar *Juniperus cedrus* (el cedro canario). Uno de los elementos más significativos del pinar es *Chamaecytisus proliferus* ssp. *Angustifolius* (el escobón), que puede llegar a ser dominante. Los pinares típicos

(*Sideritido solutae*-*Pinetum canariensis*). En la zona de contacto, (ecotono), con los sabinares, es posible diferenciar el pinar térmico con jaguarzos (subas. *cistetosum monspeliensis*), correspondiente con el límite inferior altitudinal de *Sideritido-Pinetum canariensis*, en las vertientes a sotavento de los vientos alisios. Como especies propias de esta zona, además de *Cistus monspeliensis* (jaguarzo), puede destacarse *Euphorbia lamarckii* (tabaiba amarga), que en esta comunidad tiene su límite altitudinal superior. En Santiago del Teide los pinares pueden sobrepasar estos límites sobre coladas sálicas, en los denominados pinares con sabinas (subas. *juniperetosum canariensis*). En esta subasociación participan elementos de los bosques termoesclerófilos como *Juniperus turbinata* subsp. *canariensis* (sabina), *Olea cerasiformis* (acebuche) y *Pistacia atlantica* (almácigo). Otras especies características son: *Bystropogon origanifolius* (el poleo) y *Sideritis* spp. (la chajora). Por su parte, en las áreas más elevadas y en contacto con las formaciones de retamares de alta montaña, se establece la subasociación *spartocytisetosum supranubii*, los pinares con retama del Teide. En ella participan como especies acompañantes la retama del Teide (*Spartocytisus supranubius*) y la tonática (*Nepeta teydea*).

12. Matorral de alhelí y rosalito de cumbre (*Erysimo scoparii*-*Pterocphaletum lasiospermi*).

En las cotas superiores del municipio de Santiago del Teide, en las proximidades de Pico Viejo, se distribuye endémismo, cuya área teórica se distribuye sobre los pinares. Está constituido esencialmente por *Descurainia bourgeauana* (la hierba pajonera), *Erysimum scoparium* (el alhelí del Teide), *Argyranthemum teneriffae* (la margarita del Teide), *Nepeta teydea* (la tonática), *Pteroccephalus lasiospermus* (el rosalito de cumbre) y *Scrophularia glabrata* (la fistulera), entre otras.

3.1.5.2. FORMACIONES DEGRADADAS Y SEVERAMENTE ANTROPIZADAS

Ocupan las áreas que han mostrado menos dificultades para el establecimiento de actividades antrópicas, fundamentalmente aquellas con pendientes menos pronunciadas y las que, ofreciendo limitaciones para el acceso, poseen condicionantes ambientales (abióticos) que no propician el desarrollo vegetal, como sucede en vertientes con exposición de solana, con sustratos minerales brutos o de naturaleza ácida, donde tras la intensa deforestación, las posibilidades de recuperar el paisaje vegetal originario se ven dificultadas.

La explotación secular a la que ha sido sometido el territorio, ha modificado la cobertura vegetal, de modo que la interpretación de ésta permite obtener claves para realizar una lectura diacrónica del espacio.

Las formaciones originales que ocupaban el municipio se han ido viendo sustituidas por matorrales formados por especies transgresivas que aprovechan los cambios de las condiciones ecológicas del medio para colonizar el territorio, al mostrar una marcada afinidad con las nuevas condiciones establecidas.

1. Ahulagar-Saladar blanco (*Launaeo arborescentis*-*Schizogynetum sericeae*)

La alteración de los suelos de algunos sectores de la franja litoral del municipio, como consecuencia de su remoción y de la explotación agrícola y ganadera a la que han sido sometidos, ha provocado que las formaciones vegetales que los ocupaban se hayan visto reemplazadas, en diverso grado, por comunidades conformadas por especies de carácter ruderal-nitrófilas, que se adaptan a las nuevas circunstancias ambientales. La facie nitrófila la protagonizan la barrilla (*Mesembrianthemum crystallinum*), el cosco (*Mesembrianthemum nodiflorum*), el tabaco moro (*Nicotiana glauca*), la ahulaga (*Launaea arborescens*), el salado blanco (*Schizogyne sericea*), la tunera india (*Opuntia dillenii*) y un tapiz herbáceo de especies anuales que prospera a costa del incremento de sales solubles. En la dinámica progresiva que experimenta esta formación, y al atenuarse la interferencia antrópica, aparecen especies de elevada valencia ecológica, procedentes de unidades limítrofes, indicadoras de la evolución hacia la potencialidad. Así sucede, entre otras, con el espino (*Lycium intricatum*), el verode (*Kleinia neriifolia*), el corazoncillo (*Lotus tenellus*), el salado (*Salsola divaricata*) y la tabaiba amarga (*Euphorbia regis-jubae*).

2. Inciensial-vinagreral (*Artemisio thusculae-Rumicetum Iunariae*)

En cauces de barrancos; en eriales, antaño sometidos a pastoreo, y sobre antiguas parcelas agrícolas emplazadas en distintas localidades del municipio, fundamentalmente, en los ambientes bioclimáticos xerocanario y termocanario, se desarrolla un matorral arbustivo de sustitución, conformado por especies de amplia valencia ecológica que han colonizado estos espacio al mostrar afinidad con las nuevas condiciones ambientales surgidas con la explotación del territorio.

El abandono de las actividades agrarias ha llevado consigo la ocupación de este espacio por especies que se adaptan a las nuevas condiciones del medio. La facie nitrófila la protagonizan la vinagrera (*Rumex lunaria*), que prospera con gran profusión, y el oportunista incienso morisco (*Artemisia thuscula*). Además, ha sido consignada la presencia de la salvia morisca (*Salvia canariensis*), del mato risco (*Lavandula canariensis* ssp. *canariae*) y de la magarza (*Argyranthemum frutescens* ssp. *frutescens*), fundamentalmente.

3. Plantaciones de especies forestales y agroforestales

Algunos enclaves en el entorno de la Corona forestal han sido objeto de algunas repoblaciones forestales que salpican la salpican. Aunque predominan las efectuadas con el pino autóctono (*Pinus canariensis*), se constata la presencia de pinos exóticos (*Pinus pinea* y *Pinus radiata*, *Pinus halepensis* y *Pinus pinea*).

Más antiguas son las plantaciones de eucaliptos (*Eucaliptus globulus*). Algunas forman pequeñas arboledas dispersas como en Hoya la Mesa, Hoya de Vargas y Laderas de cumbre Bolico. Las dimensiones de algunos ejemplares denotan su antigüedad

4. Pastizales y formaciones extremadamente antropizadas

Los pastizales y tapices vegetales que aparecen sobre eriales y campos de cultivo abandonados podrían considerarse el último eslabón en la facie degradatoria de la vegetación del municipio y se corresponderían con la fortísima presión antrópica que han sufrido algunos de sus parajes. Es el caso del barrillal (*Mesembryanthemum crystallini*), una formación caracterizada por la presencia de elementos de porte rastrero; fundamentalmente, la barrilla (*Mesembryanthemum crystallinum*) y, en menor medida, el cosco (*Mesembryanthemum nodiflorum*). La formación está vinculada con terrenos alterados, removidos y muy nitrofilizados, sobre todo en la zona costera turística.

El herbazal nitrófilo de cenizos y malvas (*Chenopodio muralis* - *Malvetum parviflorae*), una comunidad acusadamente nitrófila, que se desarrolla sobre parcelas agrícolas abandonadas del entorno agrícola. En una sucesión progresiva, la formación evoluciona hasta conformar un matorral caracterizado por el predominio de ahulagas (*Launaea arborescens*) y matos (*Suaeda vera*).

Algunas especies vegetales de elevado potencial de dispersión experimentan una súbita expansión, obstaculizando la recuperación de la vegetación potencial en sus antiguos dominios. Así sucede con las tuneras (*Opuntia* sp.) y las pitas (*Agave americana*), que han acabado por invadir el entorno de las parcelas abandonadas.

El cerrillal-panascal (*Cenchro ciliaris*- *Hyparrhenietum sinaicae*) conforma un pastizal constituido por diversos hemicriptófitos gramínicos que se desarrollan, preferentemente, en terrenos aclarados, rocoso-arcillosos, del dominio potencial del tabaibal dulce.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL PLENA DEL
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE SANTAIGO DEL TEIDE

Categorías de amenazas de los endemismos presentes en el municipio:

ESPECIE	ENDEMISMO	CEAC	CATÁLOGO NACIONAL	LIBRO ROJO
ECHIUUM GIGANTEUM	TENERIFE	-	-	V
AEONIUM PSEUDOURBICUM	TENERIFE	-	-	R
AEONIUM SMITHII	TENERIFE	-	-	V
AEONIUM TABULAEFORME	TENERIFE	-	-	R
AEONIUM SEDIFOLIUM	TENERIFE	-	-	V
ARGYRANTHEMUM TENERIFAE	TENERIFE	-	-	V
CARLINA XERATHEMOIDES	TENERIFE	-	-	No amenazadas
CEROPEGIA DICHOTOMA SSP. DICHOTOMA	TENERIFE	-	-	R
VIOLA CHEIRANTHIFOLIA	TENERIFE	-	-	En peligro
CRAMBE SCABERIMA	TENERIFE	-	-	R
EUPHORBIA ATROPURPUREA	TENERIFE	-	-	No amenazada
SONCHUS GUMMIFER	TENERIFE	-	-	R
VIERAEA LAEVIGATA	TENERIFE	-	-	V
ARBUTUS CANARIENSIS	TENERIFE	-	-	No amenazada
POLYCARPAEA CARNOSA	TENERIFE	-	-	R
SIDERITIS BREVICAULIS	TENERIFE	-	-	R
PLEIOMERIS CANARIENSIS	TENERIFE	V	-	V
LAVATERA PHOENICEA	TENERIFE	S	-	En peligro
MAYTENUS CANARIENSIS	TENERIFE	-	-	No amenazada
SAMBUCUS PAMENSIS	TENERIFE	Pe	Pe	En peligro
BARLIA METLESICSIANA	TENERIFE	Pe	Pe	V

3.1.6. FAUNA

La fauna tiene una distribución menos marcada que la flora, existiendo desde especies muy ligadas a ciertos ambientes, a especies mucho más cosmopolitas que se desplazan continuamente en busca de recursos. Por grupos, los invertebrados suelen estar ligados a determinadas comunidades vegetales (habiendo especies que son específicas de algunas plantas) mientras que los vertebrados suelen tener una distribución más amplia. El municipio de Santiago del Teide, debido a su especial orografía, clima y gran extensión desde las cumbres del Teide hasta la Costa altamente acantilada, posee una gran diversidad de ecosistemas: cinturón halófilo costero; cardonales y tabaibales en las zonas bajas; tabaibales de tabaiba roja; malpaíses; restos de bosque termófilo (sabinas) en las Medianías; así como pinares y ecosistema de alta montaña en las Cumbres. Destacan, sobre todo, las zonas acantiladas de difícil acceso, que albergan especies amenazadas como el guincho o el lagarto moteado. Esto permite la presencia de una variada e interesante fauna, con un alto porcentaje de endemismos, sobre todo si nos referimos a invertebrados artrópodos (insectos, arácnidos, etc.) e invertebrados no artrópodos (oligoquetos, moluscos, etc.). Dentro de la fauna vertebrada destacan las especies de aves, reptiles y mamíferos (murciélagos).

Es un rasgo relevante de la fauna que se desarrolla en el archipiélago, la relativa escasez de especies vertebradas que, no obstante, muestran un elevado grado de endemidad. Por el contrario, las especies de invertebrados se presentan con gran profusión, y el número de endemismos es, también, muy elevado.

El severo deterioro ambiental que han experimentado amplios sectores de la franja litoral de Tenerife, donde sólo los elementos de contrastado cosmopolitismo progresan sin dificultad en los nuevos escenarios radicalmente antropizados, ha transformado, en ocasiones irremisiblemente, el hábitat de las especies más sensibles, vinculadas estrictamente a ámbitos ecológicos poco alterados que garantizaban su existencia. Pero es esta misma circunstancia la que incrementa el valor relativo de algunos de estos espacios, reservas de un notabilísimo patrimonio natural que requiere su salvaguarda para, de este modo, garantizar y promover relaciones armónicas entre los ciudadanos y el entorno en el que se insertan.

La avifauna está ampliamente representada por especies autóctonas y cosmopolitas. Los sectores ajenos a la explotación económica intensiva, ubicados a una razonable distancia de infraestructuras, conforman, fundamentalmente, el hábitat de las primeras. La representación de los mamíferos resulta escasa. A excepción de los dos murciélagos consignados, ninguna de las especies que aquí se desenvuelven son nativas de la isla. Fueron introducidas desde la primera colonización humana. Los anfibios, circunscritos a las charcas de riego, están

referidos a dos ranas introducidas. Los invertebrados están ampliamente representados, aunque resulta difícil estimar la magnitud de las alteraciones que hayan podido sufrir como consecuencia de la actividad antrópica.

El municipio de Santiago del Teide, debido a su especial orografía, clima y gran extensión desde las cumbres del Teide hasta la Costa altamente acantilada, posee una gran diversidad de ecosistemas:

- Cinturón halófilo costero.
- Cardonales y tabaibales en las zonas bajas
- Tabaibales ;
- Malpaíses;
- Restos de bosque termófilo (sabinas) en las Medianías;
- Así como pinares y ecosistema de alta montaña en las Cumbres.

Destacan, sobre todo, las zonas acantiladas de difícil acceso, que albergan especies amenazadas como el guincho o el lagarto moteado. Esto permite la presencia de una variada e interesante fauna, con un alto porcentaje de endemismos, sobre todo si nos referimos a invertebrados artrópodos (insectos, arácnidos, etc.) e invertebrados no artrópodos (oligoquetos, moluscos, etc.). Dentro de la fauna vertebrada destacan las especies de aves, reptiles y mamíferos (murciélagos).

3.1.6.1. FAUNA INVERTEBRADA.

La fauna invertebrada canaria se caracteriza por tener un bajo número de géneros, comparado con áreas continentales, pero una elevada variedad de especies donde hay una gran proporción de endemismos (51 por ciento). Resulta complicado elaborar un catálogo de invertebrados exclusivo para el municipio, pero conociendo la estrecha vinculación que las diferentes especies tienen con el hábitat en el que se desarrollan, podemos asegurar su conservación protegiendo los ecosistemas en los que habitan.

El grupo de los invertebrados es muy heterogéneo y, en ocasiones, complejo de estudiar. El grupo más amplio y diverso de invertebrados lo forman sin duda los insectos, con unas 5.000 especies descritas para Canarias. En la zona costera existe gran variedad de invertebrados. El cardonal posee una entomofauna muy rica e interesante, especialmente de coleópteros (los escarabajos), como el longicornio del cardón (*Lepromoris gibba*) especie endémica. Sobre las tabaibas podemos encontrar las chinches *Dicranocephalus agilis* y *Nezara viridula*, la mariquita (*Chilocorus renipustulatus* ssp. *canariensis*) y el longicornio (*Deroplia albida*), estos dos últimos endemismos canarios. También podemos ver la mariposa de las tabaibas (*Hyles tithymali* ssp. *tithymali*), subespecie endémica

En Medianías, la vegetación ruderal atrae abundantes especies de insectos como mariposas, avispa, abejas, dípteros, etc. Entre los dípteros encontramos varias especies de mosca cernidora (*Sphaerophoria scripta*, *Scaeva albomaculata* o *Episyrphus balteatus*) y la mosca zángano (*Eristalis tenax*) entre otras. En troncos de palmera (*Phoenix canariensis*) podemos encontrar la larva del escarabajo rinoceronte (*Oryctes prolixus*), especie endémica de Canarias. Dentro del grupo de los ciempiés (Miriápodos), el más común es *Scutigera coleoptrata*, de rápida carrera, que vive en cuevas y lugares rocosos pero invade a menudo las casas y edificios. El milpiés (*Ommatoiulus moreletii*), también presente, es la especie introducida más corriente de las islas, frecuente lugares húmedos.

Los arácnidos se encuentran bien representados por el género *Dysdera*, especies nocturnas muy extendidas que viven bajo piedras y se alimentan preferentemente de cochinillas. En ambientes florícolas destacan especies como, abejas y abejorros (Himenópteros) entre las que destacan la abeja *Megachile canariensis*, especie solitaria endémica de Canarias, hace sus nidos en el suelo, troncos y cavidades naturales. Es muy frecuente en todo tipo de flores, en áreas de la zona baja y medianías. El abejorro de culo blanco *Bombus canariensis*, especie social pero no muy numerosa, endémica, que anida en pequeñas colinas, en el suelo. También está presente la avispa *Polistes dominulus*, especie ampliamente distribuida que se alimenta de néctar y frutos maduros, vive en pequeñas colonias; la abeja común o doméstica, *Apis mellifera*, cuya raza canaria es endémica (abeja negra canaria), forma

grandes sociedades de cientos de individuos. Otro himenóptero susceptible de destacar es la hormiga negra (*Camponotus hesperius*), especie endémica de gran tamaño, que se encuentra generalmente en hábitats cálidos y secos de la zona baja y en arenas forestales secas.

Entre los saltamontes (Ortópteros) el más común y fácil de ver tanto en la zona baja como alta es *Calliptamus plebeius*, especie endémica. En el pinar encontramos la crisopa (*Chrysoperla carnea*) y la mariposa loba (*Maniola jurtina* ssp. *jurtina*) y el sátiro de Canarias (*Hipparchia wyssii* ssp. *wyssii*), esta última, subespecie endémica. La mariposa nocturna *Calliteara fortunata* es un endemismo canario propio del pinar. Los pinos caídos o cortados, constituyen el hábitat de muchas especies de coleópteros xilófagos como la carcoma endémica (*Buprestis bertheloti*), de color negro con manchas amarillas, cuyas larvas viven en la madera de los pinos; el longicornio (*Arhopalus pinetorum*) y el endemismo tinerfeño *Brachyderes rugatus* ssp. *sculpturatus*. En el pinar encontramos también una tijereta endémica de Tenerife (*Guanchia uxoris*). También hay que destacar la araña de pinar (*Olios canariensis*), especie que vive fundamentalmente bajo las cortezas de los pinos.

Ligados a la presencia de agua, en el entorno encontramos a las libélulas *Ischnura sahariensis*, *Anax imperator* y *Crocothemis erythraea* entre otras, estas dos últimas son de las especies de odonatos más frecuentes en nuestras islas.

De gustos hidrófilos, encontramos gran número de escarabajos como los del género *Agabus*. En la superficie de los estanques hallamos el zapatero común (*Hydrometra stagnorum*, Hemíptero) y el escribano de agua (*Gyrinus dejeani*, Coleóptero), de hábitos depredadores.

Las zonas de cultivos son frecuentadas por gran número de ortópteros conocidos, como grillos y saltamontes, que presentan un alto grado de endemidad en Canarias, llegando al 45 por ciento. Hay numerosas especies ubiquistas como el saltamontes *Phaneroptera nana* ssp. *Sparsa*, que encontramos tanto en zonas dedicadas a cultivos como en vegetación silvestre, o el grillo común (*Gryllus bimaculatus*), de ambientes más o menos antropizados. Aunque, también, tenemos endemismos del Archipiélago Canario como el saltamontes *Calliptamus plebeius*, distribuido desde las zonas áridas a nivel del mar hasta las Cañadas del Teide.

3.1.6.2. FAUNA VERTEBRADA.

Los vertebrados tienen menor representación que los invertebrados. Sin embargo, están mejor estudiados ya que son más fáciles de observar. La fauna vertebrada de las islas volcánicas es, relativamente, pobre y presenta un reparto desigual de los distintos grupos animales. Las aves, con mayor capacidad de dispersión, son con diferencia las más numerosas mientras que, los anfibios, con serias dificultades para superar la barrera del mar, presentan sólo dos especies en Canarias, ambas introducidas por el hombre. Los reptiles son los más relevantes, desde el punto de vista evolutivo, con un elevadísimo nivel de endemismos. Los mamíferos no introducidos se limitan a los murciélagos. En Tenerife y, en concreto, en Santiago del Teide estos porcentajes se mantienen, estando presente en el municipio una importantísima representación de la avifauna canaria.

1. Reptiles

Las cuatro especies de reptiles que se encuentran en el municipio son endémicas: La lisa dorada (*Chalcides viridanus* ssp. *viridanus*), el lagarto tizón (*Gallotia galloti* ssp. *galloti*), el lagarto moteado (*Gallotia intermedia*) y el perenquén (*Tarentola delalandii*).

Tanto la lisa dorada (*Chalcides viridanus*), como el perenquén común (*Tarentola delalandii*) y el lagarto tizón (*Gallotia gallotia*) estuvieron incluidos en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas (CNEA), pero han sido descatalogadas. Sí se encuentran incluidas, en cambio, en el Anexo II del Convenio de Berna y en el Anexo IV de la Directiva 92/43/CEE de Hábitats.

El lagarto moteado (*Gallotia intermedia*) está incluido en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas con la categoría “En peligro de extinción”, ya que se trata de una especie relictica, con una población natural estimada en menos de 500 ejemplares

2. Anfibios

Con respecto a los anfibios, como ya se comentó anteriormente, existen dos especies presentes en las islas, la ranita meridional (*Hyla meridionalis*) y la rana común (*Rana perezi*), las dos especies localizadas en Santiago del Teide, en estanques y zonas encharcadas. Ambas especies han sido introducidas por el hombre. Se pueden encontrar buenas poblaciones de la rana común en lugares sometidos a intensa acción humana. Su presencia sólo se ve limitada por la ausencia de puntos de agua. Si existe agua disponible, ya sea permanente o semipermanente, la rana común puede estar presente. No es nada exigente con la calidad del agua, pudiendo frecuentar aguas eutróficas e incluso con un cierto grado de contaminación xenobiótica. Tolerancia muy bien la salinidad del medio. Los lugares de puesta utilizados son muy variables, tanto aguas estancadas como con cierta corriente, con o sin vegetación. La ranita meridional suele preferir para reproducirse lugares con buena cobertura de vegetación, como charcas estacionales o permanentes, arroyos, lagunas, así como en hábitats artificiales, pequeñas represas, charcas ganaderas, colas de embalses e incluso piscinas. El periodo reproductor varía mucho dependiendo de la localidad donde se encuentren. En Canarias comienzan a reproducirse en el mes de diciembre, continuando hasta mayo. Suele vivir generalmente en zonas bajas que no sobrepasan los 700 m.s.n.m.

3. Aves

Los acantilados de Santiago del Teide sirve de lugar de cría a diversas aves marinas como el petrel de Bulwer (*Bulweria bulwerii*) y la pardela cenicienta (*Calonectris diomedea ssp. borealis*). La más común entre las aves marinas, o es la gaviota patiamarilla (*Larus michahellis*). La pardela chica (*Puffinus assimilis ssp. baroli*), especie incluida en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas, es probable que nidifique en la zona costera del municipio. De todas las aves presentes en el municipio, el guincho o águila pescadora (*Pandion haliaetus*) es la más amenazada de todas, estando incluida en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas. Muy afectada por la implantación de la actividad turística. El cuervo (*Corvus corax ssp. canariensis*), subespecie endémica de Canarias, nidifica también en el municipio y está incluida también en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas con la categoría.

Otras aves que, habitualmente, se encuentran tierra adentro también nidifican en esta zona acantilada de la costa como el cernícalo vulgar (*Falco tinnunculus ssp. canariensis*) y la paloma bravía (*Columba livia ssp. canariensis*), que habita en campos abiertos, riscos, barrancos con bebederos y pinar. El halcón tagarote (*Falco pelegrinoides*) es otra rapaz que también nidifica en los acantilados costeros, así como en paredones situados en el interior.

El tabaibal-cardonal no tiene gran variedad ornitológica, encontrando especies como el bisbita caminero (*Anthus berthelotii*), muy abundante y común en todo tipo de hábitat relativamente abiertos, desde la zona de costa a la alta montaña; la curruca tomillera (*Sylvia conspicillata ssp. orbitalis*) o el mosquitero común (*Phylloscopus canariensis ssp. canariensis*), encontrándose prácticamente en todos los ambientes, desde la zona costera hasta el matorral de alta montaña.

Ocupando principalmente las zonas bajas, correspondientes al piso basal, se encuentra una especie cinegética introducida, la perdiz moruna (*Alectoris barbara ssp. koenigi*). También habita las áreas de medianías y alcanza el límite inferior del bosque. Podemos encontrarla también en formaciones abiertas del pinar, en malpaíses y en el matorral de alta montaña. En toda la superficie municipal nos encontramos al vencejo unicolor (*Apus unicolor*), que nidifica en las grietas de los acantilados costeros y de barrancos del municipio, así como en núcleos urbanos.

En los barrancos, además del cernícalo vulgar (*Falco tinnunculus ssp. canariensis*) y la paloma bravía (*Columba livia ssp. canariensis*), nidifica también el ratonero común (*Buteo buteo ssp. insularum*), que vive y nidifica

también en laderas de montaña, riscos y bordes de montes. Está presente también la lechuza común (*Tyto alba* ssp. *alba*), rapaz nocturna que suele localizarse en la zona baja y medianías, se alimenta de reptiles, insectos y roedores. El búho chico (*Asio otus* ssp. *Canariensis*). Esta ave rapaz vive en barrancos del piso basal, en zonas de cultivo y pinar, pudiendo incluso encontrarse en el Parque Nacional del Teide, aunque es mucho más abundante en las áreas de cotas bajas y de medianías, incluso próximas a núcleos poblacionales.

En zona de medianías es frecuente ver especies de paseriformes como el mirlo (*Turdus merula* ssp. *cabrerarum*). Ocupa gran variedad de ambientes, desde la costa hasta las cumbres, e incluso las zonas ajardinadas de los núcleos urbanos; la curruca cabecinegra (*Sylvia melanocephala* ssp. *leucogastra*) o la curruca capirotada (*Sylvia atricapilla*), siendo esta última más abundante gracias a que ocupa no sólo ambientes naturales como restos de termófilo o cauces de barrancos, sino también zonas antropizadas como áreas de cultivo, parques y jardines.

Ligada a puntos de agua encontramos lavandera cascadeña o alpisa (*Motacilla cinerea* ssp. *canariensis*), ave de cola larga, presente en barrancos con agua, acequias, márgenes de charcas, zonas de cultivo con estanques y desagües, se alimentan de insectos y nidifica preferentemente en huecos de paredes. En el núcleo urbano están descritas, entre otras especies, el gorrión moruno (*Passer hispaniolensis*), muy abundante, está presente en las zonas bajas y de medianías; y la paloma bravía.

En zonas abiertas y de cultivo encontramos pequeños granívoros como el canario (*Serinus canarius*), abundante y disperso en el municipio; el pardillo común (*Carduelis cannabina* ssp. *meadowaldoi*) y el jilguero (*Carduelis carduelis*). Otra de las especies nidificantes en Santiago del Teide y que se encuentra en claro declive es el gorrión chillón (*Petronia petronia* ssp. *petronia*), encontrándose la mayor población en el macizo de Teno.

En los núcleos poblacionales del encontramos también 3 especies de tórtolas. Dos de ellas, la tórtola rosigrís (*Streptopelia roseogrisea*) y la tórtola europea (*Streptopelia turtur*). La otra especie presente es la tórtola turca (*Streptopelia decaocto*). El verderón común (*Carduelis chloris*) está recogida como probable nidificante, según el Atlas de las aves nidificantes en el Archipiélago Canario.

Del pinar mixto son propios el petirrojo europeo (*Erithacus rubecula* ssp. *superbus*), frecuente también en cultivos; el reyezuelo sencillo (*Regulus regulus* ssp. *teneriffae*), subespecie endémica, es el ave nidificante más pequeña. También es propio de este hábitat el gavilán (*Accipiter nisus* ssp. *granti*), rapaz ornitófaga que se alimenta de otras aves. El pinzón azul (*Fringilla teydea* ssp. *teydea*) es un ave endémica que se distribuye en la zona del pinar. También está presente en los bosques de pinar mixto, el pinzón vulgar (*Fringilla coelebs* ssp. *tintillon*) subespecie endémica de Tenerife.

Otra especie presente es el herrerillo común (*Parus caeruleus* ssp. *teneriffae*), subespecie endémica. Se suele ver con facilidad en el pinar, zonas de cultivo, barrancos e incluso en parques y jardines, habitando también en zonas de cardonal-tabaibal y hasta en la alta montaña.

En los bosques de pinar encontramos también al pico picapinos (*Dendrocopos major* ssp. *canariensis*), subespecie endémica de Tenerife. Dos especies presentes en el municipio y que probablemente nidifiquen en él son el charrán común (*Sterna hirundo*) y el alcaudón real (*Lanius meridionalis* ssp. *koenigi*), ambas incluidas en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Canarias.

De las aves presentes en el municipio de Santiago del Teide, 25 se encuentran incluidas en diversos catálogos de especies amenazadas. En la Tabla siguiente se muestra la relación de especies incluidas en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL PLENA DEL
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE SANTAIGO DEL TEIDE

Especies incluidas en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas:

ESPECIES	FAMILIA	CATEGORIA
<i>Accipiter nisus</i>	Accipitridae	Interés especial
<i>Anthus berthelotii</i>	Passeridae	Interés especial
<i>Apus unicolor</i>	Apodidae	Interés especial
<i>Asio otus</i>	Strigidae	Interés especial
<i>Bulweria bulwerii</i>	Procellariiforme	Vulnerable
<i>Buteo buteo</i>	Accipitridae	Interés especial
<i>Calonectris diomedea</i>	Procellariidae	Interés especial
<i>Corvus corax</i>	Corvidae	Sensible alteración habitat
<i>Dendrocopos major ssp. canariensis</i>	Picidae	Vulnerable
<i>Erithacus rubecula</i>	Turdidae	Interés especial
<i>Falco tinnunculus</i>	Falconidae	Interés especial
<i>Fringilla coelebs</i>	Fringillidae	Interés especial
<i>Fringilla teydea ssp. teydea</i>	Fringillidae	Vulnerable
<i>Lanius meridionalis</i>	Laniidae	Interés especial
<i>Motacilla cinerea</i>	Motacillidae	Interés especial
<i>Pandion haliaetus</i>	Pandionidae	En peligro de extinción
<i>Parus caeruleus</i>	Paridae	Interés especial
<i>Phylloscopus canariensis</i>	Sylviidae	Interés especial
<i>Puffinus assimilis ssp. baroli</i>	Procellariidae	Vulnerable
<i>Regulus regulus</i>	Sylviidae	Interés especial
<i>Sterna hirundo</i>	Sternidae	Vulnerable
<i>Sylvia atricapilla</i>	Sylviidae	Interés especial
<i>Sylvia conspicillata</i>	Sylviidae	Interés especial
<i>Sylvia melanocephala</i>	Sylviidae	Interés especial
<i>Tyto alba</i>	Tytonidae	Interés especial

4. Mamíferos

Los mamíferos es la clase menos representada en el municipio y en su mayoría son especies introducidas, son frecuentes: el conejo (*Oryctolagus cuniculus*), la rata (*Rattus rattus*) y el ratón casero (*Mus domesticus*).

Sí que se precisa de una mayor atención las cinco especies de murciélagos frecuentes tanto en el pinar como en las zonas de cultivo, son especies autóctonas que han sufrido un importante declive en las últimas cuatro décadas. El más común es el murciélago de Madeira (*Pipistrellus maderensis*). El murciélago orejudo canario (*Plecotus teneriffae*), especie endémica característica por sus grandes orejas que se unen sobre la frente, además, el nóctulo pequeño (*Nyctalus leisleri*), el murciélago rabudo (*Tadarida teniotis*) y el murciélago montañero (*Pipistrellus savii*).

Todas las especies de murciélagos presentes en el municipio se encuentran incluidas en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas, así como en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas.

3.1.6.3. ÁREAS DE INTERÉS FAUNÍSTICOS

Son espacios de elevada fragilidad ante la existencia de especies singulares de la avifauna los acantilados de la orla litoral del municipio y los escarpes del interior, que han servido de soporte a la nidificación, entre otras, del guincho, o águila pescadora (*Pandion haliaetus*), del que existen numerosas citas de su antigua presencia en los cantiles; del petrel de Bulwer (*Bulweria bulwerii*), del que en las últimas décadas han sido observados algunos ejemplares en el litoral del municipio, del halcón tagorote (*Falco pelegrinoides*), otra especie estrechamente ligada a los cantiles y a las vertientes escarpadas, donde en condiciones óptimas forma colonias que agrupan numerosos individuos; de la pardela cenicienta (*Calonectris diomedea*).

Los escarpes de los barrancos que surcan el término municipal se constituyen en ocasiones en áreas de cría de la lechuza (*Tyto alba alba*), del ratonero común (*Buteo buteo insularum*), denominado aguillilla en el archipiélago; del cernícalo (*Falco tinnunculus canariensis*), la rapaz más abundante, y del cuervo (*Corvus corax canariensis*).

Unas de las zonas marcadas como área de interés es la que va desde el Acantilado de los Gigantes a los Gigantes propiamente dichos.

Los sectores de los espacios protegidos de Chinyero y la Corona Forestal, con sus poblaciones de pinos, acogen a las cinco especies de murciélagos existentes. Desde el inicio de los años noventa del pasado siglo ambos mamíferos han incrementado sus efectivos y sus poblaciones en la isla.

3.1.7. CALIDAD VISUAL DEL PAISAJE

El paisaje en todo el territorio insular, es el fruto de las interrelaciones entre factores naturales y humanos. Estas interrelaciones tanto espaciales como temporales —por la explotación de los recursos en las zonas más accesibles— han sufrido variaciones determinadas fundamentalmente por la coyuntura económica y por las políticas forestales que han afectado, sobre todo, a las cumbres. De cualquier manera, se comprueba al observar estos paisajes, la profunda alteración antrópica que ha experimentado la vegetación y los usos del suelo en el término municipal de Santiago del Teide.

Aunque el relieve sirve de base tanto para la definición de las unidades de paisaje como de las unidades ambientales, siguiéndose criterios diferentes. En el paisaje se recurre al concepto de la cuenca visual, utilizándose principalmente los interfluvios como divisorias para separar unidades que pretenden abarcar la amplitud de un paisaje visible, mientras que en el caso de las unidades ambientales se busca una cierta homogeneidad interna. Así, por ejemplo, un valle agrícola, las laderas cubiertas de matorral abierto y unas cumbres con pastos, pueden corresponder a una misma unidad de paisaje “visto”, pero se convierten en unidades ambientales diferentes, pues presentan características físicas, naturales y culturales distintas.

Cabe decir que la valoración paisajística desde este documento se entenderá en términos relativos, y añadirá una dosis de subjetividad inevitable, aunque razonable y fundamentada. Estos criterios han sido establecidos de acuerdo con las peculiaridades del paisaje del municipio, pudiendo variar tanto las tipologías como la valoración de las mismas en función de las características del paisaje analizado. Es decir, no obtendrían los mismos valores si el análisis fuera realizado, por ejemplo, para el conjunto insular, pues se aparecerían otras unidades, tipologías y valores relacionados con la nueva escala y rango de variabilidad.

Así se han definido 5 paisajes diferenciados y característicos. Para cada uno de los paisajes delimitados, se han descrito y valorado los siguientes elementos: forma, línea, color, textura, escala, espacio, cuenca visual, singularidad y dominancia:

1. Forma

Los volúmenes más destacados en general, son los tridimensionales de las estructuras geológicas (conos volcánicos, calderas, etc.).

2. Línea:

Dominan en el paisaje todo tipo de líneas: oblicuas, horizontales, irregulares y algunas verticales, con mayor o menor grado de fuerza, complejidad y orientación

- Las líneas oblicuas las forman los cauces de barranco y las barranqueras, siendo líneas de fuerza dentro del paisaje.
- Las horizontales, están dominadas por la línea de horizonte.
- Las líneas verticales que se detectan en el paisaje derivan de las formaciones arbóreas, de los escarpes de caldera y de los postes de tendido eléctrico y telefónico que cruzan determinados sectores.
- Por último, las líneas irregulares están constituidas por las líneas de carreteras que recorren el interior del municipio.

En general, los bordes son definidos en las áreas donde se ubica el poblamiento por su contraste con el entorno, mientras que son más difusos en las naturales, sobre todo a la hora de establecer límites entre laderas y cauces de

los barrancos, aunque en otros casos, como las elevaciones más destacadas del terreno (Macizo antiguo, conos volcánicos), sus límites sí que están totalmente definidos con respecto a lo que les rodea.

3. Color:

Esta propiedad visual viene definida por el tinte, especialmente el del azul del cielo (presente en todo el territorio y del mar como fondo). Otras coloraciones tales como los verdes de la vegetación (que ofrecen variados tonos según la estacionalidad), el verde-terroso de laderas, y el negro predominan en las zonas menos antropizadas sobre los artificiales.

4. Textura

El grano que presenta la vegetación va de fino-medio, en pastizales y matorrales de sustitución, a medio-grueso en el sector este. La masa vegetal es más continua y homogénea en el sur y oeste del municipio, cono volcánico y caldera y más dispersa en el resto **del** territorio.

5. Escala

Los diversos elementos integrantes del paisaje presentan una escala relativa desde los puntos de observación, especialmente si éstos abarcan una gran longitud visual (amplias y abiertas panorámicas).

3.1.7.1. COMPONENTES DEL PAISAJE

Las características visuales intrínsecas del territorio residen en los elementos naturales o artificiales que lo configuran. A dichos factores del medio físico y antrópico perceptibles con la vista, en que se puede descomponer el territorio, se les denomina componentes del paisaje.

En el municipio se pueden desagregar una serie de componentes paisajísticos:

1. Relieve

Las formas del terreno contribuyen a la configuración del paisaje de forma decisiva. Las peculiaridades morfológicas se basan fundamentalmente en los matices de pendiente y en los diversos volúmenes con destacadas elevaciones que salpican el paisaje.

2. Vegetación

Caracteriza de diversa forma y manera al territorio considerado, unas veces de manera más determinante y, secundariamente, cuando cubre partes del suelo (laderas no demasiado escarpadas). En las áreas humanizadas y en taludes de fuerte pendiente existe de forma diseminada o bien ha desaparecido por completo.

En las zonas de pastizales y matorrales, la estacionalidad marca decisivamente la aparición de verdes, coincidiendo con lluvias más o menos esporádicas, mientras que en la época estival aumentan los ocres y amarillos pajizos. Por su parte, en las formaciones siempreverdes, la incidencia de la estacionalidad es casi nula.

En cualquier caso, obstaculizan la visión del suelo, con lo que contribuyen a ocultar las posibles actuaciones humanas.

3. Suelo y roca

Debido a la tipología de las formaciones geológicas del municipio, que por otro lado inciden en procesos erosivos importantes, predomina un paisaje encajado, aunque en algunos sectores abiertos, que presenta formas onduladas (laderas, morros y escarpes) y redondeados (conos volcánicos).

4. Agua

Este componente llega a ser importante cuando el fondo escénico lo caracteriza el mar que, por su color y textura añade un gran contraste con el paisaje de tierra. En este caso se trata de las cuencas visuales orientadas hacia el Oeste.

5. Actuaciones humanas

Destacan las repoblaciones, tierras de labor e infraestructuras de todo tipo (entre las que se incluyen las pistas de tierra), la actividad turística.

En base a estos elementos se han diferenciado en el municipio cinco paisajes característicos y dinamizadores del territorio:

a. Paisaje Natural Macizo de Teno y acantilados.

Es uno de los vértices primigenios de la formación de la isla de Tenerife. Su morfo estructura modelada por los agentes externos a lo largo del tiempo ha transformado este espacio significativamente, en una zona de imponentes barrancos con cortos recorridos, pero con una verticalidad de vértigo, además de los mega-acantilados como lo demuestran sus profundos barrancos, como el de Masca y espectaculares acantilados como el de Los Gigantes. Por el contrario, la zona de Teno Bajo supone una remodelación del viejo macizo debido a las emisiones lávicas de erupciones más recientes.

b. Paisaje Natural Volcánico

Ámbito conformado por los espacios naturales de Parque nacional del Teide, la Corona Forestal y Chinyero, en los cuales lo que predominan son las manifestaciones volcánicas producidas en la zona, con sus coladas lávicas (históricas y recientes) sus cono volcánicos, sus malpaíses y su frondoso pinar, lo que da una impronta de paisaje lunar por un lado y zona altamente natural, donde la mano del hombre no ha transformado el paisaje.

c. Paisaje de Rampas lávicas

Paisaje que va desde la zona del Asiento y el volcán de Siete Fuentes, hasta la zona de Arguayo. Es una zona donde la impronta paisajista la marca las distintas lenguas de colada lávica que discurren desde la zona alta del municipio hasta más allá del núcleo de Arguayo, salpicadas de islas con vegetación de pinos y lapilli.

d. Paisaje agrícola de Valle y Barranco

Se trata de un paisaje eminentemente antropizado, de adaptación del hombre y transformación del medio, con el fin de poner en producción espacios baldíos, como los malpaíses, laderas, causes de barranco o en el caso del Valle la aportación de suelo de sorriba o tierras de préstamos para transforma áreas infértiles en fértiles. Que junto a los caseríos de las zonas altas del municipio dan un paisaje eminentemente agrícola.

e. Paisaje costero

Este paisaje es el más humanizado que existe en el municipio, ya que se trata de una zona eminentemente turística muy colmatada con pocas zonas sin transformar salvo los acantilados costeros.

3.1.8. IMPACTOS AMBIENTALES

3.1.8.1. TIPOLOGÍA Y LOCALIZACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

Por impacto ambiental se entiende “el efecto que produce una determinada acción humana sobre el medio ambiente en sus distintos aspectos”. En este sentido, las acciones humanas, motivadas por la consecución de diversos fines, provocan efectos colaterales sobre el medio natural que pueden ser positivos y, más a menudo, negativos.

La población en la zona oeste de Tenerife ha actuado sobre la Naturaleza, modificándola de diferente manera e intensidad, pero en general, en el ámbito de análisis domina un medio fuertemente antropizado, que tiene como contrapunto la presencia de espacios naturales relevantes (macizo antiguo, coladas, malpaíses, barrancos, litoral), aunque también significativamente intervenidos.

En cualquier caso, la mayor parte de los impactos que sufre el municipio están vinculados al relevante desarrollo agrícola que detentó y que en las últimas décadas ha menguado radicalmente. El avanzado proceso de abandono que experimenta ha conducido a que el espacio agrícola del término municipal registre procesos e impactos puntuales que vienen ocasionando una alarmante merma de su calidad ambiental, especialmente en el tramo inferior, ocupado por la incipiente actividad turística.

Ante el aumento de las acciones perturbadoras que inciden sobre el paisaje, se hace preciso el establecimiento de iniciativas que atenúen las alteraciones que genera la transformación territorial con objeto de incrementar la calidad ambiental y, en consecuencia, la calidad de vida de los residentes del municipio y, por extensión, de la población insular.

Tras el análisis de los procesos observados, se establece la clasificación que sigue:

1. Impactos relacionados con las alteraciones del relieve y del suelo

En este grupo se han considerado las alteraciones de las formas del relieve y del sustrato edáfico, vinculadas, fundamentalmente, con la actividad extractiva, con la implantación de infraestructuras, especialmente de la red viaria, y con el desarrollo de actividades agrícolas.

a. Áreas extractivas abandonadas

Se observa una en la cara oeste de la Montaña grande de Bilma, dentro del Espacio Natural Protegido (Chinyero). Se trata en todos los casos de viejas canteras abandonadas, que han originado un impacto muy significativo sobre el relieve y el recurso edáfico, y que debería ser corregida mediante proyectos de rehabilitación. En el municipio existen otras de pequeña magnitud.

b. Taludes

La mayor parte de los taludes consignados son el resultado del trazado indiscriminado de pistas y de la implantación de infraestructuras en sectores sometidos a una apreciable pendiente. Ante estas circunstancias, es preciso el despliegue de estrategias de restauración paisajística en los entornos de elevada intervisibilidad.

c. Desmontes

Se trata de un proceso vinculado con el incremento edificatorio y con la ocupación de nuevos espacios, que acaba por generar evidentes cicatrices en el terreno.

d. Cultivos abandonados

La crisis de la agricultura que experimentó la isla desde los años sesenta del siglo XX provocó el abandono acelerado de las explotaciones agrícolas. La acción de la escorrentía, producto de la torrencialidad de las precipitaciones, no sólo conduce a la pérdida del horizonte fértil de los suelos en sectores de apreciable pendiente; además, se reduce la captación de agua en los acuíferos, al no quedar retenidas las aguas de escorrentía. Este fenómeno se contempla con especial profusión en las zonas de Natero de Malvas, Los Frontones, las Llanitas, los Revolcaderos.

e. Cultivos bajo plástico o mallas

Estos generan una impronta visual sobre el territorio generando un mar antrópico de plástico. No es tan solo un impacto visual sino al que hay que sumar los residuos que los mismos generan, ya sea desechos de los productos cultivados, elementos de las estructuras de los invernaderos, etc.

2. Impactos relacionados con la degradación ecológica

Cualquier actuación sobre el territorio es susceptible de originar su degradación ecológica; esto es, el deterioro de las comunidades florísticas y faunísticas que sostiene, hasta llegar a provocar la pérdida de especies y de hábitats.

a. Comunidades vegetales invasoras:

Aunque afecta de forma más o menos dispersa a todo el territorio municipal, se constata una mayor afección en los tramos inferiores de los barrancos, próximos a la costa, donde la llamativa propagación de la gramínea invasora rabo de gato (*Pennisetum setaceum*) acaba por desplazar a la flora autóctona.

3. Impactos relacionados con las edificaciones y construcciones

La proliferación de la edificación dispersa con modelos constructivos escasamente integrados en el entorno circundante ocasiona un marcado impacto paisajístico. Además de la carencia de dotaciones y equipamientos adecuados, la condición caótica de la urbanización dificulta su emplazamiento.

La generalizada difusión del modelo *casa-salón*, la inadecuación de los volúmenes construidos, la elección de gamas cromáticas impactantes, la construcción de muros ciegos de excesiva altura que cierran el perímetro de las parcelas y la proliferación de chamizos y cuartos de aperos, inciden en el deterioro paisajístico.

La ausencia en algunos núcleos de red de alcantarillado provoca que el saneamiento se resuelva a través de pozos negros o mediante el vertido directo a los barrancos.

La ocupación del territorio por edificaciones e infraestructuras sin una adecuada ordenación territorial previa constituye un enorme problema y amenaza la conservación del suelo fértil, fragmenta los hábitats naturales y difunde procesos contaminantes.

Además, en los últimos años el crecimiento del área urbanizada se hace a costa de terrenos de elevada calidad agrícola, como sucede en el tramo inferior y medio del municipio, donde todos estos fenómenos se observan con frecuencia.

a. Mal estado de conservación:

Numerosas edificaciones han quedado abandonadas o a medio construir. Con frecuencia, la ausencia de revestimiento provoca el deterioro de sus elementos estructurales.

b. Exceso volumétrico y del número de plantas:

La proliferación de la edificación con modelos constructivos escasamente integrados en el entorno circundante ocasiona un marcado impacto paisajístico. La generalizada difusión del modelo *casa-salón*, la inadecuación de alturas y volúmenes construidos, la elección de gamas cromáticas impactantes, la edificación de muros ciegos de excesiva altura que cierran el perímetro de las parcelas, inciden en el deterioro paisajístico.

c. Ubicación inadecuada por razones ambientales y paisajísticas:

Constituye un impacto poco frecuente, aunque muy significativo. Sucede cuando edificaciones e infraestructuras son implantadas en enclaves que cuentan con un destacado patrimonio natural, paisajístico e histórico, o cuando ocupan resaltes topográficos muy visibles.

Es el caso de la ocupación del cauce de los barrancos de edificaciones, o la implantación de campos de fútbol en zonas de gran pendiente con la consiguiente realización de las obras a modo de pantallas colgadas que rompen el perfil natural del terreno.

d. Escasa integración visual del borde urbano:

La ausencia de integración paisajística de los bordes edificados provoca un notable impacto visual, que se constata especialmente como ocurre en la zona de Tamaimo, donde con frecuencia el frente urbanizado limita con el suelo rústico sin solución de continuidad y sin una adecuada integración paisajística de sus fachadas traseras.

e. Construcciones en precario o en ruinas:

Se trata de edificaciones levantadas con elementos de escasa calidad edificatoria, que ocasionan una incidencia paisajística negativa. Es el caso de chamizos y de cuartos de aperos construidos con materiales reciclados (planchas de aluminio o uralita, palets, maderas, plásticos, mallas, etc.).

4. Impactos relacionados con las infraestructuras

Aunque a causa de su carácter extensivo sobre el territorio municipal no han sido reflejadas cartográficamente todas, la apertura indiscriminada de pistas incide en la aparición de procesos de erosión remontante que se concretan en la aparición de cárcavas que canalizan la pérdida de suelo fértil.

Al margen de esta consideración, los que se detallan a continuación son los impactos ambientales y paisajísticos ocasionados por la red de infraestructura viaria, de telecomunicaciones y alumbrado y de saneamiento.

a. Inadecuación del soporte viario:

Alude a la desproporcionada sección transversal de algunos tramos viarios, y al deficiente tratamiento asfáltico que contribuye a su deterioro estético.

b. Mantenimiento y limpieza de acequias

Un fenómeno curioso que se da en el municipio es la limpieza de las acequias que transportan agua desde las galerías a las zonas de almacenaje. En las mismas se realiza una acción de limpieza que consiste en eliminar todos los residuos que el agua arrastra y genera (carbonato cálcico o caliche) los restos de los mismo se tiran a orillas de las mismas dejando una impronta blanquecina de las mismas, que no solo genera impacto visual, sino que además altera la posible aparición de vegetación.

c. Antenas con escasa integración paisajística:

El emplazamiento culminante de antenas de radio, de televisión y de telefonía móvil y la ausencia de un adecuado tratamiento de integración visual ocasionan el deterioro paisajístico de algunas cuencas visuales, como sucede con la enorme antena que corona Los Topos de la Mesa.

d. Soportes de tendido eléctrico y telefónico escasamente integrados:

Las líneas de tendido eléctrico y telefónico ocasionan un evidente impacto paisajístico al compartimentar la panorámica visual, como consecuencia de la presencia de torres, subestaciones, transformadores, y cableado. De la ausencia de estudios que proporcionen valores de exposición a campos electromagnéticos de los sectores urbanizados, se sugiere la necesidad de incrementar la distancia de seguridad y establecer controles que garanticen que no se superen los umbrales que puedan provocar efectos negativos sobre la salud de las personas.

La presencia de los tendidos también está relacionada con la elevada mortalidad de aves, a consecuencia de la colisión, durante el vuelo, con cables de alta tensión.

5. Impactos relacionados con la contaminación ambiental

Lo conforman por impactos de diversa naturaleza y trascendencia. Los que se detallan a continuación son los que contribuyen en mayor medida a degradar el patrimonio ambiental y paisajístico del municipio.

a. Percepción constante de malos olores:

la percepción del entorno, como la experiencia sensorial que es, trasciende lo meramente visual y provoca que la visión del paisaje se complemente con otras sensaciones, que pueden, a menudo, reducir la confortabilidad de la escena observada. En este sentido, existen en el municipio entornos paisajísticos, incluso de carácter turístico, que se ven afectados por malos olores, que les resta calidad ambiental.

b. Vertidos sólidos de basuras y escombros:

Los vertidos incontrolados de basura orgánica, de chatarra y de escombros procedentes de labores de construcción, cultivos y demolición de edificaciones resultan habituales en torno a los sectores urbanizados y agrícolas intensivos. Su presencia provoca la degradación del patrimonio natural y paisajístico; destruye el horizonte fértil del suelo, anula su drenaje, provoca la desaparición de la cubierta vegetal y contamina el subsuelo. Estos vertidos tienen una marcada incidencia en el territorio.

c. Vertidos líquidos de tierra al mar:

Han sido identificadas 6 emisiones de aguas residuales al mar, 4 en el entorno de Puerto de Santiago y 2 en el entorno de los Gigantes. Todas estas emisiones se encuentran recogidas en el “*Censo de Vertidos desde Tierra al Mar*” del Gobierno de Canarias, donde 4 constan como “no autorizados”, 1 “caducada” y tan solo 1 como “autorizada”.

3.1.8.2. DESCRIPCIÓN DE LOS IMPACTOS

En general, se trata de impactos genéricos, de muy poca intensidad que se encuentran dispersos por el territorio acompañando a los usos que los generan. Cabe reseñar que, gran parte de los impactos del municipio, se han producido en épocas precedentes cuando las intensas transformaciones del territorio para la obtención de espacios de cultivo configuraron un paisaje antropizado en sustitución de las áreas de laurisilva, monteverde, formaciones de transición y/o matorrales.

Los principales impactos detectados se han centrado en el progreso de las áreas urbanas, fundamentalmente centradas en las áreas costeras y de Medianías más bajas, en la franja del núcleo de Tamaimo. Paralelamente a este crecimiento urbano y demográfico han ido aumentando los impactos vinculados a ellos, es decir, la emisión de efluentes, progresivo abandono de las áreas agrícolas, en beneficio de otros sectores económicos, que surgen durante los cambios del modelo socioeconómico que han registrado los municipios canarios en las últimas décadas.

Finalmente, de forma transversal a todas las áreas del municipio, las vías de comunicación surgen junto a las áreas industriales y de concentración de actividad comercial, como ejes de generación de impactos vinculados con el tráfico, destacando la emisión de gases y partículas contaminantes, los ruidos, etc.

Por zonas la afección y caracterización de los impactos son distintas e influenciadas por las actividades humanas que sobre ellas se efectúen, en la zona **costera**, los principales impactos detectados están relacionados, con la presencia de las áreas pobladas, las infraestructuras y las zonas agrícolas. Los modelos edificatorios están poco integrados en el entorno, con carreteras (como la TF-82) y pistas agrícolas, desmontes y acúmulos de escombros en los entornos de las áreas agrícolas y urbanas, de manera preferente. Aunque estos impactos tienden a concentrarse en torno a los núcleos de población, es cierto que se pueden encontrar repartidos por toda el área.

En la zona **baja y de medianías**, de vocación claramente agrícola, los impactos por abandono resultan los más destacables entre los detectados, de su posterior abandono, la degradación del paisaje agrícola municipal. A ello debe añadirse que muchas de estas fincas se convierten, con el paso del tiempo, en vertederos o almacenes de basuras diversas, escombros y materiales de todo tipo de obras.

Resultan destacables en esta línea los vertederos de inertes y escombros, localizados en las antiguas explotaciones, sobre todo en las más cercanas a Puerto de Santiago y en las asentadas en las rampas del Valle a lo largo de la TF-454. También muy vinculados a estas explotaciones se desarrollan edificaciones (viviendas, almacenes, amurados de fincas, etc.).

En las **medianías altas**, la actividad agraria, con un valor positivo en su impacto, pese a suponer una alteración topográfica, biótica, etc., su establecimiento tradicional y su valor paisajístico deben considerarse a la hora de ponderar su impacto sobre el territorio. Lo que sí constituye un cierto impacto es el abandono de las áreas agrícolas, así como la afección registrada en ellas por la acción de los incendios. Cabe destacar que, a pesar del abandono, la urbanización no ha progresado de forma destacada por estas áreas agrícolas que van integrándose en el entorno natural que las rodea, poco a poco.

Por último en las **zonas cumbres y zonas altas** del municipio, los usos generales que se han detectado en esta área no provocan impactos destacados, ya que a los limitados usos agrícolas tan sólo se unen los usos de ocio, vinculados a la naturaleza: senderismo, bicicleta de montaña, vehículos off-road, quads, etc. Los vehículos de motor pueden suponer un impacto más notable por inducir procesos de erosión (roderas, deterioro y descalzamiento de suelos y vegetación), molestias a la fauna (ruidos, atropellos, deterioro del hábitat, generación de gases y emisión de partículas) o afección a la flora (partículas en suspensión, aplastamiento fuera de pistas, etc.), si bien las normativa existentes limitan su circulación y, en este sentido, cabe destacar el impacto como limitado en su magnitud. Los efectos del último incendio forestal sí han supuesto un notable impacto, en especial desde el punto de vista de la fauna, la flora y la edafología, con un notable riesgo de erosión y pérdida de biomasa.

3.1.9. RIESGOS NATURALES

Atendiendo a las determinaciones del artículo 81 de la Ley 4/2017, sobre los principios de la ordenación del suelo, ésta deberá atender a los principios de prevención de riesgos naturales y accidentes graves, evaluándose así los riesgos previsibles en el ámbito territorial de este Plan General.

De este modo, se pone en valor el vínculo entre la ordenación y la prevención de riesgos, implantando en el proceso de planificación un instrumento objetivo que contribuye a la toma de decisiones territoriales. En este sentido, el identificar, localizar y evaluar los riesgos susceptibles de ser experimentados por el territorio municipal permite delimitar las zonas más vulnerables, durante las tareas de ordenación territorial.

3.1.9.1. ASPECTOS METODOLÓGICOS

De las tipologías de riesgos naturales, se han evaluado las áreas con potencial de desprendimientos, de las avenidas e inundaciones con afección sobre espacios urbanos, los sectores expuestos al fuerte oleaje y las zonas con riesgo potencial de incendios.

Los criterios utilizados para evaluar los riesgos naturales han sido los siguientes:

1. Áreas con potencial de desprendimientos:

Se han considerado como áreas susceptibles de generar procesos de desprendimientos y dinámicas de vertiente aquellas en las que se den las siguientes circunstancias:

- Terrenos arcillosos con una pendiente superior a 22,5°.
- Depósitos sedimentarios con una pendiente superior a 27°.
- Terrenos de piroclastos con una pendiente superior a 36°.
- Macizos rocosos de baja resistencia con una pendiente superior a 40,5°.
- Áreas constituidas por roca volcánica con una pendiente superior a los 45°.

2. Zonas con riesgo potencial de avenidas e inundaciones:

Han sido delimitadas atendiendo a la incidencia que los caudales tendrían sobre las áreas urbanizadas.

3. Zonas expuestas al oleaje fuerte:

Incluyen la franja litoral sometida a las inclemencias del mar por episodios de oleaje muy enérgico. Para su delimitación se ha tomado como referencia la cota de 5 metros sobre el nivel del mar y la interpretación del terreno.

4. Zonas con riesgo potencial de incendios:

Los estragos causados por los incendios forestales sobre bienes materiales, sobre el patrimonio natural y la integridad de las personas exigen una precisa delimitación de las áreas que pueden estar sometidas a este tipo de eventos catastróficos.

3.1.9.2. EXPOSICIÓN DE RESULTADOS

Una vez delimitadas las áreas con potencial para albergar algún riesgo natural, se constata el predominio de los riesgos por desprendimientos y por incendios sobre los restantes.

1. Áreas con potencial de desprendimientos:

La intersección de algunos trazados viarios con vertientes escarpadas, genera espacios críticos, donde el riesgo de desprendimientos pudiera, no sólo ocasionar daños severos sobre las vías, sino, en el peor de los casos, afectar a la integridad de las personas que las transitan, especialmente cuando a estas circunstancias se les añade la presencia de una meteorología adversa, con precipitaciones torrenciales y prolongadas en el tiempo, y con rachas de viento muy fuertes

2. Zonas con riesgo potencial de avenidas e inundaciones:

El Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables (SNCZI), elaborado por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, no incluye hasta el momento ningún análisis de esta eventualidad en el municipio de Santiago del Teide.

Los riesgos originados por avenidas torrenciales e inundaciones son el producto de la confluencia de dos factores esenciales: la existencia de lluvias torrenciales y prolongadas y la interferencia de edificaciones e infraestructuras con la circulación de los torrentes. La ocupación del entorno de los cauces, sin contar con sistemas eficaces de regulación de las aguas, incrementa los riesgos derivados de las avenidas e inundaciones. El riesgo se incrementa en el tramo inferior del canal de desagüe del barranco del Valle, donde el efecto acumulativo de las aguas procedentes del tramo superior de la cuenca se ve severamente reforzado, especialmente cuando se carece de sistemas reguladores de las aguas de escorrentía.

A grandes rasgos, el riesgo por inundación no parece ser un problema de primera magnitud en el municipio de Santiago del Teide. La expansión urbanística que ha irradiado la capital de la isla ha llegado a este término municipal de forma atenuada, y los patrones de racionalidad en la ocupación del territorio, salvo excepciones puntuales que afectan al tramo inferior del barranco en la plataforma lavica, ocupada por la urbanización turística, han variado sustancialmente respecto a los tradicionales, que emanaba la sociedad agrícola que ocupaba el territorio. En consecuencia, la probabilidad de inundaciones y la magnitud del fenómeno a consecuencia del registro de precipitaciones torrenciales y duraderas se estiman moderadas.

3. Zonas expuestas al fuerte oleaje:

Antes de la implantación del puerto, la localidad del Puerto Santiago se encontraba sometida a los embates de los grandes temporales que alcanzaban la isla desde el tercer y cuarto cuadrante, que en ocasiones, cuando coincidían con mareas vivas, provocaba daños sobre viviendas y el paseo marítimo. En la actualidad es el muelle el que sufre las embestidas del oleaje hasta el punto de provocar daños de consideración en esta infraestructura portuaria.

4. Zonas con riesgo potencial de incendios:

Los incendios forestales afectan ineludiblemente a variables naturales de difícil reposición: obviamente, a la propia vegetación y, por consiguiente a la calidad paisajística, a la fauna que se sirve del soporte vegetal para su desarrollo, a la integridad de los suelos que, descarnados, quedarían expuestos a la erosión por las aguas de escorrentía, y, de forma indirecta, a la integridad socioeconómica de la población local.

El municipio cuenta con uno de los pinares de pino canario más emblemáticos del archipiélago. Los matorrales discontinuos de variada cobertura pueden ser también pasto de las llamas. Estos espacios pudieran ocasionar incendios de suficiente entidad territorial que pongan en riesgo la integridad de bienes materiales y personas.

El riesgo derivado de la aparición de incendios forestales que afecten a los bosques y matorrales de elevada cobertura del municipio se estima que pueda presentarse con una probabilidad y magnitud elevadas, especialmente durante los meses de verano.

3.2. SUBSISTEMA AGRÍCOLA

El sistema agrícola, analizado como actividad económica en el Capítulo IV de este documento, se ha desarrollado en Santiago del Teide bajo dos tipologías morfológicas:

- El cultivo en bancales, propio de las zonas más abruptas del municipio.
- El cultivo en llanuras, habitual en el fondo del valle o las planicies aledañas a los cauces de barranco.

Con respecto al marco insular, el municipio posee un área costera de alta productividad y valor agrológico que se corresponde en su mayoría con cultivos de regadío (tomates y plátanos) siendo los que actualmente, junto con los cultivos de vid y almendra de las zonas más altas del valle, siguen teniendo explotaciones en activo.

Sin embargo los cultivos asociados a las partes más áridas situados en la zona media del valle, correspondientes a la producción de cereales y tubérculos, se han abandonado casi por completo, quedando como testigos de la importancia que tuvieron en el pasado, las infraestructuras propias para la transformación de los mismos, como la sucesión de eras, patrimonio etnográfico de alto valor, que discurren a lo largo del municipio.

La agricultura de medianías sufrió una crisis propiciada por diversos factores, el minifundismo, la falta de investigación, el encarecimiento del consumo del agua, los problemas de comercialización o la escasa productividad asociada al bajo rendimiento de las variedades cultivadas son el ejemplo de un sector que además drenó parte de sus recursos humanos a otros sectores más rentables, como la construcción o el turismo y sus actividades complementarias.

Por tanto, en el municipio podemos observar unos suelos de alto valor agrológico en la zona litoral, que apenas resisten la presión del crecimiento de la urbanización turística, perviviendo este tipo de cultivo en las zonas más favorables a lo largo del cauce del Barranco del Valle. Las zonas que presentan mayores pendientes, y por tanto una mayor dificultad de acceso y una imposibilidad ante la mecanización de los cultivos, han sido abandonadas, volviendo a reactivarse la actividad agrícola en las zonas medio-altas del valle, en torno a la franja existente entre Santiago del Teide y Valle de Arriba, donde la actividad vitivinícola ha sufrido un ligero incremento con la creación de pequeñas instalaciones bodegueras en la zona.

Por último, como reducto de incalculable valor cultural, la zona conocida como Las Tierras y sus alledaños, en las laderas al Este del arco que conforman los núcleos del Valle de Arriba, Las Manchas y Arguayo, donde los cultivos tradicionales de almendra siguen en activo, pese al paulatino abandono de los mismos. En la actualidad, se celebran actos en relación la antesis de este frutal, que sirve como dinamizador económico y turístico del municipio.

3.2.1. AGRICULTURA Y ORDENACIÓN URBANÍSTICA Y TERRITORIAL

Sería un error concluir que la problemática de la agricultura depende en buena medida del planeamiento urbanístico o territorial, entendiéndose que la simple adscripción de unos terrenos al uso agrícola es insuficiente para el mantenimiento del mismo.

Así pues, desde la redacción de la MSPPGO de Santiago del Teide debe poner especial atención a la agricultura, como una actividad económica, pero también como una actividad formadora del paisaje y conservadora del medioambiente. Se deben establecer, en concordancia con el planeamiento territorial, usos e intervenciones admisibles en estos suelo, de la misma manera que deben preverse la implantación de actividades ganaderas, aún sin preservar el suelo en exclusiva a esta actividad.

Con ello, y siguiendo las directrices del PIOT, no cabe defender la regulación urbanística del suelo agrícola solo desde la prohibición o protección del medio exclusivamente, sino que deben elaborarse las estrategias para el fomento del desarrollo de estas actividades, asegurando su rentabilidad y garantizando la conservación del paisaje y sus estructuras socioeconómicas.

4. SISTEMA URBANO

Santiago del Teide, desde las previsiones de crecimiento del actual PGO, no ha ejecutado ninguno de sus sectores o ámbitos residenciales, debido a, como se verá en el análisis socio-económico del Capítulo IV de este documento, un estancamiento y ligera despoblación del municipio. En la actualidad, la administración local está tramitando de forma conjunta con el Cabildo Insular, la ejecución de dos de los sectores previstos en el PGO al Este del núcleo de la Villa de Santiago del Teide, siendo los únicos instrumentos de desarrollo del PGO que se han activado en quince años de vigencia del instrumento.

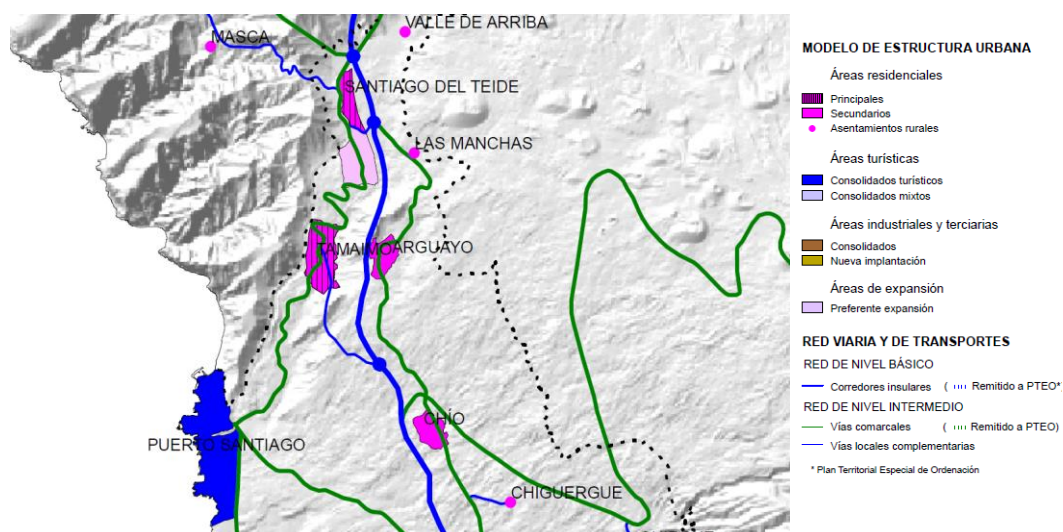
A su vez, con la redacción del PMM de Puerto Santiago, la recalificación de una parcela de uso residencial situada en el Sector C, cambiando a turístico, que junto a la Modificación Puntual desarrollada en el ámbito residencial de La Vigilia II, son los únicos cambios efectuados sobre la ordenación pormenorizada del instrumento vigente en estos suelos.

Así pues, nos encontramos ante un escenario de núcleos residenciales estables, sin crecimientos significativos, que ni han sido, ni presumiblemente serán, objeto de grandes actuaciones urbanísticas a corto plazo. Sin embargo, la situación del suelo turístico es diametralmente opuesta: con un suelo altamente residencializado, el núcleo situado en el litoral está próximo a su colmatación total, necesitando de la activación de los suelos de reserva turística previstos por el Plan Territorial Especial de Ordenación Turística de Tenerife, de forma que puedan promocionarse nuevos suelos que complementen y enriquezcan la trama del litoral.

4.1. DETERMINACIONES DEL PIOT

El PIOT, en su Modelo de Estructura Urbana, tipifica los núcleos tanto por su uso (turístico, residencial, industrial y terciaria), como por su grado de consolidación y jerarquía. Dentro de dicho modelo se distinguen 4 categorías:

- **Áreas Residenciales:**
 - o Principales
 - o Secundarias
 - o Asentamientos Rurales
- **Áreas Turísticas:**
 - o Consolidadas turísticas
 - o Consolidadas mixtas
- **Áreas industriales y terciarias**
 - o Consolidados
 - o Nueva implantación
- **Áreas de expansión**
 - o Preferente expansión



A su vez, define en sus Modelos de Ordenación Comarcal (Santiago del Teide se encuentra enmarcada en el área comarcal suroeste) los Núcleos de las categorías I, II y III, grafiados en la planimetría del PIOT y definiendo las

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL PLENA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE SANTAIGO DEL TEIDE

demás formas de asentamiento poblacional como Núcleos categoría IV. Están englobados en los Núcleos II-a aquellos centros de servicios con influencia insular o territorial amplia (no existiendo en el municipio núcleos dentro de esta categoría) y los Núcleos II-b, con influencia sobre la propia comarca y el entorno de la misma.

De la misma forma, los Núcleos III-a, serán aquellos centros de servicios a nivel municipal, siendo los III-b los correspondientes a centros locales que, a pesar de su pequeña entidad, son importantes en la conformación de la estructura insular. Para la tipología IV, textualmente se recoge que:

“Los Núcleos IV, que corresponden a los asentamientos poblacionales con servicios destinados a su propia población y la del entorno rural inmediato, por su escasa entidad a nivel insular o comarcal no forman parte del submodelo de núcleos urbanos principales por lo que serán identificados por el planeamiento urbanístico municipal correspondiente.”

En el municipio de Santiago del Teide se recogen en la siguiente tabla las tipologías impuestas por el PIOT y se añaden en la categoría *Núcleos IV* el resto de áreas residenciales no recogidas expresamente por éste:

Tipo	Nombre
Núcleo II-b	Los Gigantes-Puerto Santiago
Núcleo III-a	Tamaímo
	Santiago del Teide
Núcleo III-b	Arguayo
Núcleos IV	Valle de Arriba
	Las Manchas
	El Molledo
	El Retamar

4.2. DESCRIPCIÓN Y TIPIFICACIÓN DE LOS NÚCLEOS

4.2.1. NÚCLEOS II-B. LOS GIGANTES-PUERTO SANTIAGO

Conformado por el núcleo ubicado en la franja costera, se pueden distinguir tres zonas: la situada más al Norte, denominada como Los Gigantes, la Sur, denominada como Playa de La Arena, y la central como Puerto de Santiago, al coincidir ésta con el núcleo residencial primigenio. A pesar de la predominancia del uso turístico, es importante la presencia del uso residencial, no sólo en el entorno originario de Puerto de Santiago y de La Vigilia sino también en otras zonas, aunque en éstas responden más a un uso de segunda residencia.

El casco antiguo de Puerto de Santiago-La Vigilia se encuentra plenamente inserto en la trama urbana, requiriendo de ésta para cubrir sus necesidades de accesibilidad al núcleo así como de prestación de servicios, dotaciones y equipamientos. Puerto Santiago se encuentra actualmente dotado de colegio (C.E.I.P.), instalaciones deportivas y otras de carácter sociocultural-recreativa y administrativa así como de equipamientos de tipo comercial y espacios libres.

En el resto del núcleo conviven las parcelas de uso turístico con las de uso residencial, compartiendo con ello el espacio público, equipamientos y espacios libres.

La conectividad interna y exterior del núcleo dependen del anillo generado por la avenida marítima de Puerto Santiago, la avenida Quinto Centenario y la carretera TF-47, a partir de las cuales se engancha el resto de la trama viaria, no pocas veces conformada a su vez en estructura de anillo como consecuencia del desarrollo sin solución de continuidad viaria de las diferentes urbanizaciones.

4.2.2. NÚCLEOS III-A.

1. SANTIAGO DEL TEIDE

Santiago del Teide, como capital, acoge el grueso de las actividades administrativas del municipio. Estructurada en torno a la travesía de la carretera TF-82 a lo largo de aproximadamente 1 Kilómetro, el viario se extiende a partir de ésta conformando un núcleo prácticamente lineal en dirección Norte-Sur. Dichos extremos de Santiago del Teide así como el margen occidental de la TF-82 concentran la urbanización más reciente y ordenada, en contraste con la configuración irregular del resto; además de ser los puntos donde se ubican la práctica totalidad de las dotaciones, equipamientos y espacios libres, concretados entre otras en el C.E.I.P., las dependencias municipales y de carácter asistencial o el entorno del BIC denominado La Casona del Patio.

Como núcleo de la zona alta del municipio ha mantenido una estructura urbana compacta inserta en un entorno rural sin haber ejecutado ni los sectores ordenados de suelo urbanizable ni la unidad de actuación existentes.

La entrada en servicio de la ampliación de la TF-1, a su paso por el municipio, ha permitido mejorar considerablemente la conectividad del casco de Santiago del Teide con el resto de Tenerife, así como de las vertientes Norte y Sur en este extremo de la isla, convirtiendo a Santiago del Teide en la entrada y punto central de distribución de la movilidad del municipio, papel que antes ostentaba Puerto Santiago-Los Gigantes.

4.2.3. NÚCLEOS III-A.

1. TAMAIMO

Tamaimo es el principal núcleo residencial y de servicios del municipio. Se estructura a partir del cruce de las carreteras TF-454 y TF-82, aunque su fundación, aparentemente, no dependió de este hecho, como lo evidencia su situación excéntrica respecto a estos ejes, sino más bien de la estructura primaria de caminos rurales. La combinación de estas dos tramas marca la distribución de manzanas y por extensión, la agregación de las edificaciones sobre ésta. El extremo Sur acoge las dotaciones más importantes como son el Instituto de Enseñanza Secundaria, el cementerio o el campo de fútbol, repartiéndose por el resto otras (al igual que los equipamientos) de menor entidad. Con respecto a los espacios libres previstos en el planeamiento vigente, apenas se han desarrollado los situados en el mencionado extremo Sur, en el centro y algún que otro preexistente como la plaza de la iglesia. De la misma forma, el planeamiento vigente prevé también una serie de dotaciones y equipamientos adscritos a los sectores y ámbitos ordenados pormenorizadamente por el propio plan, que tampoco han sido materializados en estos últimos años como consecuencia de la no ejecución de los mismos. Tampoco se han desarrollado las actuaciones derivadas del ámbito en torno a las travesías de las carreteras TF-82 y TF-454 a desarrollar mediante un plan especial denominado de Ordenación de la vialidad de Tamaimo. Por último indicar que Tamaimo es el único núcleo de Santiago del Teide donde se han construido viviendas protegidas.

4.2.4. NÚCLEOS III-B

1. ARGUAYO

Arguayo se presenta como un núcleo compacto y delimitado por las calles Candelaria y El Cercado y la antigua carretera general, conteniendo una trama viaria orgánica, de sección estrecha y muchas veces en pendiente. Al Norte se concentran las dotaciones, equipamientos y espacios libres, destacando entre otros las instalaciones deportivas o el parque de La Eras, que supone una distensión dentro de la alta compacidad de la trama de Arguayo. La ubicación en el borde norte exterior, tanto de los existentes como de los previstos por el planeamiento vigente, responde a la dificultad que implica introducirlos en el interior de la trama.

Dentro de los núcleos urbanos, Arguayo es el único que repite a una escala extendida y generalizada la configuración típica de los núcleos rurales de menor entidad del municipio, con manzanas irregulares que encierran en el interior vacíos destinados a huertas o jardines.

El planeamiento vigente delimita al Este de Arguayo dos sectores ordenados de suelo urbanizable que no han llegado a ejecutarse.

4.2.5. NÚCLEOS IV

1. EL MOLLEDO

El Molledo es el núcleo de menor entidad en Santiago del Teide con la consideración de urbano. Siguiendo el patrón del resto de núcleos de las medianías, mantiene una estructura compacta en la que la calle El Almendro establece la frontera entre los dos esquemas organizativos presentes. Al Oeste de la calle El Almendro, y coincidente con el núcleo fundacional, se aprecia una trama rural irregular, con secciones de viario variables y disposición de las edificaciones alineadas en torno a ellas y adosadas las unas con las otras. Por el contrario el lado Este (el comprendido entre la calle El Almendro y la carretera TF-82) se ordena en manzanas regulares.

El Molledo tiene ejecutados casi en su totalidad la previsión de dotaciones, equipamientos y espacios libres, quedando pendientes de ejecución los espacios libres situados a ambos márgenes de la carretera TF-82.

El planeamiento vigente delimita al Sur un sector ordenado de suelo urbanizable que no ha llegado a ejecutarse.

2. LAS MANCHAS.

Las Manchas se ubica al margen de la carretera TF-375, asentado en la trama de caminos existentes que comunican este núcleo con Santiago del Teide, Arguayo y El Retamar. De trama irregular y de edificación concentrada en torno al viario, este asentamiento rural mantiene a su alrededor la actividad agrícola.

Las dotaciones, equipamientos y espacios libres previstos se encuentran ejecutados, concretándose en la plaza, el centro cultural, la iglesia, el colegio y el campo de fútbol, aunque este último se encuentra ubicado en una zona elevada que dificulta su conexión directa con el núcleo como consecuencia de la pronunciada pendiente del terreno sobre el que se asienta el núcleo.

3. EL RETAMAR.

El asentamiento rural de El Retamar se encuentra delimitado por la curva que forma la TF-82 en torno a este núcleo, de modo que ve limitada su extensión por la propia carretera que actúa como envolvente. La trama viaria se organiza en torno a dos calles con inicio y final en la TF-82 (Los Ángeles El Retamar y San Juan El Retamar), de las que parten las restantes sin solución de continuidad. Desde la TF-82 también parte una red de caminos rodados que dan acceso al disperso edificatorio situado al Sur de El Retamar, más allá de la mencionada vía.

En lo que respecta a dotaciones, equipamientos y espacios libres sólo se contemplan la iglesia, la plaza y parque infantil existentes, quedando pendiente la ejecución de un espacio libre al Norte.

4. VALLE DE ARRIBA.

El asentamiento rural de Valle de Arriba se encuentra al Norte del casco de Santiago del Teide inserto en un espacio agrícola dedicado en su mayor parte al cultivo de la vid, y estructurándose en torno a la bifurcación del camino real, de modo que se conforman dos sub núcleos. El situado más al Oeste presenta una topografía con una pendiente poco pronunciada, mientras que el sub núcleo Este se asienta sobre una pendiente moderada. La

estructura viaria secundaria la conforma una pequeña red de caminos y vías estrechas de uso mayoritariamente peatonal.

Con respecto a las dotaciones, equipamientos y espacios libres sólo existe un centro socio cultural, quedando pendientes de ejecución la dotación deportiva y los pequeños espacios libres previstos por el plan vigente.

5. DISEMINADO SUR ARGUAYO.

Este diseminado situado al Sur de Arguayo se genera en torno a la carretera TF-375. Si bien muchas van aparejadas a la existencia de explotaciones agrícolas, algunas de éstas parecen haber perdido su vinculación con la actividad. En los últimos años apenas han surgido nuevas construcciones.

Por sus características eminentemente agrícolas, no cuenta con estructura urbana alguna más allá de la articulación desde la vía principal, ni con previsión de dotaciones o equipamientos por parte del planeamiento vigente.

6. DISEMINADO PUERTO SANTIAGO.

A lo largo de la carretera TF-454 existe un diseminado vinculado a las explotaciones agrícolas que discurren a lo largo del valle, destinadas tanto para el uso agrícola como residencial.

La disgregación edificatoria presente responde directamente a la configuración de la red de caminos y vías rurales, careciendo por tanto de cualquier orden. En torno a la calle de La Caldera se agrega un pequeño conjunto de viviendas que constituyen la única agrupación de toda la zona. Se ha detectado el surgimiento de nuevas construcciones en los últimos años, sin determinarse con exactitud el alcance de ese crecimiento.

5. SISTEMA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

5.1. DETERMINACIONES DIMANANTES DE LA LEGISLACIÓN

5.1.1. LEY 04/2017.

Con la entrada en vigor de la Ley 04/2017 se establecen determinaciones y un marco que genera ciertos cambios respecto al desarrollo del planeamiento urbanístico.

En relación al sistema de infraestructuras y servicios, la ley delega en los planes insulares la ordenación de los usos globales del territorio y la determinación y ordenación de infraestructuras de interés insular, a excepción de las infraestructuras insulares o supramunicipales que podrán ser ordenadas bien por el plan insular de ordenación directamente o por un plan territorial especial; derivando la ordenación urbanística a otros instrumentos de planeamiento, como por ejemplo, los planes territoriales que siendo de carácter especial, serán quienes concreten y definan las infraestructuras y los equipamientos estructurantes de interés supramunicipal, cuando no sean objeto de ordenación por el plan insular de ordenación o por determinaciones de la legislación sectorial cuando esté así establecido por la misma; así como definir y ordenar los equipamientos, dotaciones e infraestructuras de uso público y recreativos vinculados a los recursos naturales y espacios protegidos, con alta presencia en el municipio de Santiago del Teide.

Por otra parte, la norma incorpora definiciones de los sistemas generales, infraestructuras y elementos estructurantes, habla de suelo rústico de protección de infraestructuras (SRPI) y su régimen de usos y su compatibilidad con otras categorías de suelo rústico, y determina como criterio de ordenación la igualdad de acceso a las infraestructuras y equipamientos, entre otros.

En cuanto a los planes generales de ordenación, están previstos como instrumentos de ordenación urbanística con carácter de normas técnicas. Este instrumento contemplará, para la ordenación urbanística estructural, determinaciones de carácter general de reserva de terrenos y construcciones destinados a sistemas generales y otros elementos estructurantes que asegure la racionalidad y coherencia del desarrollo urbanístico, garantizando la calidad y funcionalidad de los espacios de uso colectivo, incluyendo al menos sistemas de infraestructuras o equipamientos de carácter supramunicipal, sistemas generales de espacios libres y zonas verdes en suelo urbano y en suelo urbanizable y sistemas generales de otras infraestructuras o equipamientos de ámbito municipal que, por sus funciones, dimensiones o posición estratégica, deban formar parte de los elementos fundamentales de la organización municipal. Además, en particular, contempla para el suelo rústico la determinación de las infraestructuras públicas de necesaria implantación en el suelo rústico.

Por último, cabe destacar que, para la ordenación urbanística pormenorizada, deben atender a medidas protectoras de los sistemas generales de infraestructuras y equipamientos de dominio público, de acuerdo con las previsiones de la legislación sectorial aplicable.

5.1.2. DETERMINACIONES DIMANANTES DEL PLANEAMIENTO TERRITORIAL

5.1.2.1. PIOT

El Plan Insular de Ordenación de Tenerife contiene en la normativa de su aprobación definitiva del año 2011, criterios para la elaboración de los instrumentos de planeamiento con directrices de coordinación sobre el modo en que estos deben transformar las directrices del PIOT en determinaciones directamente aplicables.

Así, en su capítulo II

Las determinaciones contenidas en el PIO con mayor relevancia para el T.M. de Santiago del Teide, en relación al sistema de infraestructuras y servicios, hacen referencia a:

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL PLENA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE SANTAIGO DEL TEIDE

- El cierre del anillo insular, que en su recorrido desde Guía de Isora hasta Los Erjos, en su paso por Santiago del Teide, se propone como una "vía de montaña, que se ajuste cuidadosamente a las condiciones del paisaje a caballo entre el macizo del Teno y Las Cañadas".
- Potenciar la conexión entre Guía de Isora y Puerto de Santiago.
- Potenciación de los desarrollos turísticos de baja densidad en el ámbito costero.
- Previsión de grandes equipamientos terciario.
- Recalificación de los núcleos tradicionales, entre los que se cita
- Tamaimo por su potencial como núcleo de acogida de población de servicios mediante una oferta pública de suelo y vivienda
- Refuerzo de infraestructura destinada a la actividad agrícola y pesquera.

El PIOT no contempla ningún equipamiento específico de carácter insular en el T.M. de Santiago del Teide. Sin embargo, se pretende ubicar en torno al puerto de Fonsalía (Guía de Isora), muy próximo al T.M. de Santiago del Teide, un centro de servicios que concentre las principales dotaciones culturales, deportivas, etc. La finalidad principal de este se orienta al transporte de pasajeros y mercancías entre Tenerife y las tres islas occidentales. Una centralización de tráfico que articula a esta instalación como nodo circundante, generador de actividades y del desarrollo urbanístico de su entorno. En consecuencia, el PIOT confiere a esta actuación el carácter de Operación Singular Estructurante, que no se limitará exclusivamente a las obras portuarias sino que debe incluir la ordenación y adaptación conjunta del espacio urbano entre Alcalá y Playa de San Juan, potenciando su centralidad funcional en la comarca a través de la implantación de actividades comerciales, recreativas y dotacionales que configuren un centro comarcal de servicios; además, la ejecución de esta OSE estará coordinada y vinculada a la del corredor insular sur, que asegura su adecuado acceso e inserción en el modelo.

En lo referente al modelo viario y de transportes, el PIOT señala dos ejes longitudinales para la comarca (costero y de medianías) comunicados entre sí transversalmente por vías de menor entidad en sentido costa cumbre. Los dos viarios longitudinales, y en general los que constituyen el sistema viario básico de la comarca, han de ser objeto de un profundo proceso de remodelación, ya que dan evidentes muestras de sobresaturación, cuidando especialmente el papel de los viarios como soporte de otras infraestructuras, especialmente las de transporte colectivo y canalizaciones y su papel de articuladores de la estructura comarcal.

Por otra parte, se define el corredor insular sur como prolongación de la actual TF-1, que se traza paralelo a la C-82, de forma que ésta se vincule directamente a la autovía como eje articulador de los asentamientos urbanos. En el caso del corredor insular oeste, el PIOT apunta que nace desde el giro del corredor insular sur hacia la costa y deberá prolongarse hasta el final de la comarca para continuar a enlazar con el corredor norte, manteniéndose en las cercanías de los núcleos principales de medianía. La intervención será por fases previendo a largo plazo la posibilidad de que tenga carácter de autopista en todo su recorrido; su ejecución incluirá la mejora de los accesos a los núcleos residenciales existentes y la restricción de accesos al resto del territorio, de modo que se centralice el crecimiento residencial en los citados núcleos. 2.1.7.4.

En particular, el eje costero ha de cumplir la función de articular los núcleos costeros y, al mismo tiempo, definir el límite del subámbito turístico litoral en el tramo entre La Caleta y Acantilados de Los Gigantes. Sus características deben ser las propias de una vía urbana de alta capacidad de tráfico, pero condicionada en su trazado, velocidad y características de diseño y ambientales, a su carácter de eje estructurador de una zona turística de ocio. En su primer tramo (hasta La Caleta) ha de coincidir con los viarios urbanos que, provenientes del nudo del corredor insular para el acceso a Los Cristianos, comunican las urbanizaciones turísticas del litoral; en su segundo tramo (desde La Caleta hasta pasado Callao Salvaje) habrá de ser definido a través del planeamiento general de Adeje, mediante la reforma, en su caso, de los distintos planes parciales; por último, a partir del encuentro con el eje diagonal Adeje-Callao Salvaje, su trazado se basará en la actual TF-6237, con las intervenciones necesarias (variantes, ampliaciones) para cumplir los requisitos exigidos.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL PLENA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE SANTAIGO DEL TEIDE

Además, el eje Acantilados de Los Gigantes-Erjos se define como elemento que estructura la subunidad comarcal del Valle de Santiago y que coincide en su primer tramo con la TF-1481 y en el segundo con la C-820. La desviación del corredor insular oeste en esta comarca exige la mejora de este viario potenciando el desarrollo urbano residencial de los núcleos de su recorrido (especialmente, de Tamaimo). Esta carretera deberá adoptar su carácter al de recorrido paisajístico, y turístico y al de eje de estructuración comarcal de sus principales núcleos. A este fin se deberán acometer inversiones específicas en esta carretera y en los núcleos de población para mejorar su funcionalidad y atractivos turísticos.

5.1.2.2. PLAN TERRITORIAL ESPECIAL DE ORDENACIÓN TURÍSTICA Y PLAN DE MODERNIZACIÓN Y MEJORA E INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE PUERTO DE SANTIAGO – SANTIAGO DEL TEIDE – GUÍA DE ISORA.

En el marco de la ordenación territorial, estos planes contienen determinaciones respecto al modelo viario y de transportes, áreas libres y dotaciones, e infraestructuras de servicios urbanos. Destaca en su contenido la identificación de porcentajes muy bajos de superficies de zonas verdes, piscinas y playas por población, datos que no corresponden con la política de marketing buscada para esta localidad.

En particular, contempla determinaciones generales para las estructuras viarias y políticas de intervención sujetas a resolver la situación del modelo viario y de transportes del núcleo turístico de Puerto de Santiago, considerando el criterio de priorización del tráfico peatonal sobre el rodado, adecuando el espacio a actividades de ocio y relación. Además se contempla en dicho núcleo la incorporación de una línea de transporte que facilite los desplazamientos interiores y su comunicación con el exterior complementando con el servicio de taxis.

Resaltan determinaciones específicas para resolver las deficiencias de espacios libres y dotaciones, favorecer la protección visual y ejecutar acciones de acupuntura para recuperar el paisaje urbano en la zona.

5.1.2.3. PLAN TERRITORIAL ESPECIAL DE ACTIVIDAD GANADERA DE TENERIFE.

Destaca en el contenido de este plan la necesidad de asegurar y facilitar el cumplimiento de las condiciones medioambientales que están muy relacionadas, entre otras, a la gestión de residuos de la actividad existente y futura.

5.1.2.4. PLAN TERRITORIAL ESPECIAL RESIDUOS DE LA ISLA DE TENERIFE.

Este incluye las normas básicas del modelo de gestión de residuos, contemplando entre las infraestructuras de gestión de residuos tres niveles, teniendo el primero de ellos una vocación de servicio insular (Complejo Ambiental de Tenerife) o supracomarcal, al que asigna para esta última categoría la Comarca del Suroeste (ámbito 20) para planta de compostaje de residuos urbanos.

5.1.2.5. PLAN TERRITORIAL ESPECIAL INFRAESTRUCTURAS DEL TREN DEL SUR

Además, cuentan con aprobación provisional los planes Territorial Parcial del Complejo Ambiental de Tenerife y el Plan Territorial Especial de Telecomunicación; de los años 2015 y 2014.

Por otra parte, cuenta con aprobación inicial del año 2012 el Plan Territorial Especial de Transporte de Tenerife.

5.1.3. DETERMINACIONES DIMANANTES DEL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

5.1.3.1. PGO DE SANTIAGO DEL TEIDE – APROBACIÓN DEFINITIVA 30 DE JULIO DE 2002 (EN VIGOR)

En cuanto a los objetivos y propuestas de ordenación, el PGO vigente propone un modelo territorial que coordine los criterios de desarrollo incluidos en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de 1988. Así, en relación a sistema de infraestructuras y servicios, el plan diferencia entre sistemas generales y sistemas locales, aportando determinaciones para su desarrollo, mediante proyectos de ejecución de sistemas (art. 41 del TR), contemplando

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL PLENA DEL
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE SANTAIGO DEL TEIDE

las excepciones para las que sea necesaria la previa redacción de un Plan Parcial por parte del Ayuntamiento y/o organismo público correspondiente.

Se definen seis categorías de sistemas generales y cuatro locales:

SISTEMAS GENERALES	SISTEMAS LOCALES
Comunicaciones y zonas de protección y servicio.	Viario local.
Dotaciones públicas y equipamientos.	Dotaciones colectivas.
Espacios libres destinados a parques urbanos y zonas verdes.	Jardines y espacios libres.
Servicios urbanos.	Servicios urbanos.
Instalaciones portuarias.	
Drenaje superficial.	

Se establece a través de las determinaciones específicas de los sistemas generales su condición de dominio público y se especifican además los usos adscritos y las determinaciones de ordenación pormenorizada de los mismos, resaltando en particular que:

- En suelo Rústico, se deben minimizar los impactos ambientales, particularmente en lo que se refiere a la inserción paisajística de las infraestructuras.
- En suelo urbano, se ejecutará la estructuración interna a través de una adecuada relación entre el crecimiento y el aporte de infraestructuras y dotaciones de carácter general para cada núcleo y urbanización de los espacios públicos.
- De las relaciones entre los núcleos urbanos y el territorio, debe tratarse el incremento y diversificación de la accesibilidad a los núcleos urbanos.

Cada uno de los sistemas cuenta a su vez con determinaciones particulares, si bien se deben destacar respecto al sistema de movilidad la definición del sistema general viario a través de elementos de vialidad que garanticen la máxima eficiencia a niveles diversos de recorrido (tráfico a nivel territorial, desplazamientos frecuentes entre núcleos del municipio o internos,...). Las intervenciones que tienen como objeto la movilidad general, que soportan a su vez la movilidad local, deben atender además a las diversas categorías de caminos rurales, integrándolos en el sistema de movilidad municipal.

Así pues, se consideran partes integrantes del sistema de movilidad:

- El anillo insular.
- La red de carreteras.
- La red principal de caminos.
- Las redes de calles principales de los núcleos urbanos.
- Las redes locales de calles correspondientes a cada núcleo urbano o rústico.
- Los caminos rústicos no integrados en la red general.

Destaca la disposición de carácter general referida a la red de caminos rústicos, diferenciando por su naturaleza, uso y posición entre la red de caminos agrícolas, caminos de acceso y caminos internos a las explotaciones; siendo estas dos últimas categorías las únicas posibles en caso de apertura de nuevos caminos por parte de particulares.

5.1.4. ACTUACIONES DERIVADAS DE PROGRAMAS Y PLANES

A partir del Marco Estratégico de Desarrollo Insular (MEDI) 2016 – 2025, diseñado por el Cabildo Insular de Tenerife para impulsar el desarrollo económico y social de la isla, se han extraído contenidos de ejes, programas, subprogramas y líneas de actuación del marco estratégico plurianual previstas para Santiago del Teide.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL PLENA DEL
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE SANTAIGO DEL TEIDE

EJE 3: INFRAESTRUCTURAS	
PROGRAMA 3.2	PROGRAMA DE CARRETERAS
Subprograma 3.2.2	Mejoras en carreteras regionales
LA 3.2.2.2	Acondicionamientos y Variantes: - Anillo Insular. Tramo entre Santiago del Teide y El Tanque. - Mejora de la TF-82 entre El Tanque y Santiago del Teide.

FICHA FINANCIERA						
	2016	2017	2018	2019	2020	2021
2. Plan de Carreteras	33.973.296,09	64.306.622,73	90.519.660,00	83.922.300,00	67.234.860,00	59.473.260,00

Además, a través de aprobación plenaria del Cabildo de Tenerife, en 2017 se destina un remanente de tesorería para realizar inversiones en infraestructuras que, entre otras, revertirán en el acondicionamiento de la calle Flor de Pascua, en Santiago del Teide.

OBRAS DEL PLAN INSULAR DE COOPERACION MUNICIPAL – Santiago del Teide 2014 -2017					
OBRA	TOTAL	AYUNTAMIENTO		CABILDO	
		%	IMPORTE	%	IMPORTE
2º Fase saneamiento en Tamaimo	466.122,81	10	46.612,28	90	419.510,53
Mejora y Acondicionamiento de C/ José González González , Área de equipamiento y Anexo	785.906,99	10	78.590,70	90	707.316,29
Total presupuesto	1.252.029,80	10	125.202,98	90	1.126.826,82

El Plan Hidrológico incorpora en sus actuaciones previstas para el término municipal de Santiago del Teide o con efectos sobre las infraestructuras que afecten al mismo, las siguientes:

IDENTIFICACIÓN		CARACTERIZACIÓN	ECONÓMICA	
CAPÍTULO	CÓD. ACTUACIÓN	DENOMINACIÓN DE ACTUACIÓN	INVERSIÓN (MILES €)	HORIZONTE
DRENAJE TERRITORIAL Y PREVENCIÓN DE INUNDACIONES	06-425-8-14	Estudio de drenaje urbano de la zona de Playa Santiago (Playa Santiago y Playa de la Arena)	60,00	2015
	06-426-00-14	Redacción e Implantación del Plan de Emergencias del municipio de Santiago del Teide	20,00	2015
	06-420-8-13	Mallazo de protección en los taludes de la TF-47 a la altura del cruce de Playa Santiago (TF-47 junto a Santiago del Teide.)	15,00	
	06-421-8-13	Cuneton de guarda (TF-47 junto a Santiago del Teide.)	5,00	
	06-427-8-14	Mejora del drenaje urbano del punto bajo de Puerto de Santiago (Puerto de Santiago)	20,00	
	06-428-8-14	Muro de hormigón armado de 3 m de alto en la margen izquierda del barranco (Santiago del Teide, carretera TF- 436, pk. 21'9.)	267,52	
ABASTECIMIENTO DEL AGUA A POBLACIONES. ADUCCIÓN	12-018-8-14	Conducción de aducción al depósito del Tomadero (La Caldera) y Conducción de aducción al depósito de la Urbanización "San Francisco"	189,73	
	12-150-8-14	Depósito abastecimiento LOS ARRASTRADEROS II	600,00	
	12-151-8-14	Conducción gravedad abastecimiento DEP. LAS MANCHAS - DEP. ARGUAYO	420,00	
	12-152-8-14	Conducción gravedad abastecimiento GALERIA SEÑOR DEL VALLE - DEP. LOS ARRASTRADEROS II	100,00	
ABASTECIMIENTO DEL AGUA A POBLACIONES. DISTRIBUCIÓN	13-014-8-14	Reposición de red de distribución en el municipio de Santiago del Teide. (1ª Fase)	685,85	2015
	13-044-8-14	Ampliación hasta 2015 de la red de distribución del municipio de Santiago del Teide	903,14	
	13-071-8-14	Adecuación de depósitos en Santiago del Teide para su cloración automática y para el cumplimiento del RD 140/2003. (1ª Fase)	664,41	
	13-102-8-14	Telecontrol y telemando en la red de abastecimiento del municipio de Santiago del Teide (1ª Fase)	104,98	
	13-102-8-14	Adecuación de depósitos en Santiago del Teide para su cloración automática y para el cumplimiento del RD 140/2003. (2ª Fase)	442,94	
	13-164-8-14	4 Telecontrol y telemando en la red de abastecimiento	209,96	

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL PLENA DEL
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE SANTAIGO DEL TEIDE

IDENTIFICACIÓN		CARACTERIZACIÓN	ECONÓMICA	
CAPÍTULO	CÓD. ACTUACIÓN	DENOMINACIÓN DE ACTUACIÓN	INVERSIÓN (MILES €)	HORIZONTE
		del municipio de Santiago del Teide (2ª Fase)		
SANEAMIENTO DEL AGUA RESIDUAL. ALCANTARILLADO	14-015-8-14	Red de alcantarillado y segregación de la Red de pluviales en el término municipal de Santiago del Teide	1.207,46	2017
SANEAMIENTO DEL AGUA RESIDUAL. DEPURACIÓN	15-043-8-00	Ámbito Territorial Comarcal de Saneamiento y Depuración del Oeste: Estaciones de Bombeo de Aguas Residuales	4.491,85	
	15-094-8-00	Colectores, estaciones de bombeo e impulsiones de la aglomeración urbana de Oeste 2027	944,00	
SUMINISTRO Y REUTILIZACIÓN DEL AGUA REGENERADA	16-024-8-13	Balsa LAS CHARQUETAS	6.038,35	
	16-026-8-12	Depósito cubierto de agua regenerada Santiago del Teide	2.400,00	
SUMINISTRO DEL AGUA PARA RIEGO	17-016-8-00	Red de riego zona sudoeste (RED DE AGUA REGENERADA PARA LAS ÁREAS DE CULTIVO DE LA FRANJA COSTERA DE LOS TT. MM. DE ADEJE, GUÍA DE ISORA Y SANTIAGO DEL TEIDE)	7.900,00	

Por otra parte, el Cabildo de Tenerife y el Ayuntamiento de Santiago del Teide realizan la mejora del campo de fútbol de Puerto de Santiago y el Polideportivo de Tamaimo con una inversión de 32.000 euros. Actuaciones enmarcadas dentro Programa Insular de Mejora y Acondicionamiento de Instalaciones Deportivas (Pmaid), financiadas en un 90 por ciento por la Corporación insular, mientras que el consistorio aporta el 10 por ciento restante.

5.2. DESCRIPCIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS

La descripción de las infraestructuras que se desarrollan a continuación responde a dos escalas: en este documento se integran las descripciones estructurales de las redes, mientras que en el Anexo II se describen para cada núcleo la presencia o ausencia de éstas.

5.2.1. RED DE INFRAESTRUCTURA VIARIA Y TRANSPORTE.

En el contexto insular, atendiendo a las características orográficas y otros determinantes territoriales, el sistema viario tiene que resolver las demandas de movilidad terrestre, atendiendo a cuestiones de localización y accesibilidad.

Autopistas/Autovías	TF-1	Autopista de Santa Cruz a Armeñime
Carreteras convencionales de 1º nivel	TF-38	Carretera de Boca Tauce a Chio
	TF-47	Carretera de Armeñime a Puerto de Santiago
	TF-82	Carretera de Icod de Los Vinos a Armeñime
Carreteras convencionales de 2º nivel	TF-375	Carretera de Santiago del Teide a Chio (por Arguayo)
	TF-436	Carretera de Buenavista a Santiago del Teide
	TF-454	Carretera de Tamaimo a Puerto de Santiago

Por lo general la red viaria de Santiago del Teide presenta un estado de conservación aceptable con pequeñas deficiencias en el pavimento o marcas viales sin mantenimiento.

5.2.1.1. CARRETERAS.

En lo que respecta a la red primaria, Santiago del Teide cuenta con dos tramos de la carretera TF-38 en la zona de cumbre, en torno a la Montaña del Cascajo y el Volcán de Samara, conocida como subida de Boca Tauce, que entra dentro del término municipal en la zona de la Corona Forestal.

Además, el municipio cuenta desde finales del año 2016 con conexión al anillo insular, una vía que se encuentra en buen estado de mantenimiento y conservación, estando ejecutada en la actualidad hasta el núcleo de Santiago

del Teide. El trazado final a partir de este punto sufrió modificaciones con respecto al previsto en el PGO vigente, puesto que ha pasado de circunvalarlo al Este a franquearlo por el Oeste.

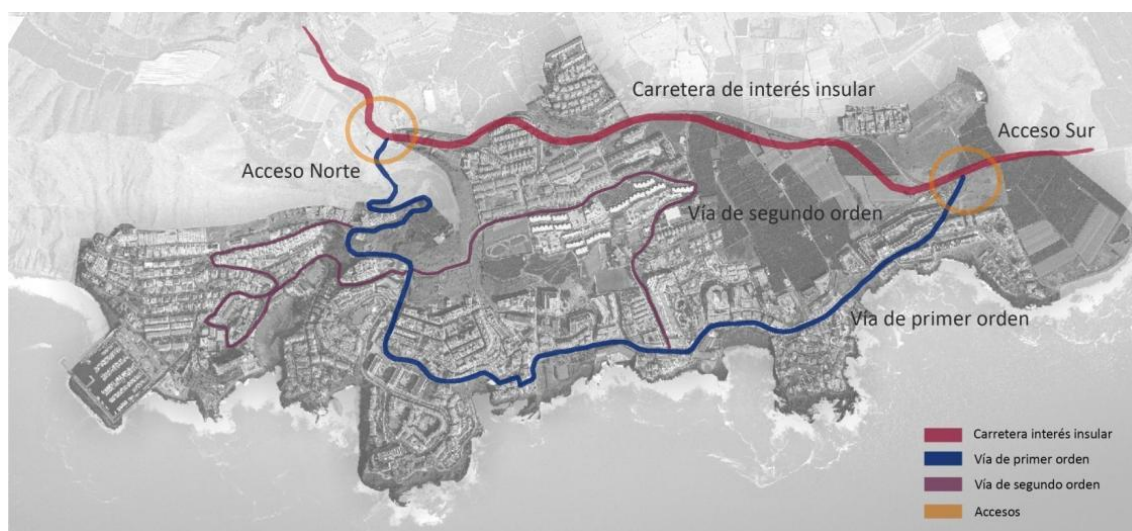
El municipio cuenta con los siguientes accesos:

- Hacia y desde Tamaimo con conexión a la red primaria mediante la TF-82, que conecta con los municipios del norte.
- Hacia y desde el casco urbano de Santiago del Teide mediante la TF-82, que conecta al municipio de Santiago del Teide con Guía de Isora por el este y por el norte con El Tanque, manteniendo la continuidad con el resto de la isla.
- Hacia y desde Las Manchas, a través de la TF-375.

Con esta última, la carretera TF-454 completa la red secundaria desde Tamaimo hasta Puerto de Santiago donde enlaza con TF-47 hasta la costa de Guía de Isora; así como un tramo de la TF-436 que conecta Santiago del Teide con Masca.

El resto de la red viaria queda constituida por la trama urbana de los núcleos, con tramos de vía que han quedado integrados como en el caso de la TF-47 en Puerto de Santiago que da acceso a esta zona costera, como lo hace la TF-454, que conectan el núcleo con el sur y el norte de la Isla por Varadero y la rotonda de conexión hacia el Mirador de Archipenque.

En este núcleo se dan principalmente vías con pendiente suave de carácter residencial, paralelas generalmente a la costa, quedando las vías de mayor pendiente destinadas a servicios, transversales a la costa.



*Fuente: PMM Puerto de Santiago – Santiago del Teide – Guía de Isora.
Jerarquización del sistema viario en Puerto de Santiago.*

5.2.1.2. CAMINOS REALES Y RED DE SENDEROS.

La red de caminos reales y de senderos de Santiago del Teide pueden consultarse a través de las webs del Ayuntamiento y del Cabildo Insular de Tenerife.

En el caso de los caminos reales, se encuentran en el municipio:

- Arguayo-Santiago del Teide. Un camino excavado en la montaña que transcurre bajo el Roque de Arguayo descendiendo por el valle hasta Santiago del Teide, con una duración de aproximadamente 120 minutos y dificultad baja.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL PLENA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE SANTAIGO DEL TEIDE

- Santiago del Teide-Puerto de Santiago. Este camino recorre casi la totalidad del valle de Santiago del Teide desde la parte alta a la costa. Con una duración estimada de 150 minutos y dificultad baja, desciende con desnivel suave y continuo.

Además de éstos, la red de senderos configura una maya en el territorio que articulan los suelos de mayor valor natural y agrícola, entre otras, las rutas que discurren por el municipio son:

- Calvario de los Baldíos-Chinyero.
- El Chinyero (Ruta Circular).
- Tamaimo-Arguayo (Camino del Herrero).
- El Molledo-Barranco Seco-Los Gigantes.
- El Molledo-Risco Blanco.
- Tamaimo-Cruz de los Misioneros.
- Santiago del Teide-Degollada de la Mesa.



Señalización de la red de senderos.

En general, la red se encuentra señalizada tanto en los tramos intermedios como en los cruces de camino con vías de tráfico rodado.

5.2.2. INFRAESTRUCTURA PORTUARIA

Constituida por el actual puerto deportivo de Los Gigantes, situado al norte del núcleo turístico, a continuación de la playa de los Guíos, en este momento se maneja la posibilidad de su ampliación. Cuenta con el distintivo de la Bandera Azul por sus servicios e instalaciones, entre los que está el varadero, que dispone de 2.230 m², 362 amarres y un calado de 3 metros, apto para embarcaciones de hasta 20 metros de eslora. Además, dispone de almacén, grúa pescante, servicio de limpieza y recogida de residuos, vigilancia, etc.



Fuente: Puerto Deportivo Los Gigantes

5.3. SERVICIOS URBANOS

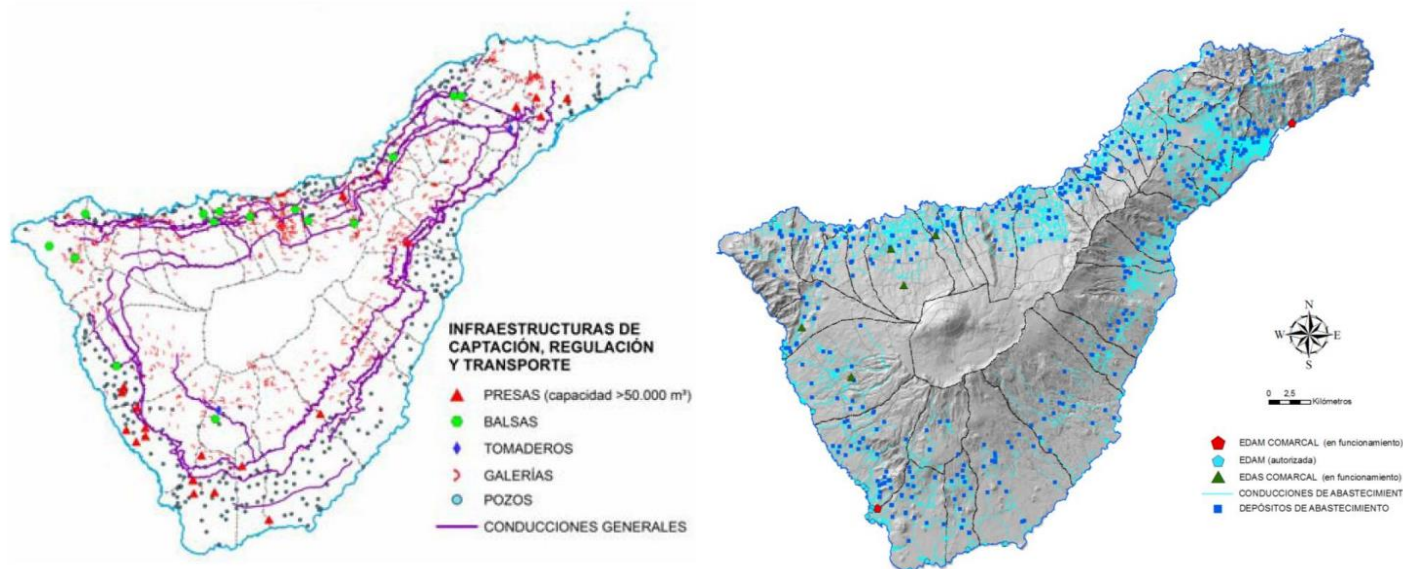
La principal problemática a la hora de desarrollar los estudios sobre las redes existentes ha sido la inexistencia de un inventario de las mismas. Los datos recogidos desde la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales de Canarias, el planeamiento vigente y los planes estratégicos han sido insuficientes a la hora de graficar y fijar la presencia y condiciones de las mismas. Por ello, la descripción que se ofrece a continuación debe complementarse con la lectura de los planos de información anexos a este documento, entendiendo que será el Borrador de la MSPPGO el que ahonde en estos contenidos, una vez se desarrolle el diagnóstico sobre las instalaciones urbanas.

5.3.1. RED DE ABASTECIMIENTO Y AGUA DE RIEGO.

La gestión del abastecimiento de aguas se realiza desde hace más de diez años a través de la empresa concesionaria es Entemanser, S.A., participada en un 97% por Aqualia. Cuenta con 9 trabajadores en la localidad que mantienen la red de 75 km que distribuyen un recurso de carácter municipal. Una red que conecta con galerías localizadas principalmente en las zonas de costa a medianía, vinculadas a conducciones generales y tomaderos., sin presencia de balsas o presas. Además cuenta con depósitos distribuidos desde la costa hasta la zona alta del municipio a lo largo del Valle, una EDAS² comarcal (en las inmediaciones de Tamaimo) en funcionamiento y una red de aducción de algo más de 25.000 m y de 100.000 m para la de distribución.

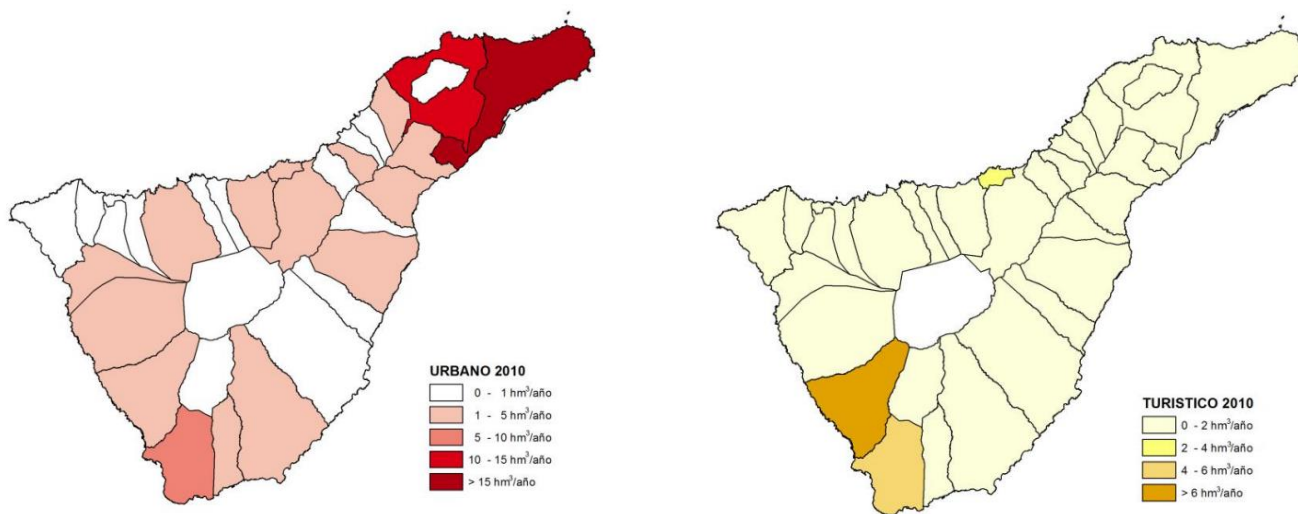
² Estación Desalinizadora de Aguas Salobres para uso agrícola.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL PLENA DEL
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE SANTIAGO DEL TEIDE



Fuente: Plan Hidrológico de Tenerife. Infraestructura de captación, regulación y transporte; e infraestructura de abastecimiento urbano.

La demanda de abastecimiento urbano de Santiago del Teide responde a los valores de consumo estimado incluidos en el Plan Hidrológico para el año 2010, esto es un valor de 1-5 hm³/año en usos residenciales, mientras que el consumo turístico se estima en 0-2 hm³/año.



Fuente: Plan Hidrológico de Tenerife. Distribución del consumo urbano y turístico de agua.

En el caso del agua de riego, el consumo agrícola en 2010 ascendió a 83,7 hm³ para la isla, con valores de demanda de regadío en Santiago del Teide de hasta 1,401 hm³/año en 2008. Este sistema cuenta en Sanatiago con una EDAS como infraestructura de riego, además de un tramo de conducción vinculado al T.M. de Guía de Isora en el sector costero cuyo trazado coincide con el de reutilización de aguas regeneradas.

En particular, la zona de Puerto de Santiago cuenta en la actualidad con una red de abastecimiento de agua potable a la que se vinculan los depósitos de regulación que almacenan el agua subterránea proveniente de pozos y galerías. Estos depósitos están a su vez vinculados a una red de tuberías que suministra a los núcleos de población y desde las que se realizan acometidas de abastecimiento, riego, contra incendios y otros servicios.



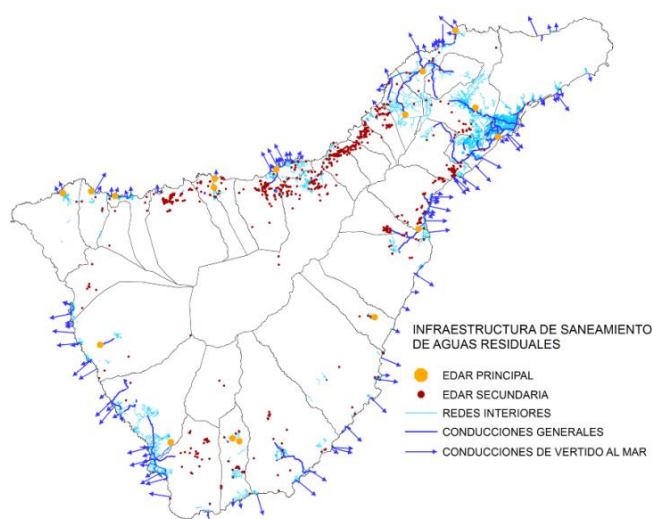
Fuente: PMM Puerto de Santiago – Santiago del Teide – Guía de Isora.
Esquema red de abastecimiento de aguas en Puerto de Santiago.

5.3.2. RED DE SANEAMIENTO

En general, la red de saneamiento presenta deficiencias, tal es así que se precisa de un sistema integral de depuración, reciclado y reutilización de aguas residuales. Dicha red, de tipo unitario, no cuenta ni con separación de aguas pluviales y saneamiento, ni con tratamiento de aguas. El municipio dispone de tres emisarios marinos de evacuación mediante sus respectivos sistemas de bombeo, estando las bombas inoperativas y vertiendo al mar directamente a través de los desahogos de las mismas, esta situación genera malos olores en las proximidades de algunas arquetas situadas próximas a la costa.

En particular, en Puerto de Santiago el trazado coincide con el de las instalaciones de abastecimiento de agua, cuya red de tuberías es visible en multitud de zonas con gran impacto visual. Cuenta con una red de alcantarillado de mala calidad y un número insuficiente de pozos de registro y sumideros. La existencia de viviendas no conectadas a la red que vierten sus aguas residuales en pozos privados de saneamiento sin identificar o cubiertos por el asfalto, son algunas de las deficiencias existentes en esta zona.

Cabe resaltar la existencia de una red de saneamiento de titularidad insular, que discurre desde el núcleo de Santiago del Teide hasta la costa a lo largo de la TF-454, donde se encuentra con una estación de bombeo que envía estas aguas al municipio colindante.



Fuente: Plan Hidrológico de Tenerife. Infraestructura de saneamiento de aguas residuales.

5.3.3. RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Las centrales térmicas de Granadilla y Candelaria generan la electricidad que abastece a toda la isla a través de la red de alta tensión, complementadas por la energía que aportan las centrales eólicas de Guía de Isora, Granadilla Y Arico; a través de la empresa de suministro Unelco- Endesa.

Las líneas de alta tensión conectan en Guía de Isora con una subestación eléctrica próxima a la zona de estudio, encargada de la distribución que parte con 20.000V hasta los transformadores de Puerto Santiago, alcanzando los puntos de consumo mediante la red de baja tensión de 400V que discurre a través de canalizaciones soterradas.

5.3.4. RED DE ALUMBRADO PÚBLICO

A escala municipal, Santiago del Teide cuenta con aproximadamente 3.500 m de calles sin iluminación según la Encuesta de Infraestructuras y Equipamiento Local de 2015. Las que sí cuentan con alumbrado público, poseen una gran variedad de luminarias, de modelos diversos según núcleos y asentamientos, incluso entre calles y espacios públicos del mismo núcleo.

En general, el estado de conservación es bueno, si bien en el litoral se presentan algo deterioradas.

Hay que tener en cuenta que el municipio está incluido en el ámbito de protección definido por la Ley 31/1988 y el RD 243/92, sobre Protección de la Calidad Astronómica de los Observatorios del Instituto de Astrofísica de Canarias.

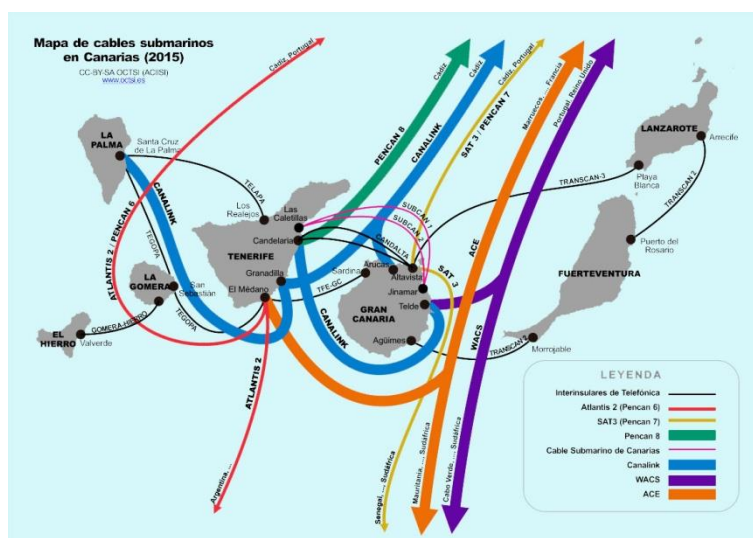
5.3.5. RED DE TELECOMUNICACIONES

El ámbito de estudio cuenta con tres antenas de telefonía móvil que dan cobertura a toda la zona estudiada. Existe, además, una antena de radiotelevisión en el mirador de Archipenque y al menos tres en el núcleo de Puerto Santiago.

La cobertura de comunicaciones es posible en Canarias por las infraestructuras submarinas que actualmente recogen el 99% del tráfico internacional de telecomunicaciones a escala mundial.

A partir de información del Ministerio de Industria, Energía y Turismo se conoce que, la isla de Tenerife está conectada al sistema ACE (Africa Coast to Europe, consorcio con participación de Orange) y el sistema WACS (West African Cable System) desde el año 2015, actualizado este último con tecnología 100G. La misma que se ha incorporado a los cables PECAN 7 y PECAN 8 de Telefónica y que posibilitan la cobertura a los municipios de la isla.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL PLENA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE SANTAIGUO DEL TEIDE



*Cables submarinos de telecomunicaciones en Canarias (no reflejan el trazado exacto de las rutas).
Fuente: Informe de Banda Ancha en Canarias, 2016.*

Durante el mismo año, los accesos instalados de par de cobre seguían siendo la tecnología más desplegada en el archipiélago, mientras que a escala nacional ya se posicionaban por encima los accesos FTTH³, aunque en la evolución con respecto al año anterior ya aparecían centrales FTTH en municipios del norte y sur de Tenerife, algunas muy cerca de Santiago del Teide pero no en el propio municipio.

COBERTURA DE BANDA ANCHA 2016		
TECNOLOGÍA	COBERTURA	CANARIAS
ADSL ⁴ ≥ 2 Mbps	100% x ≥ 75%	85 %
ADSL ≥ 10 Mbps	75% x ≥ 50%	60 %
VDSL ⁵	50% x ≥ 25%	10 %
HFC ⁶	0%	1%
FTTH	0%	0%
Redes inalámbricas servicio fijo ≥ 2 Mbps	0%	33%
Redes inalámbricas servicio fijo ≥ 30 Mbps	0%	57,5%
UMTS con HSPA ⁷	100% x ≥ 75%	99,7%
LTE (4G)	75% x ≥ 50%	97%
VECOLIDAD	COBERTURA	CANARIAS
Redes fijas a velocidades ≥ 2 Mbps	100% x ≥ 75%	91%
Redes fijas a velocidades ≥ 10 Mbps	75% x ≥ 50%	81%
Redes fijas a velocidades ≥ 30 Mbps	25% x ≥ 0%	62%
Redes fijas a velocidades ≥ 100 Mbps	0%	58%

Fuente: Ministerio de energía, turismo y agenda digital.

A partir del informe publicado en el año 2016 se conoce que en los últimos años la cobertura de ADSL se ha posicionado en muy buenos niveles, aunque todavía no ha llegado la conexión de fibra al municipio.

³ Fiber To The Home

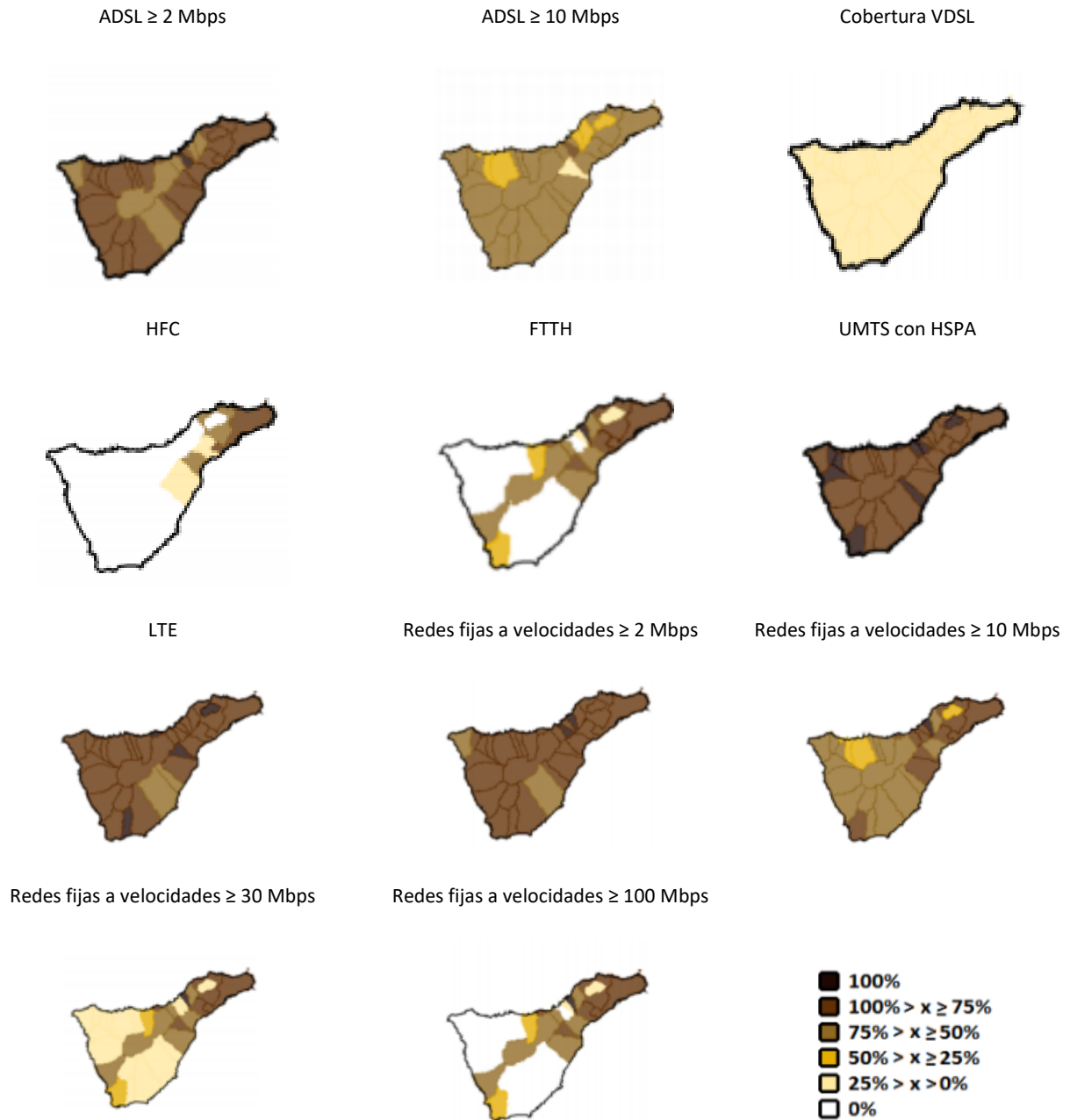
⁴ Asymmetric Digital Subscriber Line.

⁵ Very high-bit-rate Digital Subscriber Line.

⁶ Hybrid Fiber Coaxial.

⁷ Universal Mobile Telecommunications System with High-Speed Packet Access.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL PLENA DEL
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE SANTAIGUO DEL TEIDE



Cobertura de banda ancha en España a mediados de 2016.

Fuente: Ministerio de energía, turismo y agenda digital.

Un servicio cuyos valores de penetración en el municipio se mantuvieron entre 19,1 y 28,9 líneas por cada 100 habitantes, cerca de la media nacional de 29. Estas comunicaciones se sirven a través de diversos operadores mediante centrales que, en algunos casos, han llegado a ubicarse en Santiago del Teide, únicamente en el caso de centrales con coubicación, que no las de FTTH.

CENTRALES CON COUBICACIÓN.



CENTRALES CON DESPLIEGUE FTTH.



Fuente: Informe de Banda Ancha en Canarias, 2016.

5.3.6. GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS

Las infraestructuras destinadas a los residuos clasifican, reciclan y eliminan los residuos generados, minimizan el espacio que ocupan y el impacto que pueden generar en el paisaje cuando se producen vertidos incontrolados.

A nivel insular, los residuos son procesados en el Complejo Ambiental de Tenerife, en Arico, perteneciendo Santiago del Teide a la zona III del Plan Territorial Especial de Ordenación de los Residuos de Tenerife, con una planta de transferencia en Arona y dos puntos limpios en Adeje y Arona.

El municipio cuenta con recogida selectiva, articulada a través de contenedores localizados en su mayoría en los núcleos urbanos y asentamientos, con un número de contenedores de residuos suficientes para satisfacer la demanda, tal como determina el estudio de composición y caracterización de las basuras urbanas de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Estos residuos figuran en la Lista Europea de Residuos (LER) en el grupo 20: “Residuos municipales (residuos domésticos y residuos asimilables procedentes de los comercios, industrias e instituciones), incluidas las fracciones recogidas selectivamente”, y se definen con arreglo a la Ley 1/1999, de 29 de enero, de Residuos de Canarias.

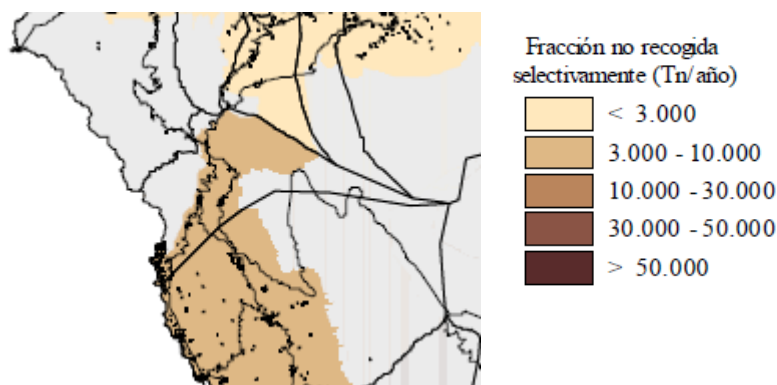
Además, el Plan Nacional Integrado de Residuos (2008-2016), que integrará el nuevo PIRCAN (marco para el desarrollo de las futuras instalaciones de gestión y tratamiento), contempla la inclusión en este grupo de los residuos generados en los domicilios particulares, comercios, oficinas y servicios, así como todos aquellos que no tengan la calificación de peligrosos y que por su naturaleza o composición, puedan asimilarse a los producidos en los anteriores lugares o actividades.

A continuación se describen algunas características de la gestión de residuos que, por lo general, parten de la caracterización realizada por el Gobierno de Canarias en el año 2001 y que se incluyen en el PTEO de Residuos de Tenerife.

5.3.6.1. RESIDUOS URBANOS (RU)

Respecto a la generación de residuos domiciliarios, la Zona III en la que se encuentra incluido Santiago del Teide, tiene la mayor tasa: 1,82 Kg/hab*día, debido a que este ámbito contiene la zona turística de mayor relevancia insular y, por lo tanto, presenta un elevado desarrollo del sector servicios.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL PLENA DEL
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE SANTAIGUO DEL TEIDE



Fuente: PTEO Residuos de Tenerife. Gobierno de Canarias 2001. Distribución territorial de generación de residuos urbanos recogidos en masa.

La recogida de residuos la realiza la empresa Marcos Gorrin Linares. Los residuos son recogidos en contenedores de 660 litros, debido a la limitación que hay en la región para las versiones de 1.100 litros, repartidos por diferentes puntos comunitarios en lotes de hasta seis unidades, adecuando el número a cada punto de recogida, de acuerdo al volumen de residuos producidos con iglús para depositar vidrio, papel, cartón y otros materiales reciclables que son recogidos por otra empresa.

	Papel-cartón t/año	Vidrio t/año	Envases t/año
Santiago del Teide	62	109	25
TOTAL TENERIFE	5.012	5.730	1.504

Fuente: PTEO Residuos de Tenerife. Plan de Recogida selectiva de papel-cartón, vidrio y envases en el ámbito domiciliario. t/año 2004

Además, existe un sistema de recogida soterrada en algunos resorts de la costa que mejora la imagen urbana y limita la transmisión de malos olores.

La recogida se realiza en horario nocturno, entre las 22.00 y las 05.00 horas durante toda la semana sin excepción de festivos.

5.3.6.2. ENVASES LIGEROS.

Existen en la Comunidad Canaria varios gestores de vidrio, ninguno de ellos situado en Tenerife.

A través del sistema integrado de gestión ECOVIDRIO se garantiza la gestión de restos de envases de vidrio que la población deposita en los contenedores específicos. Cada ayuntamiento se encarga de la recogida para su posterior clasificación y posible proceso de reciclado.

Los envases ligeros depositados en los contenedores selectivos de Santiago del Teide son recogidos por la empresa gestora y llevados al punto PIRS de Arico con el resto de envases de las Zonas III y V.

Recogida de envases ligeros por municipios Kg/año 2004	
Santiago del Teide	24.780
TOTAL Tenerife	1.503.850

Fuente: PTEO Residuos de Tenerife.

5.3.6.3. RESIDUOS ESPECIALES (RE)

Entre los residuos especiales destacan los neumáticos fuera de uso que han sufrido un incremento debido al que se ha generado en el parque de automóviles, con materiales vinculados como el caucho, negro de humo, o cables de acero. Un residuo complejo de reciclar de los que, a escala insular, se depositan en vertedero al menos un 80%, de los que solo el 20% se someten a procesos de valorización energética, recauchutado, etc. Estos son gestionados a través del PIRS de Arico que posee una instalación de triturado.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL PLENA DEL
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE SANTAIGO DEL TEIDE

Por su parte, los vehículos fuera de uso se encuentran en ocasiones abandonados en la vía pública que deben gestionar los entes locales como parte de los residuos urbanos contemplados por la legislación en dicha materia, agrupados como LER, bajo el epígrafe 16 01 con residuos derivados como neumáticos, líquidos y aceites. Estos vehículos se gestionan a través del CAT autorizado, Desguaces Tenerife S.A., situada al norte de la isla; y cinco desguaces asociados a FEMETE que son susceptibles de transformarse en CAT, si bien ninguno de ellos se encuentra en Santiago del Teide.

Los residuos de construcción y demolición contienen pequeñas fracciones de residuos peligrosos, además de vidrio, papel, metal, etc. que son susceptibles de reciclado. Estos se gestionan según su procedencia: de obras domiciliarias y actividades constructivas y de demolición; o de grandes infraestructuras y derribos de gran magnitud. En el caso de Santiago del Teide no es notable la generación de estos residuos, pese a que como ya se ha expuesto en el apartado de Impactos Ambientales, existen puntos de vertidos ilegales a lo largo del cauce del Barranco del Valle, el desarrollo de sus núcleos y asentamientos no son considerados recientes y la última gran intervención realizada en el municipio ha sido la infraestructura del anillo insular.

5.3.6.4. RESIDUOS AGRARIOS (RA)

Estos contemplan los residuos orgánicos conformados principalmente por restos vegetales procedentes de la recolección, podas y demás labores agrícolas. Estimar los restos de este tipo en relación a los cultivos resulta complicado por la cantidad de factores que afectan, si bien el PTEO de Residuos de Tenerife establece una aproximación de la generación de residuos orgánicos por hectáreas a partir de información del Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Centro y Canarias.

TIPO DE RESIDUO ORGÁNICO	CULTIVO	COEFICIENTE DE GENERACIÓN DE RESIDUO (T/HA)
FIBROSO	PLATANERA	6,84
	TOMATE	40
	PAPAS	17,5
	HORTALIZAS	15
	FLORES ORNAMENTALES	1,75
LEÑOSOS	CEREALES	2
	VIÑAS	3,5
	FRUTALES	1,5

Fuente: PTEO Residuos de Tenerife.

Entre los cultivos mayoritarios del suroeste de Tenerife se encuentran el plátano y el tomate, los que mayor coeficiente de generación de residuos genera, siendo que para Santiago del Teide habría que añadir los cultivos de almendra, uvas y, en menor medida, higos.

Al mismo tiempo, aunque el municipio no destaca especialmente por cultivo de invernadero, se encuentra en el sector con mayor cultivo bajo plástico. Una cuestión que apunta a la generación de este tipo de residuos derivados de la actividad.

Recogida de envases ligeros por municipios Kg/año 2004								
	Platanera	Res.inv.	Res.emb.	Tomate	Res. inv.	Resto Cultivos	Res. Inv.	TOTALES (tn/año)
Santiago del Teide	4,72	4,24	0,53	30,00	7,56	1,66	1,34	13,67
TOTAL Tenerife	1.125,37	1.011,88	125,79	861,03	216,98	501,27	404,90	1.759,55

Fuente: PTEO Residuos de Tenerife.

La mayor parte de los residuos orgánicos se generan en los meses de otoño e invierno, mientras que en verano dicha producción, en lo que a orgánicos se refiere, se minora, con valores medios anuales de entre 1.379,6 a 2.578,9 Tm/año.

En lo que respecta a residuos no orgánicos, Santiago del Teide produce entre 0,1 y 28,72 Tm/año.

5.3.6.5. RESIDUOS INDUSTRIALES (RI)

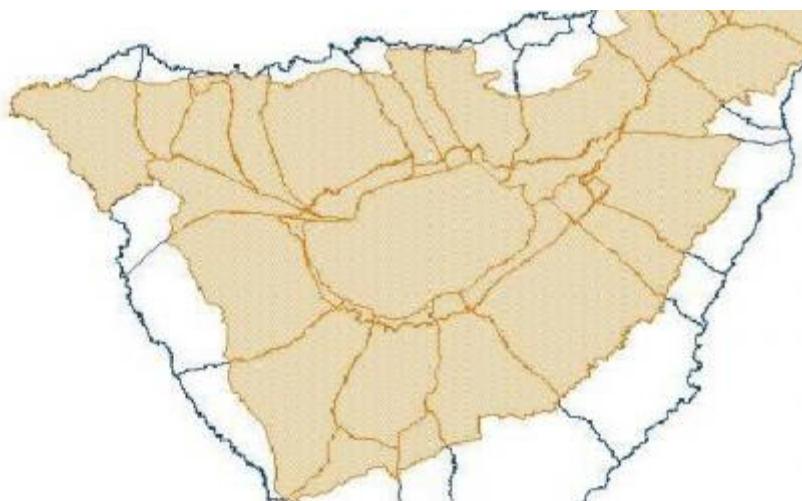
Los residuos industriales y peligrosos se gestionan según su peligrosidad, pudiendo ser asimilables a urbanos, inertes o especiales, además de peligrosos de forma genérica o peligrosos de carácter doméstico, industrial o agrícola. Su gestión queda vinculada a los puntos limpios de la isla, correspondiendo a este municipio, como ya se ha comentado con anterioridad el PI de Adeje en la Zona III.

5.3.6.6. RESIDUOS FORESTALES (RF)

Por residuo forestal se entiende aquel que resulta de las tareas de aclareo y limpieza de montañas, masas forestales y también el generado en la tala de árboles, incluidos en el código LER 02 02 07 “residuos de silvicultura”.

Dentro de este tipo de residuos se incluyen los generados en industrias forestales, susceptibles de ser usados como combustible. Si bien este tipo de residuos no representa toxicidad ni peligro para aguas subterráneas ni el suelo como los anteriores, sí lo hace como alimento para incendios y riesgos forestales, siendo además vector de entrada de enfermedades. Además, este recurso, cuenta con uso histórico como combustible o cama para el ganado.

En particular, en Santiago del Teide, las zonas forestales de Tenerife están diferenciadas en función de los diferentes pisos bioclimáticos de la isla, de los cuales se encuentran presentes en el municipio desde los propios de la zona de costa hasta los característicos de cumbre, debido a la orografía del territorio y la disposición de los límites municipales.



Fuente: Cabildo de Tenerife. Zonas forestales.

Gran parte de los residuos forestales se generan principalmente por los trabajos de limpieza y conservación y la creación de cortafuegos, presentándose sobre todo en forma de pinocha (principalmente en zona de medianía a cumbre), restos de desbroce de matorral, brozas o árboles completos.

5.3.7. OTROS SERVICIOS

5.3.7.1. RELACIONADOS CON LAS TELECOMUNICACIONES

Tenerife cuenta con uno de los puntos neutros de intercambio de tráfico IP entre operadoras que permite la conexión entre Europa y América y contempla la creación de un anillo de fibra óptica orientado a mejorar las telecomunicaciones de la isla.

5.3.7.2. INFRAESTRUCTURAS DE COMBUSTIBLE

En el municipio de Santiago del Teide cuenta con tres estaciones de servicio. Una de ellas se encuentra en el casco urbano de Santiago y pertenece a la compañía DISA; la segunda, de la compañía TEXACO, se encuentra en El Retamar; y la tercera , DISA, en Tamaimo.



Estaciones de servicio en el municipio de Santiago del Teide.

6. SISTEMA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD

El sistema viario debe resolver las demandas de movilidad terrestre superando las dificultades que pueda presentar un territorio orográficamente complejo, favoreciendo la conectividad y accesibilidad a los espacios de residencia y actividad.

Mediante trabajo previo de campo y la revisión del planeamiento reciente con referencias al término municipal de Santiago del Teide y al marco insular, se reconocen ciertas características sobre el sistema de transporte y movilidad que serán analizadas pormenorizadamente en los siguientes puntos.

6.1. PARQUE DE VEHÍCULOS Y MOTORIZACIÓN

Santiago del Teide contaba en 2008 con un total de 5.801 vehículos de población residente, lo que supone un índice de motorización de 509 vehículos por cada 1.000 habitantes. Una cifra inferior a la media insular que se situaba en 549 vehículos por cada 1.000 habitantes.

Estos disponen de algo más de 9.000 estacionamientos en el municipio, con más de un 60% de plazas en la calle y al menos un 30% de carácter privado.

6.2. TRÁFICO

Existe una gran ineficacia del transporte terrestre en Puerto Santiago-Los Gigantes, principalmente es en esta zona costera donde existe una clara diferencia entre las características del tráfico en comparación con el resto de asentamientos del municipio, siendo notablemente más compleja en el primer caso debido a la orografía del territorio y a la densidad edificatoria del litoral.

Las intensidades medias diarias se recogen en el siguiente cuadro, referidas a los años 2006, 2007 y 2008, según el estudio realizado por el Cabildo Insular de Tenerife.

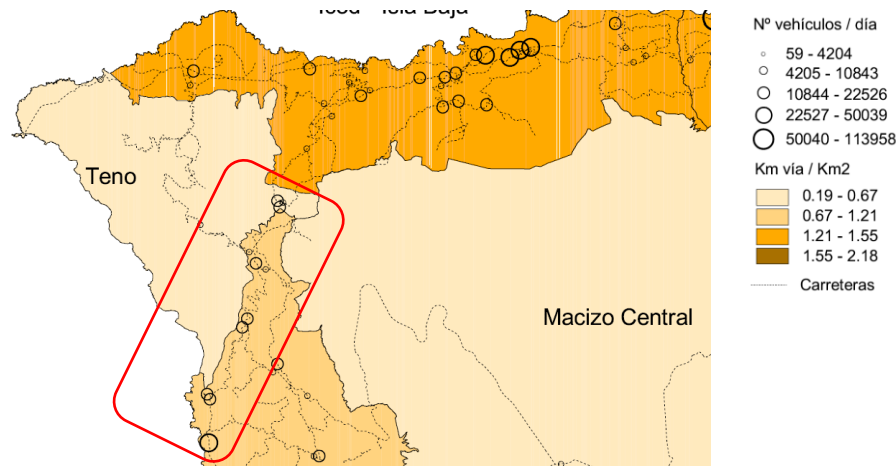
Carretera y tramo	IMD 2006	IMD 2007	IMD 2008
TF-82 Tamaimo a Santiago	4.655	4.370	4.677
TF-82 Tamaimo a Chío	2.654	2.500	2.863
TF-82 Santiago a El Tanque	7.783	7.631	7.443
TF-454 Puerto Sgto. a Tamaimo	5.947	6.134	6.128
TF-454 Puerto Sgto. a Alcalá	6.135	5.947	6.216
TF-375	4.211	4.071	3.915
TF-436	1.227	1.036	1.157

Así mismo, las vías que discurren por el resto del municipio no presentan graves problemas de congestión, siendo los niveles de saturación aceptables, con circulación fluida y constante entre semana y un aumento significativo los fines de semana con motivo del número de visitantes.

La falta histórica de jerarquización de las vías, ha generado problemas para la circulación motorizada, que si bien ha mejorado a partir de la puesta en carga de la TF-1, se ha visto obligada a recorridos excesivos que afectan a la TF-47 y al viario que discurre por el interior de los núcleos. Esta situación degrada el espacio urbano, vital para el turismo en un espacio tan concurrido como el borde costero local.

De la misma forma, sobre todo en la zona costera, hay una escasez de aparcamientos, de mayor demanda en esta franja y especialmente en la Avenida Marítima junto a la Playa de La Arena y la Calle José González Forte. Una situación que aumenta el tráfico de agitación, es decir, el que sucede durante la búsqueda de aparcamiento, y que ocurre principalmente los días festivos y períodos estivales, con una sobreoferta de estacionamiento gratuito en superficie y baja demanda de la oferta subterránea.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL PLENA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE SANTAIGO DEL TEIDE



PTEO Residuos Tenerife. PTEOR Infraestructuras. Aforos de Tráfico y densidad de viario por comarca.

6.3. TRANSPORTE PÚBLICO.

Santiago del Teide cuenta con conexiones variadas de transporte público de carácter interurbano. Un servicio gestionado por la empresa TITSA con al menos 12 paradas en la zona costera y unas 40 en el resto del municipio.

Dos de las líneas conectan con la comarca sureste (Los Cristianos) y otras dos con la zona de Guía de Isora, mientras que la quinta tiene conexión con Puerto de La Cruz, al paso de otros municipios del norte.

Estas líneas presentan frecuencias de paso sumamente bajas, de entre 90 y 120 minutos, teniendo en cuenta que se trata de una localidad con actividad turística, siendo la más demandada la línea 473 entre Los Cristianos y el Acantilado de los Gigantes, que ha superado la cifra de 1,5 millones de pasajeros anuales en los últimos años.

Cabe destacar que este servicio es principalmente demandado por población residente, ya que los turistas usan sobre todo transporte discrecional, siendo un transporte con baja cuota en el reparto modal, que complementa el servicio público de taxi con varias paradas ubicadas en Puerto de Santiago y Los Gigantes.

6.4. MOVILIDAD PEATONAL Y ACCESIBILIDAD

Ya que la concentración de vehículos se da principalmente en el núcleo turístico de Puerto de Santiago, es en éste donde existen mayores dificultades de convivencia con el tránsito peatonal. Esto se traduce en un reparto desigual del espacio, con diseño inadecuado de la red viaria rodada en detrimento de la seguridad y comodidad de los recorridos peatonales, que presentan falta de continuidad. Situación que no se ve reflejada en el resto de núcleos y asentamientos, donde los recorridos peatonales muestran una mayor coherencia.

Aquellos espacios donde existen espacios peatonales, se reducen a tramos cortos de costa o interior, desconectados de un eje que los articule. Por otra parte, no existe carril bici, aunque si se dan desplazamientos ciclistas que hacen uso de la acera y perjudican al peatón en busca de su propia seguridad frente al tráfico rodado. Además, es complicado comprender la trama urbana, situación que se agrava con los visitantes y turistas de la zona costera, que perciben una calidad ambiental degradada.

Los espacios peatonales ocupados por mobiliario urbano desordenado y sin criterio y lo expuesto con anterioridad, ponen de manifiesto situaciones que apuntan a la falta de adaptación a lo establecido en la ORDEN VIV 561/2010, de 1 de febrero de 2010, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados, y el Reglamento de la Ley (Ley 8/1995, de 6 de abril) de Accesibilidad y Supresión de Barreras Físicas y de la Comunicación.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL PLENA DEL
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE SANTAIGO DEL TEIDE

Asimismo, la escasez de señalización no ayuda a que los visitantes y usuarios se orienten y puedan disfrutar de la realización de los atractivos recorridos que componen las diferentes rutas de senderismo que se suceden a lo largo del municipio.

7. SISTEMA DE DOTACIONES Y EQUIPAMIENTOS

Se ha realizado un inventario detallado de los equipamientos, dotaciones y espacios libres existentes en el término municipal, en los que destaca la falta de mantenimiento y de usos complementarios y la carencia del diseño de una red que fomente la relación entre las dotaciones y equipamientos con los espacios libres.

7.1. ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS

Las deficiencias de espacios libres tiene especial protagonismo en la zona turística, donde éstos se encuentran inconexos a los recorridos previstos, presentándose como una serie de espacios cubiertos de césped o parcelas sin ejecutar. Además, las zonas de baño se encuentran infradotadas y sin adecuar, con déficit de ejecución e infradotación.

No se identifica un sistema organizado y se trata principalmente de espacios residuales de parcelas destinadas al esparcimiento ubicadas en vacíos sobrantes o restantes de la trama, si bien cumple con los 5m²/habitantes de espacios libres públicos.

ESPACIO LIBRE	SUPERFICIE	ESPACIO LIBRE	SUPERFICIE
ESPACIO LIBRE PARQUE INFANTIL DORTA	530,87	PLAZA	1789,29
ESPACIO LIBRE EXISTENTE	92,13	ESPACIO LIBRE EXISTENTE	19407,96
ESPACIO LIBRE PLAZA	514,17	ESPACIO LIBRE EXISTENTE	3317,15
ESPACIO LIBRE PLAZA	836,16	ESPACIO LIBRE PLAZA BUGAMBILLA	2224,91
ESPACIO LIBRE	730,57	ESPACIO LIBRE EXISTENTE	34164,44
ESPACIO LIBRE	751,51	ESPACIO LIBRE EXISTENTE	512,74
ESPACIO LIBRE PLAZA	711,51	ESPACIO LIBRE EXISTENTE	374,38
ESPACIO LIBRE PLAZA	569,51	ESPACIO LIBRE EXISTENTE	4825,51
ESPACIO LIBRE PLAZA	1147,39	ESPACIO LIBRE EXISTENTE	328,1
ESPACIO LIBRE PLAZA	282,61	ESPACIO LIBRE EXISTENTE	1907,04
ESPACIO LIBRE EXISTENTE	4945,84	ESPACIO LIBRE EXISTENTE	1444,84
ESPACIO LIBRE EXISTENTE	195,31	ESPACIO LIBRE EXISTENTE	539,8
PARQUE PUBLICO LAS ERAS	6712,26	ESPACIO LIBRE EXISTENTE	3132,11
ESPACIO LIBRE EXISTENTE	11854,42	ESPACIO LIBRE EXISTENTE	1222,87
ESPACIO LIBRE EXISTENTE	1216,07	ESPACIO LIBRE EXISTENTE	5298,28
ESPACIO LIBRE EXISTENTE	1195,72	ESPACIO LIBRE EXISTENTE	495,35
ESPACIO LIBRE EXISTENTE	1661,22	ESPACIO LIBRE EXISTENTE	209,91
ESPACIO LIBRE EXISTENTE	261,19	ESPACIO LIBRE EXISTENTE	461,77
ESPACIO LIBRE EXISTENTE	1410,31	PLAZA	615,52
ESPACIO LIBRE EXISTENTE	122,31	ESPACIO LIBRE EXISTENTE	102,26
ESPACIO LIBRE EXISTENTE	941,08	ESPACIO LIBRE EXISTENTE	164,01
ESPACIO LIBRE EXISTENTE	2237,89	ESPACIO LIBRE EXISTENTE	452,31
ESPACIO LIBRE EXISTENTE	3915,56	ESPACIO LIBRE EXISTENTE	1896,72
ESPACIO LIBRE EXISTENTE	2331,96	ESPACIO LIBRE EXISTENTE	2900,41
ESPACIO LIBRE EXISTENTE	608,21	ESPACIO LIBRE EXISTENTE	483,31
ESPACIO LIBRE EXISTENTE	485,23	ESPACIO LIBRE EXISTENTE	2239,96
ESPACIO LIBRE EXISTENTE	332,57	ESPACIO LIBRE EXISTENTE	1184,75
ESPACIO LIBRE EXISTENTE	104,51	ESPACIO LIBRE EXISTENTE	434,73
ESPACIO LIBRE EXISTENTE	1299,02	ESPACIO LIBRE EXISTENTE	658,58
ESPACIO LIBRE EXISTENTE	350,77	ESPACIO LIBRE EXISTENTE	241,17
ESPACIO LIBRE EXISTENTE	2110,12		

7.2. DOTACIONES Y EQUIPAMIENTOS EXISTENTES

7.2.1. EDIFICIOS O ESPACIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ADP)

En estos espacios se desarrollan las tareas de gestión, de asuntos públicos y de atención al ciudadano. Se incluyen dependencias del Estado, Comunidad Autónoma, Cabildo y Ayuntamiento, las Administraciones de Justicia, los centros oficiales, etc.

Las dependencias centrales de la administración local se encuentran en el casco urbano de Santiago del Teide, mientras que aquellos servicios vinculados con la actividad turística se concentran en la zona costera.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	LOCALIZACIÓN
Ayuntamiento	CASCO URBANO SANTAIGO DEL TEIDE
Juzgado de Paz	CASCO URBANO SANTAIGO DEL TEIDE
Agencia de empleo y desarrollo local	CASCO URBANO SANTAIGO DEL TEIDE
Oficina de turismo	CASCO URBANO SANTAIGO DEL TEIDE
Oficina de turismo	PUERTO DE SANTIAGO
Oficina de turismo	LOS GIGANTES
OMIC	PUERTO DE SANTIAGO

7.2.2. DOCENTES (DOC)

Comprenden la formación de la población mediante la impartición de enseñanzas regladas y no regladas (como guarderías, centros de idiomas, academias, etc.), además de las actividades de investigación.

DOCENTE	LOCALIZACIÓN
CEIP Feliciano Hernández García	CASCO URBANO SANTAIGO DEL TEIDE
CEIP Aurelio Emilio Acosta Fernández	ARGUAYO
CEIP Tamaimo	TAMAIMO
IES Tamaimo	TAMAIMO
CEIP Jose Esquivel	PUERTO DE SANTIAGO

7.2.3. SANITARIO (SAN)

Se incluyen en esta categoría los espacios de actividad sanitaria y asistencia médica en régimen ambulatorio o con hospitalización. Y los de uso asistencial, destinados a la prestación de sociales no específicamente sanitarios a la ciudadanía en general o a grupos específicos de la población.

SANITARIO y CENTROS ASISTENCIALES	LOCALIZACIÓN
Consultorio local	CASCO URBANO SANTAIGO DEL TEIDE
Consultorio local	PUERTO DE SANTIAGO
Consultorio local	TAMAIMO
Centro de servicios sociales	CASCO URBANO SANTAIGO DEL TEIDE

7.2.4. SOCIOCULTURALES (SC)

Se consideran espacios destinados a la conservación, exhibición y transmisión del conocimiento, además de aquellos otros destinados a la concentración de personas, ya sea toda la población o un grupo específico, para compartir servicios y experiencias, sin ánimo de lucro. En estas instalaciones o locales realizan su actividad diversas asociaciones culturales o vecinales, entre las que se encuentran al menos cinco de carácter folclórico, dos ballet, dos asociaciones culturales y la banda municipal de música.

SOCIOCULTURALES	LOCALIZACIÓN
Centro de visitantes Chinyero	SANTIAGO DEL TEIDE
Museo del Pescador	PUERTO DE SANTIAGO
Museo y Centro Alfarero Cha'Domitila	ARGUAYO
Asociación cultural GRAMA	SANTIAGO DEL TEIDE
Centro Cívico	VALLE DE ARRIBA
Centro Cívico	LAS MANCHAS
Centro Cívico	EL MOLLEDO

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL PLENA DEL
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE SANTAIGO DEL TEIDE

SOCIOCULTURALES	LOCALIZACIÓN
Centro Cívico	EL RETAMAR
Asociación Viudas Mayores Brisas del Puerto	PUERTO DE SANTIAGO
Centro Cultural	ARGUAYO
Centro Cultural Guaninfa	TAMAIMO
Punto de información juvenil	CASCO URBANO SANTAIGO DEL TEIDE
Punto de información juvenil	ARGUAYO
Casa de la juventud	TAMAIMO
Centro de juventud	PUERTO DE SANTIAGO

7.2.5. INSTALACIONES DEPORTIVAS (DEP)

Son aquellas instalaciones previstas para la práctica del deporte y el desarrollo de la cultura física. En general, en el municipio de Santiago del Teide se practican diversas actividades según el programa anual previsto, entre las que se encuentran taekwondo, pilates, gimnasia rítmica, baloncesto, bailes y danza, ajedrez, voleibol, total training, gimnasia deportiva, boxeo sin contacto, gimnasia para mayores, animación para personas con discapacidad y deportes y juegos alternativos.

Éstas son indistintamente onerosas o gratuitas, con tarifas diversas y precios especiales para residentes en algunos casos.

DEPORTIVO	LOCALIZACIÓN
Complejo deportivo	PUERTO DE SANTIAGO
Pabellón deportivo	TAMAIMO
Pabellón polideportivo	TAMAIMO
Pabellón deportivo	VALLE DE ARRIBA
Polideportivo	VALLE DE ARRIBA
Centro Multifuncional	TAMAIMO
Polideportivo	ARGUAYO
Piscina Pública	LOS GIGANTES

7.2.6. SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL (SEG)

Entre los servicios destinados a asegurar la salvaguarda de las personas y los bienes, Santiago del Teide cuenta con una dependencia donde se encuentra la Jefatura de la Policía Local en Puerto de Santiago y desde junio de 2017 con un grupo de Protección Civil al que hay que añadir el cuerpo de Bomberos Voluntarios de Santiago del Teide, alojados en la Villa de Santiago del Teide.

7.2.7. RELIGIOSOS (RL)

Los espacios religiosos están dedicados permanente y principalmente a la celebración de culto y son abundantes sobre todo en el casco urbano de Santiago del Teide.

RELIGIOSOS	LOCALIZACIÓN
Iglesia de El Pinar	LAS MANCHAS
Iglesia Virgen del Carmen	PUERTO DE SANTIAGO
Ermита del Santo Ángel de La Corona	LAS MANCHAS
Iglesia de Santa Ana	TAMAIMO
Ermита de San Carlos	PUERTO DE SANTIAGO
Iglesia de la Virgen del Rocío	EL RETAMAR
Ermита de San Andrés	TAMAIMO
Fuente de La Virgen	CASCO URBANO SANTAIGO DEL TEIDE
Iglesia de San Fernando Rey	CASCO URBANO SANTAIGO DEL TEIDE
Iglesia de la Virgen de Candelaria	CASCO URBANO SANTAIGO DEL TEIDE
Ermита de Santiago	CASCO URBANO SANTAIGO DEL TEIDE

7.2.8. SERVICIOS COMUNITARIOS

Los servicios comunitarios contemplan desde los funerarios hasta la actividad comercial en mercados locales.

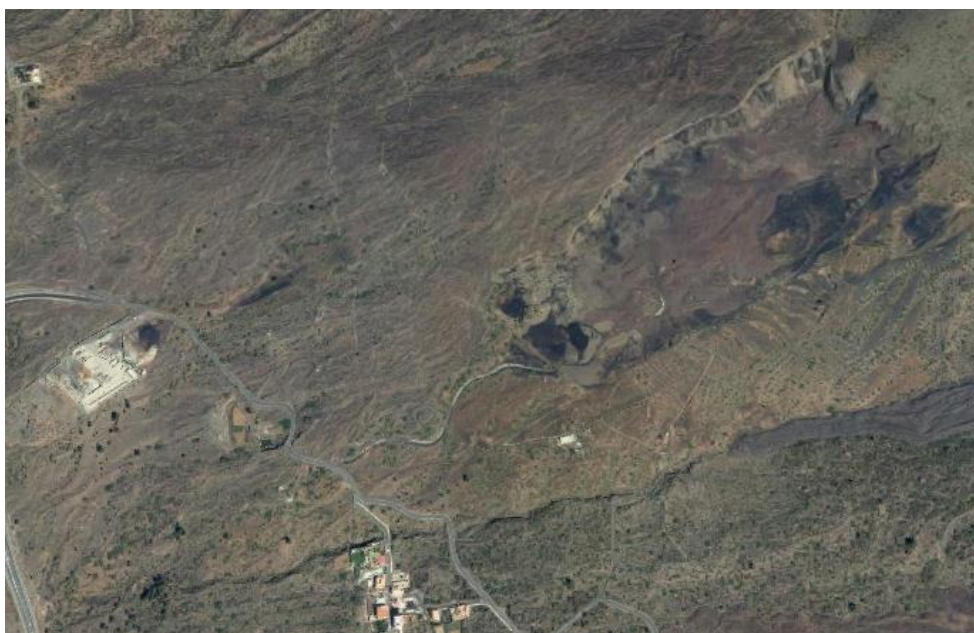
FUNERARIOS	LOCALIZACIÓN
Tanatorio	CASCO URBANO SANTIAGO DEL TEIDE
Cementerio	CASCO URBANO SANTIAGO DEL TEIDE
Tanatorio	TAMAIMO
Cementerio	TAMAIMO
Tanatorio	ARGUAYO
Cementerio	ARGUAYO
Tanatorio	PUERTO DE SANTIAGO
Tanatorio	LAS MANCHAS
Mercadillo del Agricultor	CASCO URBANO SANTIAGO DEL TEIDE

7.2.9. OTROS SERVICIOS

Los componen las oficinas de correos que se localizan en Puerto de Santiago y el casco urbano de Santiago del Teide. Además se localizan en el municipio tres farmacias, dos de ellas en la costa y una en Santiago del Teide.

8. ACTIVIDAD EXTRACTIVA Y VERTIDOS E INFRAESTRUCTURAS DE GESTIÓN DE RESIDUOS

Actualmente no existen extracciones activas en Santiago del Teide, si bien en los Barrancos del Valle de Santiago se produce una pérdida evidente de competencia para el arrastre de sedimentos, por lo que se localizan sectores de materiales sueltos, principalmente de tamaño gravas, que han sido aprovechados puntualmente para realizar pequeñas extracciones de áridos. Además, en ocasiones se realizan pequeñas extracciones de áridos y de piedra basáltica en algunos frentes de colada cercanos a Las Manchas.



Ámbito de extracción de áridos abandonado en Montaña Bilma, próximo a Las Manchas.

CAPÍTULO IV. ANÁLISIS SOCIO-ECONÓMICO

1. INTRODUCCIÓN

Como expone la “Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local”:

(...)

TÍTULO II El Municipio

Artículo 11

1. El Municipio es la entidad local básica de la organización territorial del Estado. Tiene personalidad jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

2. Son elementos del Municipio el territorio, la población y la organización.

(...)

En consecuencia, parece que son variables básicas a tener en cuenta en este análisis socio económico, la población y su relación con el territorio. Como consecuencia, para un mejor análisis ponderado, se van a tener en cuenta los datos de estas variables para el ámbito insular de Tenerife, al objeto de establecer coeficientes, índices y ratios comparativos, entre el Municipio y la Isla, máxime teniendo en cuenta las características propias que se derivan del “hecho insular”, en cuanto a la singularidad y problemática de cada isla del Archipiélago Canario.

2016	
	CANARIAS
2.101.924	POBLACIÓN (personas)
7.446,95	SUPERFICIE (km²)
282,25	DENSIDAD (habitantes / km²)
	TENERIFE
891.111	POBLACIÓN (personas)
2.034,38	SUPERFICIE (km²)
438,03	DENSIDAD (habitantes / km²)
	SANTIAGO DEL TEIDE
11.338	POBLACIÓN (personas)
52,21	SUPERFICIE (km²)
217,16	DENSIDAD (habitantes / km²)

SANTIAGO DEL TEIDE

2,57%	porcentaje de superficie s/ Tenerife
1,27%	porcentaje de población s/ Tenerife

2. POBLACIÓN

De forma general, las poblaciones humanas se pueden definir como el conjunto de personas que habitualmente residen en una zona geográfica, en un momento determinado. No obstante, para el análisis que se persigue de esta variable en este documento, se deben destacar los siguientes aspectos relacionados con este concepto:

- **Población**, como conjunto de personas en un instante del tiempo, dicho conjunto suele caracterizarse de forma unívoca por su volumen, pero puede analizarse su estructura (edades, sexo, estado civil, lugar de nacimiento...). Es decir, un análisis cuantitativo, fundamentalmente.
- **Población**, como ente colectivo con una continuidad en el tiempo, integrado por personas de las cuales interesan las características y comportamientos que condicionan dicha permanencia, todas aquellas circunstancias que condicionan la duración previa al fallecimiento y la reposición de las personas. Es decir, un análisis cualitativo, fundamentalmente.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL PLENA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE SANTAIGO DEL TEIDE

Superficie

	Km ²	%
Canarias	7.447	100
Lanzarote	846	11
Fuerteventura	1.660	22
Gran Canaria	1.560	21
Tenerife	2.034	27
La Gomera	370	5
La Palma	708	10
El Hierro	269	4

Densidad de población (hab/km²)

	01/01/2013	01/01/2014	01/01/2015
Canarias	285	283	282
Lanzarote	168	168	169
Fuerteventura	66	64	65
Gran Canaria	547	546	543
Tenerife	441	437	437
La Gomera	57	56	56
La Palma	120	118	116
El Hierro	41	40	39

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE): Padrón Municipal de Habitantes. Instituto Canario de Estadística (ISTAC).

Teniendo en cuenta las superficies totales de las Islas y de Canarias, se puede realizar una primera aproximación general, relacionando la población residente con el territorio, tal como sigue:

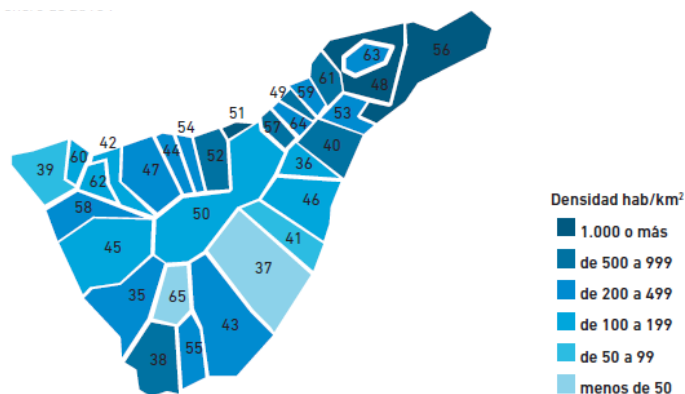
En esta línea de análisis, parece muy apropiado desglosar la población insular entre los diferentes términos municipales, con el fin de observar cómo se distribuyen los residentes y las densidades de población en el

Población de Tenerife: 888.184 habitantes (437 hab/km²)

	Habitantes		Habitantes
35 Adeje	45.405	51 Puerto de la Cruz	29.412
36 Arafo	5.499	52 Los Realejos	36.276
37 Arico	7.327	53 El Rosario	17.277
38 Arona	79.928	54 San Juan de la Rambla	4.958
39 Buenavista del Norte	4.859	55 San Miguel de Abona	17.090
40 Candelaria	26.490	56 Santa Cruz de Tenerife	203.811
41 Fasnía	2.820	57 Santa Úrsula	14.246
42 Garachico	4.966	58 Santiago del Teide	10.690
43 Granadilla de Abona	44.846	59 El Sauzal	8.930
44 La Guancha	5.433	60 Los Silos	4.805
45 Guía de Isora	20.373	61 Tacoronte	23.893
46 Güímar	18.777	62 El Tanque	2.698
47 Icod de los Vinos	22.659	63 Tegueste	11.107
48 La Laguna	152.843	64 La Victoria de Acentejo	9.026
49 La Matanza de Acentejo	8.752	65 Vilaflor	1.671
50 La Orotava	41.317		

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE): "Revisión del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2015".

territorio.



Como ya se apuntó anteriormente, la densidad de población (habitantes/km²) calculada para el T. M. de Santiago del Teide (nº 58 en la imagen anterior) se sitúa en el tramo de 200 a 499 hab/km² (217,16 hab/km² en el año 2016), lejos de las cifras de la capital provincial e insular y su área metropolitana.

2.1. CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS

La Demografía es la ciencia que estudia estadísticamente la estructura y dinámica de las poblaciones, así como las leyes que rigen estos fenómenos. Entre sus fines se pueden enumerar los siguientes:

- Analizar la dimensión de las poblaciones. Estudia ¿cuántos son?
- Conocer la estructura. Cómo se distribuyen en función de variables demográficas de la persona (edad, sexo, estudios, residencia,...). Estudia ¿quiénes y cuántos son?
- Estudiar la evolución a lo largo del tiempo del número y estructura de la población.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL PLENA DEL
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE SANTAIGO DEL TEIDE

- Determinar los fenómenos demográficos que condicionan el número, estructura y variaciones de la población de una zona geográfica en función del tiempo, tales como: natalidad, mortalidad y los fenómenos migratorios.

Población según sexos
Demografía > Población > Cifras padronales
Unidad de medida: Personas

2000	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	
								CANARIAS
1.716.276	2.118.519	2.126.769	2.118.344	2.118.679	2.104.815	2.100.306	2.101.924	AMBOS SEXOS
854.879	1.058.706	1.061.591	1.056.240	1.055.302	1.046.373	1.043.203	1.042.838	Hombres
861.397	1.059.813	1.065.178	1.062.104	1.063.377	1.058.442	1.057.103	1.059.086	Mujeres
								TENERIFE
709.365	906.854	908.555	898.680	897.582	889.936	888.184	891.111	AMBOS SEXOS
348.879	449.327	449.625	444.572	443.632	438.777	437.623	438.573	Hombres
360.486	457.527	458.930	454.108	453.950	451.159	450.561	452.538	Mujeres
								SANTIAGO DEL TEIDE
8.863	12.099	12.274	12.392	12.634	10.468	10.690	11.338	AMBOS SEXOS
4.510	6.054	6.166	6.195	6.332	5.211	5.311	5.667	Hombres
4.353	6.045	6.108	6.197	6.302	5.257	5.379	5.671	Mujeres

Fuente: Instituto Canario de Estadística (ISTAC)
datos del Instituto Nacional de Estadística (INE)
www.gobiernodecanarias.org/istac

2000	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	
								CANARIAS
1.716.276	2.118.519	2.126.769	2.118.344	2.118.679	2.104.815	2.100.306	2.101.924	POBLACIÓN (personas)
7.446,95	7.446,95	7.446,95	7.446,95	7.446,95	7.446,95	7.446,95	7.446,95	SUPERFICIE (km2)
230,47	284,48	285,59	284,46	284,50	282,64	282,04	282,25	DENSIDAD (habitantes / km2)
								TENERIFE
709.365	906.854	908.555	898.680	897.582	889.936	888.184	891.111	POBLACIÓN (personas)
2.034,38	2.034,38	2.034,38	2.034,38	2.034,38	2.034,38	2.034,38	2.034,38	SUPERFICIE (km2)
348,69	445,76	446,60	441,75	441,21	437,45	436,59	438,03	DENSIDAD (habitantes / km2)
								SANTIAGO DEL TEIDE
8.863	12.099	12.274	12.392	12.634	10.468	10.690	11.338	POBLACIÓN (personas)
52,21	52,21	52,21	52,21	52,21	52,21	52,21	52,21	SUPERFICIE (km2)
169,76	231,74	235,09	237,35	241,98	200,50	204,75	217,16	DENSIDAD (habitantes / km2)

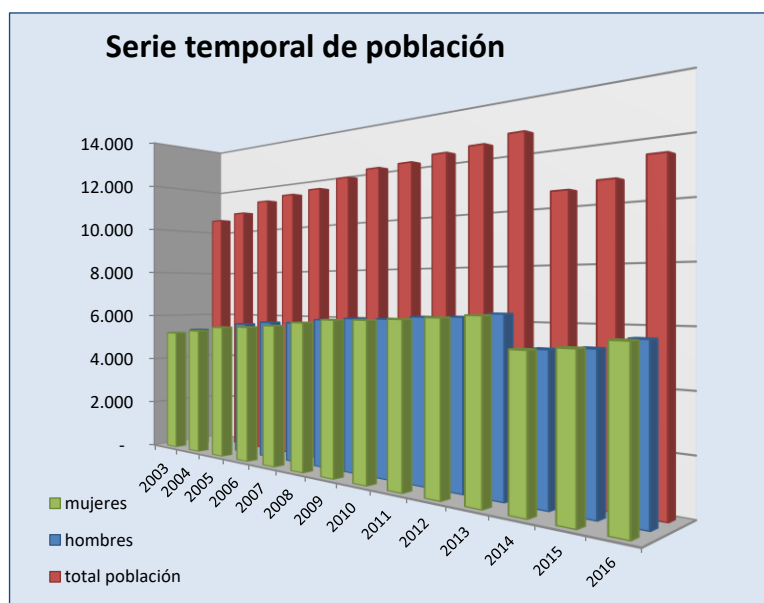
2,57%	2,57%	2,57%	2,57%	2,57%	2,57%	2,57%	2,57%	porcentaje de superficie s/ Tenerife
1,25%	1,33%	1,35%	1,38%	1,41%	1,18%	1,20%	1,27%	porcentaje de población s/ Tenerife

En base a los datos relacionados en el cuadro anterior, se puede observar como la población empadronada en el municipio tiene una tendencia inestable, perdiendo algo de peso con respecto al total de la Isla en los años 2014 y 2015, pasa del 1,25% en el año 2000 al 1,27% en el año 2016, no obstante estas cifras se sitúan por debajo del 2,57% del porcentaje de superficie sobre el total insular, lo cual revela que este municipio no es atractor de población residente.

En cuanto al desglose de la población por sexos, se obtiene la siguiente serie temporal:

Provincia S. C. TENERIFE Municipio SANTIAGO DEL TEIDE	Fuente: INE base													
	Población: padrón continuo por unidad poblacional y año													
	Población total													
Unidad Poblacional	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
SANTIAGO DEL TEIDE	10.523	10.777	11.212	11.379	11.493	11.825	12.050	12.099	12.274	12.392	12.634	10.468	10.690	11.338
Hombres														
Unidad Poblacional	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
SANTIAGO DEL TEIDE	5.316	5.426	5.663	5.776	5.788	5.955	6.035	6.054	6.166	6.195	6.332	5.211	5.311	5.667
Mujeres														
Unidad Poblacional	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
SANTIAGO DEL TEIDE	5.207	5.351	5.549	5.603	5.705	5.870	6.015	6.045	6.108	6.197	6.302	5.257	5.379	5.671

De forma gráfica:



Como se puede observar en la imagen, no hay gran diferencia cuantitativa entre los hombres y las mujeres, siendo la tendencia del total poblacional creciente hasta el año 2013, con una bajada en 2014 para volver a crecer en 2015 y 2016.

A continuación, para un mejor análisis de este fenómeno, se ha realizado un **análisis vertical** (% de cada sexo sobre la población total), así como un **análisis horizontal** (% variación anual de cada serie) para seguir las tendencias temporales en la serie poblacional estudiada.

Fuente: INE base

análisis vertical

% sobre el total poblacional

2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
10.523	10.777	11.212	11.379	11.493	11.825	12.050	12.099	12.274	12.392	12.634	10.468	10.690	11.338

Hombres (% s/ población total)

2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
50,52%	50,35%	50,51%	50,76%	50,36%	50,36%	50,08%	50,04%	50,24%	49,99%	50,12%	49,78%	49,68%	49,98%

Mujeres (% s/ población total)

2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
49,48%	49,65%	49,49%	49,24%	49,64%	49,64%	49,92%	49,96%	49,76%	50,01%	49,88%	50,22%	50,32%	50,02%

Fuente: INE base

análisis horizontal

Población total (% variación anual)

2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
	2,41%	4,04%	1,49%	1,00%	2,89%	1,90%	0,41%	1,45%	0,96%	1,95%	-17,14%	2,12%	6,06%

Hombres (% variación anual)

2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
	2,07%	4,37%	2,00%	0,21%	2,89%	1,34%	0,31%	1,85%	0,47%	2,21%	-17,70%	1,92%	6,70%

Mujeres (% variación anual)

2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
	2,77%	3,70%	0,97%	1,82%	2,89%	2,47%	0,50%	1,04%	1,46%	1,69%	-16,58%	2,32%	5,43%

En resumen, la población total empadronada en el municipio, muestra una evolución dinámica de crecimiento hasta el ejercicio 2014, donde se produce una fuerte bajada del padrón municipal, con una cierta recuperación en 2015 y fuerte en el 2016, con respecto a la proporción entre hombres y mujeres es casi del 50 – 50.

2.1.1. DISTRIBUCIÓN POR NÚCLEOS Y EVOLUCIÓN TEMPORAL

Con los datos obtenidos del Instituto Nacional de Estadística (INE base), referentes al nomenclátor de la población del padrón continuo por unidad poblacional, se han confeccionado una serie de tablas y gráficos que figuran de forma completa y detallada, desde el año 2003, tanto del total de personas empadronadas, como su desglose entre hombres y mujeres.

Provincia S. C. TENERIFE Municipio SANTIAGO DEL TEIDE	Fuente: INE base				
	Población: padrón continuo por unidad poblacional y año				
	Población total				
Unidad Poblacional	2003	2013	2014	2015	2016
SANTIAGO DEL TEIDE	10.523	12.634	10.468	10.690	11.338
ARGUAYO	581	529	504	502	497
MANCHAS (LAS)	165	130	121	128	133
MOLLEDO (EL)	189	196	195	192	215
PUERTO DE SANTIAGO	4.329	5.679	4.814	4.926	5.345
RETAMAR (EL)	81	88	97	92	86
SANTIAGO DEL TEIDE	505	412	428	422	415
TAMAIMO	2.074	2.495	2.384	2.408	2.500
ACANTILADOS LOS GIGANTES	2.493	2.997	1.820	1.919	2.048
VALLE DE ARRIBA	106	108	105	101	99

Unidad Poblacional	Hombres				
	2003	2013	2014	2015	2016
SANTIAGO DEL TEIDE	5.316	6.332	5.211	5.311	5.667
ARGUAYO	265	251	241	236	235
MANCHAS (LAS)	80	58	54	57	61
MOLLEDO (EL)	96	99	100	96	107
PUERTO DE SANTIAGO	2.247	2.889	2.423	2.482	2.691
RETAMAR (EL)	44	49	54	52	49
SANTIAGO DEL TEIDE	236	188	196	190	192
TAMAIMO	1.030	1.240	1.186	1.184	1.241
ACANTILADOS LOS GIGANTES	1.264	1.503	906	964	1.042
VALLE DE ARRIBA	54	55	51	50	49

Unidad Poblacional	Mujeres				
	2003	2013	2014	2015	2016
SANTIAGO DEL TEIDE	5.207	6.302	5.257	5.379	5.671
ARGUAYO	316	278	263	266	262
MANCHAS (LAS)	85	72	67	71	72
MOLLEDO (EL)	93	97	95	96	108
PUERTO DE SANTIAGO	2.082	2.790	2.391	2.444	2.654
RETAMAR (EL)	37	39	43	40	37
SANTIAGO DEL TEIDE	269	224	232	232	223
TAMAIMO	1.044	1.255	1.198	1.224	1.259
ACANTILADOS LOS GIGANTES	1.229	1.494	914	955	1.006
VALLE DE ARRIBA	52	53	54	51	50

Se observa como Puerto De Santiago, Tamaimo y Los Gigantes, son las unidades poblacionales más importantes del Término Municipal, como se puede comprobar en los valores absolutos o con el correspondiente análisis vertical y horizontal de estos datos, que se ofrece a continuación.

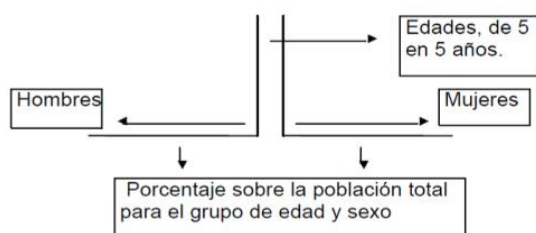
ESTUDIOS PREVIOS PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL PLENA DEL
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE SANTAIGUO DEL TEIDE

Provincia S. C. TENERIFE Municipio SANTIAGO DEL TEIDE	Fuente: INE base Población: padrón continuo por unidad poblacional y año					Fuente: INE base análisis vertical				
Unidad Poblacional	Población total					% sobre el total poblacional				
	2003	2013	2014	2015	2016	2003	2013	2014	2015	2016
SANTIAGO DEL TEIDE	10.523	12.634	10.468	10.690	11.338	10.523	12.634	10.468	10.690	11.338
ARGUAYO	581	529	504	502	497	5,52%	4,19%	4,81%	4,70%	4,38%
MANCHAS (LAS)	165	130	121	128	133	1,57%	1,03%	1,16%	1,20%	1,17%
MOLLEDO (EL)	189	196	195	192	215	1,80%	1,55%	1,86%	1,80%	1,90%
PUERTO DE SANTIAGO	4.329	5.679	4.814	4.926	5.345	41,14%	44,95%	45,99%	46,08%	47,14%
RETAMAR (EL)	81	88	97	92	86	0,77%	0,70%	0,93%	0,86%	0,76%
SANTIAGO DEL TEIDE	505	412	428	422	415	4,80%	3,26%	4,09%	3,95%	3,66%
TAMAIMO	2.074	2.495	2.384	2.408	2.500	19,71%	19,75%	22,77%	22,53%	22,05%
ACANTILADOS LOS GIGANTES	2.493	2.997	1.820	1.919	2.048	23,69%	23,72%	17,39%	17,95%	18,06%
VALLE DE ARRIBA	106	108	105	101	99	1,01%	0,85%	1,00%	0,94%	0,87%
Unidad Poblacional	Hombres					Hombres (% s/ población total)				
	2003	2013	2014	2015	2016	2003	2013	2014	2015	2016
SANTIAGO DEL TEIDE	5.316	6.332	5.211	5.311	5.667	50,52%	50,12%	49,78%	49,68%	49,98%
ARGUAYO	265	251	241	236	235	45,61%	47,45%	47,82%	47,01%	47,28%
MANCHAS (LAS)	80	58	54	57	61	48,48%	44,62%	44,63%	44,53%	45,86%
MOLLEDO (EL)	96	99	100	96	107	50,79%	50,51%	51,28%	50,00%	49,77%
PUERTO DE SANTIAGO	2.247	2.889	2.423	2.482	2.691	51,91%	50,87%	50,33%	50,39%	50,35%
RETAMAR (EL)	44	49	54	52	49	54,32%	55,68%	55,67%	56,52%	56,98%
SANTIAGO DEL TEIDE	236	188	196	190	192	46,73%	45,63%	45,79%	45,02%	46,27%
TAMAIMO	1.030	1.240	1.186	1.184	1.241	49,66%	49,70%	49,75%	49,17%	49,64%
ACANTILADOS LOS GIGANTES	1.264	1.503	906	964	1.042	50,70%	50,15%	49,78%	50,23%	50,88%
VALLE DE ARRIBA	54	55	51	50	49	50,94%	50,93%	48,57%	49,50%	49,49%
Unidad Poblacional	Mujeres					Mujeres (% s/ población total)				
	2003	2013	2014	2015	2016	2003	2013	2014	2015	2016
SANTIAGO DEL TEIDE	5.207	6.302	5.257	5.379	5.671	49,48%	49,88%	50,22%	50,32%	50,02%
ARGUAYO	316	278	263	266	262	54,39%	52,55%	52,18%	52,99%	52,72%
MANCHAS (LAS)	85	72	67	71	72	51,52%	55,38%	55,37%	55,47%	54,14%
MOLLEDO (EL)	93	97	95	96	108	49,21%	49,49%	48,72%	50,00%	50,23%
PUERTO DE SANTIAGO	2.082	2.790	2.391	2.444	2.654	48,09%	49,13%	49,67%	49,61%	49,65%
RETAMAR (EL)	37	39	43	40	37	45,68%	44,32%	44,33%	43,48%	43,02%
SANTIAGO DEL TEIDE	269	224	232	232	223	53,27%	54,37%	54,21%	54,98%	53,73%
TAMAIMO	1.044	1.255	1.198	1.224	1.259	50,34%	50,30%	50,25%	50,83%	50,36%
ACANTILADOS LOS GIGANTES	1.229	1.494	914	955	1.006	49,30%	49,85%	50,22%	49,77%	49,12%
VALLE DE ARRIBA	52	53	54	51	50	49,06%	49,07%	51,43%	50,50%	50,51%

2.1.2. PIRÁMIDES DE POBLACIÓN

Con el propósito de profundizar en la estructura demográfica de la población de este término municipal, es muy ilustrativo utilizar la “**Pirámide de Población**”, que puede ser elaborada con la detallada información de padrones y censos, que se ofrecen para este fin, obtenida de diversas fuentes oficiales como el INE o el ISTAC.

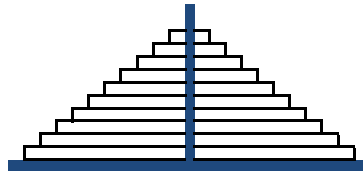
Pirámide de Población, es una representación gráfica de la distribución de la población por edad y sexo en un eje de coordenadas. Proporciona valiosa información demográfica y sanitaria mediante la observación de su morfología. Se realiza sobre un doble eje de coordenadas, tal como:



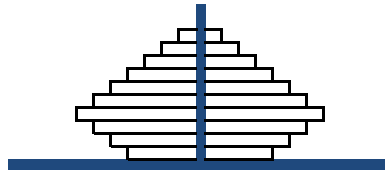
ESTUDIOS PREVIOS PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL PLENA DEL
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE SANTAIGUO DEL TEIDE

Los principales tipos de pirámide de población son:

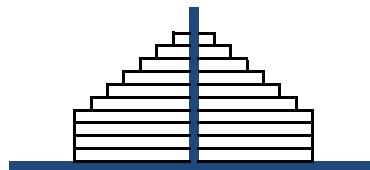
- **PROGRESIVA** (con forma de pagoda). Presenta base ancha con disminución rápida hacia la cumbre. Representa a una población joven con natalidad alta, lo que hace presagiar un rápido crecimiento de la población. Es el modelo típico de los países subdesarrollados.



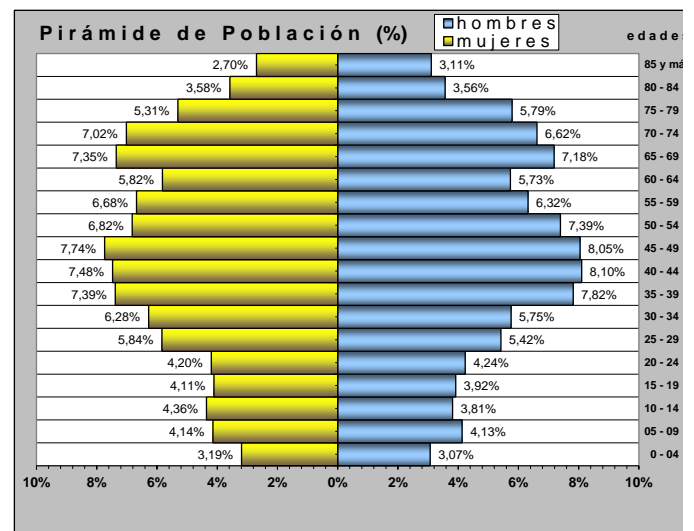
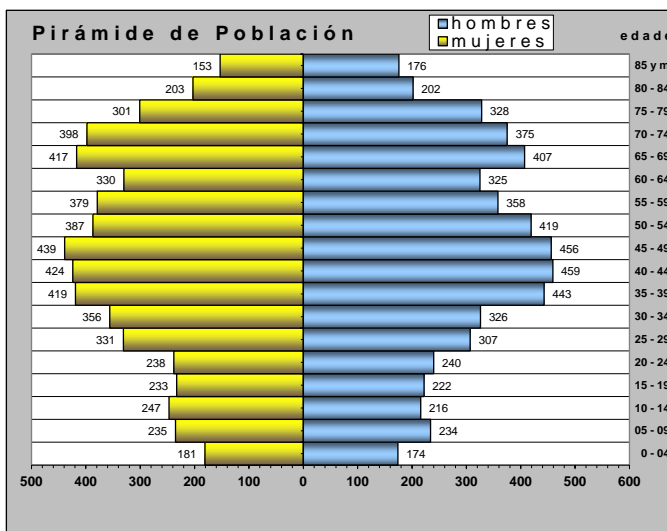
- **REGRESIVA** (con forma de campana). Presenta la base más estrecha que los escalones centrales. Nos indica un descenso de la natalidad en los últimos años y un previsible envejecimiento e incluso pérdida de población. Es típica de los países desarrollados.



- **ESTANCADA** (con forma de bulbo). Base y zona central con el mismo tamaño. Reducción o estancamiento de la natalidad. Propia de los países en vías de desarrollo.

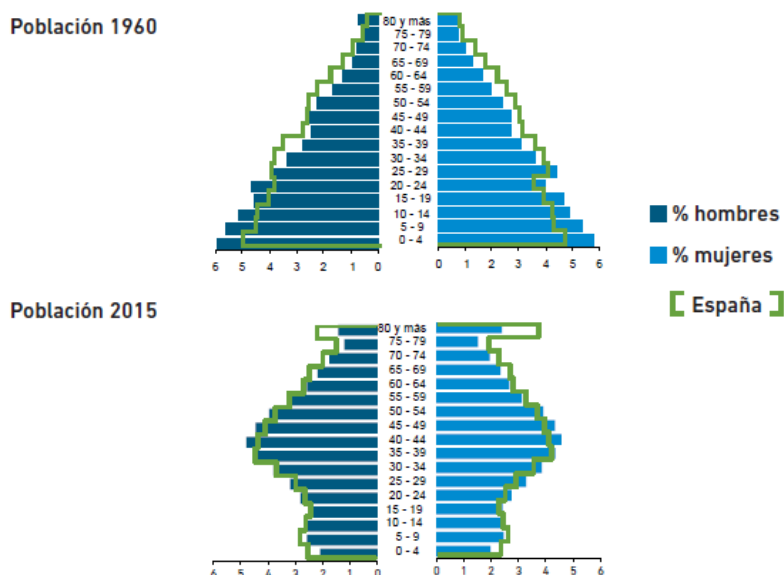


A continuación se ofrece la pirámide de población de Santiago del Teide, con los datos del **Padrón Municipal de 2015**, que son los últimos disponibles con el suficiente desglose por edades.



La pirámide de población en este municipio es REGRESIVA (forma de campana). Con una base más estrecha que los escalones centrales. Estas imágenes nos indican un claro descenso de la natalidad en los últimos años y un más que probable envejecimiento de la población residente.

PIRÁMIDES DE POBLACIÓN (CANARIAS Y ESPAÑA)



Con el propósito de servir de comparación con la realidad Estatal y Autonómica, se presentan estas pirámides de población superpuestas, que reflejan la estructura de población en el año **1960** y el **2015** (fuente: ISTAC “Canarias en cifras 2015”). Se puede observar como las diferencias entre Canarias y España, no son muy significativas en los años considerados, evolucionan de PROGRESIVAS a REGRESIVAS, como suele ser habitual en los países desarrollados.

2.1.3. ESTIMACIONES

Las técnicas de regresión tienen por objeto modelizar, es decir, encontrar una función que aproxime lo máximo posible la relación de dependencia estadística entre variables y predecir los valores de una de ellas.

La regresión es lineal cuando el modelo función de regresión seleccionado es una recta, en cualquier otro caso se dice que la regresión es no lineal.

La regresión por mínimos cuadrados, es una técnica cuyo objetivo es derivar una curva que minimice la discrepancia entre los puntos de la curva.

Este modelo es muy útil y sencillo de calcular, sobre todo el de la regresión lineal simple, donde la función elegida para aproximar la relación entre las variables es una recta, es decir: $Y = a + b X$

Teniendo una serie de datos históricos de las variables **X** e **Y**, el objeto de cálculo son los parámetros **a** y **b** (siendo **b** la pendiente), a esta recta se la denomina: “**Regresión de y sobre x**”

Considerando los años como la variable X, siendo la población residente la variable Y, se han realizado los cálculos pertinentes con los últimos 10 valores de los parámetros a y b, para estimar los habitantes de derecho, correspondientes a los siguientes 5 y 10 años, respectivamente, que se ofrecen a continuación:

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL PLENA DEL
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE SANTAIGO DEL TEIDE

Xi : año	Yi : población	Xi ²	Yi ²	Xi . Yi
2007	11.493	4.028.049	132.089.049	23.066.451
2008	11.825	4.032.064	139.830.625	23.744.600
2009	12.050	4.036.081	145.202.500	24.208.450
2010	12.099	4.040.100	146.385.801	24.318.990
2011	12.274	4.044.121	150.651.076	24.683.014
2012	12.392	4.048.144	153.561.664	24.932.704
2013	12.634	4.052.169	159.617.956	25.432.242
2014	10.468	4.056.196	109.579.024	21.082.552
2015	10.690	4.060.225	114.276.100	21.540.350
2016	11.338	4.064.256	128.550.244	22.857.408
20.115	117.263	40.461.405	1.379.744.039	235.866.761

X media	Y media	Varianza: S ² x	Varianza: S ² y	COVARIANZA
$X_m = \sum Xi / N$	$Y_m = \sum Yi / N$	$S_x^2 = [\sum Xi^2 / N] - X_m^2$	$S_y^2 = [\sum Yi^2 / N] - Y_m^2$	$S_{xy} = (\sum (Xi \cdot Yi) / N) - (X_m \cdot Y_m)$
2.011,50	11.726,30	8,25	468.292,21	-776,35

S _{xy} / S ² x	S _{xy} / S ² y	desviación típica: Sx	desviación típica: Sy
-94,10	0,00	2,87	684,32
$Y_m - b \cdot X_m$	$X_m - b \cdot Y_m$	S_x / X_m	S_y / Y_m
201.014,55	2.030,94	0,00	0,06

Coefficiente de Variación de Pearson

Y sobre X	X sobre Y	R ² = S ² xy / S ² x S ² y	r
$Y = a + b X$	$X = a + b Y$	0,16	-0,39

Coefficiente de determinación lineal

para el año	2021	(valor de x)	incremento	incremento personas
habitantes	10.832	(valor de y)	-4,46%	-506
para el año	2026	(valor de x)	incremento	incremento personas
habitantes	10.362	(valor de y)	-8,61%	-976

Como se puede observar, la tendencia inestable en la evolución de la población residente, origina que las estimaciones den como resultado descensos en el número de habitantes de este término municipal.

2.1.4. POBLACIÓN EXTRANJERA.

Canarias es un área de interés turístico internacional, esto genera que se produzca una atracción de población extranjera, no solo con la intención de visitar el Archipiélago con fines de ocio y esparcimiento, sino por las oportunidades de trabajo o de residencia permanente por motivos de salud o placer.

Con el propósito de ofrecer una visión general de este fenómeno a nivel regional, se acompañan las siguientes imágenes de la publicación del ISTAC “Canarias en cifras 2015”.

Población según nacionalidad (01/01/2015)

	Canarias
Total	2.100.306
De España	1.847.199
Del extranjero	253.107
U.E.- 28 ⁽¹⁾	145.824
Resto Europa	10.795
África	28.011
América	50.795
Otros	17.682

(1) Excepto España.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE); Padrón Municipal de Habitantes. Instituto Canario de Estadística (ISTAC).

Datos a 1 de enero de 2015.

En cuanto a la distribución de estas variables para el término municipal, se ha elaborado la siguiente serie temporal de datos (período 2010 a 2016):

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL PLENA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE SANTAIGO DEL TEIDE

Población según sexos y nacionalidades
Demografía > Población > Cifras padronales
Población según sexos y nacionalidades
Unidad de medida: Personas

Santiago del Teide	Porcentaje de población extranjera sobre el total municipal						
	45,44%	42,71%	42,43%	52,95%	52,51%	52,42%	52,02%
	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010
TOTAL	11.338	10.690	10.468	12.634	12.392	12.274	12.099
ESPAÑA	6.186	6.124	6.026	5.944	5.885	5.840	5.805
EXTRANJERO	5.152	4.566	4.442	6.690	6.507	6.434	6.294
RESTO DE UE-28	4.227	3.735	3.656	5.869	5.737	5.621	5.507
Alemania	683	621	610	998	986	971	962
Austria	95	85	82	135	133	135	130
Bélgica	117	113	95	116	107	98	98
Bulgaria	43	38	34	35	22	19	17
Finlandia	7	8	7	6	6	5	5
Francia	183	166	145	220	221	228	210
Italia	482	365	335	419	409	393	375
Países Bajos	60	56	64	88	89	94	98
Portugal	44	47	59	80	78	79	76
Reino Unido	2.088	1.860	1.870	3.411	3.369	3.325	3.275
Rumanía	102	79	87	73	67	63	61
Suecia	18	15	16	26	23	18	18
Ampliación de 2004	243	225	192	176	145	119	112
Otros países de la Unión Europea	62	57	60	86	82	74	70
RESTO EUROPA	411	326	272	274	216	201	142
Noruega	26	21	17	15	12	12	11
Suiza	26	21	21	40	40	39	34
Otros países de Europa	359	284	234	219	164	150	97
ÁFRICA	93	85	103	97	84	77	77
Marruecos	79	74	91	86	77	67	67
Mauritania	1	-	1	1	-	-	-
Senegal	1	1	1	1	1	2	2
Otros de África	12	10	10	9	6	8	8
AMÉRICA	290	298	304	335	348	397	426
Argentina	35	37	40	59	54	66	77
Chile	6	8	8	9	7	10	13
Colombia	18	18	29	28	26	29	32
Cuba	67	61	55	63	60	63	58
Ecuador	2	3	2	1	2	2	2
Rep. Dominicana	8	10	10	8	8	6	8
Uruguay	41	50	50	50	66	72	82
Venezuela	77	76	74	79	88	108	120
Otros países de América	36	35	36	38	37	41	34
ASIA	128	121	106	115	122	138	142
China	57	56	58	67	75	85	85
República de Corea del Sur	-	-	-	-	-	-	-
Filipinas	-	-	-	-	-	-	-
India	34	38	26	28	27	29	33
Otros países de Asia	37	27	22	20	20	24	24
OCEANÍA	2	-	-	-	-	-	-
APÁTRIDAS	1	1	1	-	-	-	-

Notas:

Notas de tabla

1.- (-) No procede / Categoría no aplicable.

Notas de categoría

2.- Nacionalidades: Ampliación de 2004

AMPLIACIÓN U. E. 2004: Chipre, Hungría, Malta, Polonia, Letonia, Estonia, Lituania, República Checa, Eslovaquia y Eslovenia.

3.- Nacionalidades: Otros países de la Unión Europea

OTROS PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA: Croacia, Dinamarca, Grecia, Irlanda y Luxemburgo

Fuente: Instituto Canario de Estadística (ISTAC) a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística (INE).

recogida de residuos, servicios sanitarios y de farmacia. Para su obtención, se utilizan distintos conceptos para la misma idea (población base, cómputo de habitantes) y, sobre todo, procedimientos diferentes, siendo en la mayoría de ocasiones estimaciones de pernoctaciones medias a lo largo del año.

La población estacional máxima, puede ser definida, como aquella población punta que alcanzaría el municipio en los períodos de máxima afluencia. Es decir, es igual al número de personas que residen en el municipio en una fecha de referencia, más su población estacional.

Para el cálculo de la población estacional se toma como referencia las viviendas secundarias que figuran en el último “censo de población y viviendas” del municipio, aplicando una tasa de ocupación de 2,5 personas por vivienda. Ante la

2.1.5. POBLACIÓN ESTACIONAL.

El actual Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales, periódicamente edita la “Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales” (EIEL), instrumento de análisis cuantitativo y cualitativo de los servicios de competencia municipal. Constituye un inventario de ámbito nacional, de carácter censal, que tiene como objetivo conocer periódicamente la situación y el nivel de dotación de infraestructuras y equipamientos locales, a fin de poder evaluar las necesidades de dichos sectores, permitir una correcta distribución de los recursos, eliminando los desequilibrios regionales mediante una mejor planificación de las inversiones públicas que la Administración Central y Local realiza en los municipios.

Entre los diversos ítems recogidos en la misma, se encuentra la llamada “población estacional máxima”, que ofrece una estimación del potencial total de pernoctaciones en cada municipio. El concepto de población flotante, estacional o temporal aparece preferentemente en la legislación y normativas referidas a la prestación de servicios a la población: suministro de agua,

Población extranjera según nacionalidad (01/01/2015)

	Total	Unión Europea (28)	Resto de Europa	África	América	Otros
Canarias	253.107	145.824	10.795	28.011	50.795	17.682
Lanzarote	32.083	17.183	647	4.957	6.722	2.574
Fuerteventura	30.336	19.129	384	5.096	4.547	1.180
Gran Canaria	68.879	31.527	4.538	10.206	15.714	6.894
Tenerife	111.038	70.217	4.841	7.428	21.724	6.828
La Gomera	2.617	2.055	85	91	351	35
La Palma	7.147	5.072	270	176	1.475	154
El Hierro	1.007	641	30	57	262	17

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE); Padrón Municipal de Habitantes. Instituto Canario de Estadística (ISTAC).

Datos a 1 de enero de 2015.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL PLENA DEL
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE SANTAIGO DEL TEIDE

falta de información periódica sobre las viviendas secundarias, se estima el coeficiente de segunda residencia a partir de los últimos datos censales de viviendas secundarias.

Con los datos anteriores se ha elaborado el siguiente cuadro, añadiendo las diferencias absolutas y porcentuales:

SANTIAGO DEL TEIDE 2015 NÚCLEO DE POBLACIÓN	PADRÓN	POBLACIÓN ESTACIONAL MÁXIMA	diferencia	incremento	ALTITUD	VIVIENDAS FAMILIARES	PLAZAS HOTELERAS	PLAZAS TURISMO RURAL
Código INE	Habitantes	Habitantes		%	m	nº	nº	nº
0001	01	504	567	63	12,50%	901	391	-
0002	01	121	124	3	2,48%	923	100	-
0003	01	195	203	8	4,10%	849	147	-
0004	01	4.814	21.908	17.094	355,09%	103	4.093	5.654
0005	01	97	101	4	4,12%	765	69	-
0006	01	428	501	73	17,06%	1.000	325	-
0007	01	2.384	2.710	326	13,67%	451	1.795	-
0008	01	1.820	7.883	6.063	333,13%	63	2.123	1.293
0009	01	105	140	35	33,33%	986	78	-
T. NUCLEO		10.468	34.137	23.669	226,11%		9.121	6.947
T. DISEMINADO		-	-	-			-	-
T. MUNICIPIO		10.468	34.137	23.669	226,11%		9.121	6.947

Se observa como la **población estacional máxima** supone en torno a unas 23.700 personas adicionales que puede llegar a soportar el territorio municipal, con el consiguiente efecto sobre la capacidad de carga calculada solo con los residentes empadronados.

Están censadas 6.947 plazas hoteleras y 40 de turismo rural, luego es evidente que existe una gran cantidad de viviendas vacacionales o de segunda residencia.

ENCUESTA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS LOCALES				
C.AUTÓNOMA, DIPUTACIÓN / CABILDO O C.INSULAR		Santa Cruz de Tenerife		
MUNICIPIO		Santiago del Teide		
PROVINCIA	38	ISLA	MUNICIPIO	040
<input type="checkbox"/> Mostrar textos explicativos en vez de códigos				

CUADRO 01.
1. INFORMACIÓN DEMOGRÁFICA.
1.1. Población, viviendas y accesibilidad de los núcleos.
1.1.1. Núcleos de población encuestados. 1

PERIODO	NÚCLEO DE POBLACIÓN	PADRÓN	POBLACIÓN ESTACIONAL MÁXIMA	ALTITUD	VIVIENDAS FAMILIARES	PLAZAS HOTELERAS	PLAZAS DE TURISMO RURAL
	Código INE	Habitantes	Habitantes	m	nº	nº	nº
2015	0001 01	504	567	901	391	0	0
2015	0002 01	121	124	923	100	0	0
2015	0003 01	195	203	849	147	0	0
2015	0004 01	4814	21908	103	4093	5654	0
2015	0005 01	97	101	765	69	0	0
2015	0006 01	428	501	1000	325	0	40
2015	0007 01	2384	2710	451	1795	0	0
2015	0008 01	1820	7883	63	2123	1293	0
2015	0009 01	105	140	986	78	0	0
	T. NUCLEO	10468	34137		9121	6947	40
	T. DISEMINADO	0	0		0	0	0
	T. MUNICIPIO	10468	34137		9121	6947	40

Por el número de viviendas familiares, se puede estimar que la capacidad habitacional media se encuentra en torno a las 27 mil personas, sin tener en cuenta la capacidad hotelera.

3. SOCIEDAD

3.1. CONDICIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES

3.1.1. ENCUESTA DE INGRESOS Y CONDICIONES DE VIDA (EICV)

Para el análisis de varios aspectos sociales y económicos, se ha tomado como fuente principal de datos, los ofrecidos por el Instituto Canario de Estadística (ISTAC) del Gobierno de Canarias en su “ENCUESTA DE INGRESOS Y CONDICIONES DE VIDA DE LOS HOGARES CANARIOS” (EICV-HC), que se realiza para todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias.

La población estudiada son todas las personas miembros de hogares privados que residen en viviendas familiares principales, así como dichos hogares. Para cada hogar se estudia a todos sus miembros, aunque sólo de forma exhaustiva aquellos que tengan 16 o más años. Las viviendas familiares principales son las utilizadas, toda o la mayor parte del año, como residencia habitual o permanente. Se excluyen por tanto del ámbito poblacional la población residente en hogares colectivos.

Por hogar privado se entiende a la persona o personas que ocupan en común una vivienda familiar principal o parte de ella, y consumen y/o comparten alimentos u otros bienes con cargo a un mismo presupuesto.

La EICV - HC se ha diseñado para poder aportar información para unidades territoriales inferiores a la isla pero superiores a los municipios.

La división territorial utilizada por el ISTAC para la **Isla de TENERIFE**, es la siguiente:

ISLA DE TENERIFE

TF - ÁREA METROPOLITANA: El Rosario - La Laguna - Santa Cruz de Tenerife - Tegueste

TF - ACENTEJO: El Sauzal - La Matanza de Acentejo - La Victoria de Acentejo - Santa Úrsula - Tacoronte

TF - DAUTE: Buenavista del Norte - El Tanque – Garachico - Los Silos

TF - ICOD: La Guancha -Icod de los Vinos - San Juan de la Rambla

TF - VALLE DE LA OROTAVA: La Orotava - Los Realejos - Puerto de la Cruz

TF - ABONA: Arico – Fasnia - Granadilla de Abona - San Miguel - Vilaflor

TF - SUROESTE: Adeje – Arona - Guía de Isora - Santiago del Teide

TF - VALLE DE GÜÍMAR: Arafo - Candelaria - Güímar

Estas áreas de análisis permiten realizar una agrupación “supra municipal”, muy útil para establecer unidades territoriales con un criterio de interacción y comparación “infra insular”, configurando un “mapa” bastante explicativo de la situación social y económica de la población residente en Canarias.

Estas agrupaciones de municipios han sido realizadas por el ISTAC con un marcado enfoque socio–económico, lo cual ha sido muy útil en este documento para la elaboración de las tablas y mapas que acompañan a esta

exposición, al permitir obtener datos oficiales para ámbitos inferiores a los de la Comunidad Autónoma o Isla de referencia.

Se ha subdividido la Isla en 8 Zonas, estando la capital insular y provincial en la agrupación correspondiente al ÁREA METROPOLITANA. Es evidente que, por su condición capitalina, se le supone un centro de especial concentración de servicios y población a nivel autonómico y provincial.

La información expuesta en este apartado proviene de una explotación específica de los datos de la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV) para Canarias. El INE realiza La Encuesta de Condiciones de Vida (ECV) con una periodicidad anual y calcula la línea de pobreza a nivel nacional. El ISTAC, por su parte, realiza la Encuesta de Ingresos y Condiciones de Vida de los Hogares Canarias (la última con datos relativos a 2007) y calcula el porcentaje de pobreza con datos sólo de la región, no teniendo en cuenta el dato nacional. Por tanto, los datos de las dos encuestas no son comparables.

A continuación, se exponen algunos conceptos fundamentales:

- **Ingreso disponible del hogar:** es la cuantía monetaria, neta de impuestos, que un hogar puede gastar en bienes y servicios de consumo, sin tener que financiar sus gastos reduciendo su dinero, disponiendo de otros activos financieros o no financieros o incrementando sus pasivos. El ingreso disponible del hogar está compuesto por la suma del ingreso primario y el secundario percibidos por cada miembro del hogar y restando los gastos impositivos y por transferencias entre hogares.
- **Ingreso disponible medio per cápita:** es el cociente entre el ingreso disponible del hogar y el número de miembros del hogar. El ingreso disponible del hogar está compuesto por la suma del ingreso primario y el secundario percibidos por cada miembro del hogar y restando los gastos impositivos y por transferencias entre hogares.
- **Ingreso primario del hogar (por trabajo):** el ingreso primario del hogar se percibe por la participación de cada miembro del hogar en el proceso productivo (en forma de remuneración de asalariados o ingreso empresarial) o por la posesión de activos financieros, intangibles o tangibles no producidos (en forma de renta de la propiedad). Es por tanto, el ingreso proveniente del trabajo, ya sea por cuenta propia o ajena y las rentas procedentes de la propiedad. Está constituido por la sumatoria de la remuneración de asalariados, el ingreso empresarial, los ingresos por trabajos adicionales de cada miembro del hogar y los ingresos de la propiedad.
- **Ingreso secundario del hogar (por prestaciones sociales):** es el ingreso monetario procedente de la distribución secundaria generada mediante transferencias corrientes. Se entiende por transferencia corriente la transacción por la cual una persona u hogar recibe rentas de otra unidad institucional (Estado u otros hogares), sin entregar nada a cambio. Está compuesto por la suma de las prestaciones sociales individuales de cada miembro del hogar, más las prestaciones sociales asignadas al hogar, más las trasferencias corrientes individuales y las transferencias corrientes positivas provenientes de otro hogar. Por transferencias corrientes positivas provenientes de otro hogar se entiende las entradas de rentas en el hogar provenientes de las remesas o transferencias regulares entre miembros de la misma familia residentes en otro hogar o personas no familiares residentes en otros hogares, ya sea en Canarias, otro lugar de España o en otro país; así como las pensiones compensatorias y/o alimenticias por resolución judicial debidas a separaciones o divorcios.
- **Línea de pobreza relativa:** es la cantidad de ingreso equivalente que perciben los miembros de un hogar por debajo de la cual se considera escasa para la satisfacción de las necesidades básicas. El cálculo de la línea de pobreza se establece en el 60% de la mediana del ingreso equivalente del conjunto la población. Adviértase que este procedimiento de cálculo obliga a que siempre haya un porcentaje de pobres, ya que

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL PLENA DEL
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE SANTAIGO DEL TEIDE

expresa un porcentaje fijo de la renta global. Conviene entender adecuadamente el término de pobreza, porque equivocadamente se cree que alude a situaciones de falta de recursos materiales por definición. Cuando se habla de pobreza, se está hablando de un porcentaje de población que tiene bajos ingresos respecto al promedio poblacional y, por tanto la pobreza es un indicador de la desigualdad, no de la ausencia de recursos materiales de vida.

En base a lo anteriormente expuesto, se han elaborado una serie de tablas de datos, con las correspondientes divisiones y subdivisiones territoriales, cuya estructura se va mantener como “criterio metodológico” constante en este análisis, tomando en consideración estas unidades territoriales inferiores a la isla y superiores al municipio, a falta de un mayor desglose.

SANTIAGO DEL TEIDE TF - SUROESTE: Adeje – Arona - Guía de Isora - Santiago del Teide

Indicadores de ingresos según comarcas, capitales de provincia y años.

Sociedad > Calidad de vida > Condiciones de vida

Indicadores de ingresos según comarcas, capitales de provincia y años.

Unidad de medida: Euros

	2013	2007	2004	2001
CANARIAS				
Ingreso disponible total del hogar (media)	1.619,21	1.950,30	1.647,22	1.358,14
Ingreso disponible medio per cápita	614,26	670,80	558,24	434,13
Ingreso medio por trabajo	1.132,90	1.128,28	1.009,29	884,58
Ingreso medio por prestaciones sociales	640,94	573,90	499,04	.
Tenerife				
Ingreso disponible total del hogar (media)	1.529,78	1.918,40	1.601,64	1.309,07
Ingreso disponible medio per cápita	583,86	669,47	552,31	428,79
Ingreso medio por trabajo	1.103,66	1.091,94	998,43	877,36
Ingreso medio por prestaciones sociales	625,76	569,90	479,75	.
Tenerife - Área metropolitana				
Ingreso disponible total del hogar (media)	.	2.025,77	1.686,13	.
Ingreso disponible medio per cápita	.	695,08	566,31	.
Ingreso medio por trabajo	.	1.130,56	1.042,62	.
Ingreso medio por prestaciones sociales
Santa Cruz de Tenerife				
Ingreso disponible total del hogar (media)	.	2.096,42	.	.
Ingreso disponible medio per cápita	.	738,36	.	.
Ingreso medio por trabajo	.	1.153,58	.	.
Ingreso medio por prestaciones sociales
Tenerife - Acentejo				
Ingreso disponible total del hogar (media)	.	1.929,74	1.639,31	.
Ingreso disponible medio per cápita	.	603,78	514,39	.
Ingreso medio por trabajo	.	1.119,19	971,54	.
Ingreso medio por prestaciones sociales
Tenerife - Daute				
Ingreso disponible total del hogar (media)	.	1.682,51	1.356,28	.
Ingreso disponible medio per cápita	.	590,32	468,94	.
Ingreso medio por trabajo	.	877,27	841,19	.
Ingreso medio por prestaciones sociales
Tenerife - Icod				
Ingreso disponible total del hogar (media)	.	1.743,90	1.588,13	.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL PLENA DEL
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE SANTAIGO DEL TEIDE

	2013	2007	2004	2001
Ingreso disponible medio per cápita	.	538,81	476,12	.
Ingreso medio por trabajo	.	920,47	929,92	.
Ingreso medio por prestaciones sociales
Tenerife - Valle de La Orotava				
Ingreso disponible total del hogar (media)	.	1.899,60	1.593,27	.
Ingreso disponible medio per cápita	.	625,81	509,89	.
Ingreso medio por trabajo	.	1.075,63	936,30	.
Ingreso medio por prestaciones sociales
Tenerife - Abona				
Ingreso disponible total del hogar (media)	.	1.954,12	1.648,93	.
Ingreso disponible medio per cápita	.	680,47	594,36	.
Ingreso medio por trabajo	.	1.155,75	1.050,51	.
Ingreso medio por prestaciones sociales
Tenerife - Suroeste				
Ingreso disponible total del hogar (media)	.	1.733,85	1.423,33	.
Ingreso disponible medio per cápita	.	698,37	590,66	.
Ingreso medio por trabajo	.	1.015,40	969,83	.
Ingreso medio por prestaciones sociales
Tenerife - Valle de Güímar				
Ingreso disponible total del hogar (media)	.	1.883,81	1.488,49	.
Ingreso disponible medio per cápita	.	667,99	523,27	.
Ingreso medio por trabajo	.	1.170,99	933,81	.
Ingreso medio por prestaciones sociales

Indicadores de pobreza según comarcas, capitales de provincia y años.

Sociedad > Calidad de vida > Condiciones de vida

Indicadores de pobreza según comarcas, capitales de provincia y años.

Unidad de medida: Porcentajes

	2013	2007	2004	2001
VALOR DE LA LÍNEA DE POBREZA				
	456,00 €	552,00 €	457,00 €	358,00 €
CANARIAS				
Población bajo umbral de pobreza	22,6	18,8	18,7	18,6
Hogares bajo umbral de pobreza	21,4	21,0	20,8	20,7
Tenerife				
Población bajo umbral de pobreza	23,9	19,4	19,1	21,5
Hogares bajo umbral de pobreza	22,8	21,8	22,3	24,2
Tenerife - Área metropolitana				
Población bajo umbral de pobreza	.	17,5	20,6	.
Hogares bajo umbral de pobreza	.	19,1	23,8	.
Santa Cruz de Tenerife				
Población bajo umbral de pobreza	.	16,1	.	.
Hogares bajo umbral de pobreza	.	18,3	.	.
Tenerife - Acentejo				
Población bajo umbral de pobreza	.	18,9	18,8	.
Hogares bajo umbral de pobreza	.	24,8	22,3	.
Tenerife - Daute				
Población bajo umbral de pobreza	.	15,4	23,5	.
Hogares bajo umbral de pobreza	.	21,7	32,7	.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL PLENA DEL
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE SANTAIGO DEL TEIDE

	2013	2007	2004	2001
Tenerife - Icod				
Población bajo umbral de pobreza	.	27,1	15,6	.
Hogares bajo umbral de pobreza	.	30,0	22,0	.
Tenerife - Valle de La Orotava				
Población bajo umbral de pobreza	.	21,3	18,5	.
Hogares bajo umbral de pobreza	.	24,8	23,1	.
Tenerife - Abona				
Población bajo umbral de pobreza	.	23,2	15,4	.
Hogares bajo umbral de pobreza	.	23,5	15,8	.
Tenerife - Suroeste				
Población bajo umbral de pobreza	.	17,1	15,9	.
Hogares bajo umbral de pobreza	.	20,5	17,8	.
Tenerife - Valle de Güímar				
Población bajo umbral de pobreza	.	28,8	22,2	.
Hogares bajo umbral de pobreza	.	29,8	26,4	.

Hogares según clasificación social subjetiva por comarcas y años.

Sociedad > Calidad de vida > Condiciones de vida

Hogares según clasificación social subjetiva por comarcas y años.

Unidad de medida: Porcentajes

	2013	2007	2004	2001
CANARIAS				
Hogares que declaran algún tipo de dificultad para llegar a fin de mes	77,3	79,0	66,0	69,2
Hogares que se auto sitúan por debajo de la media socioeconómica	39,2	31,9	27,8	27,0
Tenerife				
Hogares que declaran algún tipo de dificultad para llegar a fin de mes	79,8	81,2	73,6	71,7
Hogares que se auto sitúan por debajo de la media socioeconómica	42,3	30,5	29,7	27,2
Tenerife - Área metropolitana				
Hogares que declaran algún tipo de dificultad para llegar a fin de mes	.	79,5	70,6	.
Hogares que se auto sitúan por debajo de la media socioeconómica	.	25,8	30,7	.
Tenerife - Acentejo				
Hogares que declaran algún tipo de dificultad para llegar a fin de mes	.	82,9	72,1	.
Hogares que se auto sitúan por debajo de la media socioeconómica	.	31,2	32,8	.
Tenerife - Daute				
Hogares que declaran algún tipo de dificultad para llegar a fin de mes	.	90,8	77,1	.
Hogares que se auto sitúan por debajo de la media socioeconómica	.	51,6	42,1	.
Tenerife - Icod				
Hogares que declaran algún tipo de dificultad para llegar a fin de mes	.	89,1	89,3	.
Hogares que se auto sitúan por debajo de la media socioeconómica	.	39,3	18,5	.
Tenerife - Valle de La Orotava				
Hogares que declaran algún tipo de dificultad para llegar a fin de mes	.	82,1	70,8	.
Hogares que se auto sitúan por debajo de la media socioeconómica	.	33,0	22,0	.
Tenerife - Abona				
Hogares que declaran algún tipo de dificultad para llegar a fin de mes	.	80,9	82,2	.
Hogares que se auto sitúan por debajo de la media socioeconómica	.	32,1	24,1	.
Tenerife - Suroeste				
Hogares que declaran algún tipo de dificultad para llegar a fin de mes	.	81,2	76,7	.
Hogares que se auto sitúan por debajo de la media socioeconómica	.	33,6	32,3	.
Tenerife - Valle de Güímar				

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL PLENA DEL
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE SANTAIGUO DEL TEIDE

	2013	2007	2004	2001
Hogares que declaran algún tipo de dificultad para llegar a fin de mes	.	82,5	74,7	.
Hogares que se auto sitúan por debajo de la media socioeconómica	.	35,8	36,1	.

3.1.2. CARACTERÍSTICAS Y EQUIPAMIENTOS DE LAS VIVIENDAS

En este apartado, se ofrece una estimación de diversas cuestiones relacionadas con la calidad y condiciones de vida, tales como: acceso a las comunicaciones (teléfono fijo, móvil, internet); uso de ordenador; primera y/o segunda vivienda en propiedad.

Las series de datos más reciente y completa es la de 2007, aunque se han incorporado los datos de 2013 (regional e insular) de 2004 y de 2001 (regional e insular), para una visión de la evolución en el tiempo de los mismos.

Como ejemplo significativo se puede destacar el de la telefonía móvil, que pasa de un 54,6% de los habitantes de Canarias en 2001 al 95,2% en el año 2013, es decir casi la totalidad de personas son titulares de un teléfono móvil.

Características y equipamientos de las viviendas por comarcas, capitales de provincia y años. Sociedad > Calidad de vida > Condiciones de vida

Características y equipamientos de las viviendas por comarcas, capitales de provincia y años.

Unidad de medida: Porcentajes

	2013	2007	2004	2001
CANARIAS				
Vivienda en propiedad	68,2	72,2	72,6	77,0
Ordenador	71,6	57,8	41,2	29,6
Internet	70,9	45,9	25,8	11,7
Teléfono móvil	95,2	88,6	80,0	54,6
Teléfono fijo	73,6	74,6	71,3	79,7
Segunda vivienda	11,2	11,0	9,0	11,6
Tenerife				
Vivienda en propiedad	69,8	70,5	75,3	76,3
Ordenador	72,1	56,6	41,9	30,9
Internet	74,6	45,1	26,6	12,6
Teléfono móvil	95,3	88,4	78,1	53,0
Teléfono fijo	75,8	72,8	72,0	81,0
Segunda vivienda	10,9	11,3	8,0	11,2
Tenerife - Área metropolitana				
Vivienda en propiedad	.	72,2	73,6	.
Ordenador	.	63,4	48,8	.
Internet	.	54,1	33,8	.
Teléfono móvil	.	89,3	78,1	.
Teléfono fijo	.	78,3	76,5	.
Segunda vivienda	.	12,2	9,3	.
Santa Cruz de Tenerife				
Vivienda en propiedad	.	74,7	.	.
Ordenador	.	62,0	.	.
Internet	.	52,8	.	.
Teléfono móvil	.	86,3	.	.
Teléfono fijo	.	81,2	.	.
Segunda vivienda
Tenerife - Acentejo				

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL PLENA DEL
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE SANTAIGO DEL TEIDE

	2013	2007	2004	2001
Vivienda en propiedad	.	79,0	84,0	.
Ordenador	.	52,3	42,6	.
Internet	.	40,4	25,3	.
Teléfono móvil	.	85,7	76,8	.
Teléfono fijo	.	77,3	74,8	.
Segunda vivienda	.	5,0	9,9	.
Tenerife - Daute				
Vivienda en propiedad	.	82,5	88,4	.
Ordenador	.	37,6	19,2	.
Internet	.	27,8	9,8	.
Teléfono móvil	.	82,2	61,3	.
Teléfono fijo	.	77,2	69,9	.
Segunda vivienda	.	6,8	3,3	.
Tenerife - Icod				
Vivienda en propiedad	.	77,5	92,7	.
Ordenador	.	44,4	38,4	.
Internet	.	30,2	16,6	.
Teléfono móvil	.	89,6	75,3	.
Teléfono fijo	.	73,4	73,2	.
Segunda vivienda	.	5,6	6,5	.
Tenerife - Valle de La Orotava				
Vivienda en propiedad	.	73,8	83,5	.
Ordenador	.	56,9	43,8	.
Internet	.	41,4	24,0	.
Teléfono móvil	.	84,4	77,8	.
Teléfono fijo	.	78,8	80,2	.
Segunda vivienda	.	8,4	7,1	.
Tenerife - Abona				
Vivienda en propiedad	.	70,8	74,4	.
Ordenador	.	50,5	33,4	.
Internet	.	35,7	12,0	.
Teléfono móvil	.	88,6	81,7	.
Teléfono fijo	.	66,4	62,7	.
Segunda vivienda	.	15,0	6,6	.
Tenerife - Suroeste				
Vivienda en propiedad	.	58,7	62,8	.
Ordenador	.	50,9	29,4	.
Internet	.	37,1	19,4	.
Teléfono móvil	.	90,7	82,3	.
Teléfono fijo	.	57,5	55,9	.
Segunda vivienda	.	13,0	4,1	.
Tenerife - Valle de Güímar				
Vivienda en propiedad	.	72,9	85,2	.
Ordenador	.	50,3	41,5	.
Internet	.	42,7	28,6	.
Teléfono móvil	.	86,4	71,6	.
Teléfono fijo	.	71,0	75,1	.
Segunda vivienda	.	10,0	14,2	.

3.1.3. CARACTERÍSTICAS Y COMPOSICIÓN DE LOS HOGARES

En este apartado, se ofrece una estimación de diversas cuestiones relacionadas con algunas características de los hogares en Canarias (región, islas y comarcas), tales como: tamaño medio del hogar (nº de personas); porcentajes de hogares unipersonales, de parejas con y sin hijos; porcentaje de madres solas con hijos o de persona principal mujeres.

Las series de datos más reciente y completa es la de 2007, aunque se han incorporado los datos de 2013 (regional e insular) de 2004 y de 2001 (regional e insular), para una visión de la evolución en el tiempo de los mismos.

Como ejemplo significativo se puede destacar el de los hogares unipersonales, que pasan de un 15,75 en el año 2001 hasta el 22,8% del 2013, como fenómeno demográfico que puede condicionar la demanda de viviendas.

Composición y características de los hogares por comarcas y años.

Sociedad > Calidad de vida > Condiciones de vida

Composición y características de los hogares por comarcas y años.

Unidad de medida: Según indicadores

	2013	2007	2004	2001
CANARIAS				
Tamaño medio del hogar	2,64	2,91	2,95	3,21
Hogares unipersonales	22,8	19,3	21,4	15,7
Pareja con hijos	38,3	43,9	44,1	48,2
Pareja sin hijos	21,1	17,8	16,5	16,7
Madres solas con hijos	10,8	9,9	9,1	10,1
Persona principal mujeres	46,8	41,1	29,6	23,4
Tenerife				
Tamaño medio del hogar	2,62	2,87	2,90	3,24
Hogares unipersonales	22,5	19,6	21,8	16,1
Pareja con hijos	38,0	43,4	43,8	47,1
Pareja sin hijos	21,0	19,2	18,0	18,1
Madres solas con hijos	11,5	10,0	8,5	10,0
Persona principal mujeres	49,4	37,7	29,0	23,3
Tenerife - Área metropolitana				
Tamaño medio del hogar	.	2,91	2,98	.
Hogares unipersonales	.	17,8	20,1	.
Pareja con hijos	.	45,2	45,8	.
Pareja sin hijos	.	17,5	16,9	.
Madres solas con hijos	.	12,3	8,7	.
Persona principal mujeres	.	41,4	31,4	.
Tenerife - Acentejo				
Tamaño medio del hogar	.	3,20	3,19	.
Hogares unipersonales	.	12,7	14,4	.
Pareja con hijos	.	48,0	52,2	.
Pareja sin hijos	.	19,3	17,0	.
Madres solas con hijos	.	6,8	5,3	.
Persona principal mujeres	.	36,7	24,3	.
Tenerife - Daute				
Tamaño medio del hogar	.	2,85	2,89	.
Hogares unipersonales	.	19,4	21,9	.
Pareja con hijos	.	42,1	42,3	.
Pareja sin hijos	.	16,7	19,3	.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL PLENA DEL
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE SANTAIGO DEL TEIDE

	2013	2007	2004	2001
Madres solas con hijos	.	9,0	5,9	.
Persona principal mujeres	.	33,3	25,9	.
Tenerife - Icod				
Tamaño medio del hogar	.	3,24	3,34	.
Hogares unipersonales	.	12,6	14,2	.
Pareja con hijos	.	52,9	54,5	.
Pareja sin hijos	.	14,6	15,7	.
Madres solas con hijos	.	10,1	4,0	.
Persona principal mujeres	.	47,9	31,7	.
Tenerife - Valle de La Orotava				
Tamaño medio del hogar	.	3,04	3,12	.
Hogares unipersonales	.	17,5	19,6	.
Pareja con hijos	.	51,0	49,6	.
Pareja sin hijos	.	15,2	15,8	.
Madres solas con hijos	.	10,3	7,8	.
Persona principal mujeres	.	38,6	24,2	.
Tenerife - Abona				
Tamaño medio del hogar	.	2,87	2,77	.
Hogares unipersonales	.	22,3	25,1	.
Pareja con hijos	.	46,9	42,0	.
Pareja sin hijos	.	19,8	20,0	.
Madres solas con hijos	.	5,4	7,9	.
Persona principal mujeres	.	27,8	19,5	.
Tenerife - Suroeste				
Tamaño medio del hogar	.	2,48	2,41	.
Hogares unipersonales	.	28,4	31,8	.
Pareja con hijos	.	29,9	30,0	.
Pareja sin hijos	.	26,0	21,7	.
Madres solas con hijos	.	6,9	10,7	.
Persona principal mujeres	.	32,1	31,5	.
Tenerife - Valle de Güímar				
Tamaño medio del hogar	.	2,82	2,84	.
Hogares unipersonales	.	15,9	18,2	.
Pareja con hijos	.	45,5	44,6	.
Pareja sin hijos	.	19,8	19,1	.
Madres solas con hijos	.	12,3	9,3	.
Persona principal mujeres	.	36,1	27,7	.

3.1.4. ÍNDICES DE JUVENTUD, VEJEZ Y DEPENDENCIA

En este epígrafe, se ofrece una estimación de los siguientes índices:

- **Índice de Juventud:** Porcentaje de población de 15 a 29 años sobre la población total.
- **Índice de Vejez:** Porcentaje de población de 65 y más años sobre la población total.
- **Índice de Dependencia:** % de población de 0 a 14 años y de 65 y más años sobre la población de 15 a 64 años.

Las series de datos más reciente y completa es la de 2007, aunque se han incorporado los datos de 2013 (regional e insular) de 2004 y de 2001 (regional e insular), para una visión de la evolución en el tiempo de los mismos.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL PLENA DEL
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE SANTAIGO DEL TEIDE

Índices de juventud, vejez y dependencia por comarcas y años.

Sociedad > Calidad de vida > Condiciones de vida

Índices de juventud, vejez y dependencia por comarcas y años.

Unidad de medida: Según indicadores

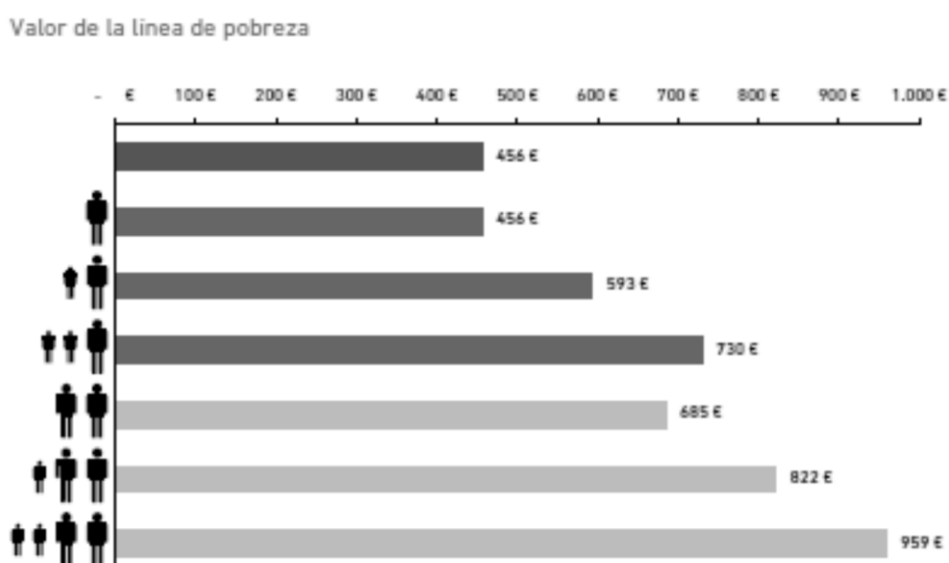
	2013	2007	2004	2001	1996
CANARIAS					
Índice de juventud	15,50	14,60	15,27	16,50	18,90
Índice de vejez	14,40	12,70	12,33	12,04	10,48
Índice de dependencia	39,90	37,60	38,13	39,93	41,60
Tenerife					
Índice de juventud	15,00	13,70	14,50	15,84	18,55
Índice de vejez	14,90	13,60	12,99	12,65	10,87
Índice de dependencia	39,70	37,54	37,90	39,85	41,69
Tenerife - Área metropolitana					
Índice de juventud	.	12,80	13,69	15,16	18,18
Índice de vejez	.	13,90	13,44	13,04	10,96
Índice de dependencia	.	36,28	37,22	39,28	41,13
Tenerife - Acentejo					
Índice de juventud	.	15,30	15,84	16,90	19,18
Índice de vejez	.	13,50	12,92	12,25	10,73
Índice de dependencia	.	40,46	40,37	41,14	42,69
Tenerife - Daute					
Índice de juventud	.	11,80	12,46	13,72	15,51
Índice de vejez	.	20,60	19,44	18,23	15,17
Índice de dependencia	.	47,98	46,86	46,96	44,27
Tenerife - Icod					
Índice de juventud	.	14,00	14,50	16,21	18,77
Índice de vejez	.	15,60	14,58	13,73	11,77
Índice de dependencia	.	42,06	41,01	42,73	43,96
Tenerife - Valle de La Orotava					
Índice de juventud	.	14,70	15,05	16,38	18,80
Índice de vejez	.	14,80	14,17	13,20	10,55
Índice de dependencia	.	41,93	41,28	42,00	41,55
Tenerife - Abona					
Índice de juventud	.	15,10	16,24	17,41	20,06
Índice de vejez	.	11,00	10,77	11,66	11,17
Índice de dependencia	.	35,24	37,01	40,99	45,41
Tenerife - Suroeste					
Índice de juventud	.	14,10	15,35	16,81	20,32
Índice de vejez	.	11,30	9,51	8,95	7,98
Índice de dependencia	.	34,12	33,08	34,69	39,46
Tenerife - Valle de Güímar					
Índice de juventud	.	14,80	14,92	15,98	17,54
Índice de vejez	.	14,60	14,40	14,26	12,77
Índice de dependencia	.	41,63	41,50	43,36	43,49

3.1.5. INDICADORES DE POBREZA Y DE INGRESOS SEGÚN TIPOS DE MUNICIPIO

En 2013, el umbral de pobreza en Canarias se sitúa en 456€ mensuales de ingreso equivalente por hogar. Con respecto al valor del umbral de 2007, fijado en 552€, supone una reducción del 17%, situándolo en valores similares a los observados en 2004 (457€).

Dado que el ingreso equivalente está en función de la composición de cada hogar, los ingresos disponibles que sitúan a cada hogar bajo umbral de la pobreza variarían en función del número de miembros y su edad.

De forma ilustrativa, para un hogar de una sola persona adulta, el valor límite de sus ingresos disponibles son los 456€ del umbral de pobreza general. Si el hogar está compuesto por un adulto y un menor de 14 años, deben ingresar más de 593€ al mes para situarse por encima de la línea de pobreza; si está compuesto por un adulto, con dos menores a cargo, deben ingresar más de 730€. El resto de valores ilustrativos se muestran en el gráfico.



El valor de la línea de pobreza en Canarias para 2013, sitúa al 23% de la población bajo el umbral de la pobreza, 4 puntos superior a la cifra obtenida en la encuesta de 2007. Por islas, Lanzarote presenta el menor porcentaje del indicador (16%), mientras que las islas de El Hierro y La Gomera tienen el porcentaje más alto (25% en ambos casos).

Por último, cabe destacar como en la Encuesta de Condiciones Sociales de la Población Canaria de 2001, ofrece los principales resultados de las condiciones de vida por islas. Se estudiaba la desigualdad social, y específicamente, la pobreza relativa, los ingresos y la situación económica de los hogares, la composición familiar, la estructura ocupacional y la formación. Con una tabla de datos con indicadores de pobreza y de ingresos de los hogares según tipos de municipio.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL PLENA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE SANTAIGO DEL TEIDE

Indicadores de pobreza y de ingresos de los hogares según tipos de municipio

Sociedad > Calidad de vida > Condiciones de vida

Indicadores de pobreza y de ingresos de los hogares según tipos de municipio

Unidad de medida: Según indicadores

AÑO 2001	Ingreso equivalente	Ingreso medio por persona	Ingreso total por hogar (media)	Hogares bajo el umbral de pobreza	Población bajo umbral de pobreza
Rural	80.000	57.010	183.999	31,6	27,7
Urbano	91.200	63.334	207.980	23,8	22,0
Turístico	113.333	81.283	223.372	11,6	11,0
Residencial	102.191	77.193	248.760	18,8	14,0
Metropolitano	102.000	77.241	256.716	20,3	18,2

Notas:

Notas de tabla

Notas de categoría

1.- Indicadores: Ingreso equivalente

Ingreso equivalente = Ingreso total neto mensual del hogar / (1 + 0,5 * (Adultos - 1) + 0,3 * menores).

2.- Indicadores: Ingreso medio por persona

Ingreso medio por persona = Ingreso total neto mensual del hogar / Número de personas del hogar

3.- Indicadores: Ingreso total por hogar (media)

Ingreso total por hogar (media) = Media aritmética del ingreso total neto mensual de los hogares

4.- Indicadores: Población bajo umbral de pobreza

Umbral de pobreza = 60 % mediana del ingreso equivalente

Fuente: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).

Como se puede comprobar, a pesar de ser datos del 2001, las zonas rurales presentan ingresos (equivalentes, medios y totales por hogar) inferiores a las urbanas y a las zonas turísticas, que presentan los valores superiores en ingresos y los menores en hogares y población bajo el umbral de la pobreza, lo cual explica el gran poder de atracción sobre la fuerza de trabajo de la actividad turística, concentrada en los municipios costeros, frente a las dificultades que tienen los municipios del interior para su desarrollo económico en la actualidad.

3.2. EMPLEO Y OCUPACIÓN

La finalidad principal de este análisis es conocer la actividad económica en lo relativo a su componente humano. Se trata de ofrecer datos de las principales categorías poblacionales, en relación con el mercado de trabajo (ocupados, parados, activos, inactivos) para obtener clasificaciones de estas categorías según diversas características. También se pueden confeccionar series temporales homogéneas de resultados. Es muy importante que las definiciones y criterios utilizados, sean coherentes con los establecidos por los organismos internacionales que se ocupan de temas laborales, ya permite la comparación con datos de otras regiones o países.

En consecuencia, las definiciones e indicadores están basados en las recomendaciones aprobadas por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en la Decimotercera y Decimosexta Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (Ginebra, 1982 y 1998, respectivamente). Entre otros indicadores, se pueden destacar los siguientes:

- **Tasa global de actividad:** Es el cociente, en porcentaje, entre el número total de activos y la población total. Se calcula para ambos sexos y para cada uno de ellos por separado.
- **Tasa específica de actividad:** La tasa específica de actividad para un intervalo de edad determinado es el porcentaje de activos de esas edades respecto a la población correspondiente al intervalo. Generalmente se calcula para ambos sexos y para cada uno de ellos por separado. Los intervalos suelen ser quinquenales o decenales. Lo que se conoce como tasa de actividad es el porcentaje de activos respecto a la población de 16 y más años.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL PLENA DEL
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE SANTAIGO DEL TEIDE

- **Tasa global de empleo:** Es el cociente, en porcentaje, entre el número total de ocupados y la población total. Se calcula para ambos sexos y para cada uno de ellos por separado.
- **Tasa específica de empleo:** La tasa específica de empleo para un intervalo de edad determinado es el porcentaje de ocupados de esas edades respecto a la población correspondiente al intervalo. Generalmente se calcula para ambos sexos y para cada uno de ellos por separado. Los intervalos suelen ser quinquenales o decenales. Lo que se conoce como tasa de empleo es el porcentaje de ocupados respecto a la población de 16 y más años.
- **Tasa de paro:** Es el cociente, en porcentaje, entre el número de parados y el de activos. Se calcula para ambos sexos y para cada uno de ellos por separado.
- **Tasa específica de paro:** La tasa específica de paro para un intervalo de edad determinado, es el porcentaje de parados de edades comprendidas entre los extremos del intervalo respecto al número de activos de dicho intervalo. Generalmente se calcula para ambos sexos y para cada uno de ellos por separado. Los intervalos suelen ser quinquenales o decenales.

En virtud de todo lo expuesto anteriormente, parece adecuado aportar algunos datos e indicadores generales, referidos a España y Canarias, para ofrecer una visión general de la situación estatal y regional en estos aspectos socio económico del análisis.

Tasas de actividad, empleo y paro

	Canarias			España		
	2013	2014	2015	2013	2014	2015
Actividad	62,24	61,32	61,93	60,02	59,60	59,54
Empleo	41,25	41,44	43,90	44,36	45,03	46,41
Paro	33,73	32,41	29,11	26,09	24,44	22,06

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE): "Encuesta de Población Activa (EPA)".

Paro registrado según sectores económicos

	Canarias			España		
	2013	2014	2015	2013	2014	2015
Total	288.348	270.327	250.138	4.845.302	4.575.937	4.232.132
Agricultura	6.038	5.877	5.733	201.528	216.802	204.917
Industria	13.365	12.206	10.992	529.611	473.938	411.092
Construcción	46.784	39.219	33.115	704.484	582.442	477.545
Servicios	205.390	195.373	185.612	3.032.837	2.919.642	2.772.601
Sin empleo anterior	16.770	17.653	14.688	376.842	383.114	365.977

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Afiliaciones a la Seguridad Social según regímenes (*)

	Canarias			España		
	2013	2014	2015	2013	2014	2015
Total	649,2	668,3	694,0	16.227,7	16.491,7	17.017,3
General y Min. Carbón	538,2	553,7	575,0	13.138,3	13.333,7	13.800,2
Otros regímenes	111,0	114,7	119,0	3.101,9	3.170,2	3.229,7

(*) Medias anuales. Unidad de medida: miles

Fuente: Instituto Canario de Estadística (ISTAC) a partir de datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

A continuación, se ofrecen los datos disponibles con un mayor nivel de desglose (insular y comarcal), las series de datos más reciente y completa es la de 2007, aunque se han incorporado los datos de 2013 (regional e insular) de 2004 y de 2001 (regional e insular), para una visión de la evolución en el tiempo de los mismos.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL PLENA DEL
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE SANTAIGO DEL TEIDE

Indicadores de empleo según comarcas, capitales de provincia y años.

Sociedad > Calidad de vida > Condiciones de vida

Indicadores de empleo según comarcas, capitales de provincia y años.

Unidad de medida: Porcentajes

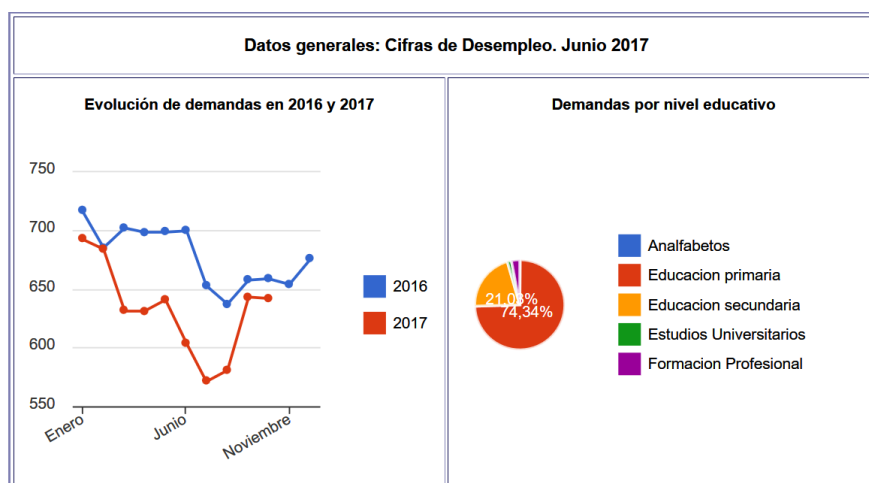
	2013	2007	2004	2001
CANARIAS				
Tasa de actividad	62,6	60,1	57,9	55,4
Tasa de empleo	41,8	54,4	52,6	48,4
Tasa de paro	33,2	9,5	9,1	12,6
Tenerife				
Tasa de actividad	60,4	60,4	57,5	54,0
Tasa de empleo	40,6	55,6	52,5	47,1
Tasa de paro	32,7	7,9	8,7	12,8
Tenerife - Área metropolitana				
Tasa de actividad	.	58,6	56,0	.
Tasa de empleo	.	54,4	49,6	.
Tasa de paro	.	7,2	11,5	.
Santa Cruz de Tenerife				
Tasa de actividad	.	58,0	.	.
Tasa de empleo	.	54,1	.	.
Tasa de paro	.	6,6	.	.
Tenerife - Acantejo				
Tasa de actividad	.	56,4	54,3	.
Tasa de empleo	.	52,6	49,7	.
Tasa de paro	.	6,8	8,6	.
Tenerife - Daute				
Tasa de actividad	.	57,3	49,5	.
Tasa de empleo	.	53,1	44,8	.
Tasa de paro	.	7,4	9,4	.
Tenerife - Icod				
Tasa de actividad	.	53,6	53,3	.
Tasa de empleo	.	51,4	49,1	.
Tasa de paro	.	4,0	7,9	.
Tenerife - Valle de La Orotava				
Tasa de actividad	.	56,7	53,9	.
Tasa de empleo	.	49,9	49,5	.
Tasa de paro	.	12,0	8,2	.
Tenerife - Abona				
Tasa de actividad	.	65,1	62,0	.
Tasa de empleo	.	57,9	60,2	.
Tasa de paro	.	11,0	2,9	.
Tenerife - Suroeste				
Tasa de actividad	.	70,7	68,1	.
Tasa de empleo	.	65,8	65,6	.
Tasa de paro	.	6,8	3,7	.
Tenerife - Valle de Güímar				
Tasa de actividad	.	56,9	57,3	.
Tasa de empleo	.	51,6	52,0	.
Tasa de paro	.	9,3	9,2	.

Como ya se ha venido poniendo de manifiesto anteriormente, las áreas territoriales con mayor pujanza económica son las que tienen una actividad turística desarrollada, con mayores tasas de actividad y empleo que la media insular y/o regional, en consecuencia presentan menores tasas de paro.

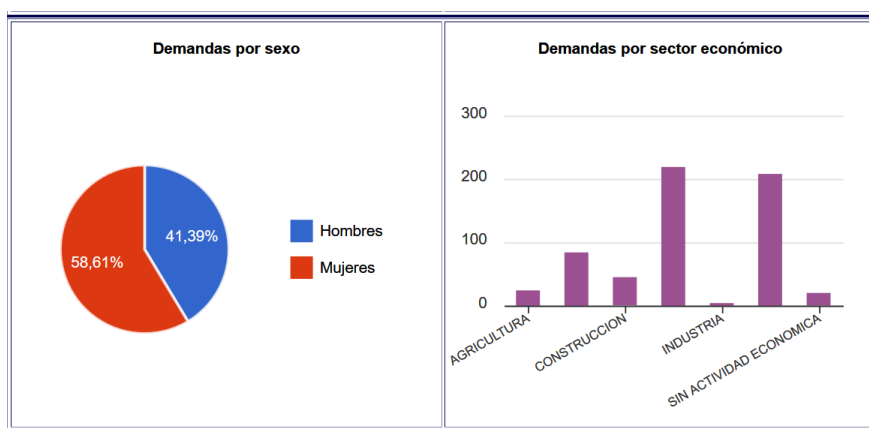
Este fenómeno está bastante consolidado en todas las Islas, que ven como el desarrollo del sector turístico, eleva las diferencias socio económicas entre las comarcas que no tienen la posibilidad de crecer en otras actividades económicas, que compensen el poder atractor de fuerza de trabajo y recursos para este casi “monocultivo” de Canarias.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL PLENA DEL
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE SANTAIGO DEL TEIDE

Por otra parte, de la “página web” del observatorio de empleo de Canarias (OBECAN) dependiente del gobierno regional, se extraen los siguientes datos y gráficos, con información del municipio:



Se observa como la evolución de las demandas de empleo en 2017 es mejor que la del 2016, aunque la formación predominante es la primaria y secundaria, lo cual indica falta de cualificación profesional en general.



La demanda por sexos es mayor en mujeres, por sectores económicos se aprecia como el sector servicios es el absolutamente preponderante, en las preferencias de los demandantes de empleo.

Tipo Ocupación	Total
ARTESANOS Y TRAB. CUALIF. DE IND. MANUFACTURERAS, CONSTRUCCION, MINERIA,EXCEPTO OPERADORES DE INSTALACIONES Y MAQUINARIA	67
DIRECCION DE LAS EMPRESAS Y DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS	5
EMPLEADOS DE TIPO ADMINISTRATIVO	43
OPERADORES DE INSTALACIONES Y MAQUINARIA Y MONTADORES	23
TECNICOS Y PROFESIONALES CIENTIFICOS E INTELLECTUALES	12
TECNICOS Y PROFESIONALES DE APOYO	21
TRABAJADORES CUALIFICADOS EN LA AGRICULTURA Y EN LA PESCA	9
TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS DE RESTAURACION, PERSONALES, PROTECCION Y VENDEDORES DE LOS COMERCIOS	260
TRABAJADORES NO CUALIFICADOS	164
TOTAL	604

Como se puede observar, la restauración y comercio presentan las mayores cifras en el tipo de ocupación, en segundo lugar, existe una gran cantidad de trabajadores que no tienen cualificación específica, en tercer lugar, se encuentran los artesanos y trabajadores de industrias manufactureras, construcción...

4. ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Santiago del Teide combina en pocos Kilómetros un impresionante número de parajes naturales de enorme belleza. Con sus 3.768 metros de “altitud máxima” se abarcan desde espectaculares extensiones submarinas a 50 metros bajo el nivel del mar, hasta las cumbres del Teide. Esto, unido a sus variadas infraestructuras, edificaciones de poca altura y grandes espacios verdes, así como la extensa oferta de ocio y actividades al aire libre, han convertido a Santiago del Teide en uno de los destinos turísticos más solicitados por los visitantes que acuden a la isla de Tenerife.

No obstante, para ofrecer una primera aproximación a la realidad empresarial y de actividad económica, se han elaborado una serie de cuadros con las principales características de las empresas en este término municipal.

Empresas según divisiones de actividad (CNAE-09)

Economía general > Empresas y centros de trabajo > Empresas
(datos a 31 de diciembre de cada año)
Unidad de medida: Empresas

Fuente: Instituto Canario de Estadística (ISTAC)
a partir de datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social

SANTIAGO DEL TEIDE	serie temporal					% sobre TOTAL anual				
	2016	2015	2014	2013	2012	2016	2015	2014	2013	2012
TOTAL	421	406	410	379	378	100%	100%	100%	100%	100%
Agrario	15	16	18	15	16	3,6%	3,9%	4,4%	4,0%	4,2%
Industria	8	7	7	7	5	1,9%	1,7%	1,7%	1,8%	1,3%
Construcción	26	21	22	17	19	6,2%	5,2%	5,4%	4,5%	5,0%
Servicios	372	362	363	340	338	88,4%	89,2%	88,5%	89,7%	89,4%
Sin especificar	0	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

Empresas según estratos de asalariados

Economía general > Empresas y centros de trabajo > Empresas
Unidad de medida: Empresas

Fuente: Instituto Canario de Estadística (ISTAC)
a partir de datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social

SANTIAGO DEL TEIDE	serie temporal					% sobre TOTAL anual				
	2016	2015	2014	2013	2012	2016	2015	2014	2013	2012
TOTAL	421	406	410	379	378	100%	100%	100%	100%	100%
De 1 a 9 trabajadores	370	355	369	340	336	87,9%	87,4%	90,0%	89,7%	88,9%
De 10 a 49 trabajadores	46	45	35	33	36	10,9%	11,1%	8,5%	8,7%	9,5%
De 50 a 249 trabajadores	4	5	5	5	5	1,0%	1,2%	1,2%	1,3%	1,3%
De 250 o más trabajadores	1	1	1	1	1	0,2%	0,2%	0,2%	0,3%	0,3%

Empresas según naturaleza jurídica

Economía general > Empresas y centros de trabajo > Empresas
Unidad de medida: Empresas

Fuente: Instituto Canario de Estadística (ISTAC)
a partir de datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social

SANTIAGO DEL TEIDE	serie temporal					% sobre TOTAL anual				
	2016	2015	2014	2013	2012	2016	2015	2014	2013	2012
TOTAL	421	406	410	379	378	100%	100%	100%	100%	100%
Personas físicas	232	212	212	187	189	55,1%	52,2%	51,7%	49,3%	50,0%
Personas jurídicas	189	194	198	192	189	44,9%	47,8%	48,3%	50,7%	50,0%
Sin especificar	0	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

4.1. **SECTOR PRIMARIO**

Básicamente se trata de actividades económicas relacionadas con la naturaleza. Incluye, entre otras, la agricultura, la ganadería, las explotaciones forestales y la pesca. Las actividades integradas en este sector presentan algunas características comunes, como:

- Se trabaja con seres vivos y con un factor de producción inmóvil, como la tierra o el mar
- La producción es variable y depende de muchos factores externos
- Muchos productos tienen carácter perecedero, lo que obliga a disponer de importantes redes de distribución

En general, a medida que aumenta el nivel de vida de un país, disminuye la importancia relativa del sector primario y aumenta la de los otros sectores. De forma que los países más desarrollados, la producción del sector primario representa un porcentaje muy pequeño, normalmente menos del 5 % de la producción total.

El sector primario de Canarias se enfrenta actualmente a una creciente competencia internacional, a la par que, como región ultra periférica, mantiene la protección de la política comunitaria mediante el Programa de Opciones Específicas para la lejanía y la insularidad (POSEI), dentro del cual se incluye el subprograma del Régimen Específico de Abastecimiento (REA)⁴¹, medidas cuya efectividad real sigue siendo cuestionada desde diversos ámbitos (políticos, sectoriales, etc.) del Archipiélago al considerar que no estimulan adecuadamente el aumento de la capacidad productiva y, consecuentemente, el desarrollo competitivo del sector.

Además, la ya enunciada tendencia a la terciarización que ha experimentado la economía canaria en las últimas décadas ha provocado una progresiva disminución del peso del sector primario en la actividad productora regional, en favor de actividades como el turismo o la construcción, si bien en los últimos dos años el sector muestra signos de cierta recuperación. A pesar de la baja contribución del sector primario canario al PIB regional (en torno al 1,5% en 2014) o al empleo (3,3%) no refleja fielmente el papel social y vertebrador del territorio que cumple hoy día este sector en Canarias, ni sus efectos de arrastre de la economía regional en actividades como la industria, el turismo y el comercio.

Conforme a los datos reflejados en los cuadros que detallan las principales características de las empresas en este término municipal (ver la introducción del apartado: ACTIVIDADES ECONÓMICAS). Se puede deducir lo siguiente:

- Las empresas encuadradas en el sector primario de este término municipal, no superan el 5% del total general (penúltimo lugar), siendo el sector industrial sin construcción el menos relevante cuantitativamente.
- Las empresas son pequeñas y medianas fundamentalmente, ya que no superan los 50 trabajadores, aunque existen algunas empresas con más de 50 y una gran empresa con más de 250.
- La naturaleza jurídica de las empresas, personas físicas (autónomos) y personas jurídicas (sociedades) tiene porcentajes muy próximos al 50 – 50, la forma societaria abunda cuando las empresas adquieren cierta entidad en volumen de ventas y fuerza de trabajo.

4.1.1. **ACTIVIDAD AGRÍCOLA**

Si bien el peso del sector primario en la estructura productiva de Canarias se mantiene en las últimas décadas por debajo del registrado por el resto de sectores económicos, cabe resaltar que sectores tradicionales como el agrícola y el ganadero contribuyen a mantener el paisaje cultural y medioambiental único del Archipiélago, sin contar con otros efectos de arrastre hacia otras actividades económicas.

En general, el fenómeno del minifundio existente en la agricultura y ganadería, hace que la extensión de tierra cultivada esté poco concentrada, obteniendo menor rentabilidad y economías de escala en la explotación. En la mayoría de los casos, se basa en producciones de subsistencia o autoconsumo con escasa modernización.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL PLENA DEL
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE SANTAIGO DEL TEIDE

La crisis económica y el incremento en las cifras del paro han generado en las Islas una progresiva recuperación de algunas tierras agrícolas para el autoconsumo y comercialización marginal. Muchas personas han decidido replantar sus propiedades, ampliarlas o incorporarse sin tierras propias a la actividad primaria, en un intento de paliar los duros efectos de la crisis.

Es indudable que, el papel del sector primario en Canarias es más amplio y complejo de lo recogido estadísticamente. A menudo, los recuentos no valoran convenientemente el peso de la agricultura como actividad secundaria (agricultura a tiempo parcial), tampoco recogen la importancia que en la actualidad tiene como actividad principal para muchos oficialmente reconocidos como parados, así como el papel que tienen los no activos, que, aunque oficialmente así reconocidos, son trabajadores reales en la agricultura.

En Canarias, es preciso diferenciar dos modalidades agrarias. Un primer tipo, la que produce para el mercado exterior, en regadío, localizada en la franja costera entre el nivel del mar y la cota 300 metros, altamente tecnificada y organizada, donde los grandes propietarios y sectores pujantes de la burguesía agraria juegan un papel determinante, posee rendimientos económicos considerables y se produce para la exportación. Siendo por ello comercialmente sensible a las negociaciones en el marco de la Organización Mundial del

CULTIVOS HERBACEOS (Ha) Año 2014		38.040 Santiago del Teide						
CULTIVO	CLAVE	Secano			Regadío			Sup. en Cult. Protegida
		Ocupación Principal	Ocupaciones Posteriores	Ocupaciones Asociadas	Ocupación Principal	Ocupaciones Posteriores	Ocupaciones Asociadas	
Cereales		01						
Avena	010300		1,00					
Maíz grano	010900				1,00			
Total Cereales	01	0,00	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00
Leguminosas grano		02						
Altramucos	020700		0,50					
Total Leguminosas grano	02	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Tubérculos		03						
Papa Extratemprana	030100				6,00			
Papa Temprana	030200				4,00			
Papa Tardía	030400				3,00			
Total Tubérculos	03	0,00	0,00	0,00	13,00	0,00	0,00	0,00
Cultivos Industriales		04						
Aloe	042001				0,10			
Plantas Aromáticas y Medicinales	042002				8,00			6,00
Total Cultivos Industriales	04	0,00	0,00	0,00	8,10	0,00	0,00	6,00
Forrajeros		06						
Cereales de invierno	060100			1,00				
Otras gramíneas (Forrajeras)	060500			1,00				
Cardo y otros forrajes varios (Tagasaste)	061900	0,50		3,00				
Total Forrajeros	06	0,50	0,00	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Hortalizas		07						
Col	070100				0,50			
Lechuga	070500				3,00			
Calabacín	071302				2,00			1,50
Berenjena	071600				0,20			0,20
Tomate Asurcado	071701				5,00			4,00
Pimiento	071800				0,50			0,30
Ajo	072300				1,50			
Cebolla	072400				1,00			
Otras hortalizas	073599				1,00	2,00		
Total Hortalizas	07	0,00	0,00	0,00	14,70	2,00	0,00	6,00
Total Santiago del Teide		0,50	1,50	5,00	36,80	2,00	0,00	12,00

Comercio y los tratados preferenciales de la Unión Europea. Un segundo tipo, la agricultura que produce para el mercado interior, en competencia con los productos importados, o para el autoconsumo familiar. Localizada en las denominadas «medianías» insulares (entre los 400-1000 metros de altura en las vertientes septentrionales y algo más altas en las meridionales), preponderantemente de secano, pobremente tecnificada y organizada, está constituida por explotaciones minifundistas y tiene una dedicación, preferentemente a tiempo parcial como complemento a otras actividades no agrícolas.

De los últimos censos de cultivos, realizados por el Gobierno de Canarias para este término municipal, se puede destacar lo siguiente:

- • Los principales **cultivos herbáceos** son: papas (13 Ha); p. aromáticas (8 Ha); tomate (5 Ha).
- • Los principales **cultivos leñosos** son: plátano (41,80 Ha); uva para vino (44 Ha); naranjos (2,30 Ha).

Están censadas unas 144 hectáreas de terreno cultivado (45,8 de herbáceos y 98,2 de leñosos), lo que supone en torno 0,27% de la superficie del término municipal, lo cual revela el escaso uso del territorio en esta actividad productiva.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL PLENA DEL
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE SANTAIGO DEL TEIDE

Las explotaciones agrícolas de este municipio se caracterizan principalmente por:

- • Escasa dimensión, la actividad se desarrolla en fincas de poca superficie.
- • Carácter familiar, ya que son explotadas y gestionadas por la unidad familiar.
- • Escasa cualificación profesional y técnica.

Es una actividad económica, que debería potenciar el valor añadido en el municipio. El desarrollo turístico insular alcanzado en las últimas décadas, complica el avance de este sector productivo, antes al contrario hace que los emprendedores y trabajadores centren sus esfuerzos en las actividades relacionadas con los servicios.

CULTIVOS LEÑOSOS 2014

38.040 Santiago del Teide

(Superficie en ha)

CULTIVO	CLAVE	Secano		Regadío		Sup. en Cult. Protegido	Nº de Árboles Diseminados
		Que aun no producen	En Producción	Que aun no producen	En Producción		
Naranja	110100				2,30		800
Limonero	110400				0,30		700
Cítricos	11	0,00	0,00	0,00	2,60	0,00	1.500
Manzano	120100				0,70		
Peral	120200				0,70		
Melocotón	120800						100
Ciruelo	120900						100
Higuera	121000						350
Aguacate	121300			0,50	1,50	0,40	50
Plátano	121400			1,00	41,80	4,20	
Chumbera	121600		0,40				
Mango	121701			0,80	3,20	0,30	50
Papaya	121702				0,10		200
Otros frutos carnosos	121799				0,60		
Almendro	121800		0,30				3.000
Frutales	12	0,00	0,70	2,30	48,60	4,90	3.850
Uva para vino (principal)	130200		36,50		7,50		
Viñedo	13	0,00	36,50	0,00	7,50	0,00	0
Santiago del Teide	11	0,00	37,20	2,30	58,70	4,90	5.350

CULTIVOS LEÑOSOS 2013

38.040 Santiago del Teide

(Superficie en ha)

CULTIVO	CLAVE	Secano		Regadío		Sup. en Cult. Protegido	Nº de Árboles Diseminados
		Que aun no producen	En Producción	Que aun no producen	En Producción		
Naranja	110100				2,30		800
Limonero	110400				0,30		700
Cítricos	11	0,00	0,00	0,00	2,60	0,00	1.500
Manzano	120100				0,70		
Peral	120200				0,70		
Melocotón	120800						100
Ciruelo	120900						100
Higuera	121000						350
Aguacate	121300			0,50	1,50	0,40	50
Plátano	121400				42,80	4,20	
Chumbera	121600		0,40				
Mango	121701			0,80	3,20	0,30	50
Papaya	121702				0,10		200
Otros frutos carnosos	121799				0,60		
Almendro	121800		0,30				3.000
Frutales	12	0,00	0,70	1,30	49,60	4,90	3.850
Uva para vino (principal)	130200		36,50		7,50		
Viñedo	13	0,00	36,50	0,00	7,50	0,00	0
Santiago del Teide	11	0,00	37,20	1,30	59,70	4,90	5.350

4.1.2. ACTIVIDAD GANADERA

Efectivos de ganado según especies

Unidad de medida: Unidades

(colmenas)

2016	Bovino	Caprino	Ovino	Porcino	Conejos	Gallinas	Apícola	Asnal	Caballar
CANARIAS	19.360	206.166	48.468	52.732	36.379	3.236.061	36.681	724	3.527
TENERIFE	4.578	32.951	6.721	25.058	23.146	1.660.047	17.791	169	1.604
Santiago del Teide	0	79	0	0	0	0	538	0	1
% Santiago del Teide sobre TENERIFE	0,00%	0,24%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	3,02%	0,00%	0,06%
porcentaje de superficie s/ TENERIFE	2,57%	2,57%	2,57%	2,57%	2,57%	2,57%	2,57%	2,57%	2,57%
porcentaje de población s/ TENERIFE	1,27%	1,27%	1,27%	1,27%	1,27%	1,27%	1,27%	1,27%	1,27%

Fuente: Instituto Canario de Estadística

De las últimas fichas censales elaboradas por la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias, se puede destacar lo siguiente (referenciadas al 2,57% del territorio y el 1,27% de la población insular):

- **Bovino**, con el 0% de la cabaña insular, no existen cabezas de este ganado censadas en el municipio, supone una aportación nula a su peso específico territorial y poblacional.



Consejería de Agricultura,
Ganadería, Pesca y Alimentación
Secretaría General Técnica

Censo de Ganado Bovino

38 Santa Cruz de Tenerife		Año: 2013			
Municipio	Menores 12 meses	Machos	Hembras		Total
			No se ordeñan	En ordeño	
01 Tenerife Norte					
010 Buenavista del Norte	3	9	0	3	15
015 Garachico	48	1	0	0	49
018 La Guancha					
022 Icod de los Vinos	5	1	2	4	12
023 La Laguna	654	244	226	679	1.803
025 La Matanza de Acentejo					
026 La Orotava	15	3	8	14	40
028 Puerto de la Cruz					
031 Los Realejos	152	33	21	45	251
034 San Juan de la Rambla	0	0	0	1	1
039 Santa Ursula	7	1	0	150	158
041 El Sauzal	36	9	3	154	202
042 Los Silos	0	0	1	0	1
043 Tacoronte	33	15	29	49	126
044 El Tanque	7	2	5	4	18
046 Tegueste	46	19	25	31	121
051 La Victoria de Acentejo					
Total de la Comarca	1.006	337	320	1.134	2.797
02 Tenerife Sur					
001 Adeje	70	11	14	51	146
004 Arafo	39	10	0	0	49
005 Arico	55	8	31	29	123
006 Arona	37	3	0	5	45
011 Candelaria	3	0	1	0	4
012 Fasnia	190	5	31	69	295
017 Granadilla de Abona	3	5	0	2	10
019 Guia de Isora	45	16	4	53	118
020 Güimar	222	213	4	1	440
032 El Rosario	98	54	44	141	337
035 San Miguel	22	1	3	11	37
038 Santa Cruz de Tenerife	10	4	9	17	40
040 Santiago del Teide					
052 Vilaflor	1	0	1	2	4
Total de la Comarca	795	330	142	381	1.648

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL PLENA DEL
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE SANTAIGO DEL TEIDE

- **Ovino**, supone un 0,17 % de la cabaña insular en 2013, con 12 cabezas censadas en el municipio, supone una aportación relativa casi nula a su peso específico territorial y poblacional.



Censo de Ganado Ovino

38 Santa Cruz de Tenerife		Año: 2013			
Municipio	Menores 12 meses	Machos	Hembras		Total
			No se ordeñan	En ordeño	
01 Tenerife Norte					
010 Buenavista del Norte	10	2	45	0	57
015 Garachico					
018 La Guancha	20	4	19	73	116
022 Icod de los Vinos	6	3	24	0	33
023 La Laguna	67	50	260	50	427
025 La Matanza de Acentejo	0	2	4	0	6
026 La Orotava	39	23	110	70	242
028 Puerto de la Cruz	1	1	7	0	9
031 Los Realejos	25	19	20	100	164
034 San Juan de la Rambla	4	5	19	0	28
039 Santa Úrsula	1	1	4	0	6
041 El Sauzal	0	2	2	0	4
042 Los Silos	11	0	50	0	61
043 Tacoronte	13	12	55	5	85
044 El Tanque	22	15	103	0	140
046 Tegueste	7	7	30	0	44
051 La Victoria de Acentejo					
Total de la Comarca	226	146	752	298	1.422
02 Tenerife Sur					
001 Adeje	41	14	122	66	243
004 Arafo	6	5	23	0	34
005 Arico	96	50	350	96	592
006 Arona	196	21	900	9	1.126
011 Candelaria	13	14	60	0	87
012 Fasnia	4	6	5	15	30
017 Granadilla de Abona	76	19	254	100	449
019 Guta de Isora	462	61	2.100	50	2.673
020 Guimar	25	14	19	99	157
032 El Rosario	47	14	39	180	280
035 San Miguel	151	24	685	15	875
038 Santa Cruz de Tenerife	20	30	90	0	140
040 Santiago del Teide	1	2	9	0	12
052 Vilaflor	3	6	15	0	24
Total de la Comarca	1.141	280	4.671	630	6.722

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL PLENA DEL
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE SANTAIGUO DEL TEIDE

- **Porcino**, con el 0% de la cabaña insular, no existen cabezas de este ganado censadas en el municipio, supone una aportación nula a su peso específico territorial y poblacional.



Censo de Ganado Porcino

38 Santa Cruz de Tenerife		Año: 2013				
Municipio	Lechones hasta 20 Kg.	Cerdos Cebo > 20 Kg. P.V.	Reproductores			Total
			Verracos	No han Pardo	Han Pardo	
01 Tenerife Norte						
010 Buenavista del Norte	750	760	5	78	177	1.770
015 Garachico						
018 La Guancha	55	25	2	3	34	119
022 Icod de los Vinos	17	60	3	0	12	92
023 La Laguna	1.400	3.180	10	111	532	5.233
025 La Matanza de Acentejo	5	0	0	0	1	6
026 La Orotava	337	780	4	0	152	1.273
028 Puerto de la Cruz						
031 Los Realejos	441	425	1	1	152	1.020
034 San Juan de la Rambla	5	3	0	2	6	16
039 Santa Úrsula						
041 El Sauzal	7	15	1	0	3	26
042 Los Silos						
043 Tacoronte	89	115	3	0	9	216
044 El Tanque	510	613	3	30	175	1.331
046 Tegueste	25	60	3	38	40	166
051 La Victoria de Acentejo						
Total de la Comarca	3.641	6.036	35	263	1.293	11.268
02 Tenerife Sur						
001 Adeje	742	1.080	7	26	212	2.067
004 Arafo	119	35	4	0	12	170
005 Arico	58	215	10	21	77	381
006 Arona	1.225	1.790	7	58	275	3.355
011 Candelaria	47	188	2	4	15	256
012 Fasnia	790	1.863	1	49	216	2.919
017 Granadilla de Abona	17	17	1	0	6	41
019 Guia de Isora	272	411	6	19	110	818
020 Güimar	461	4.440	5	81	413	5.400
032 El Rosario	1.305	1.010	20	44	285	2.664
035 San Miguel	3	54	4	0	20	81
038 Santa Cruz de Tenerife	24	73	6	18	45	166
040 Santiago del Teide						
052 Vilaflor	7	36	2	0	16	61
Total de la Comarca	5.070	11.212	75	320	1.702	18.379

4.1.3. ACTIVIDAD FORESTAL

La correcta gestión de la vegetación forestal (bosques y matorrales), así como de los pastos, frecuentemente está infra valorada en diversos ámbitos. Son múltiples los beneficios para la sociedad de esta actividad productiva. Así nuestra vegetación forestal es una fuente primordial de agua de primera calidad, garantiza un atractivo paisaje para el visitante y ofrece lugares inigualables para su disfrute por parte de la Ciudadanía.

La función productora (madera, leña, pinocha, carbón, etc.) ha perdido en importancia, pero por ser el Medio Natural Canario propenso a sufrir incendios forestales es fundamental vertebrar una adecuada política de prevención y extinción de incendios forestales. En este marco la silvicultura preventiva es uno de los pilares de la gestión.

No obstante y dado que la superficie arbolada sigue siendo muy baja, en comparación a la superficie original de bosque, la reforestación y la lucha contra la erosión, deben ser promovidas por las administraciones públicas, tanto a nivel presupuestario formal, como en la aportación de otros recursos materiales y técnicos.

Aunque la actividad forestal como fuente económica ha decrecido considerablemente, todavía mantiene su pujanza en el medio rural, como actividad complementaria a la agricultura y la ganadería, al proporcionar materias primas para éstas. Para una adecuada gestión preventiva de incendios forestales, los aprovechamientos

siguen siendo una pieza fundamental. La recogida de pinocha a borde carreteras y pistas, la poda de matorral y el aclareo de masas arboladas pueden generar estructuras, por las que al fuego le cueste más penetrar.

Con el propósito de gestionar los recursos ganaderos y forestales desde una perspectiva integrada y racional, de compatibilidad de aprovechamientos y de sostenibilidad de los recursos, así como de valoración de otras funciones de importancia creciente (conservación de la biodiversidad, de las comunidades forestales, de los mecanismos ecológicos de los ecosistemas forestales, conservación del paisaje cultural, fomento del turismo rural, prevención de incendios, etc.), se pueden obtener autorizaciones de pastoreo en monte público, previamente se han de elaborar informes técnicos que tengan en cuenta las poblaciones de especies protegidas y las cargas ganaderas, para que las necesidades de los animales no superen la producción del pastizal.

Por otra parte, dado que a lo largo de la vida de un bosque van desapareciendo individuos por la competencia con los más vigorosos, la gestión forestal se sirve de la silvicultura, que engloba una serie de técnicas tendentes a regular la competencia entre los árboles y mantener así las masas sanas. Tras siglos de pérdida de superficie arbolada, la vegetación forestal se recupera de forma espontánea, proceso acelerado por el abandono agrícola y ganadero de laderas y fondos de barranco en los últimos decenios.

Si bien el paisaje insular estaba dominado a principios del siglo XX por extensos pastizales, actualmente son los matorrales los que predominan. Retamares, cañaverales y zarzales cubren extensas superficies, donde de forma espontánea empiezan a aparecer bosquetes de las formaciones originales, principalmente Monteverde y Termófilo. El Pinar también se encuentra en franca expansión, allí donde el ganado salvaje no se come los jóvenes retoños.

En cualquier caso, podría ser interesante efectuar repoblaciones con posibilidad de aprovechamiento económico, siempre con el criterio de adaptación plena a la climatología y al suelo disponible, además de conseguir un aprovechamiento y embellecimiento paisajístico del municipio, lo cual redundaría en una mejora del medio ambiente y la climatología.

4.2. SECTOR SECUNDARIO

Compuesto por los sectores industrial, minero, energético y de construcción. Incluye todas las actividades de transformación de materias primas en productos manufacturados, ya sea para el consumo final o para ser utilizados en la producción de otros bienes.

Normalmente se utiliza el término sector industrial como sinónimo de sector secundario, aunque en sentido estricto este segundo término tiene un carácter más amplio. La clásica definición de la industria como la producción continua, a gran escala, de materias primas en productos transportables, excluye actividades incluidas en el sector secundario como la construcción.

Desde 1975, la población activa en el sector ha entrado en decadencia, generada por el trasvase de la población activa hacia el sector servicios. Asimismo, cabe destacar que la modernización de la industria ha conllevado la aparición de nuevas tecnologías que requieren menor cantidad de mano de obra, dando lugar a la llamada terciarización de la industria.

Conforme a los datos reflejados en los cuadros que detallan las principales características de las empresas en este término municipal (ver la introducción del apartado: ACTIVIDADES ECONÓMICAS). Se puede deducir lo siguiente:

- Las empresas encuadradas en el sector secundario de este término municipal, no superan el 2% del total incluso por debajo del sector primario, sin embargo la construcción supone elevar el peso relativo conjunto a cifras cercanas al 8% del total de empresas radicadas en el municipio.

- Las empresas son pequeñas y medianas fundamentalmente, ya que no superan los 50 trabajadores, aunque existen algunas empresas con más de 50 y una gran empresa con más de 250, en el sector terciario.
- La naturaleza jurídica de las empresas, personas físicas (autónomos) y personas jurídicas (sociedades) tiene porcentajes muy próximos al 50 – 50, la forma societaria abunda cuando las empresas adquieren cierta entidad en volumen de ventas y fuerza de trabajo.

4.2.1. CONSTRUCCIÓN

En general, tras ocho años de descensos continuados, la actividad del sector de la construcción lograba experimentar en 2015, y por primera vez desde el inicio de la crisis en el año 2007, un crecimiento positivo del VAB, comenzando así una incipiente fase de recuperación que se ha confirmado con los datos más recientes, en los que ha vuelto a mejorar.

Otros indicadores que resultan clave para la actividad como son las ventas de cemento al por mayor o el precio del metro cuadrado de la vivienda también continúan dando muestras de un comportamiento al alza, al igual que sucede con la importación de materiales de construcción, que ha aumentado durante el año 2016 un 14,2%, corrigiendo de este modo, el descenso que había experimentado durante 2015 cuando la demanda de insumos para la construcción había disminuido en un 2,8 por ciento.

Ciertamente, el valor de los indicadores económicos de esta actividad aún están lejos de alcanzar los niveles anteriores a 2007, pero las perspectivas que maneja el sector para los próximos años son halagüeñas y permiten aventurar una fase de crecimiento animada por la recuperación de la inversión pública y la concreción de proyectos de inversión privada.

4.3. SECTOR TERCIARIO

Comprende actividades de servicios tales como: transportes, servicios financieros, educación, hostelería o espectáculos.

Este sector abarca una gran variedad de actividades. En general, todas aquellas que no quedan encuadradas dentro de los otros sectores. Como características comunes a esta amplia diversidad de actividades se pueden destacar:

- Su producción consiste en bienes inmateriales
- No son fácilmente transportables ni almacenables

El importante comportamiento de la actividad económica del sector servicios de Canarias en el área de prestaciones complementarias a la producción es por todo conocido. Actualmente, puede estimarse que la contribución del sector servicios al PIB de Canarias supera el 85% del total generado, dato que supone un significativo incremento sobre lo alcanzado en años anteriores (81,4% en 2010) y que vuelve poner de manifiesto la gran importancia de este sector en la economía del Archipiélago. Por subsectores, la mayor contribución al PIB regional corre a cargo del comercio mayorista y minorista (con casi un 35% del PIB real), seguido de las actividades de la administración pública, seguridad social, educación, servicios sociales,... (en torno al 20%) y las actividades inmobiliarias (en torno al 13%).

Conforme a los datos reflejados en los cuadros que detallan las principales características de las empresas en este término municipal (ver la introducción del apartado: ACTIVIDADES ECONÓMICAS). Se puede deducir lo siguiente:

- Las empresas encuadradas en el sector terciario de este término municipal, se sitúan en torno al 70% del total, lo cual indica que este sector de actividad es el más importante en la economía municipal.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL PLENA DEL
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE SANTAIGO DEL TEIDE

- Las empresas son pequeñas y medianas fundamentalmente, ya que no superan los 50 trabajadores, aunque existen algunas empresas con más de 50 y una gran empresa con más de 250, en este sector terciario.
- La naturaleza jurídica de las empresas, personas físicas (autónomos) y personas jurídicas (sociedades) tiene porcentajes muy próximos al 50 – 50, la forma societaria abunda cuando las empresas adquieren cierta entidad en volumen de ventas y fuerza de trabajo.

Empresas según actividades económicas (CNAE-09). Municipios de Canarias por periodos.

Unidad de medida: Empresas

Santiago del Teide		2016
TOTAL		421
AGRICULTURA		15
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca		15
INDUSTRIA		8
Industrias extractivas; industria manufacturera; suministro de energía y agua; gestión de residuos		8
CONSTRUCCION		26
Construcción		26
SERVICIOS		372
Comercio; reparación de vehículos de motor; transporte y almacenamiento; hostelería		256
Información y comunicaciones		3
Actividades financieras y de seguros		4
Actividades inmobiliarias		21
Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades administrativas y auxiliares		33
Administración pública y defensa; educación; actividades sanitarias y de servicios sociales		10
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento y otros servicios		45

Fuente: Instituto Canario de Estadística (ISTAC) con datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social

4.3.1. ACTIVIDAD COMERCIAL, HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN

Las actividades de comercio, transporte y hostelería son las más significativas dentro de la estructura económica de Canarias, contribuyendo conjuntamente en torno al 35% del PIB real en la actualidad. Durante los últimos ejercicios, la economía canaria muestra claros signos de mejora, registrando un aumento en el PIB real conjunto del comercio, el transporte y la hostelería. Por tanto, se podría afirmar que la actividad comercial se ha visto favorecida por los buenos resultados turísticos; si bien la estela de la crisis aún orbita sobre la economía y estos datos deben ser tratados todavía con cautela.

Como se ha venido explicando anteriormente, Santiago del Teide es un municipio que tiene una actividad turística pujante, lo cual favorece la actividad comercial y de restauración. Es evidente que la importancia absoluta y relativa en términos de empleo y actividad en estos subsectores del terciario, vienen derivados del motor principal de la economía regional y de los municipios turísticos, en especial.

En general, los establecimientos dedicados a estas actividades suelen tener un modelo de negocio de escaso valor añadido, escasamente competitivos y técnicas de gestión obsoletas, debido en gran medida al pequeño tamaño de las empresas, que suelen estar en manos de autónomos o micro empresas, con una pequeña capacidad para invertir y mejorar sus negocios.

El nivel formativo de los empresarios y de los trabajadores, suele ser bajo, lo que frecuentemente origina carencias en la imagen y la gestión de los negocios, este fenómeno es bien conocido y estudiado. Desde hace tiempo se está trabajando arduamente, por diversos agentes públicos y privados interesados en revertir estas características negativas.

4.3.2. ACTIVIDAD TURÍSTICA

El turismo tiene una importancia para la economía de Canarias que no resulta equiparable con ninguna otra rama de actividad, no solo por ser responsable de más de un tercio del PIB y el empleo en las Islas, sino por el importante efecto multiplicador que ejerce sobre el resto de las actividades que se desarrollan en el Archipiélago. Todo ello sin contar su contribución a la balanza exterior de las Islas, que le convierte en el principal factor de compensación de la posición deficitaria del Archipiélago.

La adaptación de la oferta turística a las necesidades del mercado es una realidad que debe asumir el sector turístico de Canarias para garantizar su desarrollo. El mercado turístico cambia a gran velocidad y gran parte del éxito de Canarias dependerá de su capacidad de adaptación a un entorno cada vez más digitalizado. En este marco, el rápido y constante avance de las innovaciones tecnológicas que surgen en torno al turismo han aportado importantes soluciones y agregado un enorme valor, tanto la actividad empresarial como al turista. A día de hoy, una oferta turística de calidad se encuentra íntimamente unida al concepto de digitalización.

En otro ámbito, el turismo ha dejado desde hace años de ser concebido como un concepto estático y de larga duración, por otro en el que prima el disfrute de experiencias vacacionales en un número limitado de días. Este escenario plantea indudables retos para Canarias y abre la puerta a nuevas posibilidades de creación de actividad y empleo en el sector. Segmentos como el turismo activo, el turismo de la salud, el turismo náutico, el turismo residencial, o en general, cualquier otra opción destinada a grupos que compartan afinidades o aficiones, cuentan con posibilidades reales de expansión

A continuación, se ofrecen algunos datos de la oferta turística, insular y de los municipios que tienen peso específico en este sector, si bien Santiago del Teide no presenta las cifras más grandes en términos absolutos, si se tiene en consideración su superficie y población sobre el total de Tenerife, se puede deducir la importancia que tiene esta actividad en la estructura económica municipal.

Sector servicios > Hostelería y turismo > Oferta turística: Hostelería, restauración y otros

Establecimientos abiertos, plazas ofertadas y habitaciones disponibles

Unidad de medida: Según indicadores

	2016		
	Establecimientos abiertos	Plazas ofertadas	Habitaciones disponibles
TENERIFE	422	136.922	56.531
Adeje	109	50.149	20.403
Arona	113	42.033	15.822
Granadilla de Abona	17	1.193	539
Puerto de la Cruz	82	21.214	10.201
Santa Cruz de Tenerife	25	2.722	1.491
Santiago del Teide	21	7.288	2.887
Resto de municipios de Tenerife	55	12.323	5.188
Santiago del Teide (% s/ Tenerife)	4,98%	5,32%	5,11%
Santiago del Teide (% s/ Tenerife) superficie	2,57%	2,57%	2,57%
Santiago del Teide (% s/ Tenerife) población	1,27%	1,27%	1,27%

Notas de categoría

1.- Indicadores: Establecimientos abiertos

Establecimientos abiertos: aquel que ha prestado servicios de alojamiento de pago algún día del mes de referencia.#

2.- Indicadores: Plazas ofertadas

Plazas ofertadas o número de camas: número de plazas estimadas por la encuesta de establecimientos abiertos en el mes de referencia.

3.- Indicadores: Habitaciones - apartamentos disponibles

Habitaciones disponibles: el número de habitaciones estimadas por la encuesta de los establecimientos abiertos en el mes de referencia.

Fuente: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).

Población turística equivalente según municipios de alojamiento de Canarias por periodos.

Sector servicios > Hostelería y turismo > Oferta turística: Hostelería, restauración y otros

Población turística equivalente según municipios de alojamiento de Canarias por periodos.

Unidad de medida: Personas

	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010
CANARIAS	300.306	275.223	271.357	261.893	253.369	261.718	237.092
Tenerife	103.103	94.369	95.637	92.757	88.959	89.724	79.259
Adeje	40.290	36.931	39.196	37.427	36.256	36.646	32.450
Arona	30.886	28.510	27.684	27.160	25.890	25.785	22.356
Granadilla de Abona	785	645	786	845	765	777	594
Puerto de la Cruz	15.417	13.540	14.100	13.819	13.349	13.834	13.610
Santa Cruz de Tenerife	1.618	1.476	1.293	1.093	958	970	953
Santiago del Teide	5.620	5.519	5.232	5.231	5.065	5.087	3.784
Resto de municipios de Tenerife	8.486	7.749	7.346	7.182	6.677	6.624	5.511
Santiago del Teide % s/ Tenerife	5,45%	5,85%	5,47%	5,64%	5,69%	5,67%	4,77%

Población turística equivalente: pernoctaciones anuales divididas por 365 o 366 días si el año es bisiesto o no.

Fuente: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).

Como referencia general del sector turístico en el Archipiélago, a continuación se han extractado algunas tablas e imágenes de la publicación del ISTAC “Canarias en cifras 2015” (última disponible) que por su contenido conciso y presentación esquemática, son muy adecuadas para una visión actual de este sector de la actividad económica, importantísimo para la economía regional, globalmente, y del municipio de Santiago del Teide, particularmente.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL PLENA DEL
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE SANTAIGO DEL TEIDE

Turistas según lugar residencia por tipo de alojamiento (*)

	2013	2014	2015
Total turistas	12.187.823	12.924.434	13.301.251
Hoteles o similares	9.689.759	10.227.904	10.829.418
Alojamiento en alquiler	1.180.126	1.256.927	1.033.917
Alojamiento en propiedad	509.416	529.185	411.291
Cruceros	127.781	227.185	266.967
Alojamiento de familiares o amigos y otros alojamientos	680.742	683.232	759.658
Total turistas residentes en el extranjero	10.663.342	11.486.463	11.810.542
Hoteles o similares	8.475.828	9.105.437	9.697.721
Alojamiento en alquiler	1.089.646	1.167.242	960.235
Alojamiento en propiedad	484.892	509.078	382.555
Cruceros	127.198	226.364	264.349
Alojamiento de familiares o amigos y otros alojamientos	485.782	478.342	505.682
Total turistas residentes en España	1.524.480	1.437.972	1.490.710
Hoteles o similares	1.213.930	1.122.470	1.131.701
Alojamiento en alquiler	90.483	89.684	73.681
Alojamiento en propiedad	24.524	20.109	28.737
Cruceros	582	822	2.618
Alojamiento de familiares o amigos y otros alojamientos	194.961	204.889	253.977

(*) Los datos corresponden a turistas entrados por vía aérea. En las estimaciones para el total de Canarias se incluyen los turistas de La Gomera y El Hierro.

Fuente: Instituto Canario de Estadística (ISTAC): "FRONTUR-Canarias"

Como es bien sabido, la actividad turística en España y Canarias, vive momentos de fuerte crecimiento, por motivos diversos, se aprecia como los turistas no dejan de crecer, sobre todo en Hoteles o similares.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL PLENA DEL
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE SANTAIGO DEL TEIDE

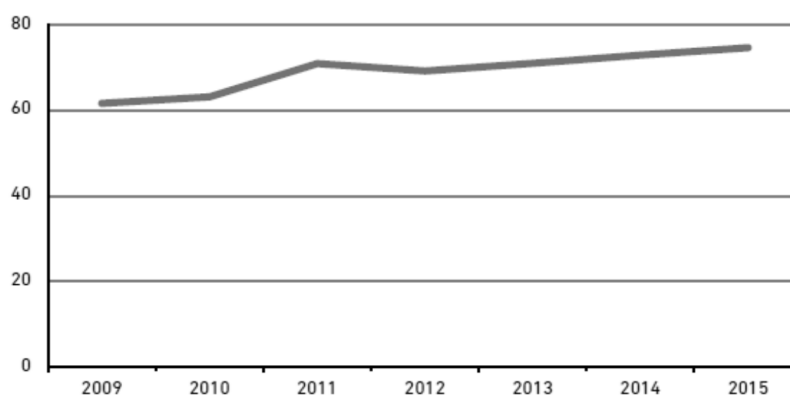
Indicadores de turismo en establecimientos hoteleros (*)

	2013	2014	2015
Turistas alojados	8.346.159	8.819.758	9.029.759
España	1.916.831	1.941.424	1.933.981
Alemania	1.984.148	2.103.979	1.950.188
Reino Unido	1.874.232	2.080.926	2.282.932
Holanda	270.938	270.577	287.284
Suecia	331.085	342.477	339.447
Francia	272.916	320.244	404.059
Otros	1.696.009	1.760.131	1.831.868
Pernoctaciones (miles)	62.440	65.242	66.579
Estancia media (días)	7,64	7,56	7,53
Índice de ocupación (%)	70,96	72,88	74,55

(*) Metodología 2009

Fuente: Instituto Canario de Estadística (ISTAC): Encuesta de Alojamiento Turístico en Establecimientos Hoteleros.

Índice de ocupación en establecimientos hoteleros (%)



Alemania y Reino Unido siguen siendo los mercados emisores principales del extranjero, creciendo muy fuerte los franceses por los problemas del norte de África, la ocupación en general supera en los últimos tiempos el 80% en casi todos los meses del año, en resumen, el turismo no deja de dar buenas noticias económicas en los últimos ejercicios.

CAPÍTULO V. ANÁLISIS DE LA INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA DEL PLAN

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 140 de la Ley 4/2017 del Suelo de Canarias, dentro del contenido documental mínimo de los planes generales, en su calidad de instrumento de ordenación urbanística, contendrá un análisis de integración paisajística que formará parte de la documentación informativa.

Los Estudios de Integración Paisajística tienen por objeto predecir y valorar la magnitud y la importancia de los efectos que las nuevas actuaciones o remodelación de actuaciones preexistentes pueden llegar a producir en el carácter del paisaje y en su percepción y determinar estrategias para evitar los impactos o mitigar los posibles efectos negativos. Por lo tanto, de conformidad con lo anterior, el Estudio de Integración Paisajística incluirá la valoración de los impactos paisajísticos y visuales que produce una actuación sobre el paisaje, comprendiendo como tal:

- La valoración de la Integración Paisajística de una actuación analiza y valora la capacidad o fragilidad de un paisaje para acomodar los cambios producidos por la actuación sin perder su valor o carácter paisajístico.
- La valoración de la Integración Visual de una actuación analiza y valora los cambios en la composición de vistas hacia el paisaje como resultado de la implantación de una actuación, de la respuesta de la población a esos cambios y de los efectos sobre la calidad visual del paisaje existente

1.1. DETERMINACIONES DIMANANTES DEL PLANEAMIENTO TERRITORIAL

El Plan Especial del Paisaje Protegido de Tenerife, anulado en la actualidad, puede ser traído al documento que ahora se tramita en el sentido de extraer de dicho documento lo referido a los criterios y medidas para la integración paisajística de determinadas intervenciones con incidencia territorial, toda vez que se trata de información objetiva que además no fue objeto del recurso que derivó en la nulidad del planeamiento.

A continuación se extrae el Título III de dicho instrumento de planeamiento, con la finalidad de establecer las determinaciones que el PGO de Santiago del Teide deberá tener en cuenta con la finalidad de llevar a cabo la integración paisajística de las actuaciones a desarrollar al amparo del mismo:

TÍTULO III. CRITERIOS Y MEDIDAS PARA LA INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA DE DETERMINADAS INTERVENCIONES CON INCIDENCIA TERRITORIAL

Capítulo 2º Sobre los trazados viarios

Art. 45.- Tratamiento del paisaje respecto a las intervenciones sobre la flora y la fauna.

7. (NAD) Se cuidará especialmente la vegetación de los bordes de las carreteras en los tramos de interés paisajístico y, en especial, en las vías que se relacionan a continuación:

TF-24 La Laguna-El Portillo TF-436 Buenavista-Santiago del Teide

El objetivo principal del Plan Territorial Especial de Ordenación del Paisaje de Tenerife, en adelante PTEOPT- es la protección del paisaje como recurso natural y cultural, profundizando en el conocimiento de su estado y de las posibilidades de intervención. Tanto las Directrices, derogadas a tenor de la Disposición Derogatoria Única de la Ley 4/2017 del Suelo de Canarias, como el Plan Insular de Ordenación de Tenerife ponen de relieve la importancia del paisaje como recurso natural, indispensable para la calidad de vida de la población y el mantenimiento y mejora de la industria turística, principal actividad económica de la Isla. Se asumen asimismo los objetivos establecidos para las Directrices de Ordenación del Paisaje, especialmente aquellos cuyo desarrollo detallado le corresponde, entre ellos:

- La ordenación paisajística de las áreas consideradas prioritarias en aplicación de las determinaciones de las DOP.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL PLENA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE SANTAIGO DEL TEIDE

- La inclusión de la protección del paisaje como objetivo básico de todo instrumento de ordenación territorial o urbanística.
- La conservación de la calidad y diversidad de paisaje insular, tanto como expresión de su salud y diversidad ecológica y de su riqueza cultural, como por tratarse de un atractivo básico para la industria turística.
- La coordinación de las políticas y actuaciones públicas que afecten el paisaje.
- La previsión de líneas de actuación que permitan la reconversión de las actividades económicas que tengan incidencia negativa en el paisaje.

Además se asume los objetivos establecidos para las Directrices de Ordenación del Paisaje (DOP) en el Decreto 27/2004 de 23 de marzo, y especialmente aquéllos, cuyo desarrollo detallado corresponde a su nivel en la jerarquía de planeamiento, entre ellos:

- Desarrollar la ordenación paisajística de las áreas consideradas prioritarias en aplicación de las determinaciones de las DOP.
- Conseguir la inclusión de la protección del paisaje como objetivo básico de todo instrumento de ordenación territorial o urbanística.
- Conservar la calidad y diversidad del paisaje insular, tanto como expresión de su salud y diversidad ecológica y de su riqueza cultural, como por tratarse de un atractivo básico para la industria turística.
- Coordinar políticas y actuaciones públicas que afecten el paisaje.
- Prever líneas de actuación para ajustar las actividades económicas que afecten negativamente al paisaje.
- Fijar las condiciones generales de implantación y desarrollo de actuaciones y actividades con efectos relevantes sobre el paisaje.

Los objetivos genéricos se han construido a partir del Convenio Europeo del Paisaje y de la adaptación de los principales acuerdos y normas sobre protección, gestión y ordenación del paisaje derivados de lo anterior y podrán ser de aplicación a cualquier territorio. En este caso se proponen los siguientes:

- Integrar el paisaje en la planificación territorial, urbanística y sectorial e incrementar su peso en la evaluación ambiental de planes, programas y el estudio de impacto ambiental de infraestructuras y actividades.
- Conservar y mejorar la calidad del paisaje y su armonía y equilibrio.
- Priorizar la heterogeneidad paisajística por delante de su homogeneidad.
- Preservar los paisajes a los cuales damos un alto valor estético, identitario y ecológico (por su excepcionalidad, fragilidad o escasez).
- Atender de manera particular, a los espacios urbanos y peri-urbanos de todo el territorio.
- Garantizar los asentamientos y tipologías constructivas propias de cada lugar.
- Mantener las interfases paisajísticas donde se producen combinaciones armónicas, como la agricultura-naturaleza, costa-mar, espacio construido-entorno, roca-bosque).
- Garantizar, mejorar y revalorizar los paisajes propios y recuperar paisajes amenazados de desaparición.
- Proteger elementos característicos del paisaje rural (márgenes, terrazas, canteros, muros, cercas, alineaciones arbóreas o tipologías constructivas).
- Proteger y promover el patrimonio intangible ligado a los paisajes (artesanía, cuentos, canciones, pintura de paisaje).
- Posibilitar a los ciudadanos la admiración y disfrute del paisaje, con racionalidad, incluyendo a las personas con problemas de movilidad.
- Mejorar la seguridad y el confort en los paisajes, respetando especialmente aquellos paisajes identificados en la memoria colectiva y evitando la contaminación acústica y lumínica.
- Garantizar la participación de los ciudadanos en las decisiones de futuro que afectan al paisaje.
- Priorizar una gestión y ordenación del paisaje que mantenga sus valores naturales, culturales y estéticos, equilibrando los cambios que originen los procesos sociales y económicos.
- Educar en los valores del paisaje.

Con este fin y estos objetivos se han delimitado unas *unidades de paisaje*. Para la delimitación y caracterización de las unidades se han establecido unos criterios comunes basados en el análisis de tres componentes (abiótico, biótico y cultural).

Dicha delimitación de los tipos de paisaje ha buscado el reconocimiento sucesivo de:

- Elementos del relieve (montañas, macizos, llanos, valles)
- Características que los matizan (altitud, costero-interior, orientación, origen...)
- Formaciones naturales
- Tipos de cultivos.

Se obtuvieron *15 unidades* de las que tres son las que afectan a Santiago, la unidad de paisaje 1. Teno, la unidad de paisaje 2. Suroeste y por último la unidad de paisaje 15. Macizo central.

1. La unidad de paisaje de Teno

Incluye parte de los municipios de Los Silos, Buenavista, Santiago del Teide y El Tanque. Sus límites coinciden en gran medida con los del Parque Rural, con la excepción del límite noreste en donde se ha incluido el núcleo de Tierra del Trigo, hasta el límite municipal con El Tanque.

2. La unidad de paisaje del Suroeste

Comprende parte de los municipios de: Santiago del Teide, Guía de Isora y gran parte de Adeje. Su límite septentrional es con la unidad del Parque Rural de Teno; al Sur limita con la Unidad “Ciudad turística”, que se define con el continuo edificatorio de tipo turístico; al Este con el Macizo Central y más hacia el sureste con el límite municipal de Adeje con Arona; y al Oeste con la línea de costa. Esta unidad alberga en su interior múltiples usos y diferencias costa-cumbre.

3. La unidad de paisaje Macizo Central

Comprende parte de los municipios de El Tanque, Garachico, Los Silos, Icod de los Vinos, La Guancha, Los Realejos, La Orotava, Santa Úrsula, La Victoria, La Matanza, El Sauzal, Tacoronte, El Rosario, Candelaria, Arafo, Güímar, Fasnia, Arico, Granadilla, Vilaflor, Adeje, Guía de Isora y Santiago del Teide. Sus límites son los establecidos por el PIOT.

Como ya se ha expuesto, el PTEOPT tiene como misión fundamental la preservación y mejora del paisaje natural y cultural, como factor esencial para la calidad de vida de la población y el mantenimiento y mejora de las actividades desarrolladas sobre el territorio. A partir de ello se definen los siguientes objetivos generales:

- Conservar y mejorar el paisaje natural y cultural del conjunto de la isla.
- Mejorar la calidad de vida de los habitantes, actuales y futuros, de Tenerife.
- Mejorar la competitividad de la isla de Tenerife como destino turístico, a través de la cualificación del paisaje, como elemento básico de la oferta turística.
- Potenciar la participación ciudadana en la gestión del paisaje como factor decisivo para su conservación y gestión.

En referencia a los objetivos particulares y a su definición, los mismos, el PTEOPT ha llevado a cabo a través de un ejercicio de recopilación, de objetivos en relación al paisaje que derivan de la legislación y normativa, así como de las consultas realizadas, tanto a expertos como a la población en general a través de una encuesta.

1.1.1. PARA EL SISTEMA DE ESPACIOS LIBRES

El sistema de espacios abiertos incluye aquellas partes del territorio que deberían ser preservadas de la urbanización y en general de los procesos que pudieran afectarlas negativamente. Comprende por ello todo el suelo clasificado como rústico en el planeamiento urbanístico. En esta categoría parece razonable esperar que el planeamiento territorial y urbanístico:

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL PLENA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE SANTAIGO DEL TEIDE

- Evite la transformación y la degradación de aquellos terrenos no urbanizados que reúnen especiales cualidades como espacio de interés natural, social, productivo y/o cultural.
- Asegure las conectividades ecológicas necesarias para el mantenimiento de la biodiversidad y la salud de los ecosistemas.
- Preserve aquellos terrenos necesarios para el ciclo hidrológico.
- Evite los procesos de implantación urbana en áreas mal comunicadas, no aptas topográficamente o sujetas a riesgos.
- Dote de sentido morfológico y estructural a las delimitaciones de los suelos
- Establezca una gradación de preferencias en relación a las alternativas de urbanización y edificación integrantes del sistema de espacios abiertos.

Pero, además, el Plan Territorial Especial de Ordenación del Paisaje de Tenerife, atendiendo a la conservación y mejora de los espacios de interés natural; a las pautas de ocupación del suelo rural; al mantenimiento del espacios y las actividades agrarias; a la corrección de determinados impactos (por extracciones, depósitos incontrolados de residuos de la construcción y de la propia agricultura, vallados, etc) propone:

- OP.1 Fomentar la recuperación de la vegetación potencial y el mantenimiento y recuperación de la vegetación autóctona y de las formaciones geomorfológicas de mayor significación natural y paisajística en el medio insular, así como de los aprovechamientos forestales sostenibles (“valoración muy positiva de las zonas de paisaje arbolado, especialmente pinares y zonas de laurisilva, Las Cañadas, Teno, Anaga”).
- OP.2 Identificar a nivel territorial unidades de paisaje, para su posterior planificación, así como las áreas de intervención paisajística prioritarias en la isla de Tenerife (“Reconocimiento de zonas emblemáticas - Teide, Anaga, Teno- y necesidad de su conservación”).
- OP.3 Conservar y recuperar el paisaje litoral, con especial atención a las áreas transformadas (“Baja valoración paisajística de los enclaves turísticos, especialmente los de la costa Sur o en primera línea de costa: Las Américas, El Médano, etc.”).
- OP.4 Conservar, recuperar y mejorar el espacio y las actividades agrarias, atendiendo a sus dimensiones económica, sociocultural y paisajística.
- OP.5 Rehabilitar, recuperar y poner en valor caminos y puntos estratégicos de alta visibilidad en el medio rural o natural.
- OP.6 Restaurar y acondicionar paisajísticamente las áreas objeto de actividad extractiva (“Valoración muy negativa de las zonas de extracciones, especialmente de picón en cráteres volcánicos y barrancos”).

1.1.2. PARA EL SISTEMA DE ASENTAMIENTOS

El sistema de asentamientos incluye el conjunto de núcleos (urbanos o rurales) donde se establece la población; o aquellas áreas especializadas (comerciales, industriales, turísticas...) donde ésta ejerce sus actividades (excepto las correspondientes al sector primario). Comprende por ello todo el suelo clasificado generalmente como urbano y urbanizable (y, en su caso, como asentamientos rurales) por el planeamiento urbanístico. En este sistema parece razonable esperar que el planeamiento territorial y urbanístico:

- Potencie las poblaciones urbanas que vertebran el territorio.
- Establezca masas críticas de población y lugares de trabajo que faciliten la dotación de transporte público.
- Evite la dispersión de usos y edificaciones en el territorio.
- Propicie el desarrollo urbano en las localizaciones de mayor aptitud.
- Fomente la mezcla de usos de los tejidos urbanos.
- Racionalice la implantación de áreas especializadas aisladas en el territorio.
- Preserve el patrimonio urbanístico territorial.

Pero además el Plan Territorial de Ordenación del Paisaje de Tenerife, atendiendo al tratamiento de los “**bordes urbanos**” o espacios de transición; a la dignificación de los **espacios turísticos** o a la recuperación de la **calidad del espacio urbano** propone:

- OP.7 Conservar el patrimonio cultural con mayor relevancia desde el punto de vista paisajístico (“Conservación de los cascos urbanos con elementos de valor arquitectónico y núcleos antiguos”).

- OP.8 Mejorar la calidad del paisaje urbano y de los asentamientos de la isla de Tenerife (“Necesidad de embellecimiento de pueblos”).
- OP.9 Mejorar la calidad del paisaje en los límites urbanos y en el suelo rustico afectado por ocupación dispersa (“Tratamiento o mejora y control de los bordes urbanos, factor de degradación del paisaje”).

1.1.3. PARA EL SISTEMA DE INFRAESTRUCTURAS

El sistema de infraestructuras comprende las redes de servicios, los futuros trazados ferroviarios, el conjunto de puertos y aeropuertos, así como el sistema logístico y los intercambiadores nodales asociados, pero atendiendo especialmente a su impacto paisajístico, las infraestructuras viarias y las destinadas al transporte de energía.

Comprende por ello todo el suelo previsto como sistema de infraestructuras por el planeamiento (urbanístico, territorial o sectorial). En este sistema parece razonable esperar que el planeamiento sectorial, territorial y urbanístico:

- Asegure unos niveles de conectividad adecuados a las previsiones de desarrollo de los asentamientos urbanos.
- Contribuya a estructurar espacialmente los sistemas de asentamiento urbanos.
- Propicie un buen ajuste de los trazados en las condiciones de la matriz biofísica del territorio.
- Establezca las prioridades de actuación.

Por otro lado, este instrumento de planeamiento territorial, atendiendo a la corrección de los principales impactos detectado por **trazados y tendidos** y, en general, a la adecuación de los entornos de las carreteras (distinguiendo los principales ejes de comunicación de los caminos que se ramifican por el conjunto de la isla) propone:

- OP.10 Adecuar, integrar y mantener paisajísticamente las vías de comunicación terrestre y otras infraestructuras lineales (“Tratamiento de los bordes de carreteras”).
- OP.11 Divulgar los valores naturales y culturales del paisaje, y educar, formar y sensibilizar a la sociedad en general (ciudadanía e instituciones) en su respeto y conservación, así como crear los instrumentos y órganos de participación para ejercer esta responsabilidad.

En el siguiente cuadro resumen se resalta para el municipio de Santiago del Teide las propuestas de programas integrados que dicho plan ejerce sobre el municipio, en base a las unidades paisajísticas descritas en el mismo.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL PLENA DEL
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE SANTAIGO DEL TEIDE

1.2. PROPUESTA DE PROGRAMAS INTEGRADOS

Para el sistemas de espacios Abiertos			UP afectadas
OP.1 Fomentar la recuperación de la vegetación potencial y el mantenimiento y recuperación de la vegetación autóctona y de las formaciones geomorfológicas de mayor significación natural y paisajística en el medio insular, aprovechamientos forestales sostenibles	1a) Recuperar las formaciones boscosas autóctonas de la isla de Tenerife.	-Recuperación del bosque termófilo. -Ampliación de la laurisilva. -Reforestación de los pinares. -Recuperación de la función natural de los terrenos agrarios abandonados, en peligro de degradación y no recuperables para dicha actividad.	Teno Suroeste
	1b) Mantener y potenciar los aprovechamientos forestales sostenibles	-Aprovechamientos forestales sostenibles en el pinar. -Gestión multifuncional de las masas forestales	
	1c) Recuperar espacios degradados por la actividad humana.	-Rehabilitación de áreas geomorfológicas emblemáticas. -Saneamiento ambiental.	
OP.2 Identificar a nivel territorial unidades de paisaje, para su posterior planificación, así como las áreas de intervención paisajística prioritarias en la isla de Tenerife	2a) Planificar las unidades de paisaje de la isla.	-Revisar el Programa de miradores insulares	Teno Suroeste
	2b) Conservar y mejorar las áreas paisajísticas prioritarias	-Impulsar la elaboración de un documento de ordenación en diversos ámbitos relevantes de la isla	
	3a) Conservar y recuperar el paisaje litoral en las áreas transformadas	-Recuperación del Programa Tenerife y el Mar	
3b) Conservar y recuperar el paisaje litoral en áreas tan solo parcialmente transformadas o bien inalteradas	Suroeste		
OP.3 Conservar y recuperar el paisaje litoral, con especial atención a las áreas transformadas	4a) Impulsar el carácter económico y estratégico de las actividades agrarias.	-Fomento de mercadillos de agricultores. -Turismo Rural. -Turismo convencional (con especial compromiso con el paisaje agrario). -Turismo cultural	Teno Suroeste Macizo central
	4b) Fomentar y poner en valor la imagen sociocultural de las actividades agrarias.	-Promoción de los valores de las actividades agrarias. -Valoración por la población urbana del paisaje agrícola. -Fomento y apoyo de huertos escolares. -Fomento de la agricultura a tiempo parcial y de ocio.	
	4c) Mejora de la dimensión ecológico-paisajística de las actividades agrarias.	-Recuperación de terrenos agrarios abandonados. -Integración paisajística de Invernaderos e instalaciones auxiliares a las actividades agrarias.	
	5a) Recuperar y poner en valor los senderos de mayor interés paisajístico	-Identificación, adecuación y señalización de los senderos de interés paisajístico -Difusión e interpretación de los senderos de interés paisajístico.	
OP.5 Rehabilitar, recuperar y poner en valor caminos y puntos estratégicos de alta visibilidad en el medio rural o natural	5b) Conservar y revalorizar los miradores de la isla, como mecanismo de conocimiento y disfrute del paisaje insular.	-Conservación y mantenimiento de miradores. -Difusión e interpretación de miradores.	Teno Suroeste Macizo central
	5c) Conservar y poner en valor los elementos patrimoniales de interés paisajístico vinculados a los senderos.	-Conservación y rehabilitación de elementos singulares. -Difusión e interpretación de elementos singulares.	
	6a) Integrar paisajísticamente las explotaciones extractivas actuales.	-Promover en áreas degradadas zonas de reciclajes -Reducción de materiales dañinos para el paisaje -Gestores de residuos	
6b) Restaurar paisajísticamente ámbitos que en el pasado fueron objeto de actividades extractivas	Macizo Central		

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL PLENA DEL
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE SANTAIGO DEL TEIDE

Para el sistemas de Asentamientos			
OP.7 Conservar el patrimonio cultural con mayor relevancia desde el punto de vista paisajístico	7a) Conservar los conjuntos históricos constituidos por asentamientos de carácter urbano o rural	-Programa de elaboración de inventarios Etnográficos -Programa tipo “Tinerfeño, conoce tu patrimonio cultural” -Programa “Tenerife ponte guapa” -Catálogo de pequeños núcleos de interés Patrimonial -Rutas patrimoniales urbanas -Redacción de un inventario de caseríos de interés paisajístico y patrimonial	Teno
	7b) Conservar los bienes inmuebles de valor patrimonial y paisajístico no integrados en conjuntos históricos		
	7c) Conservar y potenciar los restantes paisajes culturales		
OP.8 Mejorar la calidad del paisaje urbano y de los asentamientos de la isla de Tenerife	8a) Mejorar la calidad del paisaje de los núcleos residenciales urbanos	-Inventariar lugares de vistas singulares, panorámicas y perspectivas naturales y/o urbanas -Programa de mantenimiento, limpieza e intervención en el patrimonio -Rutas estratégicas en cascos urbanos y zonas turísticas; la rehabilitación integral de barrios	Suroeste
	8b) Mejorar la calidad del paisaje de los núcleos turísticos y mixtos.		
	8c) Mejorar la calidad del paisaje de los polígonos industriales y comerciales.		
OP.9 Mejorar la calidad del paisaje en los límites urbanos y en el suelo rustico afectado por ocupación dispersa	9a) Mejorar la calidad del paisaje de las zonas periurbanas	-programa “Mantengamos lindo nuestro entorno” -“Embellece el entorno de tu pueblo”: campaña de repoblación con especies autóctonas, en base a la participación popular -Campaña informativa que bajo un nombre tipo “Nuestro paisaje, nuestro futuro”	Suroeste
	9b) Mejorar la integración paisajística de la edificación en el medio rustico		
Para el sistemas de Infraestructura			
OP.10 Adecuar, integrar y mantener paisajísticamente las vías de comunicación terrestre y otras infraestructuras lineales	10a) Adecuar, integrar y mantener paisajísticamente las carreteras, vías de servicio y líneas ferroviaria, tanto actuales como futuras.	-Programa de adecuación del entorno de las vías más frecuentadas favoreciéndole uso de vegetación allí donde las condiciones edafoclimáticas lo permitan o bien usando materiales pétreos -Programa de soterramiento de tendidos eléctricos aéreos -Programa de mejora paisajística de los entornos y accesos a los principales puertos y aeropuertos	Teno Suroeste
	10b) Adecuar, integrar y mantener paisajísticamente otras Infraestructuras lineales (tendidos aéreos).		
	10c) Mejorar los accesos y el entorno de los principales puertos y aeropuertos.		
OP.11 Divulgar los valores naturales y culturales del paisaje, y educar, formar y sensibilizar a la sociedad en general	11a) Informar, comunicar y fomentar la sensibilización de la ciudadanía respecto del valor de los paisajes, su papel y su transformación	-Plan de comunicación de intervenciones relativas al paisaje -Programa de construcción de centros de interpretación (visitantes) en todos los parques naturales y rurales -Inventariar áreas emblemáticas del paisaje de Tenerife, declarándolas patrimonio paisajístico -Programa de fomento de la investigación en materia de paisaje -Programa de formación de profesionales vinculados al paisaje - Impulsar un programa del tipo “Tinerfeño, conoce tu vegetación y fomenta su replantación”	Teno Suroeste Macizo central
	11b) Potenciar la investigación, formación y capacitación en materia de paisaje		
	11c) Desarrollar procesos participativos que involucren y responsabilicen a la ciudadanía en la preservación del paisaje		

CAPÍTULO VI. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En la actualidad, existe un marco legal que brinda diversas oportunidades para llevar a cabo una participación pública eficaz y efectiva, que hace posible incidir en los procesos democráticos.

Una realidad que se ha visto favorecida por transformaciones sociales y tecnológicas que permiten diseñar y llevar a cabo nuevos modelos de gobierno orientados a mejorar la calidad de los servicios a la ciudadanía con mayor transparencia y facilidad en su relación con la Administración, orientada hacia el bien común.

Se habla ya de necesidad de desarrollar políticas comprometidas con estrategias de comunicación clara y directa, adaptadas a las características de cada proceso o proyecto a través de un Plan Municipal de Comunicación y Participación Ciudadana (en adelante PMCPC).

En este sentido, y con motivo del proceso de elaboración y aprobación de la modificación sustancial plena de la Modificación Sustancial Plena del PGO (en adelante MSP del PGO) del Término Municipal de Santiago del Teide, se configura el presente PMCPC, donde se fijan los procedimientos de elaboración de la MSP del citado plan de ordenación, así como las posibilidades de integración y participación que brinda a los agentes interesados.

Así, se construye una estrategia global que guíe la comunicación coherente a través de recursos y medios que hagan posible el desarrollo de acciones participativas a lo largo del proceso de elaboración de la MSP del PGO. Una herramienta que facilita la participación efectiva de la ciudadanía para hacer aportaciones sobre el municipio, contribuyendo en la toma de decisiones relativas a la protección, gestión y ordenación del territorio y sus recursos. Una apuesta por la gestión municipal moderna, transparente e inclusiva, que incorpora a la ciudadanía a las políticas públicas con mayor nivel de transparencia y legitimidad, generando un escenario de corresponsabilidad en los procesos de transformación y cambio de los espacios de actividad.

Si bien, la práctica de procesos participados facilita la generación de nuevas ideas y propuestas colectivas que vayan más allá de las visiones particulares y refuerza la calidad democrática de las sociedades, los límites de la participación quedan determinados por el grado de implicación de la ciudadanía y por la voluntad de las instituciones – en este caso el Ayuntamiento – de ceder un margen de maniobra que históricamente han sido competencia exclusiva del gobierno municipal.

En definitiva, se presenta mediante este PMCPC las características del proceso de comunicación y participación que se llevará a cabo durante la elaboración de la MSP del PGO de Santiago del Teide. Qué, cómo, cuándo, dónde y a quién comunicar, a través de ciertos canales, acciones y herramientas que permitan la conectividad de la actividad pública con la ciudadanía mediante procedimientos de transparentes, veraces y útiles.

A través del PMCPC se espera conseguir una serie de objetivos que respondan a la MSP de la MSP del PGO con la finalidad de contribuir a la transparencia y efectiva participación de los agentes sociales. De este modo es posible mejorar la credibilidad, confianza y transparencia entre la ciudadanía, generar visibilidad de la entidad y reducir distancias entre ambos.

El objetivo principal del PMCPC es recoger las formas de entender y vivir la ciudad y que la pluralidad de visiones quede reflejada en el diseño del Plan General de Ordenación Urbana del Término Municipal de Santiago del Teide.

A partir de los contenidos de este documento se concretan la estrategia de comunicación y la metodología participativa. Una herramienta que persigue:

- Facilitar métodos y herramientas a las personas y agentes implicados en el proceso de elaboración de la MSP del PGO de Santiago del Teide para poder hacer, comentar y mostrar aportaciones y acuerdos sobre estas.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL PLENA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE SANTAIGO DEL TEIDE

- Estructurar los canales, medios y herramientas que faciliten la participación a través de procedimientos flexibles que permitan adaptar las acciones en cada fase a lo largo de la elaboración de la MSP del PGO, a fin de conseguir que dicha participación sea real y efectiva.
- Actuar respetando la igualdad de condiciones en la distribución de la información, mostrándola de forma entendible y dando el tiempo suficiente para la aportación de opiniones, tanto de la ciudadanía en general como de los agentes interesados e implicados.
- Respetar los diferentes grados de dedicación (disponibilidad de tiempo y posibilidad de desplazamiento) y de conocimientos de las personas participantes, favoreciendo canales y procedimientos adecuados para cada tipología de actores.
- Favorecer la elaboración de resultados tangibles que superen la simple constatación de opiniones, más o menos divergentes, que no lleven a generar conclusiones operativas.

En este sentido, a través de la configuración del PMCP se espera su aplicación se esperen alcanzar contribuir al cumplimiento de los requisitos de elaboración de la MSP del PGO de Santiago del Teide y facilitar el cumplimiento del deber de información a la ciudadanía, reforzando el proceso de participación inclusivo para la ciudadanía.

En definitiva, atender la necesidad de reforzar la imagen de “Buena Gobernanza Municipal” como administración legítima, transparente e implicada en la participación ciudadana decidida al PGO los valores que preocupan a los agentes sociales y que, de manera progresiva, permite desarrollar el arraigo social respecto a su territorio.